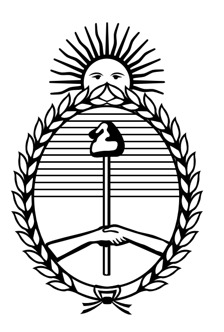
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 26
de agosto de 2009

Año CXVII
Número 31.723

Precio $ 1,70



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGC CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 510 del 24-08-2009, Registro 1130, se rectifica el objeto social y el edicto publicado el 13-08-2009 en el ejemplar 31.715, eliminando el siguiente párrafo del artículo tercero del estatuto social: "... realizar para sí o para terceros el control de gestión de obras de arquitectura e ingeniería, confeccionar proyectos y ejecutar la dirección e inspección de obras".- Autorizado por escritura 510 del 24-08-2009, folio 1348 del Registro 1130.

Escribano - Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2009. Número: 090824374871/6. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 26/08/2009 Nº 71121/09 v. 26/08/2009

ARTOS LATINOAMERICANA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 13-7-09 cambió el domicilio a Saladillo 2452 C.A.B.A. Modifica artículos 4º, 9º, 11º y reordenó el estatuto. Aumentó el capital a $ 1.183.000. Prescinde de la Sindicatura. Designa Presidente: Horacio Roberto Cassara, Director Titular: Andrés Granucci y Director Suplente: Ana María Granucci, todos domicilio especial Saladillo 2452 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, por Asamblea del 13-7-09.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 188285. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 26/08/2009 Nº 70611/09 v. 26/08/2009

BEFAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 157 del 14/08/2009, fº 368, Registro 10 Pdo. Gral. San Martin Pcia. Buenos Aires se protocolizo a) Acta Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 31/07/009 que resolvió 1) Cambio la sede social, siendo el nuevo domicilio en la calle Cochrane 2628, C.A.B.A. 2) Reformar el art. 3º del Estatuto Social "Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República Argentina: Elaborar, brindar y crear servicios destinados a la atención de la persona con discapacidad en los aspectos de la salud, la educación y la integración social, con internación y/o centros de día propios o contratados. Promover la formación y capacitación laboral individual con fines de incorporación al mundo del trabajo y la producción. Propiciar la implementación y desarrollo de metodologías que permitan el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales aplicados al objeto. Auspiciar, promover y/o financiar trabajos de investigación, publicaciones, residencias, viajes de estudio y/o recreación, así como entablar vínculos recíprocos con instituciones publicas o privadas, nacionales o extranjeras, entidades intermedias a fin de acordar programas conjuntos relacionados con los objetivos estatutarios. Implementar la capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento de profesionales, técnicos y otros actores sociales, mediante el dictado y/o participación en cursos, seminarios, congresos, simposios ateneos científicos y eventos en general de carácter nacional o intergente, la sociedad desarrollará las actividades indicadas por intermedio de profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matrículas; b) Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unanime 28/09/2007 y acta Directorio del 01/10/2007 que designo por dos ejercicios Presidente Leonardo Martin Falasconi y Director Suplente Adriana Miriam de Souza Carrusca Tome, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social calle Cochrane número 2628, C.A.B.A. Escribano autorizado: Juan M. García Migliaro, por escritura 157 del 14/8/2009, fº 368, Registro 10 Pdo. San Martin Pcia Buenos Aires.

Notario – Juan M. García Migliaro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2009. Número: FAA03615131.

e. 26/08/2009 Nº 70384/09 v. 26/08/2009

BELSER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/05/09, se Cambió el Domicilio de la Sede Social a calle Paraná 608, 8º piso, oficina '17', Capital Federal; Se aceptaron las renuncias presentadas por Roxana Andrea Sinfron y Leandro Víctor Orellana a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Leandro Victor Orellana, Director Suplente: Roxana Andrea Sinfron; ambos con domicilio especial en la sede social; y se Cambió la Denominación Social, reformando el artículo primero así: 1º) Denominación: "Ardelon S.A.", y es continuadora de la antes denominada "Belser S.A." y de la antes denominada "Bacastage S.A.". Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 21/05/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70422/09 v. 26/08/2009

BODEGA DEL DESIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2009, se modificó el Artículo Octavo del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 7 (siete), con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía por $ 10.000.- cada uno o el monto que determine la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad, la que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogada. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2009.

Abogado – Claudio G. Mayorca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 103. Folio: 910.

e. 26/08/2009 Nº 71444/09 v. 26/08/2009

BYSINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 03/08/09 por escritura 406, Folio 875 del Registro 1885 de Capital Federal 2) Alejandro Daniel Broithinot, divorciado, argentino, comerciante, DNI. 17.608.518, domiciliado en Helguera 1323 dto. "2" de CABA; Pablo Mauricio Chwindt, casado, argentino, comerciante, DNI. 18.530.214, domiciliado en San Gines 1427 de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 3) República de la India número 3065 Séptimo Piso, C.A.B.A. 4) 99 años; 5) Objeto: dedicarse a la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la adquisición, venta, permuta, locación de materias primas derivadas del petróleo o hidrocarburos y de todo tipo de maquinarias destinadas a la industria del plástico, sus periféricos y sistemas operativos complementarios, ya sea el procesamiento de la materia prima, como su implementación para

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

la producción de todo tipo de envases, contenedores, bidones, botellas, y la fabricación de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros, enumeración meramente enunciativa, pudiendo a tal fin, importar y/o exportar todos los bienes inherentes al objeto referido, representar a empresas sociedades suministradores de know how de procesos productivos de plantas, equipos, materiales, repuestos y-o todo tipo de elemento destinado a máquinas equipos y-o procedimientos y-o métodos de producción. A tal fin podría proceder a la compra, venta, locación de inmuebles, vehículos automotores, transportadores, elevadores, tractores industriales, aplicables a la actividad de la manufactura de plástico y-o sus derivados. 6) 100.000 $, representado por 1000 acciones nominativas no endosables de $ 100 cada una, suscripto: por los socios en partes iguales, e integran el 25% de sus respectivas suscripciones.- 7) Alejandro Daniel Broithinot presidente y Pablo Mauricio Schwindt director suplente, y constituyen domicilio especial en Pasaje del Carmen 791 13º "C", de CABA, Representación: Presidente; 8) 31/12 de cada año. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. El Escribano autorizado, por escritura número 406 del 03/08/09 al Folio 875 del Registro 1885 de CABA.

Escribano – Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820370778/4. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 26/08/2009 Nº 70691/09 v. 26/08/2009

CACIQUE PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 68 del 10/08/2009, Registro 1632 de C.A.B.A. Socios: Carlos Gustavo Schilling, argentino, 16/12/1956, separado legalmente, D.N.I. 12.046.671, Av. del Libertador 4836, piso 5º, C.A.B.A., y Lorenzo Donnelly, estadounidense, 24/07/1957, casado, D.N.I. 93.801.050, Av. Pueyrredón 2355, Piso 1º, C.A.B.A., ambos empresarios. Domicilio: Avenida Alicia Moreau de Justo 140, piso 3º, C.A.B.A.. Plazo: 99 años. Objeto: (i) explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales y madereras, cría de ganado de todo tipo u especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas; depósito y consignación de los mismos; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; plantación de frutales; ya sea en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros; (ii) la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, carnes, cereales, oleaginosas, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos de madera, lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias; (iii) participación en otras sociedades creadas o a crearse, cuyo objeto sea similar a los mencionados en los puntos (i) y (ii) precedentes, o que tengan por objeto la explotación de frigoríficos u otras actividades ligadas a la agroindustria local, como aceiteras, plantas de elaboración de biocombustibles, cuotas de exportación de carnes, frutos, cereales u oleaginosas, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades. Capital: $ 20.000. Directorio: Presidente: Carlos Gustavo Schilling; Director Suplente: Lorenzo Donnelly, ambos con domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 140, piso 3º, C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios.- Reresentación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Prescindencia.- Cierre del Ejercicio: 30/09.- Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 68 del 10/08/2009 Registro 1632 C.A.B.A.

Escribana – Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820370254/E. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 26/08/2009 Nº 70555/09 v. 26/08/2009

CASA BEGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/8/09 se constituyó la sociedad. Socios: Juan Sixto Suriano, 6/5/64, D.N.I. 17.015.603, calle 5 Nº 1221; Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y Daniel Alejandro Farías, 8/3/83, D.N.I. 30.551.644, calle 10 Nº 2367, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: La venta; comercialización, distribución, representación, importación y exportación, por mayor o menor, de materiales, revestimientos; sanitarios y accesorios; de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, puertas, portones, alambres, artefactos eléctricos; máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Juan Sixto Suriano y Director Suplente: Daniel Alejandro Farías, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Eleodoro Lobos 212, Departamento 12, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 167 del 18/8/09 ante el registro 1859.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 26/08/2009 Nº 70532/09 v. 26/08/2009

CONSULTORA DE CAPITALES

SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por asamblea extraordinaria del 1/3/00 cambió el objeto social, quedando: Mandataria y de Servicios: Aceptar y cumplir mandatos, representaciones y comisiones, promociones de ventas, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas en general, fideicomisos, ejercer la representación industrial, comercial, administrativa, de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios, representar a personas físicas o a empresas ante otras personas, empresas y organismos públicos o instituciones privadas del país o del extranjero con la finalidad de promover la instalación y/o radicación de nuevas industrias o capitales, así como la ampliación, fusión y/o modernización de otras ya existentes; establecer contactos y realizar gestiones con firmas del país o extranjero que posean marcas, patentes, licencias o capitales para concretar la instalación de industrias o comercios y, gestionar y tramitar ante los organismos públicos o instituciones privadas las radicaciones o instalaciones mencionadas. Prestar servicios de organización administrativa de empresas, diseño y programación de sistemas de procesamientos de datos, operación de unidades electrónicas y electromecánicas de procesamientos de información, así como el asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero y bursátil, especialmente en materia relativa a valores mobiliarios. Promover inversiones inmobiliarias y mobiliarias. Se cambió la denominación por Consultora de Capitales SA. Se fijó Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Se prescindió de la comisión fiscalizadora. Se reformaron artículos 1º, 3º, 8º, 10º. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/10/08 se designó Presidente: Mariano Esteban Macek y Director Suplente: Elisa Norma Allami, ambos con domicilio especial en Reconquista 559, 2º piso, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 346 del 24/8/09 ante el registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 25/08/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 74.

e. 26/08/2009 Nº 71536/09 v. 26/08/2009

DENTAL POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 55. 1) Federico Martín Nervi, argentino, 31 años, casado, DNI 26435592, Licenciado en administración, Juramento 3092, piso 20 "C", CABA; María Victoria Nervi, argentina, 30 años, casada, DNI 27226791, contadora, Rosario 30, Piso 1 "A", CABA; Adalberto Ezequiel Kaiser, argentino, 47 años, casado, DNI 14774505, odontólogo, Cabrera 4302, CABA; 2) 20/8/2009; 3) Dental Point S.A. 4) Ciudad de la Paz número 1801, Primer Piso, Departamento "A"; CABA; 5) Objeto: a) organización, prestación, administración y comercialización de servicios de odontología y medicina asistencial integral en la modalidad de sistema prepago o similares, con o sin módulos de especialidad médica u odontológica y descuentos en la adquisición de medicamentos; b) prestación de asistencia médica y odontológica en consultorios, clínicas y otros centros de curación, prestación de servicio de urgencia médica u odontológica, en consultorio y/o domicilio; c) construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos y odontológicos; d) compra, venta permuta, distribución, representación, consignación e importación de equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas y demás bienes necesarios para las actividades mencionadas; e) prestación de asistencia técnica en odontología a hospitales, consultorios, centros médicos y demás instituciones afines; g) organización, administración y control de sistemas de salud por cuenta de terceros en forma integral o parcial. 6) 99 años; 7) $ 50.000.- 8) Presidente: Federico Martín Nervi, Director Titular: Adalberto Ezequiel Kaiser, Suplente: María Victoria Nervi. Aceptan cargos y fijan domicilio en Ciudad de la Paz 1801, Primer Piso, departamento "A", CABA. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada en escritura del 20/8/09, folio 155 del Registro 2178.

Autorizada - Natalia L. Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 5.

e. 26/08/2009 Nº 70631/09 v. 26/08/2009

DRIDCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 892 del 18-08-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Actas de Asamblea y Directorio del 24-07-09, en las cuales se resolvió: A) Aumentar el Capital Social de $ 179.500 a $ 37.067.861; b) Reducir el Capital de $ 37.067.861 a $ 18.000.000; c) Modificar el Artículo 4ª del Estatuto Social; y d) Designar nuevas autoridades: Presidente: Eduardo Guido Grinbaum; Vicepresidente: Francisco de la Mano; Directores Titulares: Mariano Herman Nejamkis, Daniel Gustavo Serra y Fernando Salvarezza y Directores Suplentes: Eduardo Martín Lomanto y Juan Javier Comesaña, constituyendo todos domicilio especial en Maipú 942, 8º de C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular Registro 359, por escritura 892 del 18-08-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821371618/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 26/08/2009 Nº 70706/09 v. 26/08/2009

DRISA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 19/8/09. 2) Romina Giselle Stranges, argentina, soltera, Comerciante, 15/3/1985, DNI 31.376.867, Castelli, 491, Jose C Paz, Provincia de Buenos Aires; Leonardo Gabriel Alonso, argentono, soltero, comerciante, 22/9/1987, DNI 33.251.848, Soldado Caballero 9655, Pablo Podesta, Provincia de Buenos Aires y Nadia Lucia Alonso, argentina, soltera, comerciante, 15/1/1988, DNI 33.547.595, Agustín de la Vega 1336, Vila Bosch. 3) Drisa S.A. 4) Domicilio legal y especial Esmeralda 614 piso, 3 departamento "A", Cap, Fed. 5) Duración 99 Años 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación, de griferías para baños y cocinas, accesorios, metálicos y cerámicos par baños y herrajes para obras y para muebles. Prestación de servicios de pintura termoconvertibles y servicios de galvanospastia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 60.000, 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de Duración: 3 ejercicio. Presidente: Maria Teresa Ferrante. Director Suplente: Leonardo Gabriel Alonso, Domicilio especial y legal Esmeralda 614 piso 3 departamento "A", Cap Fed. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/10 de cada año. Autorizado por Esc Nº 374 del 19/8/09 F 1127 Reg 1742.

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 191. Nº Libro: 43.

e. 26/08/2009 Nº 70499/09 v. 26/08/2009

EDITORIAL CULTURA GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28 de Julio del 2009 se aprobó la designación del Directorio quedando conformado como Presidente: Dr. Santiago Manuel Lozano DNI 7.605.275 y Director Suplente Sr. Ariel Cesar Silvio Solar Grillo DNI 16.657.228, ambos fijan domicilio especial Uruguay 654, CABA; Se reformo el artículo noveno de los Estatutos Sociales se autoriza al Dr. Gerardo Raúl Lezaga por la asamblea el 28 de Mayo de 2009 a inscribir y publicar el acto.

Abogado - Gerardo Raúl Lezaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 77. Folio: 76.

e. 26/08/2009 Nº 71523/09 v. 26/08/2009

EMPRENDIMIENTOS BSC

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 6/7/09, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $ 700.000, - a $ 1.400.000-, mediante aportes irrevocables de $ 700.000-, totalmente en dinero efectivo, efectuados, únicamente, por Gabriela Ana Salazar, DNI 17203704, socia que se incorpora; no hay retiros; socios preexistentes, Alberto Carlos Salazar, LE 4170665 y Leonilda Ana Kuckiewicz, LC 2440980, renuncian a derecho de preferencia y de acrecer, pasan del 50% de participación al 25%; aportes registrados en Estados Contables al 31/7/08; modifican articulo 4º; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 6/7/09 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 188451. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 26/08/2009 Nº 70656/09 v. 26/08/2009

ERRECE NORESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por Asamblea Ordinaria del 8/8/08 y Acta de Directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio y síndicos por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos: Presidente: Jose Luis Chozas y Director Titular: Alfredo Chozas; Sindico Titular: Contador Claudio Jorge Cambiaso y Sindico Suplente: Contadora Marina Elena Barberis. Fijan domicilio especial en Lavalle 1625, 9º piso, oficina 901, CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 27/3/09 se procedió a aumentar el capital a la suma de $ 400.000, cambiar el nombre de la sociedad, cambiar el domicilio legal fijando el mismo en Lavalle 1625 9º piso, oficina 901-902, CABA. Modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, y se suprimen los artículos 16º y 17º del estatuto y se aprueba el texto ordenado del estatuto y ante las numerosas reformas, se instrumenta el texto ordenado del estatuto: Primero: La sociedad se denomina Renoes S.A... y es continuadora de Errece Noreste S.A.; Segundo: 99 años a partir de su inscripción; Tercero: Tiene por objeto exclusivo efectuar inversiones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en otras sociedades por acciones, cualquiera sea su objeto, constituidas o a constituirse, dentro o fuera del territorio de la Republica Argentina, ya sea con la finalidad de mantenerlas en cartera, o de enajenarlas total o parcialmente, según el caso. La sociedad podrá realizar cuantos actos fueren necesarios a los fines de su objeto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran concurso publico. Cuarto: El capital social es de $ 400.000, representado por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000 cada una... Octavo: Administración: el directorio integrado por 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. Y se adecuan las garantías de los directores a las disposiciones vigentes. Decimo: La fiscalización estará a cargo de un sindico titular y su mandato será por un ejercicio... La asamblea deberá también designar un sindico suplente por el mismo plazo... Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 30/4 de cada año... Instrumentado y autorizado en escritura 135 del 28/7/09.

Autorizado - Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 10/08/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 137.

e. 26/08/2009 Nº 70592/09 v. 26/08/2009

ESCO PASTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública 98 del 29/7/2009 Registro 1741. Socios: Mercedes Haidee Torres, argentina, 24/9/1951, divorciada, comerciante, DNI. 6.515.350, CUIL 27-06515350-0, Los Cedros 774, Benavidez, Provincia de Bs. As. y Graciela Teresita Colman, argentina, 24/10/1956, divorciada, comerciante, DNI. 13728570, CUIL 27-13728570-9, Entre Ríos 1308, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As. Objeto: fabricación, elaboración, compra, venta, y toda otra forma de comercialización de harinas, pastas frescas y/o secas, derivados y afines; Compra, Venta, acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de harinas, grasas, sales, azúcar, y mercaderías en general, así como sus productos derivados; prestación de servicio de "catering" en todas sus formas, ya sea en eventos propios y o de terceros. Duración de la sociedad: 99 años a contar de su inscripción ante IGJ.- Domicilio Social: Guise 1774, 8º piso departamento A CABA, Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Directorio: Presidente: Mercedes Haidee Torres, Director Suplente: Graciela Teresita Colman con domicilio especial en el social. La autorización surge de Escritura 98 del 29/7/2009 Registro 1741 Capital Federal.

Luis Alberto Lozano

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 073. Nº Libro: 18.

e. 26/08/2009 Nº 70667/09 v. 26/08/2009

FOICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 169, folio 379 del 13/08/09, Registro Nº 1967, CABA, se Resolvió: 1) Adecuar estatuto social por el art. 124 de la ley 19.550 de la sociedad constituida en Uruguay bajo la denominación Vantage S.A., y cancelar la sucursal que la sociedad tiene inscripta en los términos del art. 118 de la ley 19.550 en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, registrada bajo el Nº 283 del Libro Nº 52, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con fecha 19 de mayo de 1992; A) "Foica S.A."; B) Enrique Damián Bartfeld, argentino, 3/6/80, abogado, soltero, DNI 28.157.588, Billinghurst 1684, quinto piso, CABA; Maximiliano Bartfeld, argentino, 26/02/77, abogado, soltero, DNI 25.788.388, Billinghurst 1684, quinto piso, CABA y Laura Rosana Bartfeld, argentina, 25/04/84, maestra jardinera, soltera, DNI 30.947.180, Billinghurst 1684, quinto piso, CABA; B) Luis Viale 362, unidad "C", CABA; C) Objeto Social: a. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras; b. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; c. Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Capital: $ 450.000; E) Administración y representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios; F) 99 años; G) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; H) Ejercicio: 31/12; I) Presidente: Enrique Damián Bartfeld; Director Suplente: Maximiliano Bartfeld, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 169, del 13/08/2009, Fº 379, Registro 1967, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 38.

e. 26/08/2009 Nº 70748/09 v. 26/08/2009

GABIBO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. Número 158 del 11/8/2009. Registro 2056. Constitución. 1) Jorge Walter Fieyra Ligerini, Uruguayo, DNI 93.872.146 con domicilio real en Alvarez Thomas esquina Miguel angel Moreno Prov. Bs. As., Presidente, y Romualdo Orlando Barboza, Argentino, DNI 5.822.371, Juan Bautista Alberdi 2255 Moreno Prov. Bs. As., Director Suplente, ambos solteros y comerciantes, mayores de edad, aceptan cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social Uruguay 485 5º piso oficina "F" CABA. 2) 50 años 3) a) Compra, venta, permuta, alquiler, administración o prestar servicios de refacción total o parcial de bienes muebles e inmuebles inclusive las comprendidas bajo el regimesn de propiedad horizontal propias o de terceros. 4) Capital $ 40.000. 5) 30-06. Autorizado en la citada escritura, Ignacio Jorge Gatti.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 48. Nº Libro: 50.

e. 26/08/2009 Nº 70500/09 v. 26/08/2009

GESTION Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/06/09; los accionistas de "Gestión y Desarrollos Inmobiliarios S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de la suma de $ 250.000.- a la suma de $ 715.250.- y reformar el articulo cuarto así: 4º) Capital: $ 715.250.-; Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Guillermo Eduardo Alvarez y Patricio Sebastian Alvarez; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Guillermo Eduardo Alvarez, Director Suplente: Patricio Sebastián Alvarez; ambos con domicilio especial en Tucumán 540, 26º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/06/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70419/09 v. 26/08/2009

IWAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/6/2009. 2) Romina Grasso, argentina, arquitecta, nacida el 24/7/1980, D.N.I. 28.324.210, domiciliada en Fray Justo Santa María de Oro 2386 piso 10 depto. "B" Cap. Fed. y Silvana Sebastiana Accolla, argentina, empresaria, nacida el 8/10/1956, casada, D.N.I. 12.787.861, domiciliada en Brasil 1730 Cap. Fed.- 3) "Iwan S.A.".- 4) Sede social: Fray Justo Santa María de oro 2386 piso 1º depto. "E" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Construtora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de propiedad Horizontal. Financiera; Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial. Compra, venta, importación, y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción.- 7) Treinta mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Director Suplente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de julio de cada año.- 11) Presidente: Romina Grasso, Director Suplente: Silvana Sebastiana Accolla Los administradores fijan domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 2386 piso 1º depto "E" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 296 del 26/6/2009 al folio 614 ante el Escribano Hernán Liberman Registro 1793 Mat. 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 24.

e. 26/08/2009 Nº 70630/09 v. 26/08/2009

KILINDI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Pedro Fernando Strier, nacido: 19.5.29, DNI 6.465.104 Victoria Ojalvo, nacida: 14.5.33, DNI 2.987.077, ambos casados y jubilados y Jorge Luis Strier, divorciado, nacido: 23.1.54, empresario, DNI 11.361.388; todos argentinos y domiciliados en Av. Santa Fe 3349 120 "A" CABA. 2) Esc. Pública 21.8.09. 3) Kilindi S.A. 4) Avenida Santa Fe 3349 piso 12 departamento "A" CABA. 5) compra venta, permuta, administración, intermediación, urbanización y subdivisión de tierras, bienes inmuebles y negocios inmobiliarios en general, incluyendo todas las operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 4. 3 ejercicios. Prescindencia sindicatura. Presidente: Jorge Luis Strier, Director Suplente: Pedro Fernando Strier Domicilio especial directores: Avenida Santa Fe 3349 piso 12 departamento "A" CABA. 9) presidente. 10) 31/7. (Autorizado por escritura 233 del 21.8.09, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada – Estela Ponce

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 017. Libro Nº: 25.

e. 26/08/2009 Nº 71420/09 v. 26/08/2009

LABORATORIOS RICHET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 72 del 5/06/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 8.700.000 a $ 9.700.000, modificándose el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por Esc. Púb. Nº 39 del 12/08/2009, Registro 456, CABA.

Escribano – Luis Andrés Pietrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2009. Número: 090818365058/6. Matrícula Profesional Nº: 1724.

e. 26/08/2009 Nº 70479/09 v. 26/08/2009

LE BOUT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/08/09 2) Le Bout S.A. 3) Maria Jose Pellegrini, D.N.I. 25.453.139, 08/10/76, con domicilio real y especial en Country Campos de Alvarez 1402, Unidad Funcional 244 Localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Adriana Noemi Garabello, D.N.I. 16.621.013, 20/04/64, con domicilio real y especial en Campana 1999, Capital Federal, ambas argentinas, casadas y empresarias. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: construir, comprar o locar bienes y edificios, instalar, decorar, amoblar, explotar y administrarlos por cuenta propia o por concesión; para el servicio de hotelería y alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes; como así también la explotación de servicios complementarios de bar, restaurant, espectáculos, recreación, spa, congresos, convenciones, eventos y variedades. 5) Cuenca 1860, (C1416BCT) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 60.000. 8) $ 15.000. 9) Cierre 31/07 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Maria Jose Pellegrini, Director Suplente: Adriana Noemi Garabello. Autorización en escritura Nº: 146 Folio: 287, Registro Nº: 712, Escribano Maria Jimena Garcia Belmonte, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 26/08/2009 Nº 70583/09 v. 26/08/2009

MACAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 18/12/05: se aumento capital en $ 800.000, se cambió Sede a Lima 287, piso 5, unidad "A", Cap. Fed; se reformó artículo 9 (Garantía de Directores) y artículo 4: Capital: $ 900.000.- Designación del mismo Directorio: Presidente: Leandro Víctor Saggion, Vicepresidente: Orlando Oscar Saggion, Director Titular: Alejandro Saggion, y Director Suplente: Marcos Saggion (todos con domicilio especial en Lima 287, piso 5, unidad "A", Cap. Fed). Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 18/12/05.

Abogada – Silvia Zaida Rodrigo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 49. Folio: 842.

e. 26/08/2009 Nº 70385/09 v. 26/08/2009

MADERGOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 28/2/09 se aumentó capital a $ 9.800.000. Se reformó art. 4 del Estatuto Social.- Autorizado en acta del 28/2/09.

Abogado – Osvaldo D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/08/2009 Nº 71497/09 v. 26/08/2009

MUY CALIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificatoria de la publicación del 27/07/09 Recibo 144.339: Escritura Nº 126 del 14/08/09: Del inciso b) se eliminaron los siguientes párrafos: "como también de productos bajo licencia de uso de marca en las áreas textil, juguetería, bazar, blanquería, artículos para el hogar y cualquier otro sector", "y de productos de cualquier rubro que complementen su oferta principal, sea en el sector textil, juguetería, bazar, blanquería, artículos para el hogar y cualquier otro sector".- Se agregó el inciso c) que dice: c) Compraventa, importación y exportación de insumos para la actividad antes enunciada.- Valeria Palesa autorizada en la Escritura Nº 89 del 23/06/09 del Registro 448 del Escribano Carlos Ortega.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 038. Nº Libro: 019.

e. 26/08/2009 Nº 70376/09 v. 26/08/2009

NAM FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 10/08/09. Registro Notarial 94. Socios: Norberto Jorge Volpe, argentino, 23/11/58, casado, contador público, D.N.I. 12.600.357, Paraguay 4010, 8º piso, departamento A, Capital Federal y Fernando Javier Semberoiz, argentino, 24/11/58, casado, abogado, D.N.I. 12.943.770, Paraguay 2499, 7º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: A) Fiduciarias: Actuar como fiduciaria en los términos de la ley 24.441 y normas reglamentarias. Quedando facultada para actuar en toda clase de fideicomisos no financieros sean estos inmobiliarios, traslativos de dominio, de garantía o mixtos y en general desarrollar y administrar fideicomisos y negocios relacionados, ejercer mandatos y representaciones. B) Administración: Administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo alquilarlos, arrendarlos, explotarlos o administrarlos, ya sea actuando por cuenta propia, de terceros o como fiduciaria. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, usufructo o concesión de inmuebles urbanos o rurales, particulares, comerciales o industriales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal o fraccionamientos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones inmuebles que autoricen las leyes. Cuando los servicios en razón de la materia deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Norberto

Jorge Volpe. Director Suplente: Fernando Javier Semberoiz. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Paraguay 4010, piso 8º, departamento A, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 435 de fecha 10 de agosto de 2009, Eduardo G. Gowland, Registro Notarial 94. Escribano.

Escribano – Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/08/2009. Número: 090813358005/6. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 26/08/2009 Nº 70502/09 v. 26/08/2009

NANIS TOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/8/09, Reg. 1713, CABA, Mirta Inés Armesto, viuda, 1/6/1954, DNI 11077588, María Analí Forastiero Correa Armesto, soltera, DNI 25790405, 18/11/1976 y Nadina Forastiero Correa Armesto, casada, DNI 27312180, 11/7/1979, todas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Malabia 1571, CABA. Constituyeron Nanis Town S.A. domicilio legal: CABA. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades; compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 2250000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndico. Cierre ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Mirta Inés Armesto y Director Suplente: Nadina Forastiero Correa Armesto que constituyen domicilio especial en la sede Social: Guatemala 4551, piso 17, departamento "A" CABA. Autorizado a publicar por escritura 389 del 24/8/09 Registro 1713, CABA.

Escribana – Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2009. Número: 090825376932/8. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 26/08/2009 Nº 71555/09 v. 26/08/2009

NAVIERA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/8/09, Reg.1180, Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/08/09 que resolvió: I) Modificar el Objeto Social, quedando redactado asi: "Articulo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta y distribución de productos de toda índole, agenciamiento marítimo, con sub-agentes en el Territorio de la Nación Argentina; fletes y transportes fluviales, de ultramar y terrestres; lanchaje y trasbordos; transporte de personas y cargas; compra, venta, arrendamiento, armamento y explotación de buques o artefactos navales; salvatajes navales, reparaciones e inspecciones, trasvases de productos químicos o de cualquier otro fluido; estibajes y provisión de buques y cargas; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operariones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las que requieran concurso público; c) Importadora y exportadora: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados en el Inciso "a" ya sea en su faz primaria o manufacturados. e) Organizadora de viajes. Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, y su relación con el inciso "a"; II) Aumentar el capital social en $ 2.500.000, llevándolo de $ 500.000 a $ 3.000.000, III) Adecuar la garantía de los directores a la normativa vigente, y en consecuencia reformar los artículos 3, 4 y 8 del Estatuto; y IV) Sancionar el nuevo texto ordenado.- Escribano autorizado por escritura número 169 del 19/8/09, folio 781, Guillermo Julian Kent, Matricula 2435, Titular Registro 1180 Cap Fed.

Escribano – Guillermo Julián Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820368149/6. Matrícula Profesional Nº: 2435.

e. 26/08/2009 Nº 70366/09 v. 26/08/2009

OLIVA PARA EL MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) que la asamblea general ordinaria 4 celebrada el 22-04-2008, eligió el siguiente directorio: Presidente: Julieta Cohen Sabban, Directores titulares: Natalio Cohen Sabban y Natalio Adrián Cohen Sabban y Director suplente: Miguel Rybak, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilios especiales en Alsina 1338, C.A.B.A..- Y II) que la asamblea general extraordinaria 7 del 22/06/2009, resolvió aumentar el capital social en $ 258.000, elevándolo a $ 270.000.- modificando el artículo 4º del estatuto social.- Ambas asambleas protocolizadas por escritura 457 del 06/08/2009, al folio 1210 del Registro Notarial 1130, donde se autorizo la presente publicación.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820370105/4. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 26/08/2009 Nº 70732/09 v. 26/08/2009

PAMPAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 54. 1) Federico Martín Nervi, argentino, 31 años, casado, DNI 26435592, Licenciado en administración, Juramento 3092, piso 20 "C", CABA; María Victoria Nervi, argentina, 30 años, casada, DNI 27226791, Contadora, Rosario 30, Piso 1 "A"; CABA; Guillermo Augusto Nervi argentino, 56 años, casado, DNI 10141319, licenciado en administración, Otamendi 375, CABA; Adalberto Ezequiel Kaiser, argentino, 47 años, casado, DNI 14774505, odontólogo, Cabrera 4302, CABA. 2) 20/8/2009; 3) Pampaz S.A. 4) Ciudad de la Paz número 1801, Primer Piso, Departamento "A", CABA; 5) Objeto: a) organización, administración, prestación y comercialización de servicios de odontologóa y medicina asistencial integral en la modalidad de sistema prepago o similares, con o sin módulos de especialidad médica u odontológica, y descuentos en la adquisición de medicamentos, b) prestación de asistencia médica y odontológica en consultorios, clínicas y otros centros de curación, prestación de servicio de urgencia médica u odontológica, en consultorios y/o domicilios; c) construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos y odontológicos; d) compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación e importación de equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas y demás bienes necesarios para las actividades mencionadas; e) prestación de asistencia técnica en odontología a hospitales, consultorios, centros médicos y demás instituciones afines; g) organización, administración y control de sistemas de salud por cuenta de terceros en forma integral o parcial. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Presidente: Federico Martín Nervi, Director Titular: Adalberto Ezequiel Kaiser, Suplente: María Victoria Nervi. Aceptan cargos y fijan domicilio en Ciudad de la Paz 1801, Primer Piso, departamento "A"; CABA. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada en escritura del 20/8/09, folio 149 del Registro Notarial 2178.

Autorizada - Natalia L. Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 5.

e. 26/08/2009 Nº 70634/09 v. 26/08/2009

PEARSON EDUCATION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 18/5/2009 pasada a escritura pública Nº 365 del 10/8/2009 se dispuso la reforma del objeto social: Tercero: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: I) Comercial: comercialización, producción, compra, venta, distribución, importación, exportación, y marketing de libros, folletos, publicaciones, en general, compac discs, cassettes y otros instrumentos audiovisuales y diferentes clases de material educacional y recreativo así como también otros productos de librería relacionados a los antes mencionados. II) Servicios: Asistencia técnica, mantenimiento, actualización de los productos educacionales y recreativos antes mencionados, así como la explotación de marcas, patentes, derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con dichos materiales. III) Importación y exportación de dicho grupo de productos y otros bienes relacionados a las actividades de la compañía. IV) Inversión: Tomar y mantener participación en compañías existentes o a crearse en Argentina o en el exterior, inversiones de todo tipo, incluyendo bonos públicos o privados o valores de cualquier tipo, colocando sus disponibilidades en base transitoria o en oro, títulos, valores, obligaciones negociables títulos, valores, obligaciones negociables otros títulos negociables o no, así como proveer y recibir préstamos. Quedan excluidas las actividades detalladas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. V) Formar, capacitar e instruir a especialistas y docentes de educación superior y de otros niveles del sistema educativo. Fomentar y realizar actos, congresos, seminarios, cursos, jornadas y todo tipo de encuentros académicos, profesionales y educativos para plasmar la importancia de la capacitación a docentes. Realizar convenios con entidades educativas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, reparticiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 365 del 10/8/2009 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/08/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 25.

e. 26/08/2009 Nº 70636/09 v. 26/08/2009

PETRO ANDINA (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia número 1.809.400). Por asamblea general extraordinaria Nº 3 de fecha 24 de agosto de 2009 se resolvió: (i) incorporar un artículo al estatuto social a fin de incluir una limitación estatutaria a la libre transferibilidad de ciertas acciones, en los términos del artículo 214 de la ley Nº 19.550; y (ii) reformar los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo y décimo del estatuto de la Sociedad. Conforme el nuevo artículo octavo del estatuto, la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por tres a cinco miembros, estando la Asamblea de Accionistas obligada designar igual o menor número de directores suplentes (pero siempre al menos uno), los que ocuparán las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La designación de directores titulares y suplentes se hará por asamblea especial de clase, la cual podrá celebrarse en forma conjunta con la asamblea general ordinaria. Las acciones Clase "B" tendrán derecho a designar 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente y las acciones Clase "A" tendrán derecho a designar los restantes directores titulares y suplentes (éstos últimos, siempre y cuando se hubiera resuelto la designación de más de un director suplente). Corresponderá a la misma clase que designó a un director decidir su remoción, salvo con relación a los supuestos previstos en los Artículos 264 y 276 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. En todos los casos, la clase de acciones que designó al director removido será quien deberá elegir a su reemplazante. La designación del Presidente y del Vicepresidente corresponderá a los directores designados por las acciones Clase "A". Se deja constancia de que, con excepción a lo informado precedentemente, la incorporación del artículo descripto en el punto (i) precedente y la modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo del estatuto de la Sociedad no afectan los puntos enumerados en los incisos 3 a 10 del apartado a) del artículo 10 de la ley Nº 19.550. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2009.

Abogado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 26/08/2009 Nº 71419/09 v. 26/08/2009

PIRELLI TELECOMUNICACIONES CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Nº 13 del 27/02/2009 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) modificar la denominación social de Pirelli Telecomunicaciones Cables y Sistemas de Argentina S.A. por Prysmian Telecomunicaciones Cables y Sistemas de Argentina S.A. y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación Prysmian Telecomunicaciones Cables y Sistemas de Argentina S.A. continuará funcionando una sociedad anónima anteriormente denominada Pirelli Telecomunicaciones Cables y Sistemas de Argentina SA.. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires"; (ii) reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo: Cada uno de los Directores deberá prestar garantía de buen desempeño de sus funciones por un monto de $ 10.000 (Pesos diez mil), o su equivalente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, debiendo las condiciones de su constitución asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; o bien en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la empresa, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Los Directores no podrán retirar las garantías prestadas hasta tanto no se produzca su reemplazo efectivo y se apruebe su gestión". Autorizada por Acta de Asamblea Nº 13 del 27/02009 a suscribir el presente documento.

Abogada – María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 26/08/2009 Nº 70486/09 v. 26/08/2009

POLINORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/8/09. Designación autoridades: Presidente Rubén Aníbal Pocai, Vicepresidente: Pablo Adrián Pocai Costa, y Suplente: Hugo Pocai, todos con domicilio especial en Valentín Gomez 3027, 4º piso, departamento A, Cap. Fed. Ratificación de la sede social en Valentín Gomez 3027, 4º piso, departamento A, Cap. Fed. Reforma artículo 9º. Plazo del mandato directores 3 ejercicios.- Escribano autorizado por escritura 153 del 10/8/09, reg. 504.

Escribano – Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2009. Número: 090819367149/7. Matrícula Profesional Nº: 3862.

e. 26/08/2009 Nº 70654/09 v. 26/08/2009

PORTAFERRY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 476 del 11/08/2009, pasada ante el escribano Julio C. Dhers, al folio 1266 del Registro Notarial 1130, "Portaferry S.A.", procedió a complementar y modificar la escritura de adecuación formalizada el 03/03/2009, al folio 392 del mismo Registro Notarial, aviso publicado en Boletin Oficial el 23/03/2009, modificándose el capital social estableciéndolo en Veinte mil pesos y se designó por unanimidad como director suplente a Alfredo

Rómulo Piris, quien aceptó el cargo y estableció su domicilio especial en Esmeralda 135, piso 8º, C.A.B.A..- Publicación autorizada según escritura 476 arriba citada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820370108/6. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 26/08/2009 Nº 70731/09 v. 26/08/2009

PR NEWSWIRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/04/2007 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 428.746, emitir 416.746 acciones y reformar el art. 4 del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 428.746 (cuatrocientos veintiocho mil setecientos cuarenta y seis pesos) y estará representado por 428.746 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción...." La que suscribe Silvina C. González, abogada, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado –Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/04/2007" La apoderada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/08/2009 Nº 70590/09 v. 26/08/2009

RIO 4 STORE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura ciento veintisiete -13/8/09. 1) Eladio Javier Gaspero, D.N.I.: 25.564.864, 27/1/77, Mariquita Sánchez de Thompson 549; Carlos Alberto Radaelli, D.N.I.: 21.155.386, 30/10/1961, Calle 5 611, Villa Golf Club, ambos solteros, empresarios; Juan Martín Valentinuzzi, D.N.I.: 14.334.649, Alberdi 748, 29/5/61, divorciado, Lic. Administración de Empresas, todos argentinos domiciliados en Río Cuarto, Pcia. Córdoba. 2) Sucre 1924, piso 4, unidad A, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación, montaje, armado, comercialización, importación, exportación, reparaciones y mantenimiento de maquinarias eléctricas y electrónicas, incluso ordenadores, sus partes, accesorios e insumos. Diseño, armado, tendido y mantenimiento de redes eléctricas y electrónicas para sistemas informáticos y de seguridad. 5) $ 40000. 6) 30/6. 7) Presidente: Eladio Javier Gaspero; Director Suplente: Carlos Alberto Radaelli. Fijan domicilio especial en domicilio social. Eladio Javier Gaspero autorizado por Escritura ciento veintisiete de 13/8/09 Registro 326. Río Cuarto 13 de agosto 2009, Pcia. Córdoba.

Certificación emitida por: Enrique Favre. Nº Registro: 326, Río Cuarto. Fecha: 13/8/2009. Nº Acta: 467. Nº Libro: 34.

e. 26/08/2009 Nº 70578/09 v. 26/08/2009

RUMASEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 57 del 24-08-2009 ante Escribano Horacio Andrés Rossi, Registro 270, Capital Federal: Asamblea del 24-08-2009: aumentó capital a $ 2.000.000; reformó Artículo 4º. Autorizada por Escritura 57 del 24-08-2009 citada: María Isabel Vilar Batallan.

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. Nº Matrícula: 1703. Fecha: 24/8/2009. Nº Acta: 061. Libro Nº: 10.

e. 26/08/2009 Nº 71499/09 v. 26/08/2009

SALVATORI

SOCIEDAD ANONIMA PARQUES Y JARDINES

Edicto complementario del publicado el 24/04/09, Factura 012300016898. Por escritura 166 del 16/04/2009, Registro 137 Capital, la cual protocolizó el Acta de Asamblea del 05/02/2009, reformó el Artículo Primero del estatuto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Salvatori S.A. Parques y Jardines", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podrá establecer agencias y/o sucursales en el interior del país o en el extranjero".- Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a filmar edictos en la escritura 166, del 16/04/2009, folio 409, Registro 137.- Buenos Aires, 19 de Agosto de 2009. El Escribano.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820369294/3. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 26/08/2009 Nº 70448/09 v. 26/08/2009

SAN JOSE GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Autoridades articulo 60 Ley 19.550 y Reforma Articulo 8º del Estatuto Social. Por Acta de Asamblea General Ordinaria 07/05/2009, Acta de Directorio de fecha 07/05/2009 Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2009 protocolizadas por escritura Nº 151 de fecha 18/08/2009, se designo nuevas autoridades en la sociedad "San José Ganadera S.A." Presidente y Director Titular: Eduardo Osvaldo Roselli, Directora Suplente Georgina Paola Campanelli; Sindicas Titular: Gladis Haydee Fochesatto. Sindico Suplente Alejandro Casal. Aceptaron el cargo. Reforma del articulo 8º cumplimiento Resolucion Nº 7/05 I.G.J. Las nuevas autoridades constituyen domicilio en Suipacha 1294 5º piso oficina A de Cap. Fed. Autorizada según escritura publica Nº 151 del 18/08/2009 Registro 498 escribana Maria Roxana Arevalo Matricida 4406.

Escribana - María Roxana Arevalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2009. Número: 090821371886/A. Matrícula Profesional Nº: 4406.

e. 26/08/2009 Nº 70922/09 v. 26/08/2009

SCANNER EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Daniel Héctor Rodríguez, 50 años, empresario, DNI: 12.989.636, Pasaje Bucarest 1402, Capital Federal; María Victoria Heiderscheid, 37 años, publicista, DNI: 22.669.589, Calle 50 Nº 832, 10º piso, departamento 'A', La Plata, Provincia de Buenos Aires; Juan Alberto Palopoli, 58 años, periodista, DNI: 8.568.541, Neuquén 2300, Capital Federal; todos argentinos y casados. Denominación: "Scanner Editorial S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Editorial: Mediante la edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, redacción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, guías, fascículos, folletos, álbumes, mapas, apuntes, todo tipo de publicaciones, ediciones fílmicas, de carácter educativo, cómico, literario, científico, técnico, publicitario, artístico e informativo. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Juan Alberto Palopoli, Director Suplente: Daniel Héctor Rodríguez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Córdoba 2520, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 326 del 4/8/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70416/09 v. 26/08/2009

SHEKINAH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 33 del 20/8/09 registro 997 de Cap. Fed. ante la notaria Gabriela E. Grin. Socios: Fanny Marcela Gómez, DNI 26158756 nació 20/7/77, Gabriel Eduardo Schmunk, DNI 22912635 nació 25/6/72, ambos argentinos casados comerciantes domicilio Lujan 4094 Villa de Mayo Malvinas Argentinas Pcia. Bs. As. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: construcción, reparación, adquisición y enajenación de inmuebles, obras civiles, industriales, eléctricas, mecánicas, de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, estructuras metálicas o de hormigón, montajes industriales, herrería de obra y demás actividades del ramo de la construcción; perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción; perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, incluyendo el drenaje; remoción de rocas, excavaciones de zanjas para servicios públicos, alcantarillados urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras para hacer terraplenes; intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan relación con el objeto social; Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 30000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente: Fanny Marcela Gómez, Suplente: Gabriel Eduardo Schmunk, ambos domicilio constituido en Viamonte 759 piso 5 of. 53 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/7 de cada año. Sede: Viamonte 759 piso 5 of. 53 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 33 del 20/8/09 registro 997 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gabriela E. Grin. Nº Registro: 997. Nº Matrícula: 5000. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 006. Nº Libro: 01.

e. 26/08/2009 Nº 70618/09 v. 26/08/2009

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES

S.A.I.C.I. Y A.

Por reunión de Asamblea Ordinaria del 27 de Mayo del 2009, se resolvió designar a los Directores: Titular Sra. Andrea Beccar Varela y Suplente a la Sra. Debora Beccar Varela ambos directores fijan domicilio especial en la calle Uriarte 1415 CABA y la reforma del Articulo 1º del Estatuto: bajo la denominación "Smith Molina y Beccar Varela Pavimentos y Construcciones Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" continuara funcionando la sociedad que girara bajo el mismo nombre, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Uriarte 1415 y durara noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación original de sus estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, o sea el 10 de Febrero de 1956. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea Extraordinaria Se autoriza por Asamblea Ordinaria de 27 Mayo del 2009 al Dr. Gerardo Raúl Lezaga.

Abogado – Gerardo Raúl Lezaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2008. Tomo: 77. Folio: 76.

e. 26/08/2009 Nº 70695/09 v. 26/08/2009

SPARE PARTS SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Pública Nº 442 del 24/08/09, folio Nº 1417, de la escribana María Cecilia Zucchino, Titular del Registro Notarial Nº 286 de la C.A.B.A. 1) Accionistas: Pablo Alfredo Jorge Carbone, argentino, 57 años, divorciado, arquitecto, DNI Nº 10.260.215, domiciliado en Liniers 137, Departamento 1, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Luis Alberto Delaney, argentino, 79 años, casado, empresaria, LE 5.567.175, domiciliado en M. J. Haedo 1471, PB, B, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- 2) Denominación: Spare Parts Service S.A. 3) Domicilio legal: Avenida Eduardo Madero 1020, piso 5º, oficina "B", C.A.B.A. 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: (i) Compra y venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, distribución, comisión, representaciones tanto de marcas y/o compañías nacionales o extranjeras y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos y accesorios, autopanes, productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos o subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo relacionado con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores, sin restricción ni limitación alguna. (ii) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones: (iii) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía; por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a especificaciones de las fábricas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. 6) Capital Social: $ 12.000 (doce mil pesos) representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (un peso). 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija. Los directores podrán ser reelectos. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso, y en ausencia o impedimento de ambos, cualquiera de los Directores Titulares. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada ano. 10) Directorio: Presidente: Joáo Luiz Lopes; Vicepresidente: Douglas Laya Junior; Directores Titulares: Roberto Marcelo Aiscar, Guillermo Martín Betanzos y María Josefa Teira; Director súplente Pablo Alfredo Jorge Carbone. Todos ellos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Oficina "B", C.A.B.A. 11) Se prescinde de la sindicatura. Gabriela Paula Perotti, autorizada por Escritura Pública Nº 442 del 24/08/09.

Abogada – Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2009. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 26/08/2009 Nº 71424/09 v. 26/08/2009

TERMOINGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amado Juan Canorio, argentino, 28/03/1924, DNI: 5.000.696, casado en primeras nupcias con Catalina Vinjoy, Domiciliado en Espora 265, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As; Norma Haydée Cerrudo, Argentina, 17/06/1935, DNI: 1.732.907, viuda, domiciliada en República Oriental del Uruguay 760, Morón, Pcia. de Bs. As. 2) 12/08/2009. 3) Termoingenieria S.A. 4) Puyrredon 1746 8 Piso. Dpto A. C.A.B.A. 5) Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar para la fabricación de piezas o elementos, engranajes, repuestos, maquinaria, herramientas, procesos de forjado y fundiciones de cualquier clase de metales ferrosos y no ferrosos y de todo bien que directa o indirectamente este relacionado con la actividad arriba mencionada, importación y exportación de mercancías, insumos y maquinarias, para el fiel cumplimiento del objeto social 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Presidente Norma Haydée Cerrudo, director suplente Amado Juan Canorio. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social 9) 30/12- Fernando Miguel Colicigno, Apoderado según escritura 633 del 12/08/2009 pasada ante el Escribano Eduardo Senillosa Vidal, registro 601 de la C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 3.

e. 26/08/2009 Nº 70520/09 v. 26/08/2009

THOMAS DE SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 15/04/2009 se resolvió modificar el artículo 12 del Estatuto Social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo 12º: El cierre del ejercicio social se operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en pro-

porción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 15/04/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 26/08/2009 Nº 70391/09 v. 26/08/2009

TOCLAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 5/5/09 Designa Presidente Eduardo Omar Aquino con domicilio especial en Madame Curie 541 Villa Tesei Prov. Bs. As. por renuncia de Ramiro Pérez Gomar y reelige Suplente Susana Rastillo con domicilio especial en Sargento Cabral 1114 Ramos Mejía Prov. Bs. As. Reforma Art. 3: café bar despacho de bebidas y todo tipo de espectáculos en vivo Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 5/5/09.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 26/08/2009 Nº 70595/09 v. 26/08/2009

TRAP CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 249, 25/08/2009, Fº 565, Reg 1643, se modifico el art. 3º del estatuto que dice: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; b) La construcción, remodelación, ampliación y mejoras de edificios, aún los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) La venta, intermediación y administración de inmuebles propios o de terceros, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Agustín Goyenechea, apoderado, Esc. 237, 18/08/2009, Folio 541, Reg. 1643.

Certificación emitida por: Ma. Z. Garcia de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 25/08/2009. Nº Acta: 103. Nº Libro: 41.

e. 26/08/2009 Nº 71595/09 v. 26/08/2009

WESCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 746, folio 1481 del 11/08/2009, Registro 1331, y Asamblea Gral. Extraordinaria del 02/01/2008, se eligieron las autoridades Presidente: Francisco Pascasio María Benites, Director Suplente: Camilo Valentín Mansilla, y constituyen domicilio especial en la sede social de San Martín 574, 3º piso oficina A, Capital Federal. Reforma de cantidad de directores titulares quedando de 1 a 3 y adecuación de la garantía de los mismos, reforma articulo 8º.- Rosa Teresa del Carmen Godino, Autorizada por esc. 746, folio 1481, del 11/08/2009, Registro 1331 de reforma de estatutos.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 111. Nº Libro: 55.

e. 26/08/2009 Nº 70714/09 v. 26/08/2009

YASH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de directorio Nº 17 del 4/8/2009 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 18/8/2009, protocolizadas según Escritura Nº 224, del 24/8/2009, ante el Escribano Carlos A. Goggia, al folio 668 del Registro 489 de Capital Federal; se designó a los actuales miembros del Directorio: Presidente: Gustavo Raul Marcos, argentino, 10/5/1962, D.N.I 14.884.420, C.U.I.T 20-14884420-9, viudo de sus primeras nupcias de María del Carmen Rodriguez, empresario, domiciliado en Jose Maria Paz 3139, Olivos, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Sandra Marcela Yohansen, argentina, 12/4/1970, D.N.I 21.532.401, C.U.I.T 27-21532401-5, casada en 1º nupcias con Edgardo López, empresaria, domiciliada en Echeverría 4028 de esta ciudad. Directora Suplente: Andrea Flavia Avila, argentina, 22/4/1972, D.N.I 22.759.728, C.U.I.T 27-22759728-9, soltera, empresaria, domiciliada en Jose Maria Paz 3139, Olivos, Prov. Bs. As. Los nombrados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sito en Lavalle 1747 piso 3º oficina A de esta Ciudad. Y se modifico el artículo noveno. Queda redactado de la siguiente forma: Artículo Noveno: Los Directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) por cada Director o la suma que establezca la normativa vigente, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso directo a la caja social. El plazo de exigibilidad de la garantía será por el tiempo que dure el mandato y desde su cese por un plazo no inferior a tres años siguientes. Los directores titulares deberán acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir el cargo y la vigencia al momento de las reuniones de directorio en el acta que decida convocar a asamblea. La sociedad conserva su tracto registral, y en lo demás en nada se modifica. Escribano Carlos Alfredo Goggia, Autorizado por Escritura Nº 224, del 24/8/2009, pasada al Folio 668 del Registro 489 de Cap. Fed.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2009. Número: 090825377682/E. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 26/08/2009 Nº 71620/09 v. 26/08/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1952

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 18/08/09 2) 1952 S.R.L. 3) Adriana Esther Artusso, D.N.I. 16.751.159, 18/02/64; Héctor Daniel Emede, D.N.I. 14.682.494, 03/09/61; ambos argentinos, divorciados, comerciantes y con Domicilio Real y Especial en Calle Manuel Lainez 1058, Haedo, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero a la explotación de confiterías, heladerías, panaderías, restaurantes, café, Cyber café, kioscos, lunch, bares sean temáticos o no. Asimismo a la compra, venta, importación, exportación, industrialización, fraccionamiento, envasado, empaquetado, distribución, fabricación, transporte, representación, franquicias, delibery, y consignación de todo tipo de alimentos y bebidas con o sin alcohol, destinados a la actividad gastronómica y/o panificación, con sus materias primas y subproductos. 5) Esteban Echeverría 3218 (C1428DTB) Capital Federal 6) 99 años 7) $ 50.000 8) $ 12.500 9) Cierre 31/05 10) Gerentes: Adriana Esther Artusso y Héctor Daniel Emede. Autorización por Acto constitutivo de fecha 18/08/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 26/08/2009 Nº 70588/09 v. 26/08/2009

ALPHANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública del 19/8/2009 registro 754. Socios: Melina Gretel Münner, 33 años, DNI 24788706; CUIT 27-24788706-2, Lic. Recursos Humanos, domiciliada en Warnes 1642, Florida, Bs. As; Pierre Clement Alfred Salvy, 33 años, DNI 18787875, CUIL 20-18787875-7, Lic. Relaciones Internacionales, domiciliado en Bolivar 139, Beccar, Bs. As; ambos solteros, argentinos. Denominación: Alphans S.R.L. Sede Social: Agüero 2160, piso 9 dpto. F CABA. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o el extranjero, a: Servicios de Consultoría Integral: A) Proyectos y emprendimientos; armado de planes de negocios; diseño, planificación, implementación, ejecución y monitoreo; B) Asesoramiento y Consultoría en gestión y planificación del cambio y de proyectos; visión y futurología; alianzas estratégicas; mediación, negociación y resolución de conflictos; coaching, crecimiento y desarrollo personal y profesional; liderazgo; conformación de equipos y redes sociales; modelos mentales y niveles de pensamiento; desarrollo sustentable; responsabilidad social empresaria; diseño, armado, revisión, e implementación de politicas públicas. C) Formación y capacitación personal y profesional; organización de eventos y foros de discusión e intercambio. D) Investigación, desarrollo y publicación de estudios realizados en el área. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación: Gerencia 1 o mas gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. Gerente: Melina Gretel Münner (socio), domicilio especial en Agüero 2160, piso 9 dpto. F CABA, quien aceptó el cargo. Luis V. Costantini autorizante de escritura 121 folio 337 del 19/8/2009.

Escribano – Luis V. Costantini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2009. Número: 090821371298/8. Matrícula Profesional Nº: 4929.

e. 26/08/2009 Nº 70566/09 v. 26/08/2009

ARCHITECTURE ET SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura complementaria Nº 597 de fecha 20/8/2009 se resuelve modificar la clausula tercera quedando redactado de la siguiente manera Tercera Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: construccion, reforma o reparacion de edificios, construcciones pesadas y todo tipo de inmuebles en general, obras publicas, privadas y mixtas, construícion y arrendamiento de stand. Se incluye todas las prestaciones relacionadas con la industria de la construccion y gestiones ante los organismos de influencia b) Inmobiliaria mediante la compra, venta, construccion, explotacion, permuta, arrendamiento, loteo, estudios de valuación de proyectos inmobiliarios, urbanización, administración y/o cualquier operación comercial rentable sobre bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercios c) Financiera mediante la compraventa de todo tipo de titulos, acciones y/o papeles de creditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de creditos a particulares y/o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse, quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquiera otra que requiera el concurso publico d) Importación y exportacion de materiales de construcción y materiales de decoración. Cuando las normas legales vigentes asi lo requieran las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Para los fines indicados la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizada por instruyento publico de fecha 4/8/2009. Barbara Cecilia Stevenazzi.

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 45.

e. 26/08/2009 Nº 70597/09 v. 26/08/2009

BAYEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 211 folio 842 del 13-8-2009, Escribano Alfredo d. Lopez Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matrícula 3441. Constitución de SRL. Socios: Roger Gervacio Bolaños Arauco, boliviano, nacido el 12-10-1971, maestro mayor de obras, casado, DNI 93.050.371, CUIT 20-93050371-2; y Devy Pamela Yanarico González, boliviana, soltera, nacida el 19-6-1986, estudiante, DNI 93.691.362, CUIT 27-93691362-3, ambos domiciliados en la calle Sucre 4864 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Constituyeron "Bayep S.R.L." Sede Social: Avenida Santa Fe 1955, piso segundo, departamento "A" de Capital Federal; Plazo: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la realización de toda clase de obras privadas o públicas e instalaciones, trabajos y servicios comprendidos o relacionados con el ramo de la construcción, de manera individual y/o en consorcio o en uniones transitorias de empresas, agrupamientos empresarios y convenios empresarios para la contratación de obras. Compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales de construcción necesarios para el desarrollo de su objeto. Capital $ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Gerente: 1 o más por duración del contrato. Ejercicio. 31-12. Gerente: Roger Gervacio Bolaños Arauco. Domicilio especial constituido: Sucre 4864 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Alfredo D. Lopez Zanelli escribano autorizado en escritura 211 folio 842 del 13-8-2009 titular del Registro 402, Matricula 3441 Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2009. Número: 090814362794/3. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 26/08/2009 Nº 70485/09 v. 26/08/2009

BSOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Santiago Miguel Hermida Pini, argentino, 2/10/64, DNI 17331609, casado, licenciado en sistemas, Pilar Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana km 56.5, Estancias del Pilar, La pionera, lote 6 y Eufemia Fabiana Christiansen Amat, española, 3/7/69, DNI 15061677, casada, empresaria, Agüero 1440, cuarto piso, dpto A, CABA; por escritura 92, 19/8/2009, folio 202, registro 2041, constituyeron: BSolutions Argentina S.R.L.: Duración. 99 años desde su inscripción. Objeto dentro y fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada o por medio de contrataciones de terceros, inclusive en el exterior, pudiendo establecer filiales, sucursales y demás representaciones dentro y/o fuera del Pais, dedicarse a la compra, venta, cesión, reproducción, distribución, instalación, desarrollo, mantenimiento, ensamble, alquiler, leasing, representación, consignación, importación, exportación y todo tipo de comercialización de A) 1) máquinas, equipos, programas y sistemas de procesamiento de datos, Hardware y/o comunicaciones, piezas, repuestos, accesorios e insumos y 2) programas, software, comunicaciones y sus licencias. B) 1) diseño de sistemas de procesamiento de datos; planificación e integración de tecnologías y sistemas; instalación, soporte, reparación y mantenimiento de lo comercializado; 2) gestión y/o dirección integrada de proyectos; desarrollo de sistemas y suministros técnicos relacionados a las actividades antes mencionadas. Para realizar las actividades que requieran título habilitante, será necesaria la actuación de profesionales en la materia o de personas lealmente autorizadas al efecto. Capital: $ 20.000. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, por el plazo de dos ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/3 de cada año. Sede: Agüero 1440, cuarto piso, dpto A, CABA. Gerentes: ambos socios, Santiago Miguel Hermida Pini, en Av Quintana 486, décimo piso, CABA y Eufemia Fabiana Christiansen Amat, Agüero 1440, cuarto piso, dpto A, CABA, Domicilio Especiales, firma indistinta. Apoderado por escritura de constitución – Tomás Francisco Young Rebaudi.

Tomás F. Young Rebaudi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 95. Folio: 395.

e. 26/08/2009 Nº 70744/09 v. 26/08/2009

BUSCAPE.COM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del Aviso Nº 47402/09 del 08-Jun-09, Boletín Oficial Nº 31.669: **donde dice** '4.452.965' **debe decir** '4.452.964' y **donde dice** '4.294.164' **debe decir** '4.294.163'. Por otra parte, por Acta de Reunión de Socios del 23-Jul-09 se redujo el capital social en forma obligatoria, según lo dispuesto por el Artículo 206 de la Ley 19.550 de $ 4.452.964 a $ 399.127, reformándose el Contrato Social en su Artículo 4°, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 399.127, dividido en 399.127 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: E-Commerce Media Group Informação e Tecnologia Ltda.: 384.878 cuotas. Central de Desejos S/A: 14.249 cuotas." Por Acta de Reunión de Socios del 27-Jul-09 se aumentó el capital social de $ 399.127 a $ 699.190, reformándose el Contrato Social en su Artículo 4°, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 699.190, dividido en 699.190 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: E-Commerce Media Group Informação e Tecnologia Ltda.: 684.941 cuotas. Central de Desejos S/A: 14.249 cuotas." Juan Pablo Sambrizzi, apoderado por Actas de Reunión de Socios del 23-Jul-09 y del 27-Jul-09.

Abogado – Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 26/08/2009 Nº 70469/09 v. 26/08/2009

CAJAS YA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20.08.09. Socios: Maranz Pablo, argentino, nacido el 10.08.1976, comerciante, casado, DNI 25.430.735, CUIT 20-25430735-2, domicilio Quintana 2678, Capital Federal y Maranz Sebastian, argentino, nacido el 21.09.1977, comerciante, casado, DNI 26.258.481, CUIL 20-26258481-0, domicilio Av. Diaz Velez 3411, PB, depto. B, Cap. Fed. Duración: 99 años. Sede Social: Dean Funes 455, Capital Federal. Objeto: A. Industriales: Producción, elaboración, transformación, procesamiento y explotación integral de papeles y cartones de cualquier clase así como envases, cajas y todo tipo de artículos y productos genéricos y correlacionados o derivados de papeles y cartones. B. Podrá también realizar las siguientes actividades conexas, accesorias y/o complementarias conducentes al mejor desarrollo de las actividades industriales, a saber: 1. Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta, representaciones, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos, materias primas elaboradas o semielaboradas, diseños y modelos industriales, relacionados con sus actividades industriales. 2. Mandatos y servicios: aceptación y ejercicio de mandatos, representación, distribuciones, intermediaciones, promociones, contrataciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, registro, explotación y comercialización de franquicias, patentes, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos y procesos industriales, sistemas y procedimientos técnicos referidos a las actividades mencionadas anteriormente. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 15.000. Cierre Ejercicio: 30/06. Gerente: Maranz Sebastian por término de duración del contrato, con domicilio especial en Dean Funes 455 Capital Federal. Maria Pia Moffat, autorizada por instrumento del 20.08.09.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 26/08/2009 Nº 70476/09 v. 26/08/2009

CINCO YARDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/08/09. Socios: Corina Andrea Bespresvany, argentina, casada, Productora Publicitaria, 17/04/74, DNI Nº 23.866.459, domiciliada en forma real y especial en la Calle Ibera Nº 3273, Departamento "3", Capital Federal y Natali Andrea Doreski, argentina, casada, Licenciada en Administración de Empresas, 19/01/80, DNI Nº 27.934.792, domiciliada en la Avenida Del Libertador Nº 8560, piso 13°, Departamento "D", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Diseño, producción, realización y organización de fiestas y eventos, espectáculos públicos y/o privados, realizando campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, lanzamiento de productos y/o servicios. Explotación de mercadeo y/o venta de artículos publicitarios. Administración: Corina Andrea Bespresvany en calidad de Socia Gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 50.000. Sede Legal: calle Manuela Pedraza Nº 3391, Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado del 20/08/09.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 26/08/2009 Nº 70453/09 v. 26/08/2009

COMMSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Por instrumento privado de fecha 13/08/2009 se constituyo la sociedad: 1: Socios: Luciano Alfredo Sartori, D.N.I. Nro. 24.811.523, argentino, soltero, abogado, CUIT 20-24811523-9, nacido 5/11/1975 en la ciudad de Trelew Pcia de Chubut, domiciliado en la Pedro Goyena 607 3er Piso Departamento "B" de la CABA y Marcelo Hernán Franchini, D.N.I. Nro. 29.131.842, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-29131842-9, nacido 21/10/1981, domiciliado en la calle 7 Nº 4459 de la Ciudad de Berisso 2: Denominación "Commsur S.R.L." y tiene su domicilio legal y fiscal en la C.A.B.A.. 3: Duración de 99 años. 4: Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero pudiendo establecer sucursales, las siguientes actividades: Programación, diseño, desarrollo, implementación, fabricación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler, leasing consignación, representación, distribución y control de sistemas de computación e informáticos propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por medio de terceras personas. Toda forma de comercialización de servicios de hardware y software, insumos accesorios, productos de electrónica y artículos afines al rubro informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros. Promoción de hardware, software e insumos. Importación y exportación de hardware, software e insumos. Todo desarrollo y provisión de servicios y ejecución de servicios vinculados con la red de Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existan y existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados con la actividad. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones sea esta satelital, por cable, fibra óptica y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centro de cómputos terciarizados auditorias integrales y digitalización de imágenes, transmisión de datos y comunicaciones por cualquier medio conocido o por conocerse. La administración de la calidad de sistemas informáticos y seguridad de la información, mesas de ayuda y soporte al usuario. Toda actividad relacionada con la accesoria informática y de negocios, planificación estrategia procesos implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría de diferentes enfoques. Todo tipo de capacitación en el área informática, la computación y toda otra fuente que fuere menester, relacionada con su objeto, sea que se trate de tecnología propia y/o ajena. Patentes, Marcas y Franquicias. Solicitar, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar o disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas ya sean de fabrica o comerciales y marcas definitivas, así como las de propiedad literaria artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades adherentes a los actos señalados; otorgar regalías y/o royalties. Podrá dar y recibir en consignación, licencia, o cualquier carácter, marcas comerciales de productos relacionados con su objeto social. Podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchaising" o "franquicia comercial" como franquisiada o franquiciante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5 Capital. $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una. 6: Gerencia: Luciano Alfredo Sartori, D.N.I. Nº 24.811.523, constituyendo domicilio especial en Pedro Goyena 607 3ro "B" CABA: 7: Domicilio Pedro Goyena 607 3ro piso departamento "B" CABA. 8: Cierre del ejercicio: 31/12. 9: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de la sociedad. Autorizado por instrumento privado de misma fecha Luciano Sartori - Abogado T° 89 F° 100 CPACF.

Abogado – Luciano A. Sartori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 89. Folio: 100.

e. 26/08/2009 Nº 70742/09 v. 26/08/2009

CONSTRUCTORA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/8/09; 2) Jorge Horacio Furlani, 8/5/58, casado, DNI 11959694, Arribeños 1774, Piso 5°, Cap. Fed.; Juan Carlos Gowland, 14/8/51, divorciado, DNI 8627646, Hoyo 3 entre 4 y 6, Garin, Pcia. Bs. As.; ambos empresarios; Alejandro Javier Mon, 30/8/53, casado, DNI 10690376, ingeniero civil, Ayacucho 1752 Piso 6° Departamento D, Cap. Fed.; todos argentinos; 3) Constructora Victoria SRL; 4) 10 años; 5) construcción de edificios, obras civiles, obras viales, públicas y/o privadas, viviendas individuales y/o colectivas, centros comerciales con oficinas; canalización y tendido de redes eléctricas, telefónicas, obras electromecánicas; compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante; 6) $ 11.970,- cuotas $ 1,- cada una; 7) todos los socios $ 3.990,- cada uno; 8) 31/7; 9) Avda. Córdoba 1432, Piso 2° Oficina "B", Cap. Fed.; 10) Gerentes: Jorge Horacio Furlani, Juan Carlos Gowland, Alejandro Javier Mon, todos domicilio especial: Avda. Córdoba 1432, Piso 2° Oficina B, Cap. Fed; autorizado por Contrato del 19/8/09, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 188452. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 26/08/2009 Nº 70663/09 v. 26/08/2009

CORREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 22/1/09, Julio Jorge Reyes Salazar y María Susana Ingénito cedieron todas sus cuotas 4750 y 250, respectivamente a Aníbal Gabriel Romero, 19/1/83, DNI: 29731327, domiciliado en Rodriguez Peña 2257, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Sara Gisela Silvera, 21/7/83, DNI: 30401269, domiciliada en Sucre 1396, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. Gerente: Anibal Gabriel Romero. Fija domicilio especial en la misma sede social. Se traslada la sede social a Av. Rivadavia 4282, 5 piso, depto. "K", CABA. Se reforma contrato por cambio de denominación social de Pajul SRL por Corren SRL. Autorizada por el citado instrumento.

Abogada – Valeria Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2009. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 26/08/2009 Nº 70746/09 v. 26/08/2009

D.L. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Domiciano Guerrero Martinez, 38 años, casado, empresario, DNI: 93.022.714; Luciano Guerrero Martinez, 33 años, soltero, empresario, CI República del Paraguay: 2.530.591; ambos paraguayos y domiciliados en Guido 1054, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "D.L. Construcciones S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción sobre inmuebles propios o ajenos, urbanos o rurales de cualquier naturaleza, civiles, comerciales e industriales, instalaciones, reparaciones y demás, inclusive los comprendidos por la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, asimismo la compraventa, permuta, locación, leasing, fideicomisos o explotación y administración, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones que regulan el régimen de propiedad común y el establecido por la Ley 14005 y normas complementarias, clubes de campo, barrios privados y demás sistemas de multipropiedad. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales; y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y todas las operaciones financieras relacionadas con el objeto constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Domiciano Guerrero Martinez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Arevalo 2295, Capital Federal. Ignacio Pusso, Abogado, T° 91 F° 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/8/09.

Abogado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 26/08/2009 Nº 70401/09 v. 26/08/2009

DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 32 del 10/8/2009 se dispuso el cambio de domicilio social y reforma de las claúsulas 1° y 5° y ratificación de Gerentes. Primera: La sociedad que por este acto se constituye gira con la denominación de "Del Oeste S.R.L.". Tiene su domicilio legal y giro social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires… Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Se ratifica como Gerentes a Angel Nicolás Farías y Ana María Castilla quienes fijan domicilio especial en el nuevo domicilio social Bacacay 2789 piso 5° depto. 20 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 32 del 10/8/2009 ante la Escribana Rita Rosin de Bagnoni Registro 752.

Certificación emitida por: Rita Rosin de Vagnoni. Nº Registro: 752. Nº Matrícula: 3481. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 129. Nº Libro: 10.

e. 26/08/2009 Nº 70632/09 v. 26/08/2009

DLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Villano, Leandro Pablo, DNI 31652352, argentino, soltero, comerciante, 24 años, domiciliado en San Pedro 782, Castelar, Provincia de Bs. As y Cabrera, Rafael Ramón, DNI 17555326, argentino, casado, técnico lácteo, 43 años, domiciliado en Av. Unión 2830, Pontevedra. Provin-

cia de Bs. As.; 2) Inst. priv. 18/08/2009; 3) "DLE S.R.L"; 4) Planes 1198, Cap. Fed.; 5) compra, venta al por mayor y/o al por menor, distribución, exportación e importación de productos lácteos, fiambres y embutidos; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerentes: Villano, Leandro, Pablo con domicilio especial en San Pedro 782, Castelar, Provincia de Bs. As.; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por inst. priv. de fecha 18/08/2009.

Olga Lidia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 26/08/2009 Nº 70547/09 v. 26/08/2009

ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fecha 04/8/2009 por Instrumento privado todos los socios de "Establecimiento Gráfico Cortiñas Hnos. SRL" por unanimidad prorrogan el plazo de duración de la Sociedad por 1 año más, o sea hasta el 11/8/2010 y modifican el artículo 2º: "Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de veintidós (22) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, o sea a contar desde la fecha 11 de agosto de 1988". Autorizado. Longueira Carlos Alberto según instrumento privado del 4/8/2009

Carlos A. Longueira

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 1. Nº Libro: 25.

e. 26/08/2009 Nº 70379/09 v. 26/08/2009

FEP CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10/08/2009, Oscar Ignacio Carballo, cede, vende y transfiere a María de los Angeles Breden, argentina, casada, abogada, nacida el 6/04/69, DNI 20.523.077, domiciliada en French 2727, Piso 5º "A", CABA, las 444 cuotas que posee en la sociedad y que renuncia al cargo de gerente. Se modificó la clausula quinta del estatuto. Continua en el cargo de gerente Lucas David Risso, fija domicilio especial en French 2727, Piso 5º "A",Capital Federal Javier Alberto Fiocca autorizado por instrumento privado de fecha 10/08/2009.

Contador – Javier Alberto Fiocca

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 387024. Tomo: 0307. Folio: 128.

e. 26/08/2009 Nº 70382/09 v. 26/08/2009

GRAFIC TEAM Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fecha 31/07/09 se resuelve aumentar el capital social en $ 12000 suscriptas Osvaldo Norberto Perez 6000 y Elvira Salvadora D'Angelo 6000 integradas 25% en efectivo. Autorizado por instrumento privado 31/07/09.

Abogado – José Raúl Llarena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 60. Folio: 44.

e. 26/08/2009 Nº 70710/09 v. 26/08/2009

GRUPO ASSET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor Fernando Mejía, argentino, casado, ingeniero industrial nacido 23/7/66, DNI 17.918.093, CUIT 20-17918093-7 e Irma Beatriz López, argentina, casada, comerciante, nacida 22/2/58, DNI 12.465.391 CUIT 27-12.465.910-1, ambos domiciliados en Florida 1929, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 13/8/09, con firmas certificadas ante el Registro 1347 en igual fecha 3) Grupo Asset S.R.L. 4) Jufre 262, 1º piso "E" CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la fabricación e Industrialización de productos de tornería, matricería, piezas y partes de maquinarias; y B) Comercial: mediante el asesoramiento, la compra, venta, alquiler, permuta, acopio, consignación, importación, exportación, representación, distribución, adquisición y/o venta de marcas y patentes nacionales o extranjeras, tanto en el país cuanto en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital $ 40.000. Cuotas 400 $ 100. Valor Nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota social. 8) Administración y Representación: uno o más uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 30/6 10) Gerente: Héctor Fernando Mejía, con datos arriba consignado, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Jufre 262, 1º piso "E" CABA. Escribana Karina E. Ugarte. Autorizada en Instrumento Privado de Constitución de la sociedad, con firmas certificadas ante el Registo 1347, de Capital Federal.

Escribana – Karina E. Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2009. Número: 090819366617/D. Matrícula Profesional Nº: 4904.

e. 26/08/2009 Nº 70582/09 v. 26/08/2009

HELADERIAS CHICHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado 20/8/2009. 2) Griselda Luján Della Magiora, argentina, viuda, nacida el 4/2/1953, comerciante, DNI 10.851.021, domiciliada en San Martín 2534 de Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires y Marcelo José Rizzuto, argentino, soltero, nacido el 6/8/1966, DNI 18.192.523, comerciante, domiciliado en San Martín 2555 de los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos 3) Heladerías Chichi S.R.L. 4) Sede Social: Av. Callao 433 Piso 2º. Dpto. D, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra venta, distribución y cualquier modo de comercialización de cremas heladas, postres helados, chocolates, bombones y dulces en general; b) explotación de heladería, tortería y cafetería. 7) Noventa mil pesos. 8) A cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de julio de cada año. Se designa Gerente a Griselda Luján Della Magiora, quien fija domicilio especial en San Martín 2534, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Buenos Aires. Emiliano Sebastián Bessone Abogado Inscripto al tomo Tº 94 Fº 576 del C.P.A.C.F Autorizado según instrumento privado firmas certificadas por Escr. Martha Celia M. Mattioni, Reg. 943, acta Nro. 22 del 20/8/2009.

Abogado – Emiliano Sebastián Bessone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 94. Folio: 576.

e. 26/08/2009 Nº 70439/09 v. 26/08/2009

INTELLIGENT FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 14/8/09, socios: Jorge Orlando Petrone (28/8/53), DNI 10.832.650, comerciante, casado, domiciliado en Cuba 2833 piso 2º CABA, Pablo Daniel Ferrara (8/4/77), DNI 25.787.625, contador público, casado, domiciliado en Bulnes 2057 PB "C" CABA, Ricardo Juan Petrone (27/5/47), DNI 7.596.399, casado, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2615 CABA, Genaro Daniel Paparatto, (29/3/65), DNI 17.067.890, soltero, empleado, domiciliado en Melincué 4750 PB "C" CABA y Sergio Eduardo Vucetich, (25/1/71) DNI 22.092.243, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Angaco 1457, Avellaneda, Prov. de Bs. As. todos argentinos. Denominación: Intelligent Food SRL. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Elaboración: De tortas, sándwiches de miga, bizcochos, galletas, budines, pan dulce, panificados, masas secas y finas, pastas frescas, roscas, alfajores, facturas y, en general, todo producto o subproducto de panadería, confitería y afín; b) Comercial: La explotación de restaurantes, confiterías, bares, cafeterías, panaderías, fiambrerías, salones comedores, bufetes y todo tipo de negocios gastronómico y/o de expendio de alimentos de propia elaboración o de reventa y/o expendio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, como así también la explotación de concesiones en establecimientos educativos de cualquier nivel, hospitales o sanatorios públicos y privados, fábricas industriales, oficinas u organismos públicos, y en general, cualquier entidad que disponga la concesión de tales servicios en sus establecimientos; c) El ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones, consignaciones y franquicias, relacionadas a las actividades descriptas en el apartado anterior. Capital $ 50000 Administración: 1 gerente por 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio 31/7. Gerente Paola Laura Petrone, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en 25 de Mayo 595, CABA. Sede Social Perú 259, CABA. Autorizada María José Renauld en el instrumento de constitución del 14/8/09.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 19.

e. 26/08/2009 Nº 70708/09 v. 26/08/2009

JONES LANG LASALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado del 31 de marzo de 2009, se aprobó la reducción del capital en razón de las pérdidas sufridas. Se señaló que el quebranto acumulado al cierre del ejercicio anterior, neto de las absorciones de las reservas legal y de capital de trabajo, suma $ 996.132,34 y supera en más del 50% al capital social, el cual asciende a la fecha a $ 1.201.090. Por ello se redujo el capital social a $ 400.000, destinando el monto de la reducción de $ 801.090 a la absorción del quebranto acumulado en el mismo importe, quedando en consecuencia dicho quebranto reducido a $ 195.042,34 equivalente a un 48,76% del nuevo capital social. Que por ello se modificó el artículo 4 del estatuto, quedando redactado así: "Cuarto: El capital social será de Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez ($ 10) cada una. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Jones Lang Lasalle Internacional, Inc., treinta y nueve mil novecientos treinta y uno (39.931) y Jones Lang LaSalle Americas, sesenta y nueve (69) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez ($ 10) cada una." Sebastián Sal, Apoderado conforme poder general judicial del 3/4/2006, pasada al Fº 407 del Registro Nº 1976 de la Esc. Pérez Soto.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 007. Nº Libro: 84.

e. 26/08/2009 Nº 70686/09 v. 26/08/2009

LA OVEJA NEGRA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura 109 del 17-07-09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "La Oveja Negra Producciones S.R.L.". Socios: Elena Graciela Veneri, argentina, casada, comerciante, nacida 25/12/54, D.N.I. 11.848.344, domicilio real y especial en Islas Malvinas 355, Escobar, Pcia. Bs. As.; Alberto Eberardo Peña, argentino, casado, psicólogo, nacido 3/08/53, D.N.I. 11.112.504, domicilio real y especial en Federico García Lorca 315, Cap. Fed.; Guillermo Martín Peña, argentino, soltero, abogado, nacido 1º/09/60, D.N.I. 13.852.780, domicilio real y especial en Condarco 356, 1º, "7", Cap. Fed. Objeto: Producción, Distribución, Edición, Compraventa, Explotación como locadora o locataria, y Comercialización en todas sus formas, de toda clase de videos, películas cinematográficas, de cualquier género y extensión, obras teatrales, filmes para televisión, y toda otra expresión audiovisual. Sede Social: Honorio Pueyrredón número 1450, Capital Federal. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Los socios Elena Graciela Veneri, y Alberto Eberardo Peña, aceptan la designación como Gerentes. Cierre de ejercicio: 31/07. Autorizada por Escritura 109 del 17-07-09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Romina Paola Guaragna.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 20/7/2009. Nº Acta: 347.

e. 26/08/2009 Nº 70389/09 v. 26/08/2009

LAMINACION PAULISTA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 6/6/2009 que resolvió. Aumento Capital social de Pesos 681.440.- a Pesos: 1.305.312.- siendo el aumento de Pesos 623.872, dividido en 623.872 cuotas de pesos uno un voto por cuota; Se reformo el articulo 4º del Contrato Social: Capital Pesos 1.305.312.- dividido 1.305.312 cuotas pesos uno un voto por cuota. Autorizado por Acta de Reunión Unánime de Socios del 6/6/2009.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/08/2009. Número: FAA03615100.

e. 26/08/2009 Nº 70383/09 v. 26/08/2009

M G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por publicación constitución M G SRL, fecha 14/08/2009, factura 069-00102150, del 11/08/2009; a fin de subsanar error en denominación de la sociedad. Articulo primero: Denominación: M G Shoes S.R.L. Firma Carlos Andres Loustau, domicilio especial en Libertad 420 5º "B", Capital Federal, carácter de gerente por instrumento privado de fecha 04/08/2009.

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 113. Nº Libro: 2.

e. 26/08/2009 Nº 70699/09 v. 26/08/2009

MADERSUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 23-06-09 Socios: Fabián Antonio Gutovich, argentino, 20/03/79, soltero, transportista, D.N.I. 27.257.722, Hipólito Irigoyen 2440, 3º piso, departamento 15, Capital Federal y Ana Aleksievich, argentina, 27/02/47, viuda, comerciante, L.C. 5.600.768, Pilcomayo 3337, Lanus, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Industrialización y comercialización como así también importación y exportación de maderas terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; parquet, perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera. Capi-

tal: $ 10.000.- Administración representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o dos gerentes socios o no, por el término la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Gerente: Fabián Antonio Gutovich. Sede Social y Domicilio Especial: Hipólito Irigoyen 2440, 3º piso, departamento 15, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 23 de junio de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 26/08/2009 Nº 70498/09 v. 26/08/2009

MASALA CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Constitución: Recibo 18137 del 10-8-09: Diego Martín Cuevas: Juramento 2707, Departamento 8; Ana Graciela Cuevas: Juramento 2707, Departamento 6. Sede: Juramento 2.707, Departamento 2, Cap. Fed. Ana Cistina Palesa: Autorizada por Acto Privado del 3-8-09.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/08/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 26/08/2009 Nº 71325/09 v. 26/08/2009

MATUCANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo Jorge Ibáñez, nacido 17/12/1945, pasado, empleadn, DNI 4.527.894, CUIL 20-04527894-9, domicilio en Biliinghurst 1977, piso 1º, Cap. Fed. Y Juan Carlos López, nacido 03/01/1952, divorciado, comerciante, DNI 10.195.841, CUIT 20-10195841-9, domicilio en Juan María Gutiérrez 2618, planta baja, Cap. Fed.; ambos argentinos. 2) 03/08/2009. 3) Matucana S.R.L. 4) Billinghurst 1977, piso 1º, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización, administración y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Socio Adolfo Jorge Ibáñez. Domicilio especial en Billinghurst 1977, piso 1º, Cap. Fed. 10) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Autorizada para publicar en instrumento de constitución. Doctora Rocío Ibáñez.

Abogada – Rocío Ibáñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2009. Tomo: 88. Folio: 871.

e. 26/08/2009 Nº 70506/09 v. 26/08/2009

MINCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 15/07/2009, se constituyó SRL. Socios: Sabrina Analía Schipelhut, argentina, casada, 03/04/1982, DNI 29.274.715, comerciante, Camacua 586, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires y Alicia Liliana Venniro, argentina, casada, 24/03/1951, DNI 6.691.736, comerciante, Alvarez Jonte 1166, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Mincon S.R.L., Duración: 99 años, Objeto: dedicarse, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercial: Fabricación, manufacturación, compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentaria y vestimenta y sus accesorios, en serie, por encargo, en consignación o sobre pedidos, por mayor y/o menor. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo. Capital: $ 10.000,00. Cierre de ejercicio: 31/07. Gerente: Sabrina Analía Schipelhut, argentina, casada, 03/04/1982, DNI 29.274.715, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. San Martín 1425 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio: Av. San Martín 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Apoderada, Mariela Beatriz Cacciatori, según surge del Contrato Social del 15/07/2009. Autorizada por Instrumento Privado del 15/07/2009.

Contadora – Mariela Beatriz Cacciatori

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 387304. Tomo: 0215. Folio: 207.

e. 26/08/2009 Nº 70639/09 v. 26/08/2009

MKF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración

En la edición del 20/08/2009 en la que se publicó el citado aviso T.I. Nº 68.756 se deslizó el siguiente error: donde dice: MFK S.R.L. debe decir: MKF SRL

e. 26/08/2009 Nº 71737/09 v. 26/08/2009

MLR PARTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 4 de reunión de socios, del 25/3/09, protocolizada por escritura 145, del 18/8/09, Registro 1936 de CABA, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a $ 540.000, dividido en 540.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno, totalmente suscriptas por los socios en la proporción de 180.000 cuotas cada uno de ellos, reformando el Artículo 4º del contrato. Autorizada por escritura mencionada.

Escribana – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821372330/8. Matrícula Profesional Nº: 4954.

e. 26/08/2009 Nº 70658/09 v. 26/08/2009

MOBILIARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Eric Landesman, 2/7/79, DNI 27311412, CUIT 20-27311412-3, ingeniero industrial, dom Teodoro García 1960, 15º piso, depto B, CABA; Diego Hernán Landa, 14/10/79, DNI 27691192, CUIT 23-27691192-9, comerciante, dom real y especial Arregui 3131, depto 2, CABA; y Jonás Mosse, 28/9/79, DNI 27680553, CUIT 20-27680553-4, ingeniero industrial, dom Gascon 1608, 2º piso, depto A, CABA, todos arg. solteros. Gerente y Representante: Diego Hernán Landa. Acepta cargo. Sede Social: Belgrano 2245, P.B. CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Industrialización, fabricación, elaboración, transformación, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de muebles de madera o cualquier otro material, artefactos de luz, sillones y demás relacionados a productos de bazar. Capital Social: $ 12000. Cierre de ejercicio: 30/06 anual. Esc. 249 19/8/09, Reg. 1379, CABA. Victoria Masri, escribana Autorizada en dicho acto.

Escribana – Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821371213/E. Matrícula Profesional Nº: 3744.

e. 26/08/2009 Nº 70678/09 v. 26/08/2009

MONARQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Monarquim S.R.L. 2) Instrumento privado del 20-08-2009. 3) Los cónyuges en segundas nupcias: Carlos Alberto Rey, argentino, nacido el 03-07-54, comerciante, DNI 11.251.674, CUIT 20-11251674-4; y María Teresa Ferrante, argentina, nacida el 27-06-68, comerciante, DNI 20.350.225, CUIL 27-20350225-2, ambos con domicilio real y especial en De Los Reseros 857, Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, elaboración, fabricación, distribución, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos químicos. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por intermedio de profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 40.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Aguirre 88, Piso 6º, Departamento 36, CABA. Se designa como gerente a Jorge Alberto Nazer. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 20-08-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 082. Nº Libro: 32.

e. 26/08/2009 Nº 70522/09 v. 26/08/2009

OESTE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Darío Gabriel Zelione, 22/5/72, divorciado, gestor, Pte. Peron 3098 San Justo, DNI 22822683, Leonardo Héctor Raimondo, 13/11/1968, casado Comerciante, Pórtela 967 Ramos Mejia, DNI 20442756 y Miriam Elisabet Moscovich, 21/6/66, divorciada, farmacéutica, Fray Cayetano 362 Ramos Mejia, DNI 17933625, localidades de la Provincia de Buenos Aires y todos argentinos. 2) 4/8/09. 3) Oeste Emprendimientos SRL. 4) Directorio 1141 9º Piso Dto A CABA 5) Construcción, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, viviendas individuales o colectivas y/ó ampliaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado, inclusive los inmuebles comprendidos bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad horizontal. Podrá asimismo realizar dichas construcciones ya sea por contratación Directa, por licitaciones públicas y/ó privadas con aportes propios y/ó de particulares, del cualquier banco oficial y/ó privado y/ó de capital mixto, y de cualquier otra institución de créditos oficiales y privados para dichos fines. 6) 99 años 7) $ 300.000 8) Gerentes: Dario Gabriel Zelione y Leonardo Héctor Raimondo con domicilio especial en sede social 9) Gerencia indistinta por termino social 10) 31/12. Ricardo A. Fernández autorizado por Instrumento Privado del 4/08/2009.

Contador - Ricardo A. Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2009. Número: 188045. Tomo: 0086. Folio: 137.

e. 26/08/2009 Nº 70925/09 v. 26/08/2009

PAPELERIA MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/08/09. Socios: Enrique Rozenberg, argentino, casado, comerciante, 25/08/31, DNI Nº 04.072.219, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 3168, Capital Federal y Jorge Humberto Gentilini, argentino, casado, comerciante, 10/06/33, LE Nº 04.825.173, domiciliado en forma real y especial en la calle Santo Tomás Nº 15, Localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, representación y distribución de papeles, cartones, cartulinas, artículos de librería, productos y subproductos relacionados con el objeto social. Administración: Jorge Humberto Gentilini en calidad de Socio Gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 50.000. Sede Legal: calle Moreno Nº 1868, piso 5º, departamento "B", Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado del 20/08/09.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 26/08/2009 Nº 70454/09 v. 26/08/2009

PARAGON SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/8/09 se constituyó la sociedad. Socios: María Virginia Paz Escayola Blanco, 28/6/75, D.N.I 24.770.902; Manuel Ugarte 1837, piso 3, departamento "2", Cap. Fed.; y Susana María Zuliani, 3/7/48, L.C. 5.897.728, Arribeños 1555, piso 10, Cap. Fed., ambas argentinas, casadas, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación y distribución de toda clase de productos y materiales relacionados con la industria textil. Ejercer representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en el rubro textil, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico relacionado a dicha actividad, con excepción de todo asesoramiento que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con titulo habilitante; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/8; Gerente: María Virginia Paz Escayola Blanco, con domicilio especial en la sede; Sede: Arribeños 1555, piso 10, Cap. Fed. Firmado María Constanza Monterubbianesi, autorizada por escritura Nº 177 del 19/8/09 ante el registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 013.

e. 26/08/2009 Nº 70529/09 v. 26/08/2009

PATAGONIA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 175 del 10/8/2009, Registro 371 de CABA. Socios: Gabriel Edgardo Santarelli, argentino, DNI 13.232.716, 8-2-1957, casado en 1º nupcias con María Fernanda García Maglione, comerciante, Vieytes 207, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Lucas Mariano Lennon, argentino, DNI 13.851.988, 4-7-1960, casado en 1 nupcias con María del Rosario Lemunda, ingeniero agrónomo, Olleros 2554, CABA. Objeto: realización por si, y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de pastas frescas de todo tipo y calidad. Plazo: 99 años. Capital: $ 40.000 dividido en 400 cuotas de $ 100 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en iguales partes, es decir, 200 cuotas sociales cada uno, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 gerente, socio o no, por dos ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Gerente: Gabriel Edgardo Santarelli acepta el cargo y constituye domicilio especial en el indicado para la sociedad. Domicilio: CABA. Sede: Tucumán 1506 piso 6º Oficina 602, CABA. Cierre Ejercicio: 31 de mayoe de cada año. Autorizada: por escritura relacionada.

Escribana – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821372331/8. Matrícula Profesional Nº: 4954.

e. 26/08/2009 Nº 70655/09 v. 26/08/2009

PLASTITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Acto privado del 14/7/09 Diaz Fernando y Ledesma Luis Enrique (renuncia a la gerencia) ceden sus cuotas a Guido Cesar Angelilli (designado gerente) 2700 cuotas y Ada Teresa Angelilli 300 cuotas, se reforma Art. 4, domicilio especial en sede social. Yuzefoff Yanina M, Tomo 331 folio 36 CPCECABA autorizada por acto del 14/7/09

Contadora – Yanina M. Yuzefoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 294213. Tomo: 0331. Folio: 036.
e. 26/08/2009 Nº 70622/09 v. 26/08/2009

QZR SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 20/08/09 ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, solteros, empresarios): Ricardo Martín Rodríguez, 18/9/77, DNI 26.246.144, domicilio real/especial Rodó 1081, Wilde, Prov Bs As (Gerente); y María Lourdes Llambías, 10/11/79, DNI 27.746.651, domicilio Debenedetti 405, piso 2, unidad "12", La Lucila, Prov Bs As. Sede: Lavalle 1527, piso 8, unidad "34", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, industrialización, fabricación, creación y armado de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software, de circuitos cerrados de televisión, de robótica, de comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Servicios: la prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/07. (Autorizada escritura 286, 20/8/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005224304.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 46.
e. 26/08/2009 Nº 70676/09 v. 26/08/2009

R.G. ARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 61 del 18/8/09. Socios: Eduardo Matías Rothstein, argentino empresario, soltero, nacido el 21/9/76, DNI: 25.739.564, domiciliado en O'Higgins 2470, piso 2º, departamento 3, CABA y Rodrigo Martin Santos Gueudet, argentino, empresario, casado, nacido el 17/4/73, DNI: 18.753.155, domiciliado en Calle 16, Nº 3816 Manuel B. Gonnet, Pcia. de Bs. As. 1) R.G. Arq SRL; 2) 2 años, a partir de su inscripción; 3) Paraguay 754, 2º cuerpo, piso 3º, departamento B, CABA. 4) Tiene por Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, portuarias, mecanicas, sanitarias, eléctricas, caminos, pavimentos, edificios industriales, viviendas, barrios, urbanizaciones, ya sean publicas o privadas. b) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de materias Primas, equipos, maquinarias e insumos relacionados con la industria de la construcción. c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter publico o privado. Cuando la actividad lo requiera, se llevara a cabo con la intervención de profesionales con titulo habilitante. 5) $ 20.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de 1 o mas gerentes, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 7) 30/6 de cada año; 8) Gerente: Eduardo Matías Rothstein. Fija domicilio especial en Paraguay 754, 2º cuerpo, piso 3º, departamento B, CABA. Autorizada en Escritura 61 del 18/8/09.
Autorizada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 13.
e. 26/08/2009 Nº 70589/09 v. 26/08/2009

RAGUARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 228 del 21/08/2009, pasada al folio 699, ante el Escribano Ernesto C. Mendizabal, del Registro 234 de C.A.B.A., se modifico el Objeto Social, suprimiendo del mismo […] "asesoramiento técnico y profesional, consultoría" […] comercial, y económico". Joaquin A. Otero. Apoderado por: Escritura 184, Folio 574, de fecha 03/07/2009.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 21/8/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 90.
e. 26/08/2009 Nº 70681/09 v. 26/08/2009

RC COMEX GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 21/08/09. Socios: Mariano Gastón Corigliano, argentino, soltero, comerciante, 27/01/80, DNI Nº 27.925.377, domiciliado en forma real y especial en la Calle Colombres Nº 989, Capital Federal e frene Cecilia Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, 12/11/52, DNI Nº 10.650.482, domiciliada en forma real y especial en la Avenida Del Libertador Nº 6746, piso 13º, Departamento "B", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La prestación de servicio de gestoría, ejercicio de mandatos y representaciones de personas físicas y/o jurídicas, ante la aduana y autoridades portuarias, dejando expresa constancia que no se llevara a cabo ninguna gestión que se encuentre incluida en el ámbito de actividad prevista para los despachantes de aduana.- Administración: Estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Del Libertador Nº 6746, piso 13º, Departamento "B", Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado del 21/08/09.
Abogada - Esperanza Caminal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 96. Folio: 928.
e. 26/08/2009 Nº 71507/09 v. 26/08/2009

REPUBLIQUETAS 4166

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pub. del 19-8-2009 se modificó la duración de la sociedad a 99 años y el objeto social al siguiente: a) Constructora: adquisición de terrenos a los efectos de construir en él un edificio y la venta de las unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Angel Moreira autorizado por esc. del 19-8-2009, reg. not. 922 CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 099. Nº Libro: 60.
e. 26/08/2009 Nº 70538/09 v. 26/08/2009

RGIS ARGENTINA SERVICIOS DE STOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 91 del 14/7/09 Fº 314 Registro 2131 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 14/4/09 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.156.600 representado por 215.660 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; 2. Reformar el artículo cuarto del Contrato Social. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 91 del 14/7/09 Fº 314 Registro 2131 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 7/8/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 55.
e. 26/08/2009 Nº 70387/09 v. 26/08/2009

SIMPRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 01/08/08, Orlando Fabio Pimpinelli, cede vende y transfiere la cantidad de 3750 cuotas del capital social a favor de María Teresa del Carmen Fregenal, Argentina, divorciada, comerciante, 16/11/1954 con DNI: 11.448.833, domiciliada en la calle Eizaguirre 741, San justo Pcia. De Buenos Aires. Se designa como único gerente a Miguel Angel Ferrari. Fernando Colicigno. Autorizado por acto privado de fecha 01/08/2008

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 3.
e. 26/08/2009 Nº 70525/09 v. 26/08/2009

SOLKEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 5 del 19/6/2009 se resolvió en forma unánime, fijar la sede social en la Av. Mendoza 5010 CABA y modificar la Cláusula 4º del Contrato Constitutivo, por el siguiente texto: "Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior: Importación, Exportación y Comercialización de Productos Quimicos Nacionales e Importados y sus aditivos y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato". Leonardo Miguel González, abogado Tº 93 Fº 116 C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 5 de fecha 19/6/2009.
Abogado – Leonardo M. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 93. Folio: 116.
e. 26/08/2009 Nº 70569/09 v. 26/08/2009

SOUTH FINISHING POSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 17/07/09 los Sres. Alejandro Marcos Klekoc, DNI 26.866.800 nacido el 30/05/81 domiciliado en Chacabuco 815 PB de Ramos Mejia Pcia. de Bs. As., Marcelo de Girolamo, DNI 16.892.092, nacido el 6/03/64 con domicilio en Altolaguirre Nº 2920 PB Bs. As., Telma Amelia Giner DNI 17.501.664, nacida el 1/09/1965 manifiestan en la clausula Cuarta que renuncian a sus cargos de socios gerentes, siendo aceptada la renuncia por los nuevos socios. Rodolfo Felix Garcia. Autorizado por documento privado de fecha 17/07/09.
Abogado – Rodolfo F. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 38. Folio: 780.
e. 26/08/2009 Nº 70635/09 v. 26/08/2009

SPEED-TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día - Se hace saber Socios Alicia Mabel Palermo, de 37 años, DNI 22838034, CUIT 27228380340 y Maximiliano Ramón Carrazán, de 30 años, DNI 27388731, CUIT 20273887310, ambos argentina, soltero, comerciante, domicilio legal y comercial en Zelarrayan 608 de Capital Federal. Fecha de Instr.-mento privado 20-08-2009. Denominacion: Speed-Trans SRL. Domicilio Social: Zelarrayan 608 Capital Federal. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades Comerciales: Transporte y fletes por tierra y mar de mercaderías. Duración: 20 años contado desde la inscripción Registro Publico de comercio. Capital: pesos diez mil dividido en diez mil cuotas sociales de pesos uno y de un voto por cuota suscripto en la siguiente proporción: La socia Alicia Mabel Palermo 7000 cuotas y Maximiliano Ramón Carrázan 3000 cuotas Administración: a cargo de la socia Alicia Mabel Palermo, con el cargo de gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma individual. Duración: la de la sociedad sociedad. Fiscalización a cargo del socio Maximiliano Ramón Carrazán Fecha de cierre de ejercicio: 31-08 de cada año. Autorizado a publicar contador Ricardo Vidal por instrumento de fecha 20-08-2009.
Contador – Ricardo Vidal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 387118. Tomo: 0207. Folio: 178.
e. 26/08/2009 Nº 70620/09 v. 26/08/2009

STUDIO 54

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/8/09; 2) Héctor Rubén Damico, 24/10/57, casado, DNI 13302678, Armenia 2474 piso 5º, Cap. Fed.; Magdalena Rosa Plate, 5/9/30, viuda, DNI 2143812, Antonio Diaz 70, Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 3) Studio 54 SRL; 4) 99 años; 5) Producción, diseño, realización, desarrollo, decoración y organización de fiestas, exposiciones, inauguraciones, fiestas privadas infantiles, lanzamiento de productos, espectáculos públicos y/o privados, sociales, deportivos, congresos y demás eventos, actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, empresas, y demás personas jurídicas y/o físicas, y cualquier agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Estos servicios podrán complementarse con los de la actividad gastronómica, como ser la comercialización, en cualquiera de sus etapas, de productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; asimismo, podrá ofrecer como servicios adicionales el uso de equipos de procesamiento de datos, copiado e impresión, excepto imprenta. 6) $ 20.000,- cuotas $ 1.- cada una; 7) Héctor Rubén Damico 90%, Magdalena Rosa Plate 10%; 8) 31/12; 9) Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 1754/64, Cap. Fed.; 10) Gerente: Héctor Rubén Damico, domicilio especial: Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 175 4/64, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 14/8/09 – Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 188453. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 26/08/2009 Nº 70665/09 v. 26/08/2009

TAXIMETROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 3/8/2009. Socios: Carlos Eduardo Zabala, argentino, soltero, comer-

ciante, 29/6/1959, DNI 13.279.303, Gurruchaga 549, depto. 6, Capital Federal y Alejandro Marcelo Eberle, argentino, soltero, comerciante, 6/8/1970, DNI 21.759.508, Pastor La Casa 345, Tapiales, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: transporte de personas, carga y mercaderías en general, bajo cualquier forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de taxis y remises. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes, ejercer mandatos de representación y administración de taxis. Administración: Daniel Horacio Riquelme, DNI 27.483.470, argentino, soltero, comerciante, 2/9/1979, Brasil 6149, Loma Hermosa, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. –en su calidad de gerente– con domicilio especial en Sede Social. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Uruguay 667, piso 10º, depto. "D", Capital Federal. Autorizada a publicar conforme estatuto de constitución de fecha 3/8/2009 Vanina Alejandra Stancato, abogada Tº 76 Fº 299 C.P.A.C.F.

Abogada – Vanina A. Stancato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2009. Tomo: 76. Folio: 299.

e. 26/08/2009 Nº 70390/09 v. 26/08/2009

TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Tecnología en Construcciones S.R.L. 2) Instrumento privado del 19-08-2009. 3) Emanuel Casella, argentino, nacido el 25-06-88, comerciante, DNI 33.863.250, CUIT 23-33863250-9, soltero, con domicilio real y especial en La Prensa y Miro sin numero, Unidad Funcional 202, La Tradición, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; y José Benito García, argentino, nacido el 02-11-50, comerciante, DNI 8.532.652, CUIT 20-08532652-0, soltero, con domicilio real y especial en Williams 1145, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Avenida Belgrano 568, Piso 5º, Departamento B, CABA. Se designa como gerente a Emanuel Casella. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 19-08-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 082. Nº Libro: 32.

e. 26/08/2009 Nº 70518/09 v. 26/08/2009

TRADICION DESDE 1956

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Medina, 45 años, comerciante, DNI: 16.823.239, Vicente López y Planes 331/3, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Anselmo Angel Dottori, 45 años, empleado, DNI: 16.755.515, Austria 2173, 6º piso, departamento 'B', Capital Federal; ambos argentinos y solteros. Denominación: "Tradición desde 1956 S.R.L." Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de artículos regionales mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización por mayor y/o menor de todo tipo de artículos regionales, artesanales, autóctonos, talabartería y cuchillería, y todo otro artículo, producto y material conexo, derivado y relacionado con el objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Miguel Angel Medina, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12, Sede Social: Avenida Santa Fe 2519, Planta Baja, departamento '3', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 7/8/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70415/09 v. 26/08/2009

TRANSPORTES DARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 01/7/09; Pura Andrea Maside, LC 5994067 cede su 200 cuotas a Jésica Analía Maside, DNI 31262393; María Esther Sosa, DNI 14106014 da conformidad como socia restante y se la confirma como gerente, domicilio especial: Pasaje Gral. Juan José Valle 2946, Cap. Fed; no hay renuncias; pasan sede a Pasaje Gral. Juan José Valle 2946, Cap. Fed.; prorrogan plazo legal; modifican cláusulas 1º, domicilio, 2º, duración 4º, Capital y 5º, Garantía; Angel Osvaldo Díaz, DNI 4559887, da consentimiento conyugal; autorizado por Cesión del 01/7/09, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 387384. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 26/08/2009 Nº 70749/09 v. 26/08/2009

WEBHOSTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Federico Alejandro Alvarez, 23 años, DNI: 31.895.256, Cuyo 262, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jonatan Dario Colman, 23 años, DNI: 32.215.977, Necochea 1.490, Martínez, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "Webhosting S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, de todo tipo de equipos, elementos, componentes y sistemas electrónicos, de computación, software, periféricos, sus partes, repuestos y accesorios. Servicios informáticos, de computación e implementación de todo sistema a utilizarse en equipos de computación. Capital: $ 12.000. Administración: Jonatan Dario Colman, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Parana 123, 8º piso, oficina '196', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 8/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70413/09 v. 26/08/2009

ZDK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/8/2009. 2) Martín Zadicof, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/6/1979, D.N.I. 27.386.843, domiciliado en Pampa 1175 Torre 1 piso 6º depto. "C" Cap. Fed. y Luciana Enríquez, argentina, licenciada en economía, casada, nacida el 2/12/1979, D.N.I. 27.768.200, domiciliada en República de Eslovenia 1970 piso 3º depto. "C" Cap. Fed. 3) "ZDK S.R.L." 4) Sede social: Aguirre 874 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra y venta mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y sus derivados, las materias primas que lo componen, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización tanto en fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a Luciana Enríquez y Martín Zadicof quienes fijan domicilio especial en Aguirre 874 Cap. Fed. 9) 30 de diciembre de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 452 del 18/8/2009 ante el Escribano Hernán Liberman Registro 1793.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 020. Nº Libro: 25.

e. 26/08/2009 Nº 70637/09 v. 26/08/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS TRES MARIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta del 20/07/09 reelige Presidente María Carla Muse y Suplente Sergio Alberto Muse. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Tucumán 1650 piso 4 dpto. I C.A.B.A. Reforma artículos: 2º Reconduciendo la sociedad y fijando la duración 99 años contados desde la inscripción de la reconducción. 6º estableciendo la administración de 1 a 5 miembros por 3 años y 7º prescindiendo de la sindicatura. Virginia Codó autorizada en acta de asamblea del 20/07/09.

Dra. Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 26/08/2009 Nº 71450/09 v. 26/08/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

TELESOUTH TELECOMUNICACIONES LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución del administrador de casa matriz de Telesouth Telecomunicaciones Limitada, del 23/6/2009, se decidió la apertura e inscripción de sucursal en la República Argentina. Sucursal: Sede social: Av. Corrientes 1257, piso 7, of. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital asignado: no. Cierre ejercicio: 31/12. Representante legal: Fabián Andrés Ruz Vásquez, chileno, casado, Pasaporte 126376774, empresario, nacido 27/8/1974, domicilio especial en: Av. Corrientes 1257, piso 7, of. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo designación: indefinido. Sociedad extranjera, constituida e inscripta conforme a las leyes de la República de Chile. Denominación: Telesouth Telecomunicaciones Limitada. Socios: Fernando Miguel Márquez Pardo, domicilio en Agustinas 1022, of. 533, Santiago-Centro, Chile; y Aracely Alejandra Tapia Santibañez, domicilio en Dublé Almeyda 2827, Ñuñoa, Santiago, Chile. Fecha instr. constitutivo: 27/11/2002. Objeto: Confección de proyectos de ingeniería, construcción de obras civiles y estructurales, instalación de contenedores de equipos, alimentadores de energía eléctrica de alta y baja tensión, y subestaciones de potencia; confección de diseños, suministros y montajes de sistemas de climatización y refrigeración de contenedores de equipos; instalación y montaje de equipos de radio frecuencia y red fija, de líneas de transmisión y antenas de equipos y sistemas de microondas, de poder de planta y batería, configuración y reconfiguración de sistemas y ruteado; capacitación y transferencia tecnológica, consultoría y diseño compatibles con los sistemas eléctricos y efectos para telecomunicaciones computacionales y potencia, en transmisión de datos; el análisis, desarrollo y creación de sistemas de información para telecomunicaciones, confección de proyectos de telefonía alámbrica e inalámbrica y todo lo relacionado con el estudio, planificación y diseños en el área, fabricación, comercialización y exportación de los mismos; importación de maquinarias, herramientas, equipos y productos relacionados con el rubro y la prestación de servicios en todo lo relacionado con el giro de la sociedad, venta suscripción e intermediación; prestación de servicios, asesoría e instalación de todo tipo de servicios, sistemas y contratos de telecomunicación, por cuenta propia o de terceros, en el territorio nacional y en el extranjero. Sede social: Santiago de Chile, Chile. Suscribe autorizado por poder del 21/7/2009.

Fabián A. Ruz Vázquez

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 11/08/2009. Nº Acta: 072. Nº Libro: 84.

e. 26/08/2009 Nº 70553/09 v. 26/08/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADITBA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 del Estatuto de la Asociación y con lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo efectuada el 11 de agosto de 2009, se convoca a los socios de ADITBA a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizara el miércoles 16 de septiembre a las 18 hs., en primera llamada y 18.30 hs en la segunda llamada, con la asistencia de los socios presentes con derecho a voto, en el salón de Actos ubicado en el primer piso del Edificio Principal del Instituto, Av. Eduardo Madero 399 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de las autoridades de la Asamblea.

B) Designación de dos socios para firmar el acta.

C) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009.

D) Elección de un Vocal titular, dos Vocales suplentes y dos Vocales suplentes de la Comisión Revisora de cuentas.

Presidente - Carlos Hugo Trentadue

Designado por acta del 30 septiembre del 2008.

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 36.

e. 26/08/2009 Nº 70633/09 v. 28/08/2009

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consorcio: Conforme con lo dispuesto con el Artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Setiembre de 2009 a las 11.00 hs, en nuestra Sede Social, Ayacucho 2183, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Informe de los Revisores de Cuentas.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del 1º de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2009.
Presidente – Eduardo Kehoe Wilson
Secretario – Juan E. Trigo

De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º Inciso b), 34º y 41º de los Estatutos Sociales. Eduardo Kehoe Wilson, Presidente en ejercicio, surge del Acta Nº 718, Fojas Nº 433 a 435 del Actas de Comisión Directiva Nº 7. Juan E. Trigo, Secretario en ejercicio, surge del Acta Nº 718, Fojas Nº 433 a 435 del Actas de Comisión Directiva Nº 7.
Presidente – Eduardo Kehoe Wilson
Secretario – Juan E. Trigo

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 070. Libro Nº: 26.
e. 26/08/2009 Nº 70484/09 v. 28/08/2009

"H"

HIGH Q. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por 5 días: Llamado a Asamblea General Extraordinaria simultáneamente en 1ª convocatoria a las 18 hs y en 28 a las 19 hs para el 14/9/2009, en Magallanes 1269 CABA.

ORDEN DEL DIA:

Cumplimiento art. 6 ley 24522.

Presidente Ramón Alberto Patiño designado por Acta de Directorio del 16/1/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/2/2009.

Certificación emitida por: Liliana G. González Olguín. Nº Registro: 152. Nº Matrícula: 3637. Fecha: 13/8/2009. Nº Acta: 23.
e. 26/08/2009 Nº 70707/09 v. 01/09/2009

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo lo establecido en el art. 21 de nuestro estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08/09/09 a las 19,00 horas en nuestra sede sito en Pasteur 633 P. 8* -C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta.
2º) Tratamiento del ejercicio al 30-04-2.009. Consejo Directivo

Art. 24: Las Asambleas se realizaran en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad mas uno de los asociados con derecho y voto.
Presidente - Carlos A. Frauman

Carlos A. Frauman L.E. Nº: 8.113.676- Presidente de la Organización Sionista Argentina por Asamblea del 19 de Agosto de 2008.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 4, Reg. 87238.
e. 26/08/2009 Nº 70511/09 v. 28/08/2009

"S"

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA M. STOLIAR DE CABALLITO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Sinagoga y Escuela Hebrea M. Stoliar de Caballito Asociación Civil tiene el agrado de convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 2009 a las 20 hs., en la sede social de Planes 1049 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Ratificación y aprobación de Estados Contables, Memoria y todas las demás notas, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio terminado al 31/12/2008 y aprobación de Estados Contables y Memorias y todas las demás notas; cuadros y anexos correspondientes al ejercicio terminado al 31/12 del año 2007 e Informes de los Revisores de Cuentas.
3º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Tesorero.
4º) Elección de la totalidad de los miembros de la CD, por haber cesado en sus mandatos, a saber: un presidente por dos años, un vicepresidente por un año, un secretario por dos años, un prosecretario por dos años, un tesorero por dos años, un protesorero por un año, dos inspectores de Escuela por dos años, dos Gaboim o Encargados por un año, tres vocales titulares por dos años, tres vocales titulares por un año, dos vocales suplentes por un año. Dos Revisores de Cuentas por un año.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

Por tal motivo, esperando contar con su presencia, saludámosle con toda consideración.
Presidente - Enrique Garber

Designado por Acta 114 del 7/7/2009

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 42.
e. 26/08/2009 Nº 70456/09 v. 27/08/2009

"U"

UNION COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO, VIVIENDA, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de septiembre de 2009 a las 20.00 horas en Tabaré 3342 - de la Ciudad de Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 30 de abril de 2009;
3º) Consideración, deliberación y aprobación de la Asociación con otras entidades;
4º) Se prevée la ampliación del rubro turismo.

NOTA: 1): Se encuentra a disposición de los Socios copia de toda la documentación que se considerará en la Asamblea para su consulta en la calle Chacabuco 1151 – Planta Baja "A" de la Ciudad de Buenos Aires;
2): Para participar y votar en la Asamblea los Socios deberán estar al día con el pago de todas sus obligaciones.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.

El carácter de Presidente del Sr. José Antonio Pereyra que firma abajo, surge de 1) Del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración Nº 1 rubricado con fecha 25 de Agosto de 1997, Acta Nº 135 de fecha 15 de Enero de 2009 (fs. 132-133); 2) Del Estatuto Social inscripto en el Inacym, al Folio 50 del Libro 7, bajo Acta Nº 6050, Matrícula Nº 19105, de fecha 3 de Septiembre de 1997, en especial en los artículos 45, 48, 49, 59. Unión Cooperativa de Consumo, Crédito; Vivienda, Servicios Asistenciales y Turismo Ltda.
Presidente - José Antonio Pereyra

Certificación emitida por: Silvia Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 93. Nº Libro: 48.
e. 26/08/2009 Nº 70438/09 v. 26/08/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "Farmacia Kadima SCS" domicilio legal Acoyte 268 Cap. Fed, vende libre de deuda su fondo de comercio de farmacia de calle Acoyte 268 Cap. Fed a "Pharma Gracia SRL" domicilio legal Acoyte 268 Cap. Fed. Reclamos de ley en Acoyte 268 Cap. Fed.
e. 26/08/2009 Nº 70490/09 v. 01/09/2009

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Roxana Alejandra Vallone, argentina, comerciante, DNI 24790143, domiciliada en Gallo 606 Cap Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Diaz Velez 5079 Cap. Fed a Ivan Joel Vega, argentino, comerciante, DNI 31963971, domiciliado en Av. Diaz Velez 5079 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Diaz Velez 5079 Cap. Fed.
e. 26/08/2009 Nº 70489/09 v. 01/09/2009

Escribana Laura G. Medina mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. CABA. Avisa que Bastian Engeser (DNI 94.158.634) con domicilio en Cerviño 3240, piso 4º "C" CABA Vende cede y transfiere a Omnilineas S.A.(Inscripta el 28/5/09, Nº 8974, libro 44 de Sociedades por Acciones) con domicilio en Maipú 459 piso 10º "C" CABA, el Fondo de comercio de Empresa de Viajes y Turismo denominado "Omnilineas" sito en calle Maipú 459 piso 10º departamento D, Unidad funcional 49 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", CABA.
e. 26/08/2009 Nº 70726/09 v. 01/09/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú 859 5º B de C.A.B.A avisa: Rafowicz Gende Cynthya Vanina domicilio Venancio Flores 545 2º 7 caba transfiere fondo de comercio a Medina Walter Ruben domicilio en Carlos Dihel 3285 caba rubro Casa de Comidas sito en Maipu 619 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 26/08/2009 Nº 70751/09 v. 01/09/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

Escritura 225 del 7/8/09 Folio 507 Registro 1347, Protocolizó: I) Cumpliendo Resolución 07/05: acta de asamblea de 20/5/09 se designo nuevo directorio: Presidente Mateo Corvo Dolcet Vicepresidente Alfonso Sundblad Directores Titulares Gustavo Irusta, Julio Tissone, Sergio Donoso Laurent Directores Suplentes José Andrés Demicheli, Gonzalo Pavía; Pablo Botana; Síndico Titular Carlos Solans; Síndico Suplente: Sebastián Castro Cranwell. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial: Corvo Dolcet, Sundblad, Irusta y Pavía, en Viamonte 1167, piso 7º, CABA y Tissone, Donoso Laurent y Botana en Suipacha 1111, piso 18 CABA II) Acta de directorio del 20/5/09 de distribución y aceptación de cargos. Esc. Karina Ugarte Autorizada escritura numero 225 del 7/8/09 Folio 507, Registro 1347.
Escribana - Karina Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/8/2009. Número: 090819366618/E. Matrícula Profesional Nº: 4904.
e. 26/08/2009 Nº 70584/09 v. 26/08/2009

"B"

BAIRES COMERCIAL S.A.

Comunica que por Asamblea del 29.04.09 y Reunión de Directorio del 30.04.09 se designaron las siguientes autoridades: Presidente José Manuel García; Vicepresidente: Eladio Chao; Director Titular: Alejandro R. Lopardo; Directores Suplentes: José Doce Portas y Ricardo Motta. Los electos constituyen domicilio especial en Capitán General Ramón Freire 1925 Capital Federal.- José Manuel García. Presidente según Asamblea del 29.04.09 y Reunión de Directorio del 30.04.09.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 29/07/2009. Nº Acta: 85.
e. 26/08/2009 Nº 70649/09 v. 26/08/2009

BATATALES S.A.

Por escritura Nº 62, del 20 de agosto de 2009, folio 160, Registro 1467 de Capital Federal: "Batatales S.A." con domicilio en Viamonte 740, piso 2, Capital Federal, renovó sus autoridades, elegidas por Asamblea General Ordinaria del 25/06/2009, y aceptaron los cargos por Acta de Directorio del 26/06/2009.- Resultaron elegidos y designados como integrantes del Directorio: Presidente: Alejandro Ayerza; Director Suplente: María Magdalena Dell'Oro Maini; ambos con domicilio especial en Viamonte 740, piso 2.- La autorización para el presente surge de la escritura referida.- Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.
Escribano - Marcelo P. Mingrone Maiorca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821371980/9. Matrícula Profesional Nº: 4730.
e. 26/08/2009 Nº 70638/09 v. 26/08/2009

BELSER S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/04/07, se aceptaron las renuncias presentadas por Leonida Origuela y Rodolfo Albino Gomez a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roxana Andrea Sinfron, Director Suplente: Leandro Víctor Orellana; ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 2312, 8º piso, oficina '71', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 10/04/07.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 26/08/2009 Nº 70412/09 v. 26/08/2009

BODEGA DEL DESIERTO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 16 de junio de 2009, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Armando Losón (h); Vicepresidente: María Losón; Directores Titular: Guillermo Brun. Todos los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2009.
Abogado – Claudio G. Mayorca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 103. Folio: 910.
e. 26/08/2009 Nº 71446/09 v. 26/08/2009

“C”

CARBEC S.A.F.

Por asamblea del 19/12/2008 se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Sra. Georgina Jocelyn Pelham, y Director Suplente, Dr. Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 316, 5º piso, oficina 564, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 26/08/2009 Nº 70514/09 v. 26/08/2009

CLABCIN SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Por Acta del 29/5/03 y Escritura del 12/8/09, los Sres. Alejandro Blaquier, Carlos Herminio Blaquier Maria Elena Blaquier, renuncian al cargo de Directores, quedaron designados: Presidente: Maria Constanza Blois, Vicepresidente: Monica V. Halbide de Muñiz, Director Claudio R. Stamato, quienes fijan domicilio especial en Arenales 735, 5 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 12/8/09, N. 786, F. 791.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 26/08/2009 Nº 70645/09 v. 26/08/2009

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2009 y Acta de Directorio de aceptación de cargos de fecha 05/06/2009, se amplia y designa el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Barredo argentino, casado, empresario, 09/10/64, D.N.I. 16.982.886, con domicilio real y especial en la calle Perú Nº 2810, Piso 2º, Departamento B, localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Felipe Blasi, italiano, casado, empresario, 27/04/46, D.N.I: 93.410.692, con domicilio real y especial en la Avenida Directorio 2.290, Piso 8º, Oficina 81, Capital Federal; Director Titular: Osvaldo Crimaldi, argentino, casado, arquitecto, 11/11/44, D.N.I: 4.443.574, con domicilio real y especial en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 3274, Piso 8º, Departamento B, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Rodolfo Anselmo Martínez, argentino, casado, médico, 12/06/51, D.N.I: 8.591.461, con domicilio real y especial en la calle San Nicolás Nº 32, Piso 4º, Departamento A, Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Raúl Muro, argentino, casado, jubilado, 10/12/48; Director Suplente: Manuel de Faría Viana: portugués, casado, comerciante, 10/07/39, D.N.I. 93.551.567, con domicilio real y especial en la calle Florio Nº 3.114, Piso 2º, Departamento “C”, Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Guillermo Bovone, argentino, casado, médico, 10/07/53, D.N.I: 11.154.396, con domicilio real y especial en la calle Pedro Lozano Nº 5.683, Capital Federal; Director Suplente: Jorge Alberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, 19/02/68, D.N.I: 20.198.578, con domicilio real y especial en la calle Finlandia Nº 5.128, localidad de la Tablada, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Eduardo Vainstein, argentino, casado, médico, 07/05/52, D.N.I: 10.468.437, con domicilio real y especial en la Avenida Rivadavia Nº 4.087, Piso 12º, Capital Federal; Director Suplente: Mario Marcelo Sambataro, argentino, divorciado, comerciante, 21/08/65, D.N.I. 17.580.200, con domicilio real y especial en la calle Zequeira 6.706, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2009.

Abogada - Lucía Gabriela Roll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 100. Folio: 254.

e. 26/08/2009 Nº 70414/09 v. 26/08/2009

COMPAÑIA KRYLIA S.A.

Por acta del 28/07/09 designa Presidente: Herminio Luís Negri y Suplente: Ana María Chimenti, por renuncias de Manuel Alejandro Juárez y Paola Patricia Juárez respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Presidente José Evaristo Uriburu 29 C.A.B.A Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 28/07/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 26/08/2009 Nº 71455/09 v. 26/08/2009

COSUFI S.A.

(Expte. IGJ 908.639). Por actas de Asamblea y de Directorio del 07/05/09, se resolvió: 1) designar Presidente, Georgina Jocelyn Pelham y Vicepresidente, Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 316, 9º piso, oficina 951, C.A.B.A. y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2009. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 26/08/2009 Nº 70517/09 v. 26/08/2009

CPC S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 02/03/09 se aceptó las siguiente renuncias: Directores titulares: Ricardo Pablo Fernández, Alejandro Julio Klein y Antonio Pedro Acconcia; Directores Suplentes: Leandro Aníbal Gomez, Carlos Fabián Zakimi y Hugo Luis Martiello; Sindico Titular: Gustavo Jorge Acquarone y Sindico Suplente: Guillermo Alejandro Guzman. Asimismo se designó como Directores titulares: Ricardo Pablo Fernandez DNI 11.988.371 y Alejandro Julio Klein DNI 10.888.185, ambos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 2, “A” C.A.B.A. y Alfredo Martin Soares Gache DNI 10.141.482 con domicilio especial en Av. Córdoba 991 C.A.B.A. Directores Suplentes: Elio Marcos Fiascaro DNI 22.851.458; Alejandra Mariela Rodríguez DNI 22.870.465 y Emiliano Russo DNI 24.674.031; Sindico Titular: Mariana Paola Marasco DNI 28.483.314 y Sindico Suplente: Luciana Noelia Marasco DNI 31.298.675 todos ellos con domicilio especial en la Av. Córdoba 657, piso 8, C.A.B.A. Por asamblea unánime del 27/05/09 se resolvió designar Síndicos Titulares: Raul Esteban Zamora DNI 18.042.328; Liza Fabiana Garay DNI 25.466.763 y Síndicos Suplentes: Marcelo Aníbal Fiordelli DNI 16.363.318 y Diego Eduardo Goncalves de Sousa DNI 22.551.776, todos ellos con domicilio especial en Av. Córdoba 657, piso 8, C.A.B.A. Por asamblea unánime del 04/08/09 se aceptó la renuncia de Directores Titulares: Ricardo Pablo Fernández y Alejandro Julio Klein. Se designó Directores Titulares: Osvaldo Manuel de Sousa DNI 20.843.089 y Carlos Fabián de Sousa DNI 18.533.636, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 657, piso 7, C.A.B.A. Autorizado instrumentos privados de fecha 02/03/09, 27/05/09 y 04/08/09. Abogado Leandro A. Gómez.

Abogado - Leandro Aníbal Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 56. Folio: 422.

e. 26/08/2009 Nº 70666/09 v. 26/08/2009

CREDISHOPP S.A.

Se hace saber: 1.- Que la asamblea general ordinaria unánime de “Credishopp S.A.”, celebrada el 01/06/2009, protocolizada por escritura 486 del 13/08/2009, al folio 1292 del Registro Notarial 1130, designó por unanimidad los nuevos cargos: Director titular-presidente: José Antonio Roselli y director suplente: Rafael González López, quienes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilios especiales en Hipolito Yrigoyen 2757, piso 2º, departamento “5”, C.A.B.A. según acta de directorio celebrada en la misma fecha.- Autorizado por escritura más arriba citada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2009. Número: 090820370104/4. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 26/08/2009 Nº 70730/09 v. 26/08/2009

“D”

DALKIA ARGENTINA S.A.

Comunica por Acta de Asamblea unánime que designó nuevo Directorio, y Acta de Directorio, aceptando y distribuyendo cargos, ambas del 29/5/09, quedando así: Presidente: Pablo Melchor Ferrer, Vicepresidente: Remi Levard; y, Director Titular: Luis Alberto Britos, todos constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 711, 1º Piso, C.A.B.A., y Directores Suplentes: Francisco Javier Muñoz Molina y Kléber Benedito Viana Lima. Autorizado por Acta del 29/5/09.

Abogado – Héctor Alfredo Salvat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 08. Folio: 602.

e. 26/08/2009 Nº 70524/09 v. 26/08/2009

DELAVAL S.A.

(Nº 709 Fº 146 Lº 78 Tº “A” de Estatutos Nacionales) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 3.06.09, el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Ezequiel Martín Cabona; Vicepresidente: Fabiano de Rezende Amaro; Director Titular: Nicolás Facundo Rodrigo; Director Suplente: Marcelo Catalá. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado por Acta de Asamblea de Accionistas del 3.06.09.

Abogado - Marcos Luchía-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 26/08/2009 Nº 70420/09 v. 26/08/2009

DENARIUS S.A.

Art. 60. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/04/2009 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Directores Titulares a los Sres. Osvaldo Néstor Pasut, Conesa 2266, 8º piso, Capital Federal, Fernando Gabriel Racca, Palpa 2470 Capital Federal, y Gabriel Boero, 3 de Febrero 1848, 2º B, Capital Federal, y como Directora Suplente a Adriana Mónica Maresca, Palpa 2470 Capital Federal. Domicilio especial Directores: Av. Córdoba 883, 9º piso, Capital Federal. Por Acta de Directorio de misma fecha se designan como Presidente a Fernando Gabriel Racca y como Vicepresidente a Osvaldo Néstor Pasut con domicilio especial en Av. Córdoba 883 9º piso, Capital Federal. Autorizado por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/4/2009: Horacio Joffre Galibert. Abogado.

Abogado - Horacio Joffre Galibert

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 19. Folio: 603.

e. 26/08/2009 Nº 70440/09 v. 26/08/2009

DESARROLLO EPSILON S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 31/03/08 se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Chrystian Gabriel Colombo, Vicepresidente: Carlos Alberto Giovanelli, Director Titular: Osvaldo Alberto Pieruzzini y Director Suplente: Nelson Damián Pozzoli; todos con domicilio especial en Ramsay 1810 piso 5º, Cap. Fed. La personería del solicitante surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 31/03/08.

Presidente - Chrystian Gabriel Colombo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 12/08/2009. Nº Acta: 083. Nº Libro: 23.

e. 26/08/2009 Nº 70779/09 v. 26/08/2009

DIGIMED S.A.

I.G.J. Número 4708 Libro 113 Tomo A de S.A. en fecha 3 de Junio de 1993. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 14 del 31/08/2007 se eligieron como Directores Titulares a los señores Ricardo Daniel Sznaider y Alberto Angel Frascarelli, y como Directora Suplente Maria Teresa Tami, por dos años, en ese orden. Por Acta de Directorio número 59 del 31/08/07 Ricardo Daniel Sznaider es designado Presidente: Director Titular: Alberto Angel Frascarelli y como Directora Suplente: Maria Teresa Tami. Todos ellos constituyen domicilio especial en sede social Giribone numero 1002, Capital Federal. Firmado Ricardo Daniel Sznaider D.N.I. 11.120.196. Autorizado por Acta de Asamblea del 31 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 12/08/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 118.

e. 26/08/2009 Nº 70475/09 v. 26/08/2009

DIREN S.R.L.

La reunión de socios del 14/8/09 trasladó la sede social a Esmeralda 1319, piso 4º, cuerpo 4º, Cap. Fed. y la gerente Irene Viegener constituyó domicilio en la misma. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 110 del 24/8/09, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2009. Número: 090824374809/6. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 26/08/2009 Nº 71087/09 v. 26/08/2009

“E”

EL YAGUARI S.A.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 22.05.09 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Ricardo Mantilla; Directores Titulares: Héctor Alberto Zabaleta, Daniel Cristian Falck; Director Suplente: Enrico Fabián Repetto Mariño, Sindico Titular: Eduardo Jorge Lahera; Sindico Suplente: Maria Pia Moffat, todos con domicilio especial constituido en la Avenida Santa Fe 782 Piso 5º, Capital Federal. Daniel Cristian Falck autorizado por Acta de Asamblea del 22.05.09.

Abogado - Daniel C. Falck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 13. Folio: 406.

e. 26/08/2009 Nº 70473/09 v. 26/08/2009

ELTON S.A.C.F.I. Y A.

Por Asamblea del 05 de Mayo del 2009 se aprobó la designación del Directorio quedando conformado como Presidente: Sr. Luis Cesar Forte DNI 7.605.275 y Director Suplente Sra. Beatriz Haydee Guzzetti DNI 6.254.857, ambos fijan domicilio especial Coronel Díaz 2829, Piso 4º CABA, se autoriza al Dr. Gerardo Raúl Lezaga por la asamblea el 05 de Mayo de 2009 a inscribir y publicar el acto.

Abogado – Gerardo Raúl Lezaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 77. Folio: 76.

e. 26/08/2009 Nº 71518/09 v. 26/08/2009

ENFOQUE VIAJES & TURISMO S.R.L.

Por Acta del 20-07-2009: Se designa como gerente a Greta Analia Lopez y se ratifica como gerente a Maria Dolores Delia, ambos fijan domicilio especial en Viamonte 1546, Piso 7º Oficina 703, CABA.- Greta Analia Lopez designada por Acta de Reunión de Socios del 20-07-2009. Enfoque Viajes & Turismo S.R.L.: ultima inscripción: 12-03-2008 Lº 128 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 079. Nº Libro: 31.

e. 26/08/2009 Nº 70512/09 v. 26/08/2009

ESMARSA S.A.

Por Escritura 202 del 28-4-2009 se transcribió Acta de Asamblea del 13/04/2009, que decide trasladar la sede social a Avenida Corrientes 524 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana María Alejandra Bulubasich – Autorizada por Escritura 202 del 28-4-2009 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/2009. Número: 090814363095/5. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 26/08/2009 Nº 70747/09 v. 26/08/2009

ESTABLECIMIENTO APOLO'S S.A.C.I.F.

Por Asamblea General Ordinaria del 01/04/2009 se resolvió: designar Presidente: Oreste Grandela; Vicepresidente: José Luis Lores; Directores Suplentes: Eduardo Miguel Afonso y Francisco Rodríguez Matellán, constituyendo todos domicilio especial en Monroe 847, C.A.B.A. Se autoriza a la Dra. María Gabriela Losada a suscribir avisos por asamblea del 01/04/2009.

Abogada – María Gabriela Losada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70430/09 v. 26/08/2009

"F"

FRANCISCO OMAR AGNETTI

Emancipación

Por escritura pública del 14.8.09; se emancipó acorde los artículos 10 y 11 del Código de Comercio a Francisco Omar Agnetti, argentino, nacido: 20.1.91, DNI 35.900.935, CUIL 20-35900935-7, soltero, hijo de Omar Hugo Agnetti e Irma Espinola, domiciliado en Elcano 3562 3º "A" CABA. (Autorizado por escritura 227 del 14.8.09, Reg. 403 Mat. 3743).

Escribana - Liliana V. Lipschitz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2009. Número: 090819366315/A. Matrícula Profesional Nº: 3743.

e. 26/08/2009 Nº 70680/09 v. 26/08/2009

"G"

G.S.A. ENSAYOS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 28/02/09, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ruth Magdalena De Luca y Director Suplente: Eduardo Antonio Ripamonti, ambos con domicilio especial en Santa Magdalena 696, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 28 de febrero de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 26/08/2009 Nº 70495/09 v. 26/08/2009

GENERO S.A.

Por Escritura 125, 20/08/2009 Fº 426 Reg. 357 C.A.B.A., se protocolizó Acta Directorio 75, 28/05/2009; Acta Asamblea Ordinaria 15, 05/06/2009 de elección de autoridades; Acta de Depósito de Acciones, 05/06/2009 y Acta Directorio 76, 05/06/2009; por unanimidad se resolvió designar autoridades: Presidente: Javier Axel Chornik; Vicepresidente: Francisco Federico Jachimowicz; Director Titular: Carlos María Yacobino; Director Suplente: Joel Alan Chornik; constituyen domicilio especial y real en Alsina 1184 C.A.B.A.- Aceptación de cargos: Si.- Autorizado por Escritura preindicada.

Leonardo Riccillo

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 21/8/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 055.

e. 26/08/2009 Nº 70745/09 v. 26/08/2009

GEOTECNICAL S.A.

La asamblea del 21 de agosto de 2009, designo el siguiente Directorio: Presidente: Diego Horacio Pettinari; Director Suplente Mariano Martín Pettinari, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Perú 457, piso 5 E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Baldomero Emilio Satorre. Abogado. Tomo 23 Folio 837, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 21 de agosto de 2009.

Baldomero E. Satone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/8/2009. Tomo: 23. Folio: 837.

e. 26/08/2009 Nº 71559/09 v. 26/08/2009

GIUTO S.A.

Complemento del edicto publicado el 30/6/2009, Nº 54344: Presidente: Horacio Daniel Dalla Valle y Director Suplente: Maria Blanca Caballero Caballero, ambos domicilio especial en Pacheco de Melo 2475 planta baja, "A" CABA.- Firmante autorizada por escritura 205 del 27/5/09 folio 473 Registro 968.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 21/08/2009. Nº Acta: 098. Nº Libro: 64.

e. 26/08/2009 Nº 70623/09 v. 26/08/2009

GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.

Convenio de InterConexión de Redes

Conforme lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por el Decreto 764/2000, Global Crossing Argentina S.A. informa la celebración del Convenio de Interconexión de Redes para la prestación de los servicios de telefonía local y de telefonía de larga distancia nacional e internacional con: Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa del Rosario Limitada y Nodosud S.A. Suscripción de la Segunda Acta Complementaria al Convenio general de Interconexión con Prima S.A. Copia de los referidos Convenios y Acta han sido presentados ante la Autoridad de Aplicación para su registro en los términos del RNI.- Ciudad de Buenos Aires 20º de agosto de 2009.- Leonardo Waingarten. Apoderado por escritura 1165 del 19/11/2007 al folio 2412, Registro 1331.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 24/8/2009. Nº Acta: 122. Libro Nº: 12.

e. 26/08/2009 Nº 71445/09 v. 26/08/2009

GLOBAL DEVELOPMENTS S.A.

Inscripción I.G.J. 06/09/2006, Nº 14114 Libro 32 tomo SA Instrumento Privado del 6/8/2009 transcribe Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 11/3/2009, designa Presidente: Ricardo Alberto Nadini, D.N.I. 16.757.116, Director Suplente: Claudio Marcelo Zarza, D.N.I. 14.672.953 ambos domicilio especial Cerrito 1080, Capital Federal. Autorizada en Instrumento Privado, 6/8/2009: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 82.

e. 26/08/2009 Nº 70774/09 v. 26/08/2009

GUELMI S.A.

Comunica que en Asamblea del 12/08/09 resolvió: 1) Elegir directorio por 3 ejercicios: Presidente: María Amanda Casaccia de Ressia, DNI 832511, Vicepresidente: Gustavo Armando Ressia, DNI 11266986, Director titular: Manuel Martín Ressia, DNI 21071919. Suplente: María Marcela Ressia, DNI 12910687, todos domicilio especial: calle Olleros número 1818, 4º piso, oficina "I", CABA. Sindicos: Titular: Contadora María Pía Caselli. Suplente: Contador Javier Parga, hasta 12-08-10. 2) Trasladó sede a: Olleros número 1818, 4º piso oficina "I", CABA. Contador Javier Parga autorizado en Asamblea del 12/08/09.

Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 293931. Tomo: 0140. Folio: 233.

e. 26/08/2009 Nº 70627/09 v. 26/08/2009

"H"

HAIR REVIVAL CENTER S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 15/06/2008 se resuelve disolver la sociedad y designar como liquidador a Enrique Alfredo Dettoni DNI 14.787.954 quien acepta el cargo y constituye domicilio al efecto en Bragado 6103, piso 6º Departamento "C" de C.A.B.A. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 22/07/2008 se resuelve por unanimidad aprobar el balance de liquidación final practicado el 30/06/2008; cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio y que sea el liquidador quién conserve los libros y documentos sociales.- Autorizado por acta Enrique Alfredo Dettoni, por escrituras Nº 228 y 229 ambas de fecha 09/06/2009.

Certificación emitida por: María Virginia Losada Orlandini. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 5035. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 1.

e. 26/08/2009 Nº 70417/09 v. 26/08/2009

HID S.A.

Comunica que: (a) por Asamblea del 3/04/07 y Reunión de Directorio del 4/04/07, se resolvió designar: (i) Director Titular y Presidente a Steve John Wagner, (ii) Directores Titular y Vicepresidente a Corina Marcela Prío, y (iii) Director Titular a Maite Gómez Cendoya;.(b) por Asamblea del 12/03/08 y Reunión de Directorio del 13/03/08, se resolvió designar: (i) Director Titular y Presidente a Steve John Wagner; (ii) Director Titular y Vicepresidente a Corina Marcela Prío, y (iii) Director Titular a Maite Gómez Cendoya; (c) por Asamblea del 12/03/09 se aceptó la renuncia del Sr. Steve John Wagner a su cargo de Presidente y del Sr. Thomas Santos a su cargo de Director Suplente; (d) por Asamblea del 12/03/09 y Reunión de Directorio del 12/03/09 se resolvió designar: (i) Director Titular y Presidente a Denis Raymond Hebert, (ii) Director Titular y Vicepresidente a Corina Prío, (iii) Director Titular a Maite Gómez Cendoya, y (iv) Director Suplente a Alejandro Di Liscia, constituyendo todos domicilio especial en la calle Ferrari 372, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, autorizada por Asambleas del 3/04/07, 12/03/08 y 12/03/09.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/08/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 26/08/2009 Nº 71433/09 v. 26/08/2009

HIGITECH S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 22/10/2008 se acepta la renuncia del Sr. Sebastian Martín Bertone al cargo de Director Suplente por motivos personales. Se designa al Sr. Fernando Damián Barone como nuevo Director Suplente, con domicilio especial en Andonaegui 1027 – PB "C" CABA. Firmado: Dra. Andrea Verónica Blanch, autorizada por Acta de Directorio del 22/10/2008.

Abogada – Andrea Blanch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 37. Folio: 319.

e. 26/08/2009 Nº 70428/09 v. 26/08/2009

"I"

IMPRESORA CONTABLE S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 10/03/09 se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Osvaldo Alberto Pieruzzini; Vicepresidente: Carlos Alberto Giovanelli; Directores Titulares: Nelson Damián Pozzoli y Carlos María Negri y Directores Suplentes: Chrystian Gabriel Colombo e Ignacio Bordón; todos con domicilio especial en Ramsay 1810 piso 5º Cap. Fed. La personería del firmante surge de Actas de Asamblea y de Directorio del 10/03/09.

Presidente - Osvaldo Alberto Pieruzzini

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 23.

e. 26/08/2009 Nº 70778/09 v. 26/08/2009

INDUNOR S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8/4/09, Indunor S.A.: (i) Fijó en 5 el número de directores titulares y en 3 el de directores suplentes; (ii) Designó directores titulares a Paolo Battaglia, Michele Battaglia, Horacio M. Barilatti Bengolea, Giovanni Battaglia y Ricardo Battaglia (todos ellos con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11, Capital Federal); (iii) Designó directores suplentes a Víctor E. Morenate, María del Mar Lopez Musi (ambos con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11, Capital Federal) y Juan E. Curutchet (con domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, piso 10, Capital Federal); (iv) Designó síndico titular a Antonio Lavolpe y síndico suplente a María Alejandra Lavolpe (ambos con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 9, Capital Federal). Asimismo, por Acta de Directorio del 8/4/09 se distribuyeron los cargos, designándose Presidente a Paolo Battaglia y Vicepresidente a Michele Battaglia. María Florencia Artucovich, autorizada por la asamblea referida.

Abogada - María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 26/08/2009 Nº 70425/09 v. 26/08/2009

INOES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/02/2009 se designa Directorio. Presidente: Juan Carlos Calandria, argentino, comerciante, nacido 21/02/1946, LC 7.769.559. Domicilio especial: Pringles 1432, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Directora suplente: Ana Carolina Calandria, argentina, maestra, nacida 20/02/1975, DNI 24.365.218. Domicilio especial: Pelicuari 2235, Castelar, Pcia. Bs. As. Duración: 3 ejercicios. Por Acta de Directorio del 02/03/2009 se cambia la sede social a Virrey Olaguer y Feilú 2674, piso 14º Depto. 88, CABA. La Autorizada. Dra. Ana Paula Fiorentino por instrumento privado de fecha 02/03/2009.

Abogada - Ana Paula Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 67. Folio: 158.

e. 26/08/2009 Nº 70418/09 v. 26/08/2009

INTEGRA ELECTRIC S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 16/10/08, número 20973 del Libro 42 de SA.- Por Acta de Directorio del 10/6/09 y de Asamblea del 12/6/09, Renuncia: Sergio Miguel Sampietro, se Designa VicePresidente: Gustavo Alberto Skraba, argentino, casado, 5/2/70, ingeniero electrónico, DNI. 21.466.412, CUIL 20-21466412-8, Juan Florio 3114, quinto piso "A", San Justo, Prov. Bs. As y Director Suplente: Marcelo Eduardo Alvariñas, argentino, casado, ingeniero electrónico, 4/1/59, DNI. 12.892.293, CUIL 20-12892293-9, Vasco Da Gama 2654, Martinez, Prov. Bs. As; mantiene Presidente: Maximiliano Massa.- Constituyen domicilio especial en Tamborini 3380, Capital Federal.- Autorizada por Instrumento Privado del 16/7/09.

Escribana - María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 090820369282/D. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 26/08/2009 Nº 70684/09 v. 26/08/2009

INTERSOFT S.A.

Art. 60. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/4/2009 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Directores Titulares a los Sres. Fernando Gabriel Racca, Palpa 2470 Capital Federal, Juan Carlos Martínez, Timoteo Gordillo 1357 Capital Federal, y Osvaldo Néstor Pasut, Conesa 2266, 8º piso, Capital Federal, y como Director Suplente a Nora Cristina González, Conesa 2266 8º piso, Capital Federal. Domicilio especial Directores: Av. Córdoba 883, 9º piso, Capital Federal. Por Acta de Directorio de misma fecha se designan como Presidente a Fernando Gabriel Racca y como Vicepresidente a Osvaldo Néstor Pasut con domicilio especial en Av. Córdoba 883 9º piso, Capital Federal. Autorizado por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/4/2009: Horacio Joffre Galibert. Abogado.

Abogado - Horacio Joffre Galibert

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 19. Folio: 603.

e. 26/08/2009 Nº 70437/09 v. 26/08/2009

INVERBIA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Por Acta del 12/2/03 y Escritura del 12/8/09, quedaron designados: Presidente: Monica V. Halbide de Muñiz y Vicepresidente: Maria Laura Andolfato, quienes fijan domicilio especial en Arenales 735, 5 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 12/8/09, N. 787, F. 795.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 26/08/2009 Nº 70647/09 v. 26/08/2009

INVERSORA ANTARES S.A.

Inscripta I.G.J. 30/07/99, Nº 10910, Lº 5, S.A. Por asamblea general extraordinaria del 2/6/2006, los accionistas de Inversora Antares S.A., con domicilio en Sarmiento 378, piso 7, Cap. Fed., resolvieron reducir el capital social. Importe de la Reducción: $ 233.000.- Valuaciones antes de la reducción: activo: $ 2.755.609,90; pasivo: $ 1.059.486,59; patrimonio neto 2.755.609,90. Valuaciones Posteriores a la reducción: activo: $ 2.522.609,90; pasivo: $ 1.059.486,59; patrimonio neto 2.552.609,90.- La presente publicación se hace a los efectos de que los acreedores de la sociedad, en caso de corresponder, puedan oponer su oposición.- Marcelo Alberto Fuenzalida, D.N.I. 22.400.446 presidente designado por acta de asamblea general ordinaria número 14, de fecha 19/05/2009.
Presidente - Marcelo Alberto Fuenzalida

Certificación emitida por: Gonzalo Fernández Ferrari. Nº Registro: 523. Nº Matrícula: 4806. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 499.
e. 26/08/2009 Nº 70581/09 v. 28/08/2009

ITALFIN S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/08/09 se estableció que los Directores Nidia Susana Espejo y Gabriel Alejandro Ortolano cesaron en sus funciones el 3/3/08, como Presidente y Director Suplente, respectivamente.- Raquel María Lujan Scandroli autorizada por Escritura 217 del 11/8/2009 Registro 1092 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Dr. Emanuel Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 4934. Fecha: 24/8/2009. Nº Acta: 58. Libro Nº: 28.
e. 26/08/2009 Nº 71351/09 v. 26/08/2009

"J"

JAL ENTERTAINMENT S.R.L.

Por Acta Nº 1 del 10/01/09, los socios de "Jal Entertainment S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia presentada por Julian Artazcoz a su cargo de Gerente, quedando designado en el cargo de Gerente Lucas Mathieu, con domicilio especial en Lavalle 472, oficina '314', Ciudad de Buenos Aires.- Maxirniliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta del 10/01/09.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 26/08/2009 Nº 70406/09 v. 26/08/2009

"K"

KATIMA S.A.

Por Acta 4/8/09 se aprobó renuncia del Presidente José Abigador y director suplente Sebastián Herrera, designándose a Samuel Sztycberg y Sara Winter, respectivamente; ambos con domicilio especial en Lavalleja 880 Caba. Autorizado por Acta 4/8/09.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2008. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 26/08/2009 Nº 70740/09 v. 26/08/2009

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 07/2009 del 01/08/09. Plan "Triangular" símbolo favorecido: 326 Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores:
326; 823; 681; 274; 265; 915; 605; 440; 047; 968
Pablo Miguel Caballero Álvarez - Presidente electo por Asamblea Nº 95 de fecha 24/10/08. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.
Presidente - Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 070.
e. 26/08/2009 Nº 70683/09 v. 26/08/2009

LA RAFAGA S.A.

IGJ 1.528.531 comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/09 se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Viva (hijo) al cargo de Presidente y Director Titular y se designó Presidente y único Director Titular a la Sra. América Luciana García y Director Suplente al Sr. Eduardo Viva (padre) ambos con domicilio especial en la calle Chacabuco 1009 piso 1 CABA. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, abogado, T. 41 F. 243 (CPACF), autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10/08/09.
Abogado - Gabriel Rodríguez Goyena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 41. Folio: 243.
e. 26/08/2009 Nº 70436/09 v. 26/08/2009

LABORATORIOS RICHET S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 73 del 29/06/09 se aceptó la renuncia de Enrique Altmark al cargo de Vice-Presidente y Director de la sociedad. Se recompuso el Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Víctor Rodolfo Bernardo Tavosnanska y Vicepresidente: Jorge Armando Tavosnanska. Por Esc. Púb. Nº 38 del 12/08/09, Registro 456, CABA, ambos constituyeron domicilio especial en Tres Arroyos Nº 1829, CABA. Autorizado por Esc. Púb. Nº 38 12/08/09, Registro 456, CABA.
Escribano – Luis Andrés Pietrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2009. Número: 090814362688/E. Matrícula Profesional Nº: 1724.
e. 26/08/2009 Nº 70478/09 v. 26/08/2009

LABORATORIOS RICHET S.A.

Suscripción preferente: Ofrecimiento a Accionistas: Por Asamblea General Extraordinaria Nº 72 del 5/06/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 8.700.000 a $ 9.700.000, siendo el monto del aumento $ 1.000.000 por lo que se emitirán 1.000.000 de acciones ordinarias no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los Accionistas deberán ejercer dentro de los plazos legales los derechos que confiere el art. 194 Ley 19.550. Designado por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 29/06/2009.
Presidente - Víctor Tavosnanska

Certificación emitida por: Luis Andrés Pietrani. Nº Registro: 456. Nº Matrícula: 1724. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 59.
e. 26/08/2009 Nº 70457/09 v. 01/09/2009

LANDWARD S.A.C.I. F I. Y A.

Comunica que la asamblea del 14/11/2008 resolvió: 1) disolver anticipadamente la sociedad; 2) designar Liquidadores a Víctor Gustavo Pulichino y Rodolfo Francisco Genise quienes constituyen domicilio especial en Bucarelli 2051, 6º piso "B" C.A.B.A., y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.
Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2009. Tomo: 78. Folio: 585.
e. 26/08/2009 Nº 70519/09 v. 26/08/2009

LAVIDE S.A.F.

Por asamblea del 19/12/2008 se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Sra. Georgina Jocelyn Pelham, y Director Suplente, Dr. Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 316, 5º piso, oficina 564, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.
Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 78. Folio: 585.
e. 26/08/2009 Nº 70513/09 v. 26/08/2009

LE COQ SPORTIF INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Nº 13 del 06/03/2009 se eligieron autoridades, quienes aceptaron sus cargos por Acta de Directorio Nº 55 de la misma fecha, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Frédéric Albert Robert Bazin; Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Cousau; Director Titular: Sr. Pablo Clusellas, Directora Suplente: Sra. Natalia Eleonora Sluga. Se deja constancia que la totalidad de los directores han constituido domicilio especial art. 256 ley 19.550 en Av. Corrientes 345 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 06/03/2009. Abogada Tº 100 Fº 605 - Mónica Alejandra Caminos.
Abogada - Mónica Alejandra Caminos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 100. Folio: 605.

e. 26/08/2009 Nº 70768/09 v. 26/08/2009

LODIN S.A.

Hace saber por un día que, por Acta de Asamblea del 5/10/2005, se aceptó la renuncia del Director Suplente Francisco Xavier Redin y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Carlos Valentín Tesan, DNI 21.958.735; y Director Suplente: Juan Carlos Tesan, DNI 6.068.531.- Ambos con domicilio especial en Balcarce Nº 353 Piso 4º Oficina "G" C.A.B.A. Los Directores aceptaron el cargo en el mismo acto. Contador Público Eduardo Bruno Ciampi. Autorizado por Acta de Asamblea del 20/08/08; con domicilio especial en Billinghurst Nº 2143 1º Piso Departamento "C" C.A.B.A.
Contador - Eduardo Bruno Ciampi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2009. Número: 431893. Tomo: 0168. Folio: 127.
e. 26/08/2009 Nº 70675/09 v. 26/08/2009

"M"

MANCIA S.A.

Se hace saber: 1.- Que la asamblea general ordinaria unánime de "MANCIA S.A.", celebrada el 28/05/2009, protocolizada por escritura 424 del 23/07/2009, al folio 1138 del Registro Notarial 1130, designó y distribuyó por unanimidad los nuevos cargos: Presidente: Alberto Lázaro Teper y vicepresidente: Carlos Alberto Ruscelli, hasta el 31/01/2011, quienes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilios especiales en Sarmiento 1452, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A. y 2.- Que el acta de directorio celebrada el 08/06/2009 modificó el domicilio social a la calle Sarmiento 1452, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A..- Autorizado por escritura más arriba citada.-
Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2009. Número: 090820370107/5. Matrícula Profesional Nº: 2147.
e. 26/08/2009 Nº 70727/09 v. 26/08/2009

MEDCENTER SOLUTIONS S.A.

Se Informa que por acta de asamblea del día 12 de Agosto de 2009 se decidió, por unanimidad, el aumento del capital en la suma de $ 3.000.000 obteniéndose un capital resultante de $ 9.241.135. Composición del capital aumentado: 9.241.135 acciones, valor nominal $ 1 y votos 1 por acción. Firma Dr. Julio Orma Carrasco T 68 F 641 Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del día 12 de Agosto de 2009.
Abogado - Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 68. Folio: 641.
e. 26/08/2009 Nº 70570/09 v. 26/08/2009

MENCHHAIT S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 22/08/08, se resolvió por unanimidad renovar en los cargos a los Sres Directores: Presidente: Eduardo Oscar Rimoldi; Director Suplente: Anahí Soledad Bajú; y en Asamblea General Ordinaria realizada el día 22/12/08 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias del Sr. Eduardo Oscar Rimoldi al cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad, y de la Sra. Anahí Soledad Bajú al cargo de Director Suplente. En su reemplazo, unánimemente se resolvió designar al Sr. Emiliano Eduardo Carlos Campi como Director Titular y al Sr. Gonzalo Agustín Giammarino como Director Suplente. En reunión de directorio del 26/12/08 todos los directores fijan su domicilio especial en Avda Ing. Huergo 1437, piso 2º, Depto "D", CABA y aceptan el cargo conferido. Autorizado a publicar por instrumento privado del 01/02/09.
Abogado - Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 68. Folio: 641.
e. 26/08/2009 Nº 70568/09 v. 26/08/2009

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 4/10/07, 21/08/08 y 13/08/09 y Reunión de Directorio del 13/08/09 designó el siguiente directorio: Presidente Pablo M. Aldazabal. Vicepresidente Mario Bagnardi. Secretario Gustavo G. Cucchiara. Tesorero Ernesto Allaria. Directores Titulares Jorge A. Domínguez, Marcelo M. Lamarca, Horacio R. Zarracán, D. J. Ezequiel Carballo, Enrique Pérez Iturraspe y Directores Suplentes: Roberto R. Del Giuice, Elías Slotnisky, Raúl D. Mackintosh, Cristian Tang, José E. Núñez, Juan I. Nápoli, José I. Rodríguez Zamboni, Jorge A. Gilligan y Juan Pablo de Bari. Los directores designados fijaron domicilio especial en 25 de mayo 367 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1383 del 24/8/09 pasada al folio 8283 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/08/2009. Nº Acta: 093. Nº Libro: 134.
e. 26/08/2009 Nº 71363/09 v. 26/08/2009

MONTAJES INDUSTRIALES EOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 18-08-2009 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director titular y Presidente del Directorio del Sr. Matías Bargalló y al cargo de Director Suplente del Sr. Ignacio Andrés Mitidiero. 2) Designar Director titular y Presidente del Directorio al Sr. Luciano Carlos Benitez y Director Suplente al Sr. Juan Pablo D'Ambrosio. Domicilios especiales de los directores Viamonte 752, piso 4º, Oficina "7", C.A.B.A. Autorizado por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 18-08-2009, Ignacio Andrés Mitidiero, Abogado.
Abogado - Ignacio Andrés Mitidiero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 94. Folio: 413.
e. 26/08/2009 Nº 70564/09 v. 26/08/2009

"N"

NIBORAR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de julio de 2009 designó por un ejercicio al Directorio compuesto por los Sra: Presidente: Sara Marisa Niks (D.N.I. 12.600.710). Director Titular: Francisco Tobías Maisley (D.N.I. 12.840.723), siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Lavalle Nº, 1759 piso 6 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Luis María San Román, contador público, según surge del Acta de Asamblea Nº 45 del 31 de julio de 2008, libro Nº 1 rubricado Rgtro. Público de Comercio A 30546 de fecha 14/12/1966.
Contador - Luis M. San Román

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2009. Número: 383614. Tomo: 0121. Folio: 040.
e. 26/08/2009 Nº 70442/09 v. 26/08/2009

NIPPON EXTREME TECHNOLOGY S.A.

Asamblea ordinaria 24/10/07, designó directorio por 3 ejercicios: director titular-presidente: Etienne Marie Delerue, francés, 18/3/1956, DNI 92813058, casado, empresario, Vieytes 840, Martínez, Pcia. Bs. As.; director suplente: Horacio Daniel Baronio, argentino, 12/1/1958, DNI 12055238, casado, Carhue 1477 C.A.B.A.;

quienes en reunión directorio 2/11/07 ratificaron designaciones y asignación de cargos y constituyeron domicilios especiales en Av. del Libertador 5755 C.A.B.A.- Ambas actas transcriptas en escritura Nº 76, 6/8/09, Fº 249, Registro 1420 C.A.B.A.- Esc. Tomás Young Saubidet, Matrícula 2319 C.A.B.A., autorizado en virtud escritura Nº 76, 6/8/09, Fº 249, Registro 1420, C.A.B.A.

Escribano - Tomás I. Young Saubidet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2009. Número: 090810350706/6. Matrícula Profesional Nº: 2319.

e. 26/08/2009 Nº 70741/09 v. 26/08/2009

NORDAR S.A.

Se hace saber: Que la asamblea general ordinaria unánime Nº 20 de "Nordar S.A.", celebrada el 03/03/2008 y protocolizada por escritura 455 del 05/08/2009, al folio 1202 del Registro Notarial 1130, designó y distribuyó por unanimidad los nuevos cargos: Presidente: Guillermo Adrián Arevalo, fijó domicilio especial en Francisco Beiró 1469, Florida, prov. Buenos Aires; vicepresidente: Irene Llano de Arévalo, fijo domicilio en Cramer 3680, C.A.B.A.; Director titular: Sergio Fabián Caviglia, fijó domicilio en Fernández de Enciso 3670, planta baja, C.A.B.A.; Director Suplente: Cecilia Jankauskis, fijó domicilio en Francisco Beiró 1469, Florida, prov. Buenos Aires, quienes aceptaron sus respectivos cargos.-Autorizado por escritura más arriba citada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2009. Número: 090820370106/4. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 26/08/2009 Nº 70734/09 v. 26/08/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y Detalle de Deudores Cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 30/07/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
NAVARRO	GUILLERMO FAUSTINO	20079611213	7904010005	01/04/2009
ALTONE	RAFAEL	23043289969	7904010061	01/04/2009
ALIENDRO	RAMONA LIDIA	27052101854	7904060145	06/04/2009
LEZCANO	JOSE ANTONIO	20054873663	7904070011	07/04/2009
CORZO	ANTONIO ERNESTO	23067170903	7904150259	15/04/2009
MOREYRA	ANGELA	27041199593	7904160003	16/04/2009
CASTILLO	OMAR LEOPAR	20040574027	7904160241	16/04/2009
VALENZUELA	ANDRES	20057542277	7904160074	16/04/2009
JUAREZ	PEDRO CELESTINO	20071163017	7904160158	16/04/2009
LEDESMA	BLANCA OLGA	27020343260	7904200153	20/04/2009
LYALL	GUILLERMINA RAMONA	27009234352	7904220165	22/04/2009
SOTTILE	DOMINGA JOSEFA	27050884584	7904280047	28/04/2009
ALVAREZ	OLGA GRACIELA	27015598889	7905110045	11/05/2009
LISA	JUAN CARLOS	20082617532	7905110081	11/05/2009
PEREZ ORGUELT	AMANDA EVANGELINA MIRELA	27038682771	7905120030	12/05/2009
LISA	JUAN CARLOS	20082617532	7905120148	12/05/2009
ALONSO	GUARINO ABAD	20069928480	7905120115	12/05/2009
MARTIN	MARIA INES	27030980544	7905120110	12/05/2009
BECERRA	ANITA AMELIA	27057552552	7905130080	13/05/2009
MANNO	LUCIO HUMBERTO	20065052610	7905140171	14/05/2009
LADINO	JULIA MARIA	27051936480	7905140211	14/05/2009
GRANO	DARIO ANIBAL	20043191544	7905140090	14/05/2009
BECERRA	ANITA AMELIA	27057552552	7905140179	14/05/2009
LOPEZ	JUANA	23052795184	7905140039	14/05/2009
DURAND	AIDA DEL VALLE	27134409024	7905230037	23/05/2009
AGUIRRE	JUAN CARLOS	20046152604	7905280065	28/05/2009
ALVAREZ	ELBA ROSA	27036026796	7906010040	01/06/2009
SOSA	BLANCA PETRONA	27052024477	7906020086	02/06/2009
VILLAFANE	ANTONIA DEL CARMEN	27019170042	7906030200	03/06/2009
BEAS	ELVA ISABEL	27070385991	7906030061	03/06/2009
FARIAS	DOMINGO MERCEDES	23063640379	7906050118	05/06/2009
VILLAGRA	BLANCA AMERICA	23049464894	7906080131	08/06/2009
LOPEZ	ALMA ROSA	27018995854	7906120108	12/06/2009
MANTHE	NORMA NELIDA	27050144793	7906120009	12/06/2009
SANCHEZ	FRANCISCA	27029545443	7906170135	17/06/2009
GARCIA	NIDIA ETHEL ASUNCION	27016129300	7906170035	17/06/2009
WYLOCZNY	MARCOS	20043113217	7906170053	17/06/2009
GARCIA	ELISA	23032461654	7906170156	17/06/2009
PAREDES	MARIA DEL CARMEN	27017958815	7906180053	18/06/2009
MELO	OLINDA ZULEMA	27051469033	7906180161	18/06/2009
CONTI	ANTONIO BLAS	20059773659	7906180021	18/06/2009
DONA	NORMA LIDIA	27017200483	7906180165	18/06/2009
PUCHETA	ANGELINO FRUCTOSO	20063704599	7906180083	18/06/2009
TORRES	MARIA ROSA	27166834274	7906180050	18/06/2009
MONTILLA	EULOGIO ERNESTO	20064629361	7906180162	18/06/2009
CHAZARRETA	SEGUNDA CARMEN	27034809998	7906180058	18/06/2009
BUSTOS	JUANA	23079599344	7906180180	18/06/2009
GUZMAN	MARIA DEL VALLE	27029449126	7906180155	18/06/2009
GARCIA	LUIS	20045069991	7906180068	18/06/2009
GONZALEZ	RAMON HUGO	20066934633	7906180137	18/06/2009
AGUILAR	BLANCA AURELIA	27082166381	7906180004	18/06/2009
AGUIRRE	OFELIA	27073584545	7906180054	18/06/2009
VILLARROEL	OSVALDO SILVESTRE	20079835707	7906180152	18/06/2009
ANGULO	MARTIN ELVECIO	20065102669	7906180014	18/06/2009
GAUNA	GENOVEVA	27064604789	7906180087	18/06/2009
PEREYRA	OLGA YOLANDA	27049516520	7906180105	18/06/2009
PEREYRA	OLGA YOLANDA	27049516520	7906180106	18/06/2009
VALODOSKI	MAURICIO	20040136569	7906180081	18/06/2009
ROMERO	ANCELMO ULISES	20056669087	7906180177	18/06/2009
SILVA	PAULA	27045717661	7906180020	18/06/2009
VILLADA	MARIA ANA	27027640767	7906180094	18/06/2009
OCAMPO	EULOGIO	20072286333	7906180049	18/06/2009
TOLEDO	ELSA LIDIA	27130450410	7906180046	18/06/2009
GUTIERREZ	RAMON ATILIO	20064823885	7906180104	18/06/2009
ARTETA	AMANDA DEL CARMEN	27044025189	7906180002	18/06/2009
MARTORELL	JUAN CARLOS	20043483855	7906180115	18/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PEREZ	OLGA ISABEL	27009293189	7906180042	18/06/2009
NIEVES	NIDIA NOEMI	27047222015	7906180179	18/06/2009
GONZALEZ	HAYDEE MARIA	27035535204	7906180143	18/06/2009
HERMOSILLA	DOMINGA DE JESUS	27939993245	7906180130	18/06/2009
ALVAREZ	ANGEL PURO	20059932978	7906180005	18/06/2009
DIAZ	HAYDEE GUILLERMINA	27054855163	7906180113	18/06/2009
TOLOZANO	PAULINA AMANDA	23019364704	7906180001	18/06/2009
DIAZ	TITA IRMA	27027245310	7906180168	18/06/2009
CEBALLOS	BLANCA ROSA	27054893472	7906180048	18/06/2009
ALEGRE	RAMON ALBERTO	20077896571	7906180160	18/06/2009
GONZALEZ	ADA ISABEL	27053921286	7906180018	18/06/2009
OVANDO	BLANCA NIEVES	27044218653	7906180088	18/06/2009
GENTILE	LUCIANA	27925510098	7906180093	18/06/2009
RETAMOZO	RAFAEL ORLANDO	23051905709	7906180022	18/06/2009
SOTO	CELSO SANTIAGO	20062524252	7906180149	18/06/2009
GARCIA	HILDA PETRONA	27051436135	7906180117	18/06/2009
FISCHER GAROLLA	SONIA DEL CARMEN	23920611214	7906180159	18/06/2009
CABALLERO	PETRONA	23056981934	7906180017	18/06/2009
CARDONA	RAMON DARDO	20070038464	7906180095	18/06/2009
CONTRERAS	GUADALUPE MAXIMINA	27047886592	7906180033	18/06/2009
GARCIA	ELISA	23032461654	7906180034	18/06/2009
MONTAGUT	ISABELK	27053929015	7906180109	18/06/2009
ACOSTA	RAUL NORBERTO	20052095787	7906180012	18/06/2009
LANZONE	NELIDA ELBA	27054673081	7906180007	18/06/2009
ALVAREZ	ONILA GLADYS	27033860434	7906180064	18/06/2009
BUSTOS	FRANCISCA ROSA	27041196675	7906180114	18/06/2009
FILIPPI	EDUARDO JUAN	20079897044	7906180079	18/06/2009
BONDATTI	JUAN PEDRO	20063779335	7906180112	18/06/2009
LOBO	HUGO MARCELO	20070859662	7906180051	18/06/2009
PETRUCCELLI	JOSEFA	27014216788	7906180025	18/06/2009
ORIVELA	RAMONA ALBINA	27029143302	7906180038	18/06/2009
ORIVELA	RAMONA ALBINA	27029143302	7906180040	18/06/2009
MELGAREJO CARDOZO	LEONIDO	20935188793	7906180132	18/06/2009
ROBLEDO	NELBA BEATRIZ	27049621154	7906180047	18/06/2009
MENA	SILVIA ANGELICA	27010988204	7906180055	18/06/2009
QUIROGA	MARIA ROSA	27108493092	7906180140	18/06/2009
VILLANUEVA	CRUZ FLORENCIO	20113023679	7906180139	18/06/2009
ALDAZ	ORESTES ROBERTO	23048798209	7906180065	18/06/2009
MEDINA	HILDA YOLANDA	27057171281	7906180066	18/06/2009
RUSSO	JOSE DOMINGO	20933547281	7906180116	18/06/2009
DEL CANTO	AVELINA ROSAURA	27045505133	7906180131	18/06/2009
QUEVEDO	DECENA NELIDA	27073000950	7906180126	18/06/2009
LOPEZ	HILDA ESTELA	23057982314	7906180122	18/06/2009
SUAREZ	MARIA ELSA	27034637585	7906180176	18/06/2009
KARCHER	DORA AMABELIA	27023988734	7906180153	18/06/2009
MARIOLA	GRACIELA NELIDA	27120094306	7906180147	18/06/2009
TESEYRA	RUBIOL OSCAR	20072610971	7906180151	18/06/2009
GARCIA	SILVIA ESTELA	27111403991	7906180167	18/06/2009
HEREDIA	MARIA LIDIA	27055808320	7906180156	18/06/2009
ESCALES	PEDRO	20072910223	7906180173	18/06/2009
ALEGRE	TEODORO	20056331558	7906180175	18/06/2009
MOYANO	MARIA ESTER	27131746003	7906180169	18/06/2009
COLOMBO	ALEJANDRO RICARDO	20055848301	7906180023	18/06/2009
LEIVA	ANGELICA YOLANDA	20042620239	7906180108	18/06/2009
LEIVA	ANGELICA YOLANDA	20042620239	7906180110	18/06/2009
VAEZ	EPIFANIO RICARDO	20064955781	7906190025	19/06/2009
MELO	OLINDA ZULEMA	27051469033	7906190018	19/06/2009
SANTILLAN	MIRTA DEL VALLE	27114806477	7906190097	19/06/2009
GAITAN	ENRIQUE PABLO	20063566803	7906190055	19/06/2009
PAZ	CARLINA IRLANDINA	27024542535	7906190035	19/06/2009
GATTI	EDUARDO CONSTANCIO	20050253474	7906190101	19/06/2009
COLOMER	HILDA NOEMI	27034509641	7906190043	19/06/2009
COLOMER	HILDA NOEMI	27034509641	7906190047	19/06/2009
FERNANDEZ	HECTOR JULIO	20064382870	7906190036	19/06/2009
PORTUGAL	ETELVINA DELIA	27027245213	7906190086	19/06/2009
MORALES	MARIA DORA	27011283506	7906190082	19/06/2009
MORALES	MARIA DORA	27011283506	7906190083	19/06/2009
MORALES	MARIA DORA	27011283506	7906190085	19/06/2009
MORENO	ILDA NELLY	27020160859	7906190095	19/06/2009
VILLARROEL	OSVALDO SILVESTRE	20079835707	7906190021	19/06/2009
DE ANGELIS	TEBER EGILDO	20060270504	7906190015	19/06/2009
ORPIANESI	ANITA RICA	27060118200	7906190033	19/06/2009
LERDA	OLGA MARIA	27024809493	7906190027	19/06/2009
MORENO	MARIA MAGDALENA	27036023983	7906190116	19/06/2009
TEVES	IRIS DOLLIS	27035373212	7906190013	19/06/2009
TEVES	IRIS DOLLIS	27035373212	7906190052	19/06/2009
CISNEROS	NELIDA SERAPIA	27018264205	7906190048	19/06/2009
CISNEROS	NELIDA SERAPIA	27018264205	7906190051	19/06/2009
HAIDAR	JUAN CHERIF	20052254494	7906190065	19/06/2009
OLEA	MARIA FLORA	27016924607	7906190070	19/06/2009
VALLEJO	LIDIA DEL CARMEN	27053845075	7906190094	19/06/2009
CEJAS	ANDRES AMBROSIO	20063686795	7906190068	19/06/2009
RAMIREZ	MARIA ESTER	27020348394	7906190088	19/06/2009
CABRAL	MARIA TERESA	27047073133	7906190019	19/06/2009
FARIAS	CORA AMALIA	27023182101	7906190031	19/06/2009
BRUNO	GLADYS NIVEA	23038856804	7906190069	19/06/2009
BARCENA	NILDA NOEMI	27021889569	7906190062	19/06/2009
MATUSEVICIUS	MARTA	27044854312	7906190053	19/06/2009
CONDE	RITA BEATRIZ	27056980844	7906190009	19/06/2009
CONDE	RITA BEATRIZ	27056980844	7906190011	19/06/2009
MISANO	LUCIA MARIA	27047744941	7906190100	19/06/2009
HERRERA	LIDIA VIRGINIA	27044834044	7906190038	19/06/2009
FEOLI	JUAN	20052389063	7906190032	19/06/2009
LEGUIZAMON	GLORIA NOELIA	27299337826	7906190105	19/06/2009
BORDA	HUGO RENE	20063535312	7906190024	19/06/2009
MAIDANA	ALICIA MARIA	27039242902	7906190084	19/06/2009
SILVA	GREGORIA HILARINA	27041666981	7906190001	19/06/2009
LUNA	EUDOCIA ANTONIA	27015666302	7906190005	19/06/2009
FARINON	ANGEL	20066873049	7906190008	19/06/2009
CONTRERA	CRECENCIA ANTEMIA	23023566974	7906190046	19/06/2009
PAVESE	MIRTA IRMA	23057425334	7906190072	19/06/2009
IGNACIO	MARIA AUGUSTA	27021543247	7906190126	19/06/2009
TORRERA	MARTA BEATRIZ	27044166033	7906190012	19/06/2009
TESEYRA	RUBIOL OSCAR	20072610971	7906190112	19/06/2009
MOYANO	MARIA ESTER	27131746003	7906190010	19/06/2009
JUAREZ	VICTORINA	27042259700	7906190054	19/06/2009
SANCHEZ	MATILDE	27009713994	7906190058	19/06/2009
LUCINI	NIEVES ALICIA	27057262058	7906190014	19/06/2009
OLIVA	CATALINA BEATRIZ	27002224270	7906190113	19/06/2009
KERLIN	GRACIELA INES	27120297134	7906190076	19/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DOMINGUEZ	ENCARNACION	27934509159	7906190023	19/06/2009
ORTIZ	HORTENCIA CRISTINA	27166918133	7906190106	19/06/2009
GALVAN	CATALINA DEL ROSARIO	27025243094	7906190109	19/06/2009
GOMEZ	RAMON ERASMO	20070872022	7906190107	19/06/2009
TORANZO	CARLOS RAUL	23076469059	7906190057	19/06/2009
MORENO	MARCELO BENITO	20065094135	7906190138	19/06/2009
GAMARRA	JUAN LA CRUZ	20045645852	7906190077	19/06/2009
MELCOM	SATURNINO ADOLFO	20055550825	7906190079	19/06/2009
ARGUELLO	MARIA LUISA	27036364705	7906190075	19/06/2009
VERA	MARIA ANGELICA	27098797462	7906190131	19/06/2009
ALVAREZ	RAMONA	27050920343	7906190098	19/06/2009
OVALLE	TERESA	27030624314	7906190096	19/06/2009
CANDELLERO	EMILIA	27052948210	7906190087	19/06/2009
VEGA	SANTOS BONIFACIO	20034544477	7906190114	19/06/2009
SANCHEZ	RUBEN DARIO	20066870880	7906190124	19/06/2009
MORENO	CATALINA HORTENCIA	27049302105	7906190118	19/06/2009
RIOS	FLORENCIA	27036849768	7906190120	19/06/2009
NOGUERA SANGUINA	BASILISA	27932163492	7906190129	19/06/2009
ZUMPANO	ESTHER JOSEFA	27037558929	7906200015	20/06/2009
SANTILLAN	ALBINO	20071805736	7906200043	20/06/2009
ORPIANESI	ANITA RICA	27060118200	7906200025	20/06/2009
LERDA	OLGA MARIA	27024809493	7906200001	20/06/2009
CISNEROS	ZOILA ANDREA ZULEMA	27017557527	7906200048	20/06/2009
ESPOSITO	MARGARITA EUGENIA E	27008782151	7906200024	20/06/2009
ANDRIONI	ADRIANA MABEL	27169062531	7906200029	20/06/2009
TORRES	ANIBAL MARTIN	20141033167	7906200027	20/06/2009
PANIAGUA	DOLORES SERAFINA	27027304333	7906200002	20/06/2009
CARRANZA	GERONIMA ROSA	27054527913	7906200023	20/06/2009
PONCE	FLORENCIA	27046506583	7906200028	20/06/2009
GARCIA	CARMEN SUSANA	27063516754	7906200006	20/06/2009
LUCINI	NIEVES ALICIA	27057262058	7906200035	20/06/2009
DOMINGUEZ	ENCARNACION	27934509159	7906200026	20/06/2009
NEGRI	ANTONIO LEOCADIO	20046295006	7906200020	20/06/2009
CIUCIUMEI	JORGE EDUARDO	20051949200	7906200040	20/06/2009
DIAZ	ARCENIA	27060276264	7906200012	20/06/2009
MADEO	ROBERTO	23048087469	7906200022	20/06/2009
MARTINEZ	ORLANDO ADRIAN	20075527080	7906200018	20/06/2009
MADDONNI	HERMINIA AIDA	27048951770	7906200010	20/06/2009
ABACA	HAYDEE REBECA	27057483631	7906200049	20/06/2009
BARREIRO	SATURNINO RAMON	20066645453	7906200045	20/06/2009
ORODA	BLANCA CRISTINA	27049424596	7906210001	21/06/2009
AVILA	HECTOR RAUL	20065099870	7906220009	22/06/2009
RANIERI	ELISA ADELINA	27048527499	7906220053	22/06/2009
CEJAS	JUAN SIMON	20071638465	7906220064	22/06/2009
CEJAS	JUAN SIMON	20071638465	7906220065	22/06/2009
GOMEZ	ELSA PILAR	27041196373	7906220061	22/06/2009
VARGAS	AURELIO	20034540528	7906220078	22/06/2009
GONZALEZ	CLODOALDO	20065189934	7906220049	22/06/2009
OZAN	OLGA EDITH	27052653946	7906220037	22/06/2009
OCHOA	FELIPE CIRIACO	20065160332	7906220027	22/06/2009
MUÑOZ	JUANITA BENJAMINA	27102952907	7906220021	22/06/2009
PICAZO	ELIDA FELIPA	27017893942	7906220092	22/06/2009
LESCANO	ELEUTERIA LUISA	27041575943	7906220083	22/06/2009
NUÑEZ	HECTOR GREGORIO	20058060128	7906220103	22/06/2009
HEREDIA	CIRCUNSCRICION NICOLAS	20066791409	7906220123	22/06/2009
PONCE	JORGELINA EDIT	27052162187	7906220025	22/06/2009
RIVAS	AGUSTIN	20937387238	7906220059	22/06/2009
RIVAS	AGUSTIN	20937387238	7906220060	22/06/2009
COLETTI	MARIA ESTER	27052649027	7906220077	22/06/2009
CASTILLO	JOSE ALBRTO	20165619324	7906220126	22/06/2009
LOPEZ	ACENCION MARGARITA	27094859900	7906220100	22/06/2009
FERNANDEZ RODRIGUEZ	EFRAIN	20935318743	7906220019	22/06/2009
FRANSOY	PURA ANGELA	27034914392	7906220058	22/06/2009
LOPEZ	ALMA ROSA	27018995854	7906220041	22/06/2009
ORTIZ	RAMONA ROSA	27071531371	7906220001	22/06/2009
OLIVA	CATALINA BEATRIZ	27002224270	7906220002	22/06/2009
DOMINGUEZ	ENCARNACION	27934509159	7906220017	22/06/2009
BIZZOZERO	MARTHA OFELIA	27010747606	7906220033	22/06/2009
PEREZ	INES LORENZA	27053646102	7906220006	22/06/2009
LOPEZ	PAOLA VERONICA	27241960485	7906220079	22/06/2009
MIRANDA	LORENZA MARINA	27053929813	7906220091	22/06/2009
TOLOZA	ESTELA ROSALIA	27047585703	7906220020	22/06/2009
CARRIZO	MIGUEL ANGEL	20079778223	7906220090	22/06/2009
OLIVERA	PEDRO JORGE	20053566716	7906220018	22/06/2009
CORTES	EUGENIO JESUS	20053761284	7906220036	22/06/2009
GROSSO	IRMA DOMINGA	27024819243	7906220130	22/06/2009
TOLOZA	ANA VICTERMA	27039337431	7906220125	22/06/2009
GALLARA	ELSIDES ENRIQUE	23064148079	7906220127	22/06/2009
GARDELLA	EDELMA DOMINGA	27047324918	7906220129	22/06/2009
ZALAZAR	PAULINA ROSA	27041209114	7906220097	22/06/2009
VENUTA	ANGELA ISABEL	27607405668	7906220050	22/06/2009
GALLARDO	ARGENTINA DEL ROSARIO	27006550652	7906220086	22/06/2009
SORIA	RAUL RENE	20085109910	7906220069	22/06/2009
VAQUERO	FRANCISCO ROBERTO	20073631905	7906220048	22/06/2009
SCHMIDT	RAUL CARLOS	20060548898	7906220045	22/06/2009
RIOS	RAQUEL TERESA	27015694721	7906220114	22/06/2009
MENDEZ	JUANA VICENTA	27008774663	7906220073	22/06/2009
GOMEZ	FANNY ALICIA	23100299194	7906220068	22/06/2009
QUINTEROS	FELIPA NEYI	27041955126	7906220067	22/06/2009
PIZZICARI	MARIA GUADALUPE	27048543591	7906220056	22/06/2009
AROSENA	MARGARITA GABINA	27052670840	7906220081	22/06/2009
DELGADO	MARIA GERBACIA	27087530103	7906220109	22/06/2009
IZAZA	DELIA ESTER	27051151815	7906220101	22/06/2009
CARO	GREGORIA	23092955974	7906220120	22/06/2009
CORREA	ELSA NELIDA	23011370004	7906230025	23/06/2009
BRACAMONTE	MARIA CLEMENTINA	27045638370	7906230093	23/06/2009
GONZALEZ AMEDEI	LUIS EMILIO	20064732243	7906230010	23/06/2009
PEDRAZZI	ALBERTO CAMILO	20040644599	7906230063	23/06/2009
LOPEZ	CRISTINA LIDIA	27015708870	7906230013	23/06/2009
LOPEZ	CRISTINA LIDIA	27015708870	7906230015	23/06/2009
OVIEDO	AGUSTIN NORBERTO	20079841243	7906230051	23/06/2009
MARTINEZ	NILDA ESTHER	27042152973	7906230016	23/06/2009
SAFFE	JULIO DECIO	20067465769	7906230027	23/06/2009
DOMINGUEZ	EPIFANIA YLDA	27020947697	7906230114	23/06/2009
DOMINGUEZ	EPIFANIA YLDA	27020947697	7906230116	23/06/2009
GENOVA	OTILIA JULIANA	27011884399	7906230067	23/06/2009
DI FALCO	ORLANDO	20041032538	7906230021	23/06/2009
HEREDIA	MARTA CATALINA	27050992085	7906230092	23/06/2009
BAZAN	FILOMENA ELPIDIA	27041299563	7906230011	23/06/2009
DI FRANCESCO	JUAN CARLOS	20040882376	7906230109	23/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MENELI	MARIA FELISIANA	23049290594	7906230053	23/06/2009
FERNANDEZ	JULIO	20057821079	7906230029	23/06/2009
CARDOZO	ANGELICA PASCUALA	27016118147	7906230075	23/06/2009
CARDOZO	ANGELICA PASCUALA	27016118147	7906230077	23/06/2009
CARDOZO	ANGELICA PASCUALA	27016118147	7906230078	23/06/2009
ARGAÑARAZ	BLANCA AZUCENA	27087664649	7906230079	23/06/2009
ARGAÑARAZ	BLANCA AZUCENA	27087664649	7906230094	23/06/2009
GARCIA	FELIX OSCAR	20044865727	7906230055	23/06/2009
BUSTOS	MIGUEL ANGEL	23105440669	7906230102	23/06/2009
RUBIO	EUFEMIA	27015296548	7906230126	23/06/2009
JIMENEZ	CARMEN ROSA	27068456644	7906230037	23/06/2009
JIMENEZ	CARMEN ROSA	27068456644	7906230038	23/06/2009
HOSEIN	SIRIA	23027483984	7906230007	23/06/2009
ARZAMENDIA	BEGLIA NILDA	23052129214	7906230045	23/06/2009
ROMERO	LUCILA ESTHER	27024493305	7906230022	23/06/2009
ROMERO	LUCILA ESTHER	27024493305	7906230023	23/06/2009
CAMPOS	PAULINO RAMON	20063822907	7906230001	23/06/2009
GONZALEZ	GUILLERMO ANGEL	20086181925	7906230101	23/06/2009
LOPEZ	JUAN	20071349749	7906230110	23/06/2009
FLEJSZ	MARTA IDA ESTER	23106239924	7906230040	23/06/2009
FUNES	BLANCA ELISA	27029444671	7906230104	23/06/2009
OLIVA	CATALINA BEATRIZ	27002224270	7906230028	23/06/2009
SOSA	ROSA OLGA	27057192807	7906230060	23/06/2009
ORTEGA	MAGIN ARMANDO	20066961037	7906230123	23/06/2009
PENNA	ROBERTO OSVALDO	20079725596	7906230020	23/06/2009
MANSILLA	MARIA DELIA	27048524228	7906230030	23/06/2009
AREVALO	MARTHA ANGELICA	27024465581	7906230047	23/06/2009
GOMEZ	REINALDO	20064552687	7906230065	23/06/2009
ESCOBAR	ISABEL	27065874909	7906230050	23/06/2009
FLORES	MATILDE DEL VALLE	27022981280	7906230054	23/06/2009
FLORES	OSCAR LEONARDO	20071887074	7906230119	23/06/2009
FERNANDEZ	GABRIELA MARIBEL	27359174352	7906230118	23/06/2009
GEREZ	SARA ADELINA	27038856893	7906230066	23/06/2009
ROLDAN	MARIA ANGELICA	27035432545	7906230090	23/06/2009
CARNERO	FELISA EDELINDA	27015652638	7906230089	23/06/2009
ROLDAN	ELBA HAYDEE	27037840810	7906230087	23/06/2009
LUDUEÑA	ERCILIA VERONICA	27032746840	7906230086	23/06/2009
GUDIÑO	GLADIS ISABEL	27041313485	7906230084	23/06/2009
SARTORIS	MARIA NOEMI	27012329828	7906230085	23/06/2009
OTERO VIDAL	JUANA	27935218891	7906230082	23/06/2009
NICITA	HECTOR	20043639650	7906230099	23/06/2009
FAIT	ESTHER	27039440291	7906230091	23/06/2009
RAMIREZ	ALVINO	20056741020	7906230097	23/06/2009
IBARRA	AMANDA RITA	27044689591	7906230120	23/06/2009
AIMA	SANTIAGO EUSEBIO	20079958078	7906240084	24/06/2009
SANCHEZ	RAMON	20074768270	7906240057	24/06/2009
BORGANI	JUAN CARLOS	20041174359	7906240044	24/06/2009
ORSINI	JORGE ENRIQUE	20058967875	7906240068	24/06/2009
CRUZ	ENRIQUE HUGO	20920743170	7906240012	24/06/2009
CASTAÑO	NORA SILVIA	27117025786	7906240091	24/06/2009
MURUA	PEDRO	20064255267	7906240052	24/06/2009
GENOVA	OTILIA JULIANA	27011884399	7906240002	24/06/2009
DI FALCO	ORLANDO	20041032538	7906240030	24/06/2009
SOSA	BLANCA ROSA	27073265563	7906240051	24/06/2009
ALIENDRO	ANA MARIA	27041187803	7906240090	24/06/2009
VILLAFAÑE	RUBEN EDUARDO	20079576124	7906240120	24/06/2009
RAMIREZ	BEATRIZ MARIA	27056757959	7906240017	24/06/2009
SUAREZ	DIONISIA ROSA	27037446632	7906240048	24/06/2009
QUINTINI	MIGUEL ANGEL	20064334426	7906240063	24/06/2009
RUIZ DIAZ	FLORENTINA RAMONA	27045021063	7906240037	24/06/2009
IBIRIS	ALCIRA ALICIA	27037340419	7906240018	24/06/2009
TIONE	PEDRO ALFREDO	20065268524	7906240104	24/06/2009
MANCHADO	NORMA BEATRIZ	27053942895	7906240027	24/06/2009
ESCOBAR	JULIA	27044819320	7906240043	24/06/2009
ESCOBAR	JULIA	27044819320	7906240045	24/06/2009
AMAYA	LIDIA PASION	27049865290	7906240087	24/06/2009
VILLALBA	ROSA	27045112964	7906240079	24/06/2009
FARERI	ANABEL NORA	27040907330	7906240005	24/06/2009
OJEDA	IRMA JOSEFA	27121728465	7906240110	24/06/2009
PAEZ	ELVA	27046770663	7906240047	24/06/2009
CORREA	CLARA ELSA	27041942342	7906240049	24/06/2009
RAMOS	LIDIA CASILDA	27036924123	7906240094	24/06/2009
DOMINGUEZ	ELBA RAMONA	27041353428	7906240114	24/06/2009
VERA	MARIA ENRIQUETA	27056280966	7906240040	24/06/2009
EVA	AMELIA NOEMI	27037843690	7906240014	24/06/2009
VEXENAT	LIDIA VIRGINIA	27048551004	7906240089	24/06/2009
FLORES	MATILDE DEL VALLE	27022981280	7906240020	24/06/2009
PALLERES	LUCIA	27085740135	7906240016	24/06/2009
GERSTNER	ANA HERMINDA	27027303779	7906240021	24/06/2009
CORIA	EBARISTO	20051821824	7906240004	24/06/2009
VARGAS	EUFEMIO	23064786989	7906240011	24/06/2009
HEREDIA	MARIA OLGA PAULINA	27055780124	7906240032	24/06/2009
CANDOTTI	EMILIANA RAMONA	27059146004	7906240036	24/06/2009
IRALA	DOMINGA RAMONA	23054423454	7906240024	24/06/2009
RODRIGUEZ	RAMON AURELIO	20069601422	7906240050	24/06/2009
MAINO	VALENTIN ANGEL	20062098830	7906240041	24/06/2009
TABERA	BERTA ROSALIA	27027894939	7906240069	24/06/2009
SILVESTRI	ANGELA ANTONIA	23039777649	7906240077	24/06/2009
SUAREZ	RAMONA RITA	23046333594	7906240056	24/06/2009
OCHOA	SARA ELOISA ELIZABETH	27035683785	7906240059	24/06/2009
OVEJERO	SARA	27092488662	7906240112	24/06/2009
ARAUJO	JOSE ALFREDO	20081541915	7906240117	24/06/2009
MORENO	FRANCISCO MIGUEL	20064890884	7906250024	25/06/2009
RODRIGUEZ	RAUL ADOLFO	20065104076	7906250069	25/06/2009
SALTO	EFREN RAQUEL	27014458994	7906250148	25/06/2009
CABRAL	HUMBERTO	20079720020	7906250027	25/06/2009
VALDEZ	CLARA RITA	27070368817	7906250144	25/06/2009
PASCAL MAITINI	CLOTILDE ADELA	27040289823	7906250088	25/06/2009
LIFORENA	LIGIA ELINA	23007021704	7906250081	25/06/2009
CORTEZ	LUIS ANTONIO	20079335593	7906250012	25/06/2009
RODRIGUEZ	SARA MODESTA	27071687169	7906250061	25/06/2009
FAVA	ELSA ELVIA	27098657733	7906250082	25/06/2009
RUIZ DIAZ	MARIA LOURDES	27007619249	7906250093	25/06/2009
LOPEZ	ALEJANDRO AUGUSTO	20065189691	7906250111	25/06/2009
RAME	OSCAR MARIO	20079577651	7906250001	25/06/2009
GONZALEZ	SANTOS PLACIDO	23062260319	7906250142	25/06/2009
URREA	PERLA ARGENTINA	27030215864	7906250096	25/06/2009
TOLEDO	SELVA ARGENTINA	27033914402	7906250019	25/06/2009
GONZALEZ	GLADYS MABEL	27039886982	7906250020	25/06/2009
IGLESIAS	MIRTA	23051199634	7906250095	25/06/2009
FUNES	ELSA BERNABELA	27038294070	7906250053	25/06/2009
GUAL	FERNANDO GUILLERMO	20064724224	7906250015	25/06/2009
MARTINA	RUT NENE MAGDALENA	27012333086	7906250091	25/06/2009
NASINO	NIDIA HEBE	27003204125	7906250031	25/06/2009
LALLO	HECTOR JULIO	20065094380	7906250136	25/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CORZO	RAMONA	27044941428	7906250051	25/06/2009
VALVERDE	EFRAIN WASHINGTON	20063751759	7906250085	25/06/2009
CENA	LIDIA	27037520360	7906250036	25/06/2009
FLORES	FRANCISCA	27022918740	7906250042	25/06/2009
SABATE SILVESTRE	GUILLERMINA	27934158097	7906250047	25/06/2009
FARIAS	MARIA ALEJANDRA	27128729149	7906250066	25/06/2009
ALVAREZ	ROQUE	20070200849	7906250112	25/06/2009
RIOS	MARIA NICOLASA	27041543774	7906250149	25/06/2009
MARTINEZ	DOLORES NELIDA	27042783779	7906250005	25/06/2009
MOLINA	BLANCA IRMA	27030599808	7906250070	25/06/2009
RODRIGUEZ	ANGELA GENOVEVA	27049773205	7906250119	25/06/2009
VILLARREAL	RAMONA ESTER	27038017794	7906250062	25/06/2009
TOLEDO	GERONIMO RODOLFO	20079521516	7906250004	25/06/2009
REARTES	LAURA NEPOMUCENA	27041058817	7906250135	25/06/2009
REARTES	LAURA NEPOMUCENA	27041058817	7906250137	25/06/2009
GOMEZ	JOSE ANGEL	20070171601	7906250010	25/06/2009
SANTOS	MARIA ROSA	23035075194	7906250049	25/06/2009
TOLEDO	PALMIRA AURORA	27041351484	7906250007	25/06/2009
GONZALEZ	MARIA TERESA DE LAS MERCE	27046935468	7906250014	25/06/2009
GIGENA	ESTER MARGARITA	27047889982	7906250139	25/06/2009
NAVARRO	JULIO MARTIN	20052294313	7906250006	25/06/2009
JAIME	NICOLASA RAQUEL	27050039884	7906250028	25/06/2009
MORALES	ELENA BUENAVENTURA	27036749054	7906250076	25/06/2009
MORALES	ELENA BUENAVENTURA	27036749054	7906250078	25/06/2009
SEGOVIA	VALENTINA	23027834264	7906250025	25/06/2009
GOMEZ	RUBEN MARIO	20045404839	7906250017	25/06/2009
FLORES	VERONICA ISABEL	27127872509	7906250013	25/06/2009
MOSQUERA	OLGA DEL VALLE	27058137397	7906250152	25/06/2009
RIOS	FLORENCIA	27036849768	7906250098	25/06/2009
BERNACCHI	MARIAM EDITH	27017994544	7906250037	25/06/2009
SCHNIPP	OTTO	20032538046	7906250021	25/06/2009
GONZALEZ	CARLOTA	27007216594	7906250023	25/06/2009
RIOS	MERCEDES	27042822219	7906250034	25/06/2009
FARIAS	MARIA ROSA	27122444347	7906250077	25/06/2009
AGUIRRE	DORA	27047936468	7906250011	25/06/2009
COLUSSI	JOSE OSVALDO	20064814711	7906250147	25/06/2009
FIZ	JOSE LUIS	20063453510	7906250029	25/06/2009
ROSSI	MARIA AGUSTINA	27046333891	7906250058	25/06/2009
CASAS	JOSEFA ROSA	27042921527	7906250052	25/06/2009
ROJAS	JESUS ASUSENA	27046083747	7906250056	25/06/2009
PEDRAZA	MARTHA MARGARITA	27049601617	7906250134	25/06/2009
MARQUEZ	RUBEN ANGEL	20076516015	7906250063	25/06/2009
DURAND	HECTOR NELSON	23066269329	7906250087	25/06/2009
LONGUEIRA	NELIDA CARMEN	27038673039	7906250079	25/06/2009
REYNOSO	INES CLOTILDE	27044882723	7906250074	25/06/2009
NIEVA	JULIA DEL CARMEN	27045892102	7906250150	25/06/2009
SANCHEZ	MARIA DE LAS MERCEDES	27041211240	7906250146	25/06/2009
SANCHEZ	ERMINIA ROSA	27038726728	7906250101	25/06/2009
GONZALEZ	MARIA ELOISA	27012078639	7906250107	25/06/2009
LUNA	MARGARITA MANUELA	27050439084	7906250108	25/06/2009
ARCE	ANA ANGELICA	27099817823	7906250124	25/06/2009
MONJES	JUAN REYES	20079669629	7906250106	25/06/2009
LASTRA	MERCEDES ANTONIO	20070444454	7906250143	25/06/2009
PEGOLO	ANIBAL PEDRO ROQUE	20043987888	7906250097	25/06/2009
SANCHEZ	PABLO REGINALDO	20063827364	7906250104	25/06/2009
QUIROGA	RAMONA EDUARDA	27052085719	7906250102	25/06/2009
DOMINGUEZ	FRANCISCO ENRIQUE	20071531016	7906250117	25/06/2009
PEDRAZA	RUBEN AMOS	20064251636	7906250128	25/06/2009
MALANO	ROSA LUISA	27041010326	7906250151	25/06/2009
GARCIA	ISIDORO VICENTE	23060711739	7906250141	25/06/2009
LENCINA	MARIA NELIDA	27050085495	7906260065	26/06/2009
CISNERO	ODILIA	27023493778	7906260055	26/06/2009
CISNERO	ODILIA	27023493778	7906260057	26/06/2009
ELIAS	NELIDA ESTHER	27018319425	7906260142	26/06/2009
MONTELEONE	ROSA OLGA	27041644481	7906260158	26/06/2009
GOMEZ	MARTA ESTER	27050916613	7906260035	26/06/2009
SANDOVAL	VICTOR MARTIN	20057049465	7906260095	26/06/2009
FERREIRA	TERESA ESTHER	27027238632	7906260106	26/06/2009
FERREIRA	TERESA ESTHER	27027238632	7906260107	26/06/2009
CANEDO	JOSE ALBERTO	20079659895	7906260094	26/06/2009
GRANADO	ANDREA	27029441834	7906260042	26/06/2009
MOYANO	DOLORES SATURNINA	27042306881	7906260102	26/06/2009
PASCAL MAITINI	CLOTILDE ADELA	27040289823	7906260012	26/06/2009
CALAFIORE	MARIA TERESA	27059370966	7906260140	26/06/2009
GOMEZ	VICTORIA OLGA BENITA	27024904143	7906260134	26/06/2009
PENCHEFF	BERTA MARIA	27018314636	7906260010	26/06/2009
PENCHEFF	BERTA MARIA	27018314636	7906260011	26/06/2009
GALARZA	PEDRO CLAVER	20056519204	7906260006	26/06/2009
SANDOVAL	NELIDA	27026382462	7906260080	26/06/2009
CARDENA	OLGA VICTORIANA	27006411350	7906260081	26/06/2009
TRONCOSO	JORGE MARCELINO	20065988616	7906260001	26/06/2009
ALBORNOZ	ANA DELIA	27029965000	7906260058	26/06/2009
ZAPATA	IRMA OFELIA	27042966660	7906260148	26/06/2009
TOLEDO	SELVA ARGENTINA	27033914402	7906260024	26/06/2009
DI FALCO	ORLANDO	20041032538	7906260007	26/06/2009
GARCIA	JORGE EVELIO	20077218018	7906260077	26/06/2009
FERRARI	MARIA ESTER DIANA	27000667981	7906260092	26/06/2009
FERNANDEZ	EMILIO YOME	20064139690	7906260062	26/06/2009
VALLEJOS	MARIA DE LA CRUZ	27044772839	7906260052	26/06/2009
GOMEZ	RAFAELA ANGELINA	27035215285	7906260114	26/06/2009
BACHELLI	TERESA ANA	27042381948	7906260043	26/06/2009
ALLENDE	HUGO ANIBAL	20079643727	7906260150	26/06/2009
VALVERDE	EFRAIN WASHINGTON	20063751759	7906260120	26/06/2009
HEREDIA	RAMON	20059797523	7906260162	26/06/2009
LUDUEÑA	RAMONA ANITA	27042920849	7906260164	26/06/2009
MEZA	RAMON	20074815104	7906260131	26/06/2009
LIRIO	HERMINIA BEATRIZ	27089346601	7906260004	26/06/2009
ESEQUIEL	SARA	27063435940	7906260151	26/06/2009
HONACHI	YOLANDA	27046192074	7906260067	26/06/2009
CHACHAGUA	AGRIPINA	27045532904	7906260125	26/06/2009
PEREYRA	ROSA BEATRIZ	27039947698	7906260090	26/06/2009
FIGUEREDO	CELINA	27130977125	7906260054	26/06/2009
ROMERO	ANGELA ROSA	27046191590	7906260005	26/06/2009
PALACIOS	ROSARIO HORTENSIA	27042784538	7906260038	26/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VERA MARTINEZ	AGUSTIN	20922764450	7906260129	26/06/2009
COSENTINO	ERMELINDA NOEMI	27047538101	7906260097	26/06/2009
VAZQUEZ	ANTONIA DEL VALLE	27052580787	7906260099	26/06/2009
VALDIVIA	DOLORES CELIA	27044250638	7906260110	26/06/2009
AVACA	RAMONA ESTHER	27024883677	7906260157	26/06/2009
AVACA	RAMONA ESTHER	27024883677	7906260159	26/06/2009
BRIZUELA	LUISA BENITA	27045636475	7906260115	26/06/2009
SOSA	FRANCISCO	20067018762	7906260036	26/06/2009
HERRERA	MARIA NICOLASA	27036779166	7906260127	26/06/2009
BRUNO	GLADYS NIVEA	23038856804	7906260016	26/06/2009
NAVARRO	VICENTE LUIS	20072557809	7906260145	26/06/2009
MENDOZA	IGNACIA YOLANDA	27032730243	7906260027	26/06/2009
ARAYA DAMASO	DELIBE	20064674235	7906260126	26/06/2009
CASTAÑON	MARIO	20041535661	7906260153	26/06/2009
ROMERO	CELIA ROSA	27054080706	7906260154	26/06/2009
ARIAS	COSME DAMIAN	20072383223	7906260149	26/06/2009
CORTEZ	LUCIA ZULEMA	27033155161	7906260015	26/06/2009
BARROSO	JOSE PABLO	20069622551	7906260020	26/06/2009
ALDERETE	CARLOS RUBEN	20070730708	7906260124	26/06/2009
TORRES	MARIA DEL CARMEN	27038864411	7906260041	26/06/2009
MEJIAS	AMERICA VIRGINIA	27016756968	7906260147	26/06/2009
CARIAGA	RAMONA	27149036062	7906260086	26/06/2009
VILLARREAL	ANGELICA ELEUTERIA	27048629909	7906260040	26/06/2009
VILLALBA	ROSA	27045112964	7906260113	26/06/2009
LORENZATTI	DEONILDA JUANA	27071420200	7906260061	26/06/2009
MARTINEZ	ELBA ROSA	27078814123	7906260087	26/06/2009
MARTINEZ	ELBA ROSA	27078814123	7906260088	26/06/2009
RODRIGUEZ	VICTOR ALFREDO	20109705013	7906260085	26/06/2009
ARAUJO	MIGUEL ANGEL	20104386122	7906260003	26/06/2009
ALANIZ	PETRONA SALUSTIANA	27015959679	7906260161	26/06/2009
SANGUINETTI	JUAN JOSE	20044261767	7906260008	26/06/2009
SILVA	MARTA IRENA	27041316948	7906260025	26/06/2009
QUINTANA	ELSA BEATRIZ	27059939268	7906260082	26/06/2009
GALLELI	ANGEL ANDRES	20043759923	7906260019	26/06/2009
GOMEZ	ELMINA DEL VALLE	27046491411	7906260031	26/06/2009
ALCARAZ	ANGELA	27047129457	7906260014	26/06/2009
ECHENIQUE	BLANCA ESTHER	23045763234	7906260100	26/06/2009
EVIAIVOCA	CARLOS NICOLAS	20065046653	7906260048	26/06/2009
ROLON	ANTONIA	27060557166	7906260071	26/06/2009
ISASMENDI	LUCIA	27094604465	7906260026	26/06/2009
BELLANDI	LUIS ENRIQUE	20041254646	7906260101	26/06/2009
RIBERO	TERESA LUISA	23038883054	7906260030	26/06/2009
CORTES	JORGE RUBEN	20045859062	7906260093	26/06/2009
ROSALES	ANGELA MARGARITA	27089221698	7906260073	26/06/2009
VALORI	FELISA RAMONA	27067295175	7906260039	26/06/2009
LESCANO	ELSA DORA	27053980835	7906260063	26/06/2009
VEGA	EMA HAYDEE	23049584024	7906260017	26/06/2009
ORELLANO	MELBA ELADIA	27041092527	7906260023	26/06/2009
MARCONETTO	OMAR SEGUNDO	20062900270	7906260028	26/06/2009
D ANTONI	INES TERESA	27042926030	7906260034	26/06/2009
D ANTONI	INES TERESA	27042926030	7906260037	26/06/2009
IÑIGUEZ	MARIA ESTER	27046255440	7906260032	26/06/2009
CUTRO	ADA ROSA	27038959633	7906260046	26/06/2009
MUGUERZA	MARIA CRISTINA	27054289435	7906260083	26/06/2009
MARTINEZ	GABRIELA	27921490459	7906260044	26/06/2009
VIROULAUD	ROBERTO DANTE	20043834275	7906260051	26/06/2009
REYES	TERESA YOLANDA	27061399882	7906260066	26/06/2009
OLMO	CARLOS ANDRES	20058758265	7906260068	26/06/2009
CANSECO	GRISELDA FEBRONIA	23043010794	7906260074	26/06/2009
CANSECO	GRISELDA FEBRONIA	23043010794	7906260075	26/06/2009
BARONE	NORBERTO	20043432428	7906260079	26/06/2009
MIRANDE	JORGE SALVADOR BERNARDO	20070229804	7906260122	26/06/2009
FARIAS	ANTENOR SEGUNDO	20066713572	7906260146	26/06/2009
SERAFIN	VICTORIO BERNARDO	20062795213	7906260144	26/06/2009
MARQUEZ	MARIA ROSALIA	27066287004	7906260135	26/06/2009
MORENO	FRANCISCA ZULEMA	27101535067	7906260139	26/06/2009
PIÑERO	ANA MARIA	27040805678	7906260103	26/06/2009
FARINA	ALBERTO NESTOR	20045885209	7906260104	26/06/2009
FERNANDEZ ELGUREN	ISABEL ESTHER	27038506566	7906260108	26/06/2009
QUINTEROS	CARLOS SILVESTRE	20063769127	7906260109	26/06/2009
CANE	MARIA GRACIELA	27022899541	7906260132	26/06/2009
FIGUN	AUDELINA ESTER	27054413802	7906260117	26/06/2009
FRIAS	ELBA ROSARIO	27054321517	7906260119	26/06/2009
ESQUIVEL	JUSTINIANA	27045386940	7906260133	26/06/2009
AVILA	JOSE MIGUEL	20070092957	7906260118	26/06/2009
ROJAS	JOSEFA ELVINA	27047264095	7906260123	26/06/2009
OLIVERA	HECTOR RAFAEL	20100183790	7906260136	26/06/2009
JAIMES	EVA ISABEL	27052103180	7906260143	26/06/2009
SARRIA	ROSA JUANA	23169074984	7906260152	26/06/2009
MARTENS	JUANA AMALIA	27023815155	7906260155	26/06/2009
ALTAMIRANDA	FEDERICO	20070988969	7906260156	26/06/2009
QUINTEROS	HECTOR NELDO	20066002374	7906260163	26/06/2009
LOYOLA	ROSARIO ARMANDO	20066610420	7906260165	26/06/2009
BARRERA	EMILIANA FELICITA	27047074326	7906270014	27/06/2009
SIERRA	ESTER	27040295416	7906270028	27/06/2009
SIERRA	ESTER	27040295416	7906270032	27/06/2009
AGUERRE	MARIA ANGELICA	27038108323	7906270034	27/06/2009
SEGURA	RAMONA FRANCISCA	27024929839	7906270010	27/06/2009
CANEDO	JOSE ALBERTO	20079659895	7906270021	27/06/2009
CAMINOS	FELISITA RAQUEL	27016896654	7906270011	27/06/2009
DIAZ	MATILDE NORMA	27027841916	7906270024	27/06/2009
GIGENA	ROSA BEATRIZ	23065085704	7906270018	27/06/2009
AHUMADA	PEDRO	20064887638	7906270004	27/06/2009
CAPORALE	ERNESTO ADOLFO	20012473266	7906270015	27/06/2009
CALVO	SUSANA DIOMEDES	27036080992	7906270037	27/06/2009
VERA	OFELIA CESAREA	27016822782	7906270001	27/06/2009
GROSSO	EMA	27034809971	7906270025	27/06/2009
RICARTE	TERESA	27052816268	7906270020	27/06/2009
RIVERO	ESTANISLADO DOMINGO	20068899967	7906270040	27/06/2009
ORELLANO	MELBA ELADIA	27041092527	7906270006	27/06/2009
SCILLONE	VELIA TERESA	27025033790	7906270026	27/06/2009
GONZALEZ	RAUL DANIEL	20070630924	7906270009	27/06/2009
MALLOTTI	ALBA ROSA	27041209769	7906270038	27/06/2009
CORREA	MARIA RAQUEL	27041065910	7906270031	27/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PAEZ	RAMONA ANGELICA	27032372797	7906290045	29/06/2009
SANTACLARA	SARA YOLANDA	27035722217	7906290127	29/06/2009
CALIGARIS	VIRGINIA MELITONA	27073208047	7906290040	29/06/2009
PONCE	CARLOS HUGO	20086863996	7906290130	29/06/2009
LEGUIZAMON	ANTONIO DOMINGO	20071550401	7906290078	29/06/2009
CABRAL	GENOVEVA CATALINA	27015623670	7906290075	29/06/2009
JARA	NORMA AMANDA	27107015154	7906290012	29/06/2009
BALBUENA	CLARA	27014737397	7906290077	29/06/2009
BALBUENA	CLARA	27014737397	7906290084	29/06/2009
CORDOBA	MARTA DEL CARMEN	27049722791	7906290096	29/06/2009
CORDOBA	CLARA DEL MILAGRO	27051117730	7906290120	29/06/2009
ZIFARONE FERRARESE	ELVA LIDIA	27026240544	7906290055	29/06/2009
ESPINDOLA	TERESA TRANSITO	27047719386	7906290039	29/06/2009
BURGOS	EVARISTO	20072275056	7906290131	29/06/2009
PAREDES	URSULA ROSA	27029796454	7906290128	29/06/2009
QUIROGA	MARIA ADOLFINA	27024831081	7906290024	29/06/2009
PEREIRA	MARIA YOLANDA	27041332641	7906290137	29/06/2009
LENCINAS	JOSE ALIO	20064160908	7906290036	29/06/2009
FARIAS	CORA AMALIA	27023182101	7906290138	29/06/2009
MIRANDA	JUANA FRANCISCA	27041230148	7906290026	29/06/2009
MARTIN	MARIA AMELIA	27087832835	7906290028	29/06/2009
VIDAL CORREA	EULOGIA UBAN	27012561712	7906290048	29/06/2009
AHUMADA	JOSE DOLORES	20067624506	7906290064	29/06/2009
LAURETTA	HORACIO SEBASTIAN	20051933231	7906290029	29/06/2009
ANDINO	ENRIQUETA DEL CARMEN	27087832096	7906290042	29/06/2009
FITA	QUINTINO RAMON	20037366553	7906290101	29/06/2009
GALLELI	ANGEL ANDRES	20043759923	7906290047	29/06/2009
BASUALDO	FABIAN NICOLAS	20063914429	7906290099	29/06/2009
DELLA VALLE	LUISA ESTHER	23011638384	7906290051	29/06/2009
DELLA VALLE	LUISA ESTHER	23011638384	7906290053	29/06/2009
CARRERAS	ANDREA ELVIRA	27238216422	7906290074	29/06/2009
PEREZ	HAYDEE CRISTINA	27108103987	7906290083	29/06/2009
GOMEZ	ANA FELIPA	27013383397	7906290059	29/06/2009
ANDRADE	DELIA MIRTA	27046112372	7906290032	29/06/2009
DIAZ	MIRTA SUSANA	27060358910	7906290030	29/06/2009
FERRARIS	JUAN CARLOS	20064726510	7906290031	29/06/2009
BARSAMELLO	MARIA CATALINA	27056620759	7906290081	29/06/2009
ARENA	RAUL OMAR	20053703977	7906290061	29/06/2009
SOLAZO	MARIA CRISTINA	27058017383	7906290071	29/06/2009
CONTRERAS	MARIA EMMA	23008004404	7906290125	29/06/2009
ALFARO	BLANCA EUFEMIA	27056985579	7906290100	29/06/2009
CISTERNA	PASCUA	27017634904	7906290112	29/06/2009
DIAZ	SEGUNDO DESIDERIO	23069527329	7906290116	29/06/2009
OJEDA	MIRNA	27032236966	7906290126	29/06/2009
ROMERO	AMELIA	23040922164	7906290094	29/06/2009
DEMARCHI	GLADYS BLANCA	27036142753	7906290132	29/06/2009
BEORLEGUI	GLORIA INES	27051621854	7906290066	29/06/2009
AMUCHASTEGUI	ELVA	27071429038	7907020166	02/07/2009
LUNA	CLARINDA GREGORIA	27036024378	7907020113	02/07/2009
AMUCHASTEGUI	ELVA	27071429038	7907030008	03/07/2009
BAZAN	RAMON GERONIMO	20079881091	7907030150	03/07/2009
SOSA	MARCELO FRANCISCO	23051408969	7907040055	04/07/2009
SILVESTRI	CATALINA	27034814525	7907040056	04/07/2009
OLMOS	DOMINGA NIEVES	27024918772	7907040023	04/07/2009
DIAZ	MATILDE NORMA	27027841916	7907040028	04/07/2009
DE LA CORIA	JUAN SERGIO	20062929848	7907040034	04/07/2009
VERNENGO	CARLOS ALBERTO	20042596230	7907040044	04/07/2009
CARABAJAL	LUZ MARINA	27059647550	7907040030	04/07/2009
BRAVO	HORACIO DIONISIO	20109145530	7907040050	04/07/2009
BASSO	MARTA EVA	27113757200	7907040040	04/07/2009
SUAREZ	TERESA EMMA	27041305555	7907040017	04/07/2009
PADIN	NELIDA ESTER	27048926350	7907040018	04/07/2009
GALLO	ALICIA ELVIRA	27006104024	7907040048	04/07/2009
GALLO	ELSA ROSA	27006104016	7907040047	04/07/2009
DI GREGORIO	MARTHA ANTONIA	23041210184	7907040014	04/07/2009
PEREYRA	ANGEL ELVIO	23102474279	7907040026	04/07/2009
BIAGIOLI	HECTOR AMADO	20065050634	7907040031	04/07/2009
MOYANO	LUISA ROSA	27097402820	7907040046	04/07/2009
TABEIRA	NORMA SILVIA	27922267605	7907040057	04/07/2009
FIGUEROA	VICENTA MONICA	27046759716	7907040009	04/07/2009
MEDINA	MARIA JUANA	27044709630	7907040007	04/07/2009
CORIA	JUANA PAULA	27050706074	7907040016	04/07/2009
GOMEZ	ROSA ESTER	27041309259	7907040060	04/07/2009
SANCHEZ	MARIA ANTONIETA	27041056091	7907040006	04/07/2009
LOJO	MARIA ESTER	27051911232	7907040032	04/07/2009
BACIGALUPO	ALBERTO FRANCISCO	20041384965	7907040024	04/07/2009
RICABARRA	PATRICIO GARDEL	20052349274	7907040022	04/07/2009
SUAREZ	JOSE BALBINO	23041190639	7907040021	04/07/2009
TORRES	RAMON HILARIO	20071067522	7907040020	04/07/2009
CUFRE	DORA ELVIRA	27032664364	7907040012	04/07/2009
ZAMORA	GENARA PETRA	27031913220	7907040003	04/07/2009
RACEDO	MARIA ESTHER	27049799425	7907040011	04/07/2009
BENITEZ	FRANCISCO ALFONSO	20065144981	7907040008	04/07/2009
TOJEIRO	HAYDEE ANGELICA	27054634965	7907040033	04/07/2009
ROMERO	LUISA ADELIA	27015631606	7907040042	04/07/2009
CEGOVIA	LAURO IRENE	20061533800	7907040005	04/07/2009
MALDONADO	MANUEL SANTOS	20070837456	7907040051	04/07/2009
ULLUA	ADELAIDA ANTONIA	27101734876	7907040013	04/07/2009
PEREZ	FILOMENA	27038614199	7907040054	04/07/2009
MEDINA	ANA	27099737056	7907040010	04/07/2009
PEREYRA	RICARDO FELIPE	20053505393	7907040004	04/07/2009
CARELLA	DORA ESTHER	23043771094	7907040015	04/07/2009
PAZ	MERCEDES DEL VALLE	27054231402	7907040019	04/07/2009
BRUGADA	ALFREDO NICOLAS	20937107545	7907040053	04/07/2009
ALLERBORN	ELAINE MYRNA	27040974631	7907040045	04/07/2009
RODRIGUEZ	ELSA SUSANA	23105708394	7907040058	04/07/2009
ALMIRON	MONICA BEATRIZ	27052788752	7907040061	04/07/2009
GRILLO DIAZ	MARIA BEATRIZ	27034855051	7907040036	04/07/2009
ESPELLI	NORA ANA ELIZABETH	27015587070	7907060036	06/07/2009
HERNANDEZ	CLAUDINA	27023094245	7907060035	06/07/2009
GITTAR	RUBEN AGUSTIN	23053721559	7907060019	06/07/2009
ROJAS	OLGA EDITH	27049937550	7907060001	06/07/2009
ROJAS	OLGA EDITH	27049937550	7907060004	06/07/2009
FIGUEROA	MARQUESA ELENA	27038879222	7907060056	06/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CACERES	ELISA	27073119877	7907060020	06/07/2009
CACERES	ELISA	27073119877	7907060032	06/07/2009
HASEN	ZULEMA MARIA	27023848215	7907060079	06/07/2009
AMARANTO	ARGENTINA ROSA	27039828729	7907060070	06/07/2009
AMARANTO	ARGENTINA ROSA	27039828729	7907060071	06/07/2009
VILLAFAÑE	NICOLAS ARMANDO	20079530949	7907060076	06/07/2009
ORREQUIA	OSCAR ESTEBAN	20045710360	7907060072	06/07/2009
LEIVA	TERESITA MARIA	27024261978	7907060053	06/07/2009
JAIMEZ	RAUL OSCAR	20043569458	7907060057	06/07/2009
MURUA	EDIHT HAYDEE	27048287145	7907060080	06/07/2009
SOLIS	MARIA DE ITATI	27045600969	7907060006	06/07/2009
MARINA	RUMILDA MARTA	23037015024	7907060028	06/07/2009
PADIN	NELIDA ESTER	27048926350	7907060017	06/07/2009
MULLER	ELSA ERNA	27007206408	7907060014	06/07/2009
MULLER	ELSA ERNA	27007206408	7907060015	06/07/2009
CREADO	MODESTA MARIA IGNACIA	27105448738	7907060034	06/07/2009
PANERO	TERESA LUDOVICA	27038000344	7907060086	06/07/2009
VILLAVICENCIO	JUAN CARLOS	20053652035	7907060007	06/07/2009
DAMIANO	PABLO AGUSTIN	23272026939	7907060067	06/07/2009
MONTENEGRO	CARMEN	27073163434	7907060010	06/07/2009
MONTOYA	MARQUEZA FRANCISCA DEL C	27041125468	7907060013	06/07/2009
MEDINA	FRANKLIN ORLANDO	20072034970	7907060048	06/07/2009
GOMEZ	ROSA ESTER	27041309259	7907060061	06/07/2009
VEGA	ESTHER	27037448678	7907060041	06/07/2009
VEGA	ESTHER	27037448678	7907060043	06/07/2009
BANGUESES NIEVES	BENITO	20086279453	7907060078	06/07/2009
LUNA	ELSA EUSTAQUIA	27015125298	7907060073	06/07/2009
LUNA	ELSA EUSTAQUIA	27015125298	7907060074	06/07/2009
ROJOS	ROBERTO	20064247949	7907060083	06/07/2009
ROMERO	ELIDA RAQUEL	27049222179	7907060008	06/07/2009
CARO	GLADY	27046792373	7907060030	06/07/2009
VILLALBA	ROSA	27045112964	7907060081	06/07/2009
MORENO	JUAN CARLOS	23056068619	7907060068	06/07/2009
ROBLEDO	PEDRO NOLASCO	23063688479	7907060042	06/07/2009
BORDA BOSSANA	ALFREDO JOSE	20064447727	7907060046	06/07/2009
POPOVICH	MARCOS	20048800131	7907060059	06/07/2009
ORELLANA	LORENZA DOROTEA	27037628587	7907060009	06/07/2009
REYNOSO	ANA MARIA TERESA	27044042318	7907060077	06/07/2009
GOROSITO	BONIFACIO FORTUNATO	20064374142	7907060039	06/07/2009
CALDERON HERNANDEZ	JOSE DOMINGO	20923566628	7907060016	06/07/2009
ROMERO	MARIA ANGELICA	27036902944	7907060045	06/07/2009
WALKER MAZA	TERESA ELISA	27054757579	7907060062	06/07/2009
CARTELLE	HECTOR ALFREDO	20054960108	7907060002	06/07/2009
CARTELLE	HECTOR ALFREDO	20054960108	7907060005	06/07/2009
SERRANO	MARIA ESTER	27054115224	7907060058	06/07/2009
SOLIS	LIDIO RUPERTO	20075374667	7907060011	06/07/2009
GUZMAN	MARIA TRANSITO	27102314528	7907060027	06/07/2009
GONZALEZ	MIRTA MABEL	27047389335	7907060064	06/07/2009
RUIZ	JULIA ESTHER	23023657414	7907060023	06/07/2009
IRIARTE	NILDA GLADYS	27246590503	7907060085	06/07/2009
MURATORI	ANGEL	20937930667	7907060033	06/07/2009
NIETO	MERCEDES EDUARDO	20073313806	7907060024	06/07/2009
ACUÑA	HAYDEE MARIA	27100962468	7907060025	06/07/2009
BOGARIN	OSCAR VICTORINO	20073567549	7907060026	06/07/2009
SIGOT	CARLOS MARIA	20058197069	7907060031	06/07/2009
HUERRES	ALICIA TERESITA	27059300569	7907060029	06/07/2009
PELLIZA	ERNESTINA LEONOR	27046114103	7907060037	06/07/2009
FRASCINO	TERESA YOLANDA	23057019484	7907060052	06/07/2009
VILDOZA	RAUL ANTONIO	20087859135	7907060040	06/07/2009
ARANDA	MARIA YOLANDA	27020215106	7907060044	06/07/2009
SALINAS GONZALEZ	VICTOR	20932228468	7907060054	06/07/2009
VENINI	NELIDA CARMEN	27047325051	7907060066	06/07/2009
GARDEL	FELICITA ISABEL	27169560604	7907060069	06/07/2009
MONDINO	ENRIQUE SERGIO	20046275749	7907060075	06/07/2009
MAZERIS	ELENA	27042376111	7907060084	06/07/2009
HEREDIA	ERCILIA DEL CARMEN	27044250697	7907060082	06/07/2009
BOCCO	NELIDA TERESA	27039679820	7907070025	07/07/2009
VILLALBA	HILDA ISABEL	27037287925	7907070009	07/07/2009
AGNA	NORMA CONCEPCION	27057527752	7907070111	07/07/2009
DEL VALLE DE LUCA	CLARA	27011895730	7907070030	07/07/2009
PEREYRA	CARLOS JULIO	20064779568	7907070018	07/07/2009
PIOLI	EDUARDO LORENZO	20053669051	7907070035	07/07/2009
PIOLI	EDUARDO LORENZO	20053669051	7907070103	07/07/2009
MEDRANO	MANUEL ROBERTO	20062478366	7907070139	07/07/2009
AGUILERA	AURORA	27060916484	7907070001	07/07/2009
AGUILERA	ROSA ANGELICA	27060906268	7907070003	07/07/2009
SEQUEIRA	NICOLAS ALBERTO	20063686639	7907070102	07/07/2009
NAPOLI	DANIEL ANIBAL	20053702768	7907070133	07/07/2009
NAPOLI	DANIEL ANIBAL	20053702768	7907070138	07/07/2009
ESTEVEZ	JERONIMO GUILLERMO	20064272765	7907070008	07/07/2009
LOBOS	EMILIA IRENE	27043736952	7907070060	07/07/2009
CERUSO	SONIA KARINA	27209862234	7907070070	07/07/2009
RODRIGUEZ	MODESTA OLGA	27026335596	7907070145	07/07/2009
RODRIGUEZ	MODESTA OLGA	27026335596	7907070146	07/07/2009
AGUIRRE	ELBA EMA	27073418033	7907070013	07/07/2009
SEGOVIA	BLANCA ZULEMA	27180439698	7907070061	07/07/2009
CALVO	ANGELA	23001605674	7907070064	07/07/2009
DECIMA	HERMINIA MARGARITA	27066902639	7907070026	07/07/2009
MURUA	EDIHT HAYDEE	27048287145	7907070094	07/07/2009
FARIAS	OSCAR RAUL	20062436752	7907070141	07/07/2009
FIORENTINO	VICTORIA	27073021400	7907070088	07/07/2009
SAIRES	RAMONA NELIDA	27015768059	7907070059	07/07/2009
CARDOSO	NERIA RAQUEL	27023448586	7907070038	07/07/2009
OZAN	MARIA DEL CARMEN	23009959734	7907070132	07/07/2009
CUSSI	ADALBERTO	20081951048	7907070051	07/07/2009
BESSONI	MARIA VICENTA	27024754486	7907070007	07/07/2009
BESSONI	MARIA VICENTA	27024754486	7907070011	07/07/2009
FERNANDEZ	RAMON ANTONIO	20065600758	7907070014	07/07/2009
VELEZ	MARTINA DOMINGA	23027233724	7907070053	07/07/2009
LISI	SARA CRISTINA	27039886028	7907070010	07/07/2009
DOS SANTOS	BONIFACIA	23040718184	7907070077	07/07/2009
PORADA	MARIA DALILA	27034818091	7907070065	07/07/2009
ALVAREZ	JOSE	20048425128	7907070005	07/07/2009
FERNANDEZ IGLESIAS	HAYDEE ESTHER	27027873850	7907070042	07/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CESETTI	LUIS VICENTE	20050413226	7907070067	07/07/2009
CESETTI	LUIS VICENTE	20050413226	7907070142	07/07/2009
GALDI	LUCIA HERMELINDA	27063426526	7907070085	07/07/2009
GIUJUSA	VICENTA	27028600572	7907070048	07/07/2009
ARTUZAMUNOA	IGNACIA	27009942845	7907070012	07/07/2009
ALVAREZ	DESIDERIO GREGORIO	20047730458	7907070086	07/07/2009
GUEIMUNDE	MARIA ALBA	27032823519	7907070147	07/07/2009
ROMAN	ARNOLDO ALFREDO	20052483582	7907070129	07/07/2009
CORDOBA	MARIA OLGA	23046608224	7907070098	07/07/2009
MEDINA	PATROCINIA	27039024506	7907070055	07/07/2009
ACUÑA	STELLA MARIS	27053857782	7907070034	07/07/2009
ALVAREZ	TERESA MERCEDES	27046282022	7907070027	07/07/2009
AVILA	ROSA NORMA	27048909677	7907070015	07/07/2009
SANTUCHO	FELISA IRENE	27042432518	7907070017	07/07/2009
SANTUCHO	FELISA IRENE	27042432518	7907070020	07/07/2009
HERRERA	MIGUELINA ALBINA	27032189283	7907070029	07/07/2009
QUINTEROS	DELIA DEL CARMEN	23121853264	7907070024	07/07/2009
BERICIARTUA	NELIDA CARLOTA	27034927923	7907070056	07/07/2009
PEREZ	DOMINGA VICTORIA	27017601860	7907070040	07/07/2009
PEREZ	DOMINGA VICTORIA	27017601860	7907070041	07/07/2009
GOMEZ	ROSA ESTER	27041309259	7907070080	07/07/2009
GOMEZ	ROSA ESTER	27041309259	7907070081	07/07/2009
GLAVOR	RAQUEL ISOLINA	27049944123	7907070114	07/07/2009
BORDON	AURORA SIXTA	27035730902	7907070062	07/07/2009
SCHAAB	ALBINA	27053559269	7907070120	07/07/2009
MIRANDA	ROSA HERNAN	20066778100	7907070052	07/07/2009
GUESSARA	HERMINIA	27143893419	7907070096	07/07/2009
CEJAS	NILDA ELINA	27052038354	7907070087	07/07/2009
UVIEDO	NELIDA BEATRIZ	27000390793	7907070100	07/07/2009
CARDOZO	JUSTINO	20059431685	7907070105	07/07/2009
OJEDA	RAMONA FAUSTINA	27017744238	7907070110	07/07/2009
BENITEZ	MERCEDES	27008965760	7907070130	07/07/2009
OLIVA	MERCEDES ANA	27046281549	7907070004	07/07/2009
REARTE	HECTOR HUGO	20148485004	7907070006	07/07/2009
ROMERO	OLGA BEATRIZ	27063979452	7907070126	07/07/2009
RUIZ	MIGUEL ANGEL	20066017169	7907070036	07/07/2009
MONTE	JORGE	20063824594	7907070050	07/07/2009
REYNA	CARMEN AMANDA	27011502003	7907070043	07/07/2009
MONTELEONE	AGUSTIN SALVADOR	20143797652	7907070082	07/07/2009
PEREZ	JULIA BEATRIZ	27053087219	7907070112	07/07/2009
SIROLLI	HAYDEE	27066625376	7907070101	07/07/2009
WALKER MAZA	TERESA ELISA	27054757579	7907070054	07/07/2009
FUENCUEVA	NORMA	27029092392	7907070074	07/07/2009
OLIVERA	ELIDIA NATIVDAD	27039366814	7907070016	07/07/2009
POSSETTO	OCTAVIO HECTOR	20063814734	7907070002	07/07/2009
ALGARVES	ELSA ROSA	27031931865	7907070092	07/07/2009
ALVARADO	ISIDRO	20077133365	7907070044	07/07/2009
LEGAL	ILDA MERCEDES	27938648366	7907070019	07/07/2009
AGUIRRE	SIMON SANTOS	20079781798	7907070022	07/07/2009
ANDREETTI	MARIA CRISTINA	27051010634	7907070131	07/07/2009
CHOCOBARE	GLADYS DOLORES	27037216084	7907070028	07/07/2009
NOGERIO	NELIDA YOLANDA	27034811356	7907070031	07/07/2009
CERDAN	MARTA MARTINA	23042895814	7907070049	07/07/2009
REGO IRASTORZA	PILAR	27017949379	7907070046	07/07/2009
SOSA	MARIA ESTER	27045693754	7907070057	07/07/2009
PEREZ	MARIO HUGO	20059267818	7907070073	07/07/2009
SCARILLI	FELIX ANTONIO	20042073696	7907070039	07/07/2009
CORONEL	ENRIQUETA	27063137230	7907070113	07/07/2009
PALACIO	ARSENIO BALDOMERO	23057987219	7907070106	07/07/2009
PALACIO	ARSENIO BALDOMERO	23057987219	7907070115	07/07/2009
JUAREZ	EDMUNDO FAUSTINO	20048872558	7907070125	07/07/2009
DE LA CRUZ	SERAPIO	23934626729	7907070075	07/07/2009
AYALA	BERNARDINO BALTAZAR	23057050179	7907070089	07/07/2009
IRIARTE	SUSANA BEATRIZ	27120940061	7907070076	07/07/2009
KOZAK KOZACZYNSKI	RYSZARD	20927583535	7907070063	07/07/2009
WALTER	MARIA SILVIA	27050895365	7907070068	07/07/2009
ALFONSO	FELIX ALBERICO	20084406415	7907070079	07/07/2009
CASTILLO	GEAN ARNOLDO	20064875036	7907070083	07/07/2009
CASTILLO	GEAN ARNOLDO	20064875036	7907070084	07/07/2009
ALVAREZ	EVA ROSA	27170350923	7907070134	07/07/2009
LOPEZ	TERESITA ANTONIA	27051047457	7907070090	07/07/2009
KIMURA	RODOLFO	20051922930	7907070119	07/07/2009
LEMOS	MERCEDES EDITH	27039599398	7907070116	07/07/2009
AVILA	FRANCISCA RITA	27057449751	7907070095	07/07/2009
HERRERA	ENRIQUE EDUARDO	20087914381	7907070127	07/07/2009
DEGANO	LEONARDO AMADEO	20070803683	7907070136	07/07/2009
CANIDO SANDOVAL	DAVID	20933452035	7907070137	07/07/2009
GONZALEZ	RUPERTO	23059190199	7907070121	07/07/2009
ALMEIRA	ROSA MERCEDES	27008968956	7907070122	07/07/2009
CARRERA	NELIDA HILARIA	27044324283	7907070123	07/07/2009
CAÑETE	DOLTHY SUSANA	27023339124	7907070109	07/07/2009
SAMBUEZA	ALBERTO	20053492542	7907070117	07/07/2009
GIMENEZ	DOMINGA ANTONIA	27025205664	7907070135	07/07/2009
BARZOLA	MARGARITA ALCIRA	27041135625	7907070143	07/07/2009
CEBALLOS	LUIS DEL VALLE	20066814190	7907070144	07/07/2009
BARRERA	EMILIANA FELICITA	27047074326	7907080011	08/07/2009
TOLOZA	RAMONA GENOVEVA	27127444221	7907080152	08/07/2009
ACOSTA	JUAN RAMON	20064783832	7907080128	08/07/2009
HEREDIA	HORACIO ANTONIO	20064422465	7907080002	08/07/2009
RAMIREZ	MARIA ELBA	27006182564	7907080105	08/07/2009
PINTO	HILDA MATILDE	27038017670	7907080039	08/07/2009
REINOSO	PABLA ESTER	27036745296	7907080053	08/07/2009
ALBAMONTE	INES	27029191293	7907080075	08/07/2009
AZOGARAY	BELKYS NORBERTA	27024005254	7907080155	08/07/2009
ECHEPARE	LUIS	20065043670	7907080027	08/07/2009
NOCELLI	ZULEMA BEATRIZ	27052116258	7907080048	08/07/2009
BEATRISINI	MARIA ELISA	27051942936	7907080154	08/07/2009
LEDESMA	MARIA DEL TRANSITO	27049455785	7907080078	08/07/2009
CHOCOVARES	AMADO VICTOR	20064876202	7907080081	08/07/2009
ARNONE	JUANA	27000457642	7907080012	08/07/2009
CORTEZ	LUIS ANTONIO	20079335593	7907080103	08/07/2009
ROMAN	VIRGILIO	23062300159	7907080013	08/07/2009
HEREDIA	RAMON BENANCIO	20064254465	7907080001	08/07/2009
CORTEZ	PURA FELICIDAD	27039704019	7907080106	08/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CHIRINO	NORMA EDITH	27051809888	7907080131	08/07/2009
MURUA	EDIHT HAYDEE	27048287145	7907080082	08/07/2009
RAMOS	YDESA CORINA	27029138716	7907080035	08/07/2009
RAMOS	YDESA CORINA	27029138716	7907080037	08/07/2009
NUÑEZ	NELIDA HORTENSIA	27039049355	7907080062	08/07/2009
ÑIRIPIL	CELINA	23014444254	7907080041	08/07/2009
OLMOS	LUIS FIDEL	20078920697	7907080127	08/07/2009
GOMEZ	ANGELA ELENA	27010618946	7907080023	08/07/2009
AGUIRRE	MARIA CRISTINA	27115599777	7907080085	08/07/2009
LEZCANO ALONSO	BERNARDO	20932755549	7907080052	08/07/2009
QUINTEROS	LIDIA MARTA	27042302835	7907080130	08/07/2009
AVILA	MARIA ROSA	27041326064	7907080005	08/07/2009
BARRIENTOS	BLANCA DOLORES	27063503636	7907080145	08/07/2009
MONTOYA	ADA OLGA	23047815614	7907080060	08/07/2009
FARIAS	LAURA JOSEFINA	27047897624	7907080036	08/07/2009
PALACIOS	CRISTINA DEL VALLE	27050082429	7907080061	08/07/2009
BERON	ESTER NOEMI	23064933264	7907080007	08/07/2009
SILVA	ROSA VERONICA	27046036943	7907080104	08/07/2009
OLIVERA	BLANCA HAYDEE	23064782134	7907080067	08/07/2009
OLIVERA	BLANCA HAYDEE	23064782134	7907080068	08/07/2009
MORENO	MARIA HAYDEE	27053251698	7907080093	08/07/2009
DOS SANTOS	BONIFACIA	23040718184	7907080044	08/07/2009
FARINELLA	JUAN CARLOS	20083124483	7907080091	08/07/2009
SANDOVAL	ROSA MARY	27036276148	7907080024	08/07/2009
SANDOVAL	ROSA MARY	27036276148	7907080043	08/07/2009
OLGUIN	MARIA CRISTINA	27042787197	7907080070	08/07/2009
SOSA IRIARTE	MARTA BEATRIZ	27044482164	7907080010	08/07/2009
VEGA	LUISA DE JESUS	27045645245	7907080020	08/07/2009
GUEIMUNDE	MARIA ALBA	27032823519	7907080009	08/07/2009
PUGLIESI	VICTOR	20060959464	7907080124	08/07/2009
RODRIGUEZ	BENJAMIN	20048229310	7907080051	08/07/2009
PERALTA	CANDIDA MARIA	27033328368	7907080115	08/07/2009
CORDOBA	CECILIA	27037220286	7907080017	08/07/2009
BADIE	ERNESTO GERARDO	20040905988	7907080113	08/07/2009
OCAMPO	RODOLFO CESAR	20079742989	7907080054	08/07/2009
ESTEBAN	RAMONA DEL CARMEN	27143308230	7907080148	08/07/2009
MENSEGUE	ADOLFO LUCIANO	20045829139	7907080022	08/07/2009
CARUCCI	JOAQUIN	20065001668	7907080059	08/07/2009
FORNS	ANA MARIA	27054358801	7907080102	08/07/2009
ALEGRE	NICASIA	27936174944	7907080077	08/07/2009
TABLADA	JOSE JORGE	23063597589	7907080116	08/07/2009
SORIA	DAVID ROBERTO	20290621160	7907080074	08/07/2009
SILVA	FELISA	27048534193	7907080126	08/07/2009
FLORES	VICTOR BRUNO	20071865070	7907080019	08/07/2009
PEREZ	RAMONA PETRONA	27045626801	7907080006	08/07/2009
MEDINA	ELIS DORYS	27026428187	7907080058	08/07/2009
BUDIÑO	ISMAEL RUBEN	20062518023	7907080049	08/07/2009
CARBONI	FRANCISCO ROBERTO	20042993477	7907080071	08/07/2009
CARBONI	FRANCISCO ROBERTO	20042993477	7907080072	08/07/2009
HUBERT	GRACIELA HILDA	27037550626	7907080064	08/07/2009
JUAREZ	OLGA DEL CARMEN	23044826674	7907080121	08/07/2009
ENIS	JORGE ALFREDO ANTONIO	20048416609	7907080040	08/07/2009
ORTEGA	LUIS RAFAEL	20065147662	7907080079	08/07/2009
VARONA	LUIS MARIA	20043107004	7907080096	08/07/2009
CORONEL	ALFREDO ANTONIO	20071657613	7907080045	08/07/2009
OLIVERA	ROBERTO OSCAR	20070626919	7907080021	08/07/2009
GUAYAMA	ARGENTINA DEL VALLE	27054913325	7907080129	08/07/2009
TESOLINI	ANGEL ERNESTO	20118021550	7907080065	08/07/2009
GOMEZ	MERCEDES CATALINA	27024533668	7907080158	08/07/2009
VEGA	FERNANDO OSCAR	23071602389	7907080029	08/07/2009
AYALA	BERNARDINO BALTAZAR	23057050179	7907080003	08/07/2009
VEGA	OSVALDO ARTEMIO	24077455066	7907080016	08/07/2009
OROS	MARIA ALICIA	27042311524	7907080008	08/07/2009
ESCOBAR	MARIA DEL CARMEN	27182421427	7907080050	08/07/2009
PEREZ	ELENA	27049449335	7907080026	08/07/2009
BIDONDO	EMMA AMANDA	27109914288	7907080038	08/07/2009
QUIROGA	CRUZ BENITO	20066886116	7907080014	08/07/2009
CONTRERAS	ARGENTINA	23064695274	7907080056	08/07/2009
GOMEZ	MERCEDES OLGA	27047060619	7907080073	08/07/2009
GOVEDNIK	CARLOS	20065177774	7907080066	08/07/2009
RUDOLF	JUAN CARLOS	20062389347	7907080156	08/07/2009
CARRASCO	ROSA	23032051634	7907080025	08/07/2009
CAMMARATA	MARGARITA LUJAN	27075740625	7907080032	08/07/2009
D ANNUNZIO	ELSA ANTONIA	27014345111	7907080042	08/07/2009
MORDONINI	MABEL ROSA	27050921803	7907080033	08/07/2009
FUSTER	HECTOR RAUL	20052525110	7907080034	08/07/2009
MEDRAN	RAUL EDUARDO	20065069300	7907080031	08/07/2009
FERNANDEZ	FLORENTINO MAXIMO	20068002622	7907080055	08/07/2009
TEJADA	ROSALINDA	27109526997	7907080088	08/07/2009
ANDRADA	JUANA LIBERATA ANTONIA	27057857906	7907080150	08/07/2009
PIAZZA	AMELIA	27038454027	7907080083	08/07/2009
PIAZZA	AMELIA	27038454027	7907080089	08/07/2009
DE LA FUENTE	CARLOS ANDRES	20043718925	7907080069	08/07/2009
SANTILLAN	MIGUEL DOMINGO	20045711588	7907080076	08/07/2009
CASTELLI	LUIS HECTOR	23054619499	7907080112	08/07/2009
MARTINEZ	LUIS DAVID	20323648620	7907080122	08/07/2009
BENITEZ	ALEJANDRO	20059144945	7907080125	08/07/2009
CACERES	ELENA LIDIA	27162886423	7907080123	08/07/2009
DIAZ	ROSA	23055809054	7907080120	08/07/2009
FERNANDEZ	RAFAELA DELIA	27032652048	7907080118	08/07/2009
RODRIGUEZ	FELISA SALVADORA	27037919727	7907080114	08/07/2009
CASTELLANO	FRANCISCO	20059417925	7907080111	08/07/2009
VILLALBA	ISIDRO	23059161679	7907080109	08/07/2009
BERNAL	TOMAS	20059212185	7907080100	08/07/2009
HERMOSI	RAMONA RAQUEL	27028138682	7907080097	08/07/2009
ALVAREZ	RAMONA	27100702415	7907080095	08/07/2009
CARDOZO	STELLA MARIS	27102227048	7907080094	08/07/2009
GIGENA	CARLOS ALBERTO	20065153344	7907080092	08/07/2009
MORETTO	ALFREDO GUILLERMO	20053849025	7907080140	08/07/2009
ROBLEDO	JUAN BELISARIO	20070864100	7907080107	08/07/2009
LABAQUE	ANTONIA ESTHER	27007826600	7907080157	08/07/2009
ROBLEDO	ANGELICA HERMINIA	27044245545	7907080133	08/07/2009
GUANTAY	JUANA ROSA	27066399597	7907080135	08/07/2009
RODRIGUEZ	ALBERTO ELIAS	20071986668	7907080138	08/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MIRANDA	MARIA ADELMA	27044966528	7907080144	08/07/2009
SISTI	BEATRIZ YOLANDA	27044966072	7907080143	08/07/2009
GONZALEZ	HECTOR EDUARDO	20076362034	7907080139	08/07/2009
LIZA	LIDIA FRANCISCA	27056112761	7907080142	08/07/2009
FACCINI	JULIA BEATRIZ	27099810330	7907080136	08/07/2009
CASTRO	SARA ESTHER	27037454333	7907090001	09/07/2009
CASTRO	SARA ESTHER	27037454333	7907090002	09/07/2009
DIAZ	JULIA	27092626356	7907090003	09/07/2009
ALBAMONTE	INES	27029191293	7907100014	10/07/2009
BERNAOLA	BLANCA ALICIA	27017783349	7907100016	10/07/2009
ITURROZ	ETHEL	27038314543	7907100009	10/07/2009
BEATRISINI	MARIA ELISA	27051942936	7907100001	10/07/2009
RAMOS	GRACIELA BEATRIZ	27051331678	7907100015	10/07/2009
VEGA	MARIA ERMINIA DEL VALLE	27049705420	7907100049	10/07/2009
AGUILAR	VILMA ANGELICA	27030978280	7907100003	10/07/2009
ROMERO	DINA MATILDE	27046287954	7907100038	10/07/2009
CARDOSO	NERIA RAQUEL	27023448586	7907100019	10/07/2009
AIELLO	ELSA	27054410943	7907100043	10/07/2009
RIVAROLA	RAMONA BERNARDA	27020226434	7907100013	10/07/2009
ALTAMIRANO	ROSA ISIDORA	27017690278	7907100050	10/07/2009
GALARZA	DOMINGA CARMEN	27058984723	7907100021	10/07/2009
FARIAS	ROSMARI ETHEL	27027505053	7907100004	10/07/2009
DIAS	MGUEL ANGEL	20063885151	7907100020	10/07/2009
PEREA	MARTINA BEATRIZ	27092548479	7907100024	10/07/2009
DIAZ	RUFINA MAGDALENA	27042791283	7907100028	10/07/2009
ZALAZAR	JUANA CARMEN	27028141187	7907100035	10/07/2009
VELAZQUEZ	EVANGELISTA	27053786591	7907100033	10/07/2009
VELAZQUEZ	EVANGELISTA	27053786591	7907100034	10/07/2009
MENSEGUE	ADOLFO LUCIANO	20045829139	7907100018	10/07/2009
CARRERA	ROSA	27024516577	7907100040	10/07/2009
CARRERA	ROSA	27024516577	7907100041	10/07/2009
LEDESMA	MARIA ISIDORA	27036779271	7907100053	10/07/2009
CUEVAS	JUAN GABINO	20067709722	7907100010	10/07/2009
ODINO	LUISA TERESA	27016243456	7907100036	10/07/2009
AGUIAR	JORGE MARTINIANO	20077197878	7907100048	10/07/2009
VILLARREAL	MARIA CIRCUNSICION	20064030818	7907100042	10/07/2009
LOPEZ	CARLOS DOMINGO	20044014816	7907100052	10/07/2009
BOGADO	MARIA ESTHER	27055876067	7907100044	10/07/2009
FERNANDEZ	LEONOR MERCEDES	27099831044	7907100031	10/07/2009
LEDESMA	JUAN AGUSTIN	20063825639	7907100011	10/07/2009
QUIROGA	JUAN AUGUSTO	20079939820	7907100054	10/07/2009
GUANTAY	JUANA ROSA	27066399597	7907100037	10/07/2009
ESCUDE	JUAN CARLOS	20066881866	7907100007	10/07/2009
SANCHEZ	ARGENTINA	27068485164	7907100005	10/07/2009
RAMIREZ	ANTONIO ALEJO	20062484994	7907100008	10/07/2009
OCAMPO	LUIS ROBERTO	20076758337	7907100006	10/07/2009
CARRANZA	MIGUEL ANGEL	20084129284	7907100055	10/07/2009
AGUILAR	MARIA CELSA	27039327320	7907100032	10/07/2009
DURE	PEDRO CELESTINO	20058626776	7907100025	10/07/2009
MUÑOZ	ROBERTO	20077100432	7907100046	10/07/2009
MUÑOZ	ROBERTO	20077100432	7907100047	10/07/2009
BEJARANO	JULIA FERMINA	23047543754	7907100045	10/07/2009
MARTINEZ	MARTHA LIDIA	27032954710	7907100023	10/07/2009
ALBAMONTE	INES	27029191293	7907110003	11/07/2009
PONCE	HIRMA	27055267214	7907110004	11/07/2009
PONCE	HIRMA	27055267214	7907110005	11/07/2009
MENDEZ	ANA MABEL	27167642301	7907110006	11/07/2009
JAIMES	RAMON JACINTO	20062286947	7907110001	11/07/2009
CALLEJA	NILDA HAYDEE	27062827284	7907110007	11/07/2009
SALGUERO	MARIA ANGELICA	27054314391	7907110012	11/07/2009
LEDESMA	AMANDA RAQUEL	27030016489	7907110002	11/07/2009
GOMEZ	EVANGELINA CALLETANA	27057073204	7907110009	11/07/2009
CARRANZA	MIGUEL ANGEL	20084129284	7907110011	11/07/2009
ROJAS	LUIS MARIA	20080389680	7907110008	11/07/2009
RUIBAL ERHART	ALICIA	23040690204	7907110010	11/07/2009
MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	20063817636	7907130023	13/07/2009
SCHABEHORN	ANA MARIA	27066789239	7907130009	13/07/2009
SANCHEZ	BLANCA MARGARITA	27035559812	7907130126	13/07/2009
SANCHEZ	BLANCA MARGARITA	27035559812	7907130127	13/07/2009
D'ANNUNZIO	ERNESTO LUIS	20053550534	7907130026	13/07/2009
NAVARRO	PETRONA ETELVA	27038859442	7907130119	13/07/2009
TORRES	JORGE LUIS	20124824916	7907130082	13/07/2009
CASTRO	MARIA EVA	27061323223	7907130044	13/07/2009
BEACON	ADRIANA LILIANA	23126308434	7907130005	13/07/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7907130059	13/07/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7907130064	13/07/2009
CAMODECA	GRACIELA RAQUEL	27046074063	7907130050	13/07/2009
ZAPATA	JUAN CARLOS	23062207779	7907130017	13/07/2009
CARRIZO	RAMON	20118295391	7907130035	13/07/2009
RAMIREZ	APARICIA	27092991879	7907130071	13/07/2009
MOLINA	LEONOR LUCRECIA	27025736597	7907130062	13/07/2009
MOLINA	LEONOR LUCRECIA	27025736597	7907130063	13/07/2009
MURUA	EDIHT HAYDEE	27048287145	7907130075	13/07/2009
SHALOM	GLORIA BEATRIZ	27017529671	7907130084	13/07/2009
SHALOM	GLORIA BEATRIZ	27017529671	7907130087	13/07/2009
DIAZ	SANTIAGO HUMBERTO	20106828750	7907130065	13/07/2009
DIAZ	SANTIAGO HUMBERTO	20106828750	7907130066	13/07/2009
MONZON	ISIDRO CLEMENTE	20063410110	7907130002	13/07/2009
LARES OLANO	SOFIA FELISA	27005538403	7907130045	13/07/2009
LARES OLANO	SOFIA FELISA	27005538403	7907130099	13/07/2009
ROMERO	DINA MATILDE	27046287954	7907130102	13/07/2009
FERNANDEZ	MARIA TERESA	27014645921	7907130032	13/07/2009
PUY	ELENA BERNARDINA	27051273597	7907130020	13/07/2009
MUÑOZ AQUINO	EMILIO	20940221316	7907130107	13/07/2009
QUINTANA	CAROLINA ROSA	27041697925	7907130069	13/07/2009
VELAZQUEZ	PAULA JUANA	27039264051	7907130046	13/07/2009
ZAPATA	LUCIA ELIDIA	27012337731	7907130019	13/07/2009
CARDENAS	MARIA MAGDALENA	27051104655	7907130090	13/07/2009
GIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	27046755486	7907130039	13/07/2009
BANEGAS	ALDO RENE	20071879950	7907130054	13/07/2009
FALFAN	JUANA SIMONA	27059028117	7907130091	13/07/2009
REYNOSO	NELIDA DELIA	27050989211	7907130122	13/07/2009
ACOSTA	MANUEL OSCAR	20060206644	7907130116	13/07/2009
AMENDOLA	MABEL LIA	27087843616	7907130004	13/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CACEREZ	YSIDORA	27045800496	7907130105	13/07/2009
ROMERO	JUAN CARLOS	20077365991	7907130022	13/07/2009
DUARTE	RAMONA	27054822877	7907130074	13/07/2009
DUARTE	RAMONA	27054822877	7907130077	13/07/2009
PASCHETTA	DOMINGA CATALINA	23024851664	7907130106	13/07/2009
GAMARRA	FLORA MARIA	27045837705	7907130104	13/07/2009
DAVILA	BUENAVENTURA	27056807409	7907130060	13/07/2009
BAZAN	CONSOLACION MARIA	27052422235	7907130093	13/07/2009
VELIZ	JORGE RUBEN	20048214658	7907130041	13/07/2009
CATTENA	ALBERTO FELIPE	20118851022	7907130058	13/07/2009
ROJAS	CORAZON AMALIA	27024438606	7907130109	13/07/2009
RIOS	ZOILA	27033375994	7907130112	13/07/2009
LEDESMA	EDUARDO ANTONIO	20071944876	7907130111	13/07/2009
PERALTA	ELSA ORFILDA	23037496294	7907130083	13/07/2009
AGUIRRE	JOSE JUAN	20065929946	7907130010	13/07/2009
GALVAN	GERTRUDIS TRINIDAD	27025036323	7907130034	13/07/2009
LOPEZ	MARTA	27066244585	7907130086	13/07/2009
SALDAÑA	LUISA EVELIA	27002423206	7907130114	13/07/2009
MALDONADO	IRMA	23094888034	7907130033	13/07/2009
ESCOBAR	RAMON OSCAR	23042797359	7907130024	13/07/2009
PEREZ	HUMBERTO	20060309354	7907130021	13/07/2009
AMAYA	MARIA HAIDEE	27054126404	7907130123	13/07/2009
GARCIA	MARIA ESTHER	27029636368	7907130016	13/07/2009
MORENO	NELIDA TERESA	23050169324	7907130103	13/07/2009
GUANTAY	JUANA ROSA	27066399597	7907130100	13/07/2009
GONZALEZ	HECTOR EDUARDO	20076362034	7907130117	13/07/2009
ALARCON	MARIA ESTHER	27041219802	7907130003	13/07/2009
REMOLI	BLANCA INES	27102117226	7907130006	13/07/2009
WOLF	EMA MARIA	27185966173	7907130028	13/07/2009
DIAZ	MIGUEL HIPOLITO	20064996798	7907130124	13/07/2009
MORA	SUSANA LEONOR	27048546736	7907130125	13/07/2009
RODRIGUEZ	ALBINA ELENA	27038694850	7907130008	13/07/2009
MURA	DANIELA YAMILA	27337815303	7907130070	13/07/2009
YFRAN	FELISA	27053918196	7907130080	13/07/2009
MARTOS	JOSE HUMBERTO	20079748189	7907130025	13/07/2009
ALVAREZ	RAMONA MARGARITA	27050049952	7907130015	13/07/2009
PONCE	HUGO	20080083034	7907130014	13/07/2009
GONZALEZ	PEDRO ANTONIO	20051906609	7907130011	13/07/2009
FELLE	VIRGINIA DORA	27045629746	7907130056	13/07/2009
BENTIVOGLIO	ROSA ANGELA	27020746624	7907130012	13/07/2009
ERCA	JOSE BERNARDO	23075894279	7907130031	13/07/2009
CARABAJAL	TERESA	23024276414	7907130073	13/07/2009
MALUENDA	GLORIA DEL VALLE	27039684387	7907130121	13/07/2009
DIAZ	FRANCISCA	27064861447	7907130076	13/07/2009
ESPOSITO	ADRIANA GRACIELA	27046732796	7907130092	13/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907130048	13/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907130053	13/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907130055	13/07/2009
LOTO	MATILDE BEATRIZ	27060442237	7907130038	13/07/2009
MURILLO	ANGEL LUIS	20073591466	7907130037	13/07/2009
CASSINELLI	GRACIELA MARIA	27058173326	7907130042	13/07/2009
GONZALEZ	HONORIO CARMELO	20049007850	7907130052	13/07/2009
STACONIS	ILDA BEATRIZ	27059495300	7907130040	13/07/2009
TORRES	JUAN CARLOS	20060638048	7907130067	13/07/2009
CORREA	ETELVINA EVA	27044547649	7907130057	13/07/2009
PEREYRA	MARIA DEL LOURDES	27036900704	7907130088	13/07/2009
ARIAS	OSCAR ALBERTO	20077613332	7907130079	13/07/2009
TOLEDO	GENARO ALDO	20065994322	7907130098	13/07/2009
ROMERO	PAMELA ROSA	27161659636	7907130097	13/07/2009
GARRIDO	INES ELVIRA	27066399481	7907130085	13/07/2009
LOPEZ	AIDA NELVA	27057449115	7907130110	13/07/2009
CASTRO	MARIA	23014819894	7907130096	13/07/2009
VILLALBA	ROBERTO	23058244899	7907130095	13/07/2009
MERLO	LAURA AURORA	27040298717	7907130089	13/07/2009
MERLO	LAURA AURORA	27040298717	7907130094	13/07/2009
SUAREZ	ROMILDA NOEMIA	27022963347	7907130108	13/07/2009
OJUES	ALICIA ESTELA	23035098194	7907130118	13/07/2009
OJUES	ALICIA ESTELA	23035098194	7907130120	13/07/2009
AVILA	ELVIRA DEL VALLE	27042875037	7907140100	14/07/2009
AVILA	ELVIRA DEL VALLE	27042875037	7907140101	14/07/2009
BAZAN	JOSE LUIS	20065183812	7907140015	14/07/2009
FERRERO	BLANCA ODE MERCEDES	27073598201	7907140159	14/07/2009
SOSA	NELIDA INES	27031874527	7907140138	14/07/2009
MONTES	MARIA ROSA	27037331207	7907140004	14/07/2009
MONTOYA	MERCEDES	27004558222	7907140003	14/07/2009
GUILLAUME	ALDO FERNANDO	23040877789	7907140173	14/07/2009
QUINONES	AIDA	27073168223	7907140072	14/07/2009
PEREZ	LIDIA MARGARITA	27056149002	7907140022	14/07/2009
FREYTES	SUSANA TERESA	27037100213	7907140098	14/07/2009
GARCIA	MARIA LUISA	27049285316	7907140033	14/07/2009
CARRERAS	MARIA ZOILA	27103156691	7907140023	14/07/2009
FERREYRA	MARIA TERESA DEL CARMEN	24073529308	7907140059	14/07/2009
MATHIEU	OSCAR JUAN	20064989457	7907140115	14/07/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7907140014	14/07/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7907140030	14/07/2009
BECKER	ANA MARIA	27110501396	7907140116	14/07/2009
ZACCARDI	AMALIA ELISA	27008615107	7907140040	14/07/2009
BRAGA	REINALDO LUIS	20065014654	7907140077	14/07/2009
BUSTAMANTE	ENRIQUE OSCAR	20063630714	7907140136	14/07/2009
GULO	ROBERTO	20048372601	7907140141	14/07/2009
GUTIERREZ	ROSA EMILIA	27031838814	7907140007	14/07/2009
PEREYRA	VICTOR ANTONIO	20065039320	7907140055	14/07/2009
VILLARREAL	INES ROSA	27038821739	7907140178	14/07/2009
LUCCHINI	MARIA DEL CARMEN	27041212239	7907140074	14/07/2009
PEREYRA	TERESITA CAROLINA DEL C	27034938755	7907140019	14/07/2009
SUAREZ	SUSANA BEATRIZ	27048949415	7907140054	14/07/2009
SPADALUCENTE	MARIA CONCEPCION	23037667684	7907140011	14/07/2009
VELEZ	MATILDE AGUSTINA	27052796836	7907140026	14/07/2009
HERRERA	MARIA DE LAS MERCEDES	23050999904	7907140143	14/07/2009
BANEGAS	ALDO RENE	20071879950	7907140043	14/07/2009
GUARDEÑO	ELENA	27048671506	7907140092	14/07/2009
PALACIOS	MIRTA NOEMI	27053251256	7907140179	14/07/2009
FERREYRA	EDUARDO RODOLFO	20065895731	7907140017	14/07/2009
PERISSE	JUAN ALBERTO	20053436812	7907140012	14/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VILLARREAL	OSCAR SANTO	20126336544	7907140175	14/07/2009
BENITEZ	ILDA RAQUEL	27131607526	7907140013	14/07/2009
RODRIGUEZ	ANTONIA ELDA	27038860319	7907140090	14/07/2009
LISTA	MARIA	27029251865	7907140076	14/07/2009
FASSANO	ILDA NORMA GLADYS	27038003890	7907140170	14/07/2009
ROJAS	NORA DEL VALLE	27050967412	7907140127	14/07/2009
RAMIREZ	VICENTE	20074483624	7907140160	14/07/2009
RILO	ELSA NORMA	27047927736	7907140146	14/07/2009
ALFARO	BENIGNO HORACIO	20065191920	7907140078	14/07/2009
NORIEGA	RAMONA BEATRIZ	27039705236	7907140027	14/07/2009
OCHOA	OLGA ADELIA	23019215334	7907140061	14/07/2009
GOMEZ	BEATRIZ	27064656223	7907140154	14/07/2009
LUNA	RAMONA OLGA RENE	27007839982	7907140169	14/07/2009
LUNA	RAMONA OLGA RENE	27007839982	7907140171	14/07/2009
ZAMBONI	ZULEMA ODINA	27024441763	7907140124	14/07/2009
NARVAEZ	GLORIA ESPERANZA RAMONA	27041882153	7907140139	14/07/2009
MAIDANA MONTENEGRO	MARIA NELIDA DELIA	27027483815	7907140052	14/07/2009
VEGA	MIGUEL HUGO	20082778846	7907140016	14/07/2009
GATTI	ANGELICA INOCENCIA	27028980863	7907140153	14/07/2009
BUTIERRE	FRANCISCA RAQUEL	27010619004	7907140053	14/07/2009
CARRIZO	ROSARIO ELBA	27006238829	7907140147	14/07/2009
LAURINO	JULIO	20060046590	7907140083	14/07/2009
JALIN	ANTONIO MATEO	20066660711	7907140018	14/07/2009
AGUERO	AIDA MARIA	27047721232	7907140088	14/07/2009
FIGARI	MARIA PALMIRA TERESA	27033359085	7907140080	14/07/2009
BARRIONUEVO	LORENZA MARIA	27052735209	7907140029	14/07/2009
BAZAN	ALDO BERNABE	20067099258	7907140158	14/07/2009
PICCHI	GLORIA HAYDEE	24044800787	7907140105	14/07/2009
VEGA	MARIA ESTER	27054398595	7907140010	14/07/2009
VEGA	MARIA ESTER	27054398595	7907140044	14/07/2009
FARIAS	SILVIA SOFIA	27022565619	7907140174	14/07/2009
DE LA O	ENCARNACION	27036027555	7907140102	14/07/2009
CELIZ	MARIA TERESITA	27041064531	7907140149	14/07/2009
MARTINEZ	SANTA JUANA	27051504394	7907140144	14/07/2009
LESCANO	JOSE HIPOLITO	23070938189	7907140163	14/07/2009
ROMERO	CARLOS	20078993929	7907140117	14/07/2009
ALBORNOZ	BIENVENIDA ISABEL	27041044913	7907140049	14/07/2009
CACERES	MERCEDES DINAD	27033908941	7907140048	14/07/2009
TOLEDO	LILIANA DEL VALLE	27163445986	7907140050	14/07/2009
ZABALA	DORA CAROLINA	27042763840	7907140107	14/07/2009
GEFLITTER	ERNA PAULINA	27044439463	7907140058	14/07/2009
PEREZ	PABLO	20082243772	7907140108	14/07/2009
VERBAUVEDE	ELDA MARIA	27039352058	7907140047	14/07/2009
CAPUZZI	LIDIA ELSA	27050114460	7907140082	14/07/2009
QUIROGA	CRUZ BENITO	20066886116	7907140041	14/07/2009
FERNANDEZ	LEONOR MERCEDES	27099831044	7907140085	14/07/2009
ARANCIBIA	RAMON ORLANDO	20139333080	7907140103	14/07/2009
LUZIO	MARIA VELLA	27016492642	7907140110	14/07/2009
GULLINO	SARA HILDA	27046352551	7907140024	14/07/2009
DOMINGUEZ	ZULEMA RAQUEL	27054495213	7907140106	14/07/2009
SIVERINO	ALBERTINA	27027678373	7907140039	14/07/2009
CUPPER	JESUS ANTONIO	20063932559	7907140129	14/07/2009
BUSTOS	RAMONNA ROSA	23131930224	7907140001	14/07/2009
AREVALO	JUAN CARLOS	20065858712	7907140008	14/07/2009
LOPEZ	GRISELDA ALICIA	27109060882	7907140157	14/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907140130	14/07/2009
CRUZ	RAMON ALBERTO	20080176830	7907140066	14/07/2009
CASSINELLI	GRACIELA MARIA	27058173326	7907140031	14/07/2009
RIVAROLA	MABEL HAYDEE	27042434677	7907140009	14/07/2009
RODRIGUEZ	LIBERTARIO ERNESTO	20043822463	7907140097	14/07/2009
ALVAREZ	MARIA PRESENTACION	27047920014	7907140005	14/07/2009
CACERES	DOMINGA ROSA	27038005850	7907140025	14/07/2009
TORI	ISABEL	27014105803	7907140114	14/07/2009
PACIFICO	OSCAR FELICIANO	20043143892	7907140032	14/07/2009
AYALA	PEDRO RAMON	20046047932	7907140036	14/07/2009
GARRIDO	INES ELVIRA	27066399481	7907140150	14/07/2009
MORENO	CARMEN TERESA	27057207871	7907140051	14/07/2009
ROJAS	MARIA INES	27023270159	7907140028	14/07/2009
ESCALADA	ROSALIA TERESA	27040715512	7907140060	14/07/2009
RIVERA	LEONOR	27056990343	7907140037	14/07/2009
BUSTOS	ALBERTO RAMON	20064244087	7907140006	14/07/2009
RODRIGUEZ	BRUNO GERARDO	20057172992	7907140128	14/07/2009
PIPERNO	LUCIO	23939372229	7907140132	14/07/2009
MESA	JUAN CARLOS	20046361580	7907140073	14/07/2009
GODOY	PEDRO	20059341945	7907140126	14/07/2009
NUGENT	NORMA YSABEL	27039461655	7907140096	14/07/2009
GONZALEZ	ANTONINA	27044153624	7907140035	14/07/2009
SANCHEZ	ROBERTO	20060193704	7907140038	14/07/2009
MEJIAS	STELLA MARIS GRACIELA	27059704651	7907140042	14/07/2009
CABRERO	HERACLIO FRANCISCO E	20063909948	7907140056	14/07/2009
OLIVERA	SEGUNDO OSCAR	20067013728	7907140071	14/07/2009
ACOSTA	JUAN ERNESTO	23067068459	7907140070	14/07/2009
CHANCALAY	RAMONA CLAMIRA	27063418116	7907140177	14/07/2009
CHANCALAY	DELIA FRANCISCA	27078912222	7907140068	14/07/2009
TORREZ RODRIGUEZ	CRUZ CARMEN	27033376869	7907140069	14/07/2009
AIRES	NESTOR MANUEL	20052420246	7907140063	14/07/2009
CARPIO	FELIX OCTVIO	20067023413	7907140062	14/07/2009
HERRERA	ROSALIA ANTONIA	27050168749	7907140064	14/07/2009
LABATE	MARTA SUSANA	27054920119	7907140075	14/07/2009
TORRES	ELVIRA	27043080003	7907140131	14/07/2009
SCHAUMEYER	CARMEN JUANA	27028262898	7907140081	14/07/2009
GALLO	AMALIA	27035571359	7907140079	14/07/2009
VARGAS	ADELA	27032075210	7907140087	14/07/2009
VARGAS	ADELA	27032075210	7907140089	14/07/2009
NAVARRO	DELIA VELMIRA	27068441515	7907140086	14/07/2009
ROMERO	DIONICIO	20074517790	7907140094	14/07/2009
CESPEDES	ZULMA	27054454681	7907140109	14/07/2009
CARRIZO	ANTONIO EUSEBIO	20069972854	7907140104	14/07/2009
HERRERA	FRANCISCA SELSA	27109683952	7907140111	14/07/2009
GOMEZ	TERESA ELSA	27027844516	7907140172	14/07/2009
PALAVECINO	HECTOR MARIO	20121806852	7907140118	14/07/2009
LANDRIEL	CLARA FANY	27050940115	7907140119	14/07/2009
PAEZ	JUSTINA DEL ROSARIO	23073543754	7907140133	14/07/2009
PAEZ	JUSTINA DEL ROSARIO	23073543754	7907140134	14/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RUIZ	MIGUEL ANGEL	20054021470	7907140123	14/07/2009
BOTELLA	MIRTHA MARINA	23052527104	7907140120	14/07/2009
PAVICHEVICH	PAULINA	27045254467	7907140165	14/07/2009
VILLALVA	JUANA MARGARITA	27008130049	7907140164	14/07/2009
GIL	PAULA ELISA	27042274661	7907140152	14/07/2009
GAITAN	MARGARITA	27039241590	7907140151	14/07/2009
PALAVECINO	HORACIO	20071582540	7907140167	14/07/2009
LOPEZ	EMETERIO	20081849227	7907140148	14/07/2009
SOSA	MARCELINO	20063481727	7907140156	14/07/2009
CUELLO	ANGELA NILDA	27047892800	7907140166	14/07/2009
ABREGO	RAMONA TEODORA	27038831998	7907140176	14/07/2009
SORSABURU	AMALIA ADELA	27031797654	7907140057	14/07/2009
RODRIGUEZ	DOMINGO ALBERTO	20079965023	7907150146	15/07/2009
RODRIGUEZ	DOMINGO ALBERTO	20079965023	7907150149	15/07/2009
LUDUEÑA	JUAN OTILIO	20065196922	7907150155	15/07/2009
SAIRES	BERNARDINO MANUEL	20063797538	7907150047	15/07/2009
CUELLO	FRANCISCO LINDOR	20052632987	7907150015	15/07/2009
OVIEDO	AMALIA ROSA	27022898243	7907150078	15/07/2009
ESQUIVEL	CARLOS BENIGNO	20078726122	7907150057	15/07/2009
GUILLAUME	ALDO FERNANDO	23040877789	7907150024	15/07/2009
MONTOYA	TRANSITO ROQUE	23066860329	7907150134	15/07/2009
MEDINA	DORA ELSA	27040864461	7907150026	15/07/2009
GODOY	FORTUNATO	20063722791	7907150139	15/07/2009
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7907150102	15/07/2009
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7907150104	15/07/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7907150016	15/07/2009
SANCHEZ	PASTORA GREGORIA	27111379365	7907150124	15/07/2009
SANCHEZ	PASTORA GREGORIA	27111379365	7907150152	15/07/2009
SANCHEZ	PASTORA GREGORIA	27111379365	7907150172	15/07/2009
ROJAS	ALBERTO HORACIO	20054721758	7907150121	15/07/2009
ZACCARDI	AMALIA ELISA	27008615107	7907150077	15/07/2009
ROLDAN	MANUEL SANTOS	20079917525	7907150084	15/07/2009
MARINO	ALEJANDRO HECTOR	20065867967	7907150020	15/07/2009
PUCHETA	LIDIA ESTHER	27168710335	7907150105	15/07/2009
CARELLA	ESTER NATIVIDAD	23045008134	7907150013	15/07/2009
CAPPUCCI	MARTA JULIA	23048380344	7907150032	15/07/2009
COUSIN	VILMA BELKYS	27010505696	7907150029	15/07/2009
GIRAUDO	GRICELDA IDA	27046751138	7907150041	15/07/2009
OTERO	ZULMA DIANA	27066922117	7907150113	15/07/2009
CARIAGA	JUANA DEL HUERTO	27023896341	7907150008	15/07/2009
MITRE	AMELIA AIDA	27047897748	7907150028	15/07/2009
FERREIRO	ADOLFO	20933509541	7907150147	15/07/2009
CABANILLA	MARIA DEL CARMEN	23045628884	7907150143	15/07/2009
D ANGELIS	AMELIA JOSEFINA	27048776081	7907150064	15/07/2009
RATTO	SANTIAGO NICASIO	20052441618	7907150091	15/07/2009
MUJICA	MARIA ISABEL	27063680910	7907150130	15/07/2009
FERRUTTI	CLAUDELINA ADELAIDA	27042755554	7907150097	15/07/2009
CASTILLO	RAQUEL AVELINA	27054519619	7907150072	15/07/2009
LIRIO	HERMINIA BEATRIZ	27089346601	7907150054	15/07/2009
OCHONGA	EMILIO BALDOMERO	20064739647	7907150052	15/07/2009
ROMERO	ANTONIO ROQUE	20166332142	7907150076	15/07/2009
SUAREZ	MARIA ELENA	27061289815	7907150126	15/07/2009
ALTAMIRANO	HECTOR ANTONIO	20060274526	7907150021	15/07/2009
MACHADO	BERTA DEL CARMEN	27048558521	7907150042	15/07/2009
VELAZQUEZ	PAULA ADELINA	27010538314	7907150037	15/07/2009
FERNANDEZ	MERCEDES CATALINA	27046508799	7907150004	15/07/2009
ROLDAN	ELSA NORMA	27046424838	7907150006	15/07/2009
FLORES	SARA EVANGELINA	27019146273	7907150048	15/07/2009
CHOY	VICENTE	23047931339	7907150116	15/07/2009
RODRIGUEZ	ELISA AMELIA	23038773224	7907150075	15/07/2009
DE LEON	VICENTE	20075549890	7907150170	15/07/2009
LACOSTE	MIRTA AMANDA	23054564074	7907150100	15/07/2009
MARTINEZ	ELIDA BEATRIZ	27048569590	7907150056	15/07/2009
ALMIRON	MARIA ESTHER	27043865914	7907150039	15/07/2009
ALMIRON	MARIA ESTHER	27043865914	7907150040	15/07/2009
MAIDANA MONTENEGRO	MARIA NELIDA DELIA	27027483815	7907150049	15/07/2009
MONZON	FELISA LUCIA	27017323089	7907150122	15/07/2009
MONZON	FELISA LUCIA	27017323089	7907150128	15/07/2009
NUÑEZ	ROSA	27023655972	7907150119	15/07/2009
LAURINO	JULIO	20060046590	7907150035	15/07/2009
PADIN	RAMON ALEJANDRO	20053807047	7907150115	15/07/2009
BASUALDO	RAQUEL	27052794981	7907150036	15/07/2009
FARIAS	CELSO ABEL	20062312344	7907150005	15/07/2009
BARRIONUEVO	OSCAR DIONISIO	20054666897	7907150111	15/07/2009
NAVARRETE	FRANCISCO DEL ROSARIO	20071939201	7907150171	15/07/2009
ISLEÑO	PEDRO	20065721563	7907150025	15/07/2009
PRONO	RAUL ANGEL	20110343680	7907150034	15/07/2009
JARDINEZ	SERAFIN	23037291609	7907150148	15/07/2009
ARAMS	ELBIA RAUDA	27000060904	7907150086	15/07/2009
FUNES	OLGA DEL CARMEN	27049797139	7907150007	15/07/2009
AGUIRRE	MICAELA FAUSTA	27035687896	7907150120	15/07/2009
ZAPATA	DELIA TEODORA	27052155482	7907150129	15/07/2009
RODRIGUEZ	ALICIA	27064863342	7907150011	15/07/2009
RUIZ	LUCILA AMALIA	27037240406	7907150114	15/07/2009
OLMOS	FRANCISCA CERVANDA	27041043119	7907150098	15/07/2009
LOPEZ	FRANCISCO JOSE	20047964688	7907150051	15/07/2009
CACERES	JOSE ALBERTO	20071832156	7907150166	15/07/2009
BORELLI	ALDO NATALIO	20060224200	7907150003	15/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907150061	15/07/2009
CRUZADO	ADELA MARGARITA	27023554483	7907150062	15/07/2009
BOONMAN	ELIDA NOEMI	27024175478	7907150058	15/07/2009
PIPERNO	LUCIO	23939372229	7907150060	15/07/2009
FERRIGNA	RAUL FELIPE	20069042407	7907150164	15/07/2009
GRILLO	MARIA ROSA	27934123951	7907150059	15/07/2009
LANDRIEL	CLARA FANY	27050940115	7907150096	15/07/2009
LOPEZ	EMETERIO	20081849227	7907150144	15/07/2009
NUÑEZ	MERCEDES GRISELDA	27047278045	7907150009	15/07/2009
SANABRIA	GREGORIO	20064893107	7907150110	15/07/2009
CHAVARRIA	ARGENTINO BLAS	20066018637	7907150010	15/07/2009
PONCE	EUSEBIA NELIDA	27024878916	7907150019	15/07/2009
ROCHA	MERCEDES JUANA	27049601951	7907150023	15/07/2009
ARIAS	LUIS HECTOR	20065977207	7907150014	15/07/2009
MOLINA	JOSE CARLOS	20064353854	7907150012	15/07/2009
MONZON	NORMA ROSARIO	27041051766	7907150101	15/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
SALGUERO	MARTA ALICIA	23051181034	7907150093	15/07/2009
STIEFEL	MIRTA LAURA	27027587009	7907150031	15/07/2009
JUAREZ	DORA ESTHER	27042522444	7907150027	15/07/2009
FERNANDEZ	HILDA ESTER	27054608409	7907150099	15/07/2009
ALBONICO	OSVALDO FELIPE	20051526016	7907150044	15/07/2009
FERNANDEZ	RUBEN JOSE	20043603494	7907150045	15/07/2009
LOPEZ	ANA MARIA	27110289168	7907150157	15/07/2009
PAULUCCI CORNEJO	JUAN MARTIN	20042246906	7907150109	15/07/2009
ENCINA	LIBERATO ALBERTO	24060179251	7907150123	15/07/2009
RIVERO	NICOLAS MARTIN	20066935737	7907150117	15/07/2009
RODRIGUEZ ROJAS	LIDIA	27185226404	7907150095	15/07/2009
VERA	JUANA ELSA	27075809145	7907150065	15/07/2009
RUFINI	GERARDO ROBERTO	20058736180	7907150074	15/07/2009
LUQUE	JUAN MARTIN	20064386442	7907150071	15/07/2009
LUGO	MARIA ANTONIA	27038789851	7907150079	15/07/2009
LUGO	MARIA ANTONIA	27038789851	7907150082	15/07/2009
ARRIOLA	ARTURO	20057411857	7907150083	15/07/2009
BADAN	JUANA LIRIA	23004809394	7907150085	15/07/2009
BADAN	JUANA LIRIA	23004809394	7907150087	15/07/2009
DAGER	EDGARDO OSBALDO	20061337319	7907150090	15/07/2009
DAGER	EDGARDO OSBALDO	20061337319	7907150094	15/07/2009
RIVAS	GUILLERMO HORACIO	20044069025	7907150092	15/07/2009
GONZALEZ	NATIVIDAD	27042751265	7907150136	15/07/2009
ROSALES	DORALIZA	27045853557	7907150135	15/07/2009
CORONEL	CARMEN NATALIA	27092982705	7907150161	15/07/2009
FRANCO	JULIANA	27053426382	7907150137	15/07/2009
FRANCO	JULIANA	27053426382	7907150138	15/07/2009
BRAVO	GENUARIO	20071077455	7907150165	15/07/2009
CACERES	DOMINGO CARLOS	23058199869	7907150140	15/07/2009
SAGANIAS	MARIA EVARISTA	27115657785	7907150118	15/07/2009
CHAVEZ	JUAN CARLOS	20056975471	7907150132	15/07/2009
CABRERA	MAXIMA	27937540952	7907150142	15/07/2009
SUAREZ	MIGUEL	20070931452	7907150156	15/07/2009
SUAREZ	MIGUEL	20070931452	7907150158	15/07/2009
CANDUSSO	FRANCISCA CARMEN	27053249820	7907150145	15/07/2009
DIAZ	JULIANA	27092489251	7907150169	15/07/2009
RUIZ	DOMICIANA	27030051403	7907150150	15/07/2009
NIEVAS	CATALINA HORTENCIA	27051576735	7907150160	15/07/2009
VALDEZ	ISIDRO	20059132343	7907150153	15/07/2009
SUAREZ	ALEJANDRA	27016805616	7907150154	15/07/2009
RODRIGUEZ	CATALINA MARTA	27035865700	7907150162	15/07/2009
RODA	EUSEBIO MIGUEL	20182396460	7907150151	15/07/2009
PERALTA	JOSE LUIS	20129338491	7907150159	15/07/2009
CASTILLO	JULIA ISABEL	27068508385	7907150168	15/07/2009
VICENTE	TERESA SUSANA	27059305293	7907150127	15/07/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 277 del 05/11/2002

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donován. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 12/8/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 317.

e. 26/08/2009 Nº 70516/09 v. 26/08/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y Detalle de Deudores Cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 28/07/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCU	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CORTES	ADOLFO EVANGELISTO	20071034012	20071034012	11/05/2009
GARCIA	RAMONA CONCEPCION	27934895504	27934895504	11/05/2009
CORTES	ADOLFO EVANGELISTO	20071034012	20071034012	12/05/2009
OVEJERO	INES ANGELICA	27044770267	27044770267	12/05/2009
AUDERO	ANA MARIA	27041005241	27041005241	12/05/2009
BEORLEGUI	GLORIA INES	27051621854	27051621854	12/05/2009
OVEJERO	INES ANGELICA	27044770267	27044770267	13/05/2009
DECIMA	HERMINIA MARGARITA	27066902639	27066902639	13/05/2009
VERRUA	NELLY ELSA	27028935760	27028935760	13/05/2009
OTERO	MARIA DEL CARMEN	27097983475	27097983475	13/05/2009
NUÑEZ	JUAN CARLOS	23103600669	23103600669	13/05/2009
NUÑEZ	JUAN CARLOS	23103600669	23103600669	13/05/2009
NUÑEZ	JUAN CARLOS	23103600669	23103600669	14/05/2009
NEU	LORENZO ENRIQUE	20043624882	20043624882	14/05/2009
SOPAGA	NORMA DEL VALLE	27059467862	27059467862	14/05/2009
GOMEZ	VICTOR JOSE	20046070306	20046070306	19/05/2009
LATERZA	ELIDA RENE	23033859724	23033859724	01/06/2009
MORAN	OLGA RAMONA	27034169727	27034169727	05/06/2009
NIEVA	NELIDA ANTONIA	23044470004	23044470004	05/06/2009
OSORES	NORA BEATRIZ	27048783975	27048783975	09/06/2009
MIRANDA	ROSA HERNAN	20066778100	20066778100	13/06/2009
GOMEZ	PACIFICO OSCAR	24066705834	24066705834	16/06/2009
MONTANELLI	MARIA ISABE	27017682968	27017682968	18/06/2009
BERNAOLA	BLANCA ALICIA	27017783349	27017783349	18/06/2009
VEGA	NICOLAS ROSARIO	20067153597	20067153597	18/06/2009
HEREDIA	GRACIELA	27109045573	27109045573	18/06/2009
HERRERA	CARLOS JULIO	20167408851	20167408851	18/06/2009
TIJOÑUK	CATALINA	27033082407	27033082407	18/06/2009
DEL RABAL	ROSARIO BEATRIZ	23034808104	23034808104	18/06/2009
CUITIÑO	DOROTEA RUFINA	27071633158	27071633158	18/06/2009
CUITIÑO	DOROTEA RUFINA	27071633158	27071633158	18/06/2009
BASUALDO	EDUARDO	20924079062	20924079062	18/06/2009
LAZARTE	HECTOR HUGO	20080514310	20080514310	18/06/2009
ONDICOLA	MIRTA ANTONIA	27121777997	27121777997	18/06/2009
MAINERO	MARIA HORTENCIA	27015609929	27015609929	18/06/2009
MAIQUEZ	JOSE MARIA	20064233735	20064233735	18/06/2009
ANTELO	ROGELIA	27927501215	27927501215	18/06/2009
ARRASCAETA	MARIA TERESA	27086676678	27086676678	18/06/2009
REYNOSO	MARIA DEL CARMEN	23050756564	23050756564	18/06/2009
REYNOSO	MARIA DEL CARMEN	23050756564	23050756564	18/06/2009
GUTIERREZ	TERESA	27054520242	27054520242	18/06/2009
CONTRERAS	MARCELINO	20123226098	20123226098	18/06/2009
BUBIER	CELIA LEONILDA	27027414252	27027414252	18/06/2009
BELTRAN	BLANCA CELINA	27017343330	27017343330	18/06/2009
LEGUIZAMON	MIGUEL ANGEL	20063780473	20063780473	18/06/2009
TARTALO	MIGUEL ANGEL	20069929134	20069929134	18/06/2009
NIETO	MIGUEL FLORENCIO	20069461027	20069461027	18/06/2009
FLECCHIA	MARGARITA ELIDA	27044824235	27044824235	18/06/2009
OLIVA	TERESA DEL CARMEN	27011374714	27011374714	18/06/2009
BUTIERRE	FRANCISCA RAQUEL	27010619004	27010619004	18/06/2009
SOSA	ARMANDO ESTEBAN	20065054095	20065054095	18/06/2009
CARABAJAL JUAREZ	ALICIA HAYDEE	27014335116	27014335116	18/06/2009
ONTIVERO	PEDRO	23086509059	23086509059	18/06/2009
GODOY	NELIDA ESTER	27053886014	27053886014	18/06/2009
PAEZ	ISAIA EVANGELIO	20048014837	20048014837	18/06/2009
FIGUEROA	ALFONSO CAYETANO	20043128206	20043128206	18/06/2009
MORALES	ELBA	23023074214	23023074214	18/06/2009
ESPINOSA	RICARDO RENE	20105531274	20105531274	18/06/2009
MASMUD	DELIA MARGARITA	27058817983	27058817983	18/06/2009
CEPEDA	ROSAURINA	27087795212	27087795212	18/06/2009
FARIAS	NICOLAS MIGUEL ANGEL	20064803094	20064803094	18/06/2009
ROSAS PEREIRA	SARITA MIRIAN	27923219701	27923219701	18/06/2009
MARTELLO	CAMILO	20066870953	20066870953	18/06/2009
RIVERO	JUAN BENITO	20064736729	20064736729	18/06/2009
SUAREZ	RUBEN CARLOS	20148894087	20148894087	18/06/2009
MERCADO	PABLA MAGDALENA	27015737188	27015737188	18/06/2009
TALAVERA	ANA	27041022219	27041022219	18/06/2009
BULACIO	SARA ELISA	27044154329	27044154329	18/06/2009
CENNI	MARTA SUSANA	27049346560	27049346560	18/06/2009
CORZO	ELVIRA	27041189539	27041189539	18/06/2009
CLARA	MALVINA KLIRIS	27029838033	27029838033	18/06/2009
ROSETTI	RAMONA ELVA	27037195230	27037195230	18/06/2009
MIGUELES	ARMANDO EVARISTO	20058217809	20058217809	18/06/2009
MARTINEZ	MANUEL	20921044764	20921044764	18/06/2009
COQUEAN	CRISTINA MARY	27133641683	27133641683	18/06/2009
JIMENEZ	GREGORIO DANTE	20102940351	20102940351	18/06/2009
PALAVECINO	NICOLASA DEL VALLE	27036785956	27036785956	18/06/2009
GOMEZ	ELBA TEODORA	27016792808	27016792808	18/06/2009
AMARELLI	MARIA LUJAN	27045411783	27045411783	18/06/2009
SOLIS	PAULINA	27064728992	27064728992	18/06/2009
CEBALLOS	OBDULIA	27030674729	27030674729	18/06/2009
QUINTANA	SANTOS DOMINGO	20070078806	20070078806	18/06/2009
QUINTANA	SANTOS DOMINGO	20070078806	20070078806	18/06/2009
MARILLAN LEVIPAN	BASILIO SEGUNDO	20920105123	20920105123	18/06/2009
LAGOS	GUILLERMO	20075678267	20075678267	18/06/2009
ACOSTA	ELSA NELLY	27011533375	27011533375	18/06/2009
DIAZ	ZULEMA	27054256804	27054256804	18/06/2009
SART	JUAN CARLOS	20072645864	20072645864	18/06/2009
LOBOS	ANGELA CLAUDINA	27027849283	27027849283	19/06/2009
PERALTA	FRANCISCO RAINERIO	20071002668	20071002668	19/06/2009
QUINTEROS	FELIPE NORBERTO	20069838643	20069838643	19/06/2009
VERON	JOSE ADOLFO	20056881361	20056881361	19/06/2009
ARBIO	AMADO JUAN	20053630465	20053630465	19/06/2009
DEL RABAL	ROSARIO BEATRIZ	23034808104	23034808104	19/06/2009
DEL RABAL	ROSARIO BEATRIZ	23034808104	23034808104	19/06/2009
YUDICA	ESTELA BEATRIZ	27100532498	27100532498	19/06/2009
BARRETO	DOROTEO ANTOLIN	20071238270	20071238270	19/06/2009
CHOROLQUE	BERTA	27051621072	27051621072	19/06/2009
FERREYRA	MARTA ELISA	27054871673	27054871673	19/06/2009
CASTILLO	NELIDA NORMA	27052693042	27052693042	19/06/2009
LOPEZ	GABRIELA	27033384063	27033384063	19/06/2009
GOMEZ	IRMA	27027911280	27027911280	19/06/2009
MEZA	JOSEFINA	27047328972	27047328972	19/06/2009
FERNANDEZ IGLESIAS	HAYDEE ESTHER	27027873850	27027873850	19/06/2009
NUÑEZ	DIONISIA	27049462188	27049462188	19/06/2009
ACOSTA	ELSA ROSA	27034630203	27034630203	19/06/2009
GUZMAN	TERESA ESTHER	27041544002	27041544002	19/06/2009
CHARRAS	CARMEN YOLANDA	27041210244	27041210244	19/06/2009
GONZALEZ	IRIS ALCIRA	27052116223	27052116223	19/06/2009
TORNABENE	ZULEMA DORA	27098854652	27098854652	19/06/2009
VIVAS	BLANCA LETIZIA	27044198431	27044198431	19/06/2009
NESSI	ROBERTO HECTOR	20045855407	20045855407	19/06/2009
FERNANDEZ	REGINA INOCENCIA	27052473980	27052473980	19/06/2009
GOMEZ	JOSEFA AURELINA	27044858539	27044858539	19/06/2009
DESSENA	NELSI LUISA	27057465854	27057465854	19/06/2009
FUENTES	GLORIA MARIA	27050998113	27050998113	19/06/2009
GOMEZ	HELENA ROSA	27060223306	27060223306	19/06/2009
SUAREZ	RUBEN CARLOS	20148894087	20148894087	19/06/2009
CORREA	ANTONIA MABEL	27102317128	27102317128	19/06/2009
MOLINA	MARCOS HECTOR	20064982134	20064982134	19/06/2009
EREZA	MIRTHA SUSANA	27046181242	27046181242	19/06/2009
SEVERIENS	MARIA ORFELIA	27027317273	27027317273	19/06/2009
LUGONES	CARLOS ALBERTO	20071188672	20071188672	19/06/2009
ROSA	ANTONIA GENOVEVA	27052999931	27052999931	19/06/2009
GUTIERREZ	ESTER LIDIA	27128782538	27128782538	19/06/2009
GONZALEZ	ESTER	23044745224	23044745224	19/06/2009
GROSSO	ANGEL	20041292580	20041292580	19/06/2009
MANZANELLI	ILDA ADELINA	27023357017	27023357017	19/06/2009
ROJA AGUERO	LEONARDO	20924874423	20924874423	19/06/2009
PIERINI	ALICE BEATRIZ	27039270736	27039270736	19/06/2009
AUBERT	ELOISA	27035518652	27035518652	19/06/2009
SANCHEZ	AMANDA ROSA	27039420665	27039420665	19/06/2009
PEREYRA	JOSE EDUARDO	20061795732	20061795732	19/06/2009
DIAZ	JUAN ANGEL	20072421575	20072421575	19/06/2009
CORONEL	NICOLAS FELINO	23071170349	23071170349	19/06/2009
YBARRA	ANGEL YSIDRO	20083602709	20083602709	19/06/2009
SOSA	NILDA DEL VALLE	27046693324	27046693324	19/06/2009
LUNA	JUANA AURORA	27024303654	27024303654	19/06/2009
ESCUDERO	NORMA EDITH	27061902142	27061902142	20/06/2009
BROCHERO	JOSE GUILLERMO	20114712257	20114712257	20/06/2009
CASTRO	FELIPE ROBERTO	20053902252	20053902252	20/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CHOROLQUE	BERTA	27051621072	27051621072	20/06/2009
FERREYRA	MARTA ELISA	27054871673	27054871673	20/06/2009
BALMACEDA	NORMA BEATRIZ	27049258874	27049258874	20/06/2009
FRIDMAN	MARTA ESTHER	27046331678	27046331678	20/06/2009
FRIDMAN	MARTA ESTHER	27046331678	27046331678	20/06/2009
PALMUCCI	DORA	27055313704	27055313704	20/06/2009
BARRERA	FLORENTINA RACELIA	27052506072	27052506072	20/06/2009
ALBIL	MARIA	27039591192	27039591192	20/06/2009
NUÑEZ	JULIO CESAR	23166229499	23166229499	20/06/2009
CORREA	ANTONIA MABEL	27102317128	27102317128	20/06/2009
PACI	IDA ELENA	27021351178	27021351178	20/06/2009
DI TOMA	MARIO	23938814449	23938814449	20/06/2009
DIAZ	JUAN ANGEL	20072421575	20072421575	20/06/2009
DE LLANO	ALBERTO TOMAS	20051740646	20051740646	20/06/2009
MEDINA	EMMA ELVIRA	27115577897	27115577897	20/06/2009
BORGOÑON	ANA MARIA	27027927063	27027927063	22/06/2009
ALENDE	LELIO	20060028738	20060028738	22/06/2009
AVILA	SECUNDINA LUCIA	27037507380	27037507380	22/06/2009
SANTILLAN	MARIA MERCEDES	27051462772	27051462772	22/06/2009
LEDESMA	JOSE BENITO	20081341835	20081341835	22/06/2009
NUÑEZ	SATURNINA	27141845581	27141845581	22/06/2009
GEORGE	LAURA	27001457840	27001457840	22/06/2009
CEJAS	ELBIA ODICEA	27016126859	27016126859	22/06/2009
CEJAS	ELBIA ODICEA	27016126859	27016126859	22/06/2009
CEJAS	ELBIA ODICEA	27016126859	27016126859	22/06/2009
FERNANDEZ	FRANCISCO ANTONIO	20076281387	20076281387	22/06/2009
SANCHEZ	OSVALDO JULIO	20050498698	20050498698	22/06/2009
CABRERA	NELIDA DIONISIA	27028094065	27028094065	22/06/2009
MEDINA	MARIA HAYDEE	27101431431	27101431431	22/06/2009
ARECO	ANTONIA	27007025950	27007025950	22/06/2009
ARECO	ANTONIA	27007025950	27007025950	22/06/2009
DIAZ	CELIA ELVIRA	27006695081	27006695081	22/06/2009
ACOSTA	OLGA ARACELI	27036901212	27036901212	22/06/2009
MENDOZA	MARTINA ANTONIA	27068478338	27068478338	22/06/2009
MENDOZA	MARTINA ANTONIA	27068478338	27068478338	22/06/2009
MEDIAVILLA	SARA AMIRA	27043785848	27043785848	22/06/2009
RODRIGUEZ	CALIXTO PEDRO	20050555969	20050555969	22/06/2009
SARUBBO	ELIDA BEATRIZ	27040948177	27040948177	22/06/2009
CORREA	ANTONIA MABEL	27102317128	27102317128	22/06/2009
PAZ	ELPIDIO ANTONIO	20081260630	20081260630	22/06/2009
ENCISO	RAMONA REGALADA	27125712318	27125712318	22/06/2009
PACI	IDA ELENA	27021351178	27021351178	22/06/2009
DIAZ	OLGA SELVA	27012367924	27012367924	22/06/2009
SANCHEZ	AMANDA ROSA	27039420665	27039420665	22/06/2009
SAROINI	JUAN JOSE	20043755758	20043755758	22/06/2009
LARROSA ISARRUALDE	MARIA JULIA	27921822621	27921822621	22/06/2009
CROSSA	NILDA NOEMI	27031753592	27031753592	22/06/2009
GONZALEZ	MARTA OFELIA	27040722918	27040722918	22/06/2009
BRIZUELA	PEDRO RAMON	20067161204	20067161204	22/06/2009
SUÑER	JUAN CARLOS	20050242219	20050242219	22/06/2009
ESCUDERO	CIRIACO	20073426643	20073426643	22/06/2009
MIGUELES	MARIA MERCEDES	27091512748	27091512748	22/06/2009
MIGUELES	MARIA MERCEDES	27091512748	27091512748	22/06/2009
MIGUELES	MARIA MERCEDES	27091512748	27091512748	22/06/2009
ISASI	ERUNDINA AURELIA	27018245448	27018245448	22/06/2009
MAIDANA	AIDA	27006099772	27006099772	22/06/2009
MEDINA	MIGUEL ANTONIO	20057003368	20057003368	22/06/2009
CACERES	LEONISIA LIDIA	27033836908	27033836908	22/06/2009
FRACCHIA	MIRTA ANGELA	27066844280	27066844280	22/06/2009
VALLEJO	MARIA DEL ROSARIO	27036363199	27036363199	22/06/2009
QUINTEROS	MARCELO HECTOR	20065007933	20065007933	22/06/2009
GONZALEZ	MARCOS	23072300319	23072300319	22/06/2009
BRITO	DOMINGA ROSARIO	27016127510	27016127510	22/06/2009
DIAZ	MARIO WALTER	20072577303	20072577303	22/06/2009
CORONEL CANTERO	ALBA ZULEMA	27032187574	27032187574	22/06/2009
DELGADO	ALBINA ROSA	27087684852	27087684852	22/06/2009
DELGADO	ALBINA ROSA	27087684852	27087684852	22/06/2009
ZELAYA	CARLOS ALBERTO	20069745262	20069745262	22/06/2009
PEREZ	ALBERTO	20075611510	20075611510	22/06/2009
BRIZUELA	NICASIO ISIDORO	20070080983	20070080983	22/06/2009
FLORES	ANSELMA	27011268051	27011268051	22/06/2009
PEREZ	RAMON SANTIAGO	20070984262	20070984262	22/06/2009
SALBATIERRA	MERCEDES	27027488345	27027488345	22/06/2009
BERNAOLA	CELINA ETELVINA	23037102644	23037102644	23/06/2009
MARCHI	CARLOS OSCAR	20106772275	20106772275	23/06/2009
PEREZ	CARMEN GENARA	27036091539	27036091539	23/06/2009
SANTILLAN	MARIA MERCEDES	27051462772	27051462772	23/06/2009
ROMERO	RAMON GUILLERMO	20075213329	20075213329	23/06/2009
GARAY	LETIZIA VICTORIA	27037925522	27037925522	23/06/2009
GEREZ	CLOTILDE	27032783657	27032783657	23/06/2009
MU#OZ	MARIA NICOLASA	27036024092	27036024092	23/06/2009
GONZALEZ	NELIDA	27037960700	27037960700	23/06/2009
VEGA	MARIA ISABEL	27015606369	27015606369	23/06/2009
ORTIZ	MARIA RITA	27048437295	27048437295	23/06/2009
ARATA	RAQUEL ESTER	27087862602	27087862602	23/06/2009
ARATA	RAQUEL ESTER	27087862602	27087862602	23/06/2009
OLIVA	ELIA	27015611060	27015611060	23/06/2009
MARINO	JOSEFA HONORIA	27034457404	27034457404	23/06/2009
PEREZ	HECTOR RAMON	20068926522	20068926522	23/06/2009
BAEZ	CELINA DOLIA	27042598068	27042598068	23/06/2009
REVOLERO	ROMUALDA	27035730368	27035730368	23/06/2009
HUMMEL	MARIA DEL CARMEN	27125048302	27125048302	23/06/2009
DEMO	ELBA	27048544288	27048544288	23/06/2009
LOUSTALET	ADELA	27037051646	27037051646	23/06/2009
LEDESMA	ELSA BEATRIZ	27031805959	27031805959	23/06/2009
AYALA	JUANA ALEJANDRINA	27124534599	27124534599	23/06/2009
FERNANDEZ	FLORA INES	27037595379	27037595379	23/06/2009
CORREDERA	CRISTINA ASUNCION	23037850454	23037850454	23/06/2009
PEREYRA	TERESA DOLORES	27059079986	27059079986	23/06/2009
WIK	ELBA GUILLERMINA	27045290862	27045290862	23/06/2009
GONZALEZ	MARCOS	23072300319	23072300319	23/06/2009
GONZALEZ	PEDRO RAFAEL	20069774742	20069774742	23/06/2009
FERNANDEZ	HECTOR JORGE	20045719511	20045719511	23/06/2009
DANELON	MIRTA RAMONA	27122920882	27122920882	23/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PERLO	ARMELIO MIGUEL	23059240579	23059240579	23/06/2009
ALONSO	DORA MARIA	27032612135	27032612135	23/06/2009
ALONSO	DORA MARIA	27032612135	27032612135	23/06/2009
ALONSO	DORA MARIA	27032612135	27032612135	23/06/2009
ALONSO	DORA MARIA	27032612135	27032612135	23/06/2009
VAZQUEZ	SUSANA BEATRIZ	27220211067	27220211067	23/06/2009
ROBLEDO	TERESITA	27048907712	27048907712	23/06/2009
ALBORNOZ	MATILDE ROSA	27022726299	27022726299	23/06/2009
BLANCO	GISELA PAOLA	27280986793	27280986793	23/06/2009
BRITCH	OSCAR RAMON	20058207153	20058207153	23/06/2009
ALTAMIRANO	GUILLERMO FEDERICO	20070848075	20070848075	23/06/2009
CORIA	EULOJIO	20071111548	20071111548	23/06/2009
SANS	SILVIA DEL CARMEN	27117441216	27117441216	23/06/2009
MOYA	MARIA ESTHER	27032322668	27032322668	23/06/2009
CANO	HERMENEGILDA	27048831694	27048831694	24/06/2009
GRANADO	ANDREA	27029441834	27029441834	24/06/2009
ORTIZ BENZAL	MARIA	27933603089	27933603089	24/06/2009
NAVARRO	DORA ESTER	27054232697	27054232697	24/06/2009
NAVARRO	DORA ESTER	27054232697	27054232697	24/06/2009
HEREDIA	VICTOR RENE	23045250709	23045250709	24/06/2009
MENUTTI	HERIBERTO ALDO	20043424948	20043424948	24/06/2009
FERREYRA	OLGA ESTHER	27020417507	27020417507	24/06/2009
VAZQUEZ	SANTOS NATIVIDAD	20061241494	20061241494	24/06/2009
SANCHEZ	NOEMI YOLANDA	27035289505	27035289505	24/06/2009
SANCHEZ	NOEMI YOLANDA	27035289505	27035289505	24/06/2009
SUTIL	ISMAEL OSCAR	20053849475	20053849475	24/06/2009
ALTAMIRANO	MARIA DEL CARMEN	27047932373	27047932373	24/06/2009
FRIAS	MARIA ELENA DEL VALLE	27052583239	27052583239	24/06/2009
MARTINEZ	MARIA ZULEMA	27035289343	27035289343	24/06/2009
MARTINEZ	MARIA ZULEMA	27035289343	27035289343	24/06/2009
BERTANI	ENRIQUETA	27044678018	27044678018	24/06/2009
BONFERRARO	CARMEN LUCIA	23036093374	23036093374	24/06/2009
PUGLIESE	FRANCISCO ANTONIO	20047274517	20047274517	24/06/2009
DIAZ	SARA DEL VALLE	27092587784	27092587784	24/06/2009
FAVIAN	EPIFANIO	20072614438	20072614438	24/06/2009
SABO	ADALBERTO HILARIO	20059494083	20059494083	24/06/2009
BATALLA	JUAN CARLOS	20048469613	20048469613	24/06/2009
PERLO	ARMELIO MIGUEL	23059240579	23059240579	24/06/2009
NUÑEZ	MARIA AIDA	27046018333	27046018333	24/06/2009
LUNA	BENESIO FELIPE	20066695787	20066695787	24/06/2009
CANEPA	SERGIO OMAR	20064353862	20064353862	24/06/2009
MOYANO	ILDA ROSA	27041076696	27041076696	24/06/2009
GARAY	MERCEDES ANITA	27041242480	27041242480	24/06/2009
AREVALO	MARIA TERESA	27046247510	27046247510	24/06/2009
VEGA	NORMA	27054555348	27054555348	24/06/2009
HERRERA	BLANCA DELFINA	27042907958	27042907958	24/06/2009
GIARDINO	ANUNCIACION	27048883929	27048883929	24/06/2009
ARAUJO	MIGUEL ANGEL	20104386122	20104386122	24/06/2009
SANGUINETTI	JUAN JOSE	20044261767	20044261767	24/06/2009
NORIEGA	ANGEL DEL CARMEN	20063898288	20063898288	24/06/2009
TORRES	AMERICA NOEMI	27109205260	27109205260	24/06/2009
FILUMIL PAINEQUIR	FRANCISCO	20936935452	20936935452	24/06/2009
RODRIGUEZ	LIDIA AURORA	27054205983	27054205983	24/06/2009
REYES	JUSTO DOMINGO	20069539808	20069539808	24/06/2009
PAREDES	LUCIA ANGELICA	23045700534	23045700534	24/06/2009
OLIVERA	ANTONIO	20058186555	20058186555	24/06/2009
GONZALEZ DIAZ	JUAN SEGUNDO	20931170547	20931170547	24/06/2009
ZAPATA RIOS	JOSE LEONIDAS	20932907713	20932907713	24/06/2009
MENDEZ	MAMERTO ANTONIO	20075714131	20075714131	24/06/2009
DIAZ	RAFAEL ARCANGEL	20071764487	20071764487	24/06/2009
TABORDA	NORINA JULIA	27051672807	27051672807	24/06/2009
CARDENAS	JUAN MANUEL	20071152759	20071152759	24/06/2009
BENITEZ	MARIA DEL CARMEN	27057293360	27057293360	24/06/2009
LUDUEÑA	EXEQUIEL	20064563301	20064563301	24/06/2009
ROSAS	LUIS LUCIO	20068866163	20068866163	24/06/2009
VILLALBA PELUCCI	NANCY DEL VALLE	27121044760	27121044760	24/06/2009
GIACOMASO ATTADIO	ANA MARIA	27040281083	27040281083	25/06/2009
GRANADO	ANDREA	27029441834	27029441834	25/06/2009
RODRIGUEZ	MATILDE INES	27032394456	27032394456	25/06/2009
BARZOLA	JORGE OSCAR	20052389578	20052389578	25/06/2009
PENCHEFF	BERTA MARIA	27018314636	27018314636	25/06/2009
NUÑEZ	JUSTO GERONIMO	20060583243	20060583243	25/06/2009
GONZALEZ	SANTO NICOLAZ	23071871649	23071871649	25/06/2009
LUJAN	ROSA PAULINA	27042515839	27042515839	25/06/2009
CATA	MIRTA LELIA	23148566224	23148566224	25/06/2009
SALOMONE	NELIDA ESTER	27046652326	27046652326	25/06/2009
ROA	MARIA ELENA	27030763446	27030763446	25/06/2009
OFICIALDEGUI	JULIO ERNESTO	20060083771	20060083771	25/06/2009
BAEZ	ELVA DEL VALLE	27048552442	27048552442	25/06/2009
FONTANA	CARLOS RAUL	20045537286	20045537286	25/06/2009
PEREYRA	ROSA BEATRIZ	27039947698	27039947698	25/06/2009
PEREYRA	JUSTO ERNESTO	20065810000	20065810000	25/06/2009
VIVAS	ANTONIA BUENAVENTURA	27017960836	27017960836	25/06/2009
RODRIGO	NICOLAS	20065103215	20065103215	25/06/2009
PACHECO	JOSE DULCIDIO	20069826505	20069826505	25/06/2009
AGUIRRE	PRESENTACION PEREGRINA	27033317951	27033317951	25/06/2009
GUIA	MARIA AMELIA	23049566964	23049566964	25/06/2009
GUTIERREZ	FELIPE DOLORES	20071135072	20071135072	25/06/2009
BRIZUELA	NICASIO ISIDORO	20070080983	20070080983	25/06/2009
GIARDINO	ANUNCIACION	27048883929	27048883929	25/06/2009
ARAUJO	MIGUEL ANGEL	20104386122	20104386122	25/06/2009
SANGUINETTI	JUAN JOSE	20044261767	20044261767	25/06/2009
VARGAS	ANA MARIA	27127317920	27127317920	25/06/2009
VEGA	JUAN ANTONIO	23070091399	23070091399	25/06/2009
ROJO	NIDIA AURORA	27038665621	27038665621	25/06/2009
GAUNA	DOMINGO MODESTO	20065475449	20065475449	25/06/2009
CARDOZO	ANGELICA DIONICIA	27177166397	27177166397	25/06/2009
SIERRA	VIVIANA LUISA	27129276857	27129276857	25/06/2009
BRACAMONTE	EDITH SUSANA	27044489630	27044489630	25/06/2009
DEMANINS	RODOLFO AMERICO	20054816589	20054816589	25/06/2009
GONZALEZ	MARIA NELIDA	23035897054	23035897054	25/06/2009
JUAREZ	RODOLFO VALENTIN	20070708915	20070708915	25/06/2009
GIMENEZ	FRANCISCA	27027766213	27027766213	25/06/2009
BERDU	RUBEN ALBERTO	20069923578	20069923578	25/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
JUAREZ	JUAN ANTONIO	20070822351	20070822351	25/06/2009
APARICIO BRITO	ESTELA ROSA	27056939224	27056939224	25/06/2009
PAEZ	ANA BONIFACIA	27060238400	27060238400	25/06/2009
JUGO	ROSA LEONOR	20071779271	20071779271	25/06/2009
ROLDAN	ROSA ELODIA	27042889208	27042889208	25/06/2009
ROMAN	CARLOTA	27045060484	27045060484	25/06/2009
CORTES	JORGE RUBEN	20045859062	20045859062	25/06/2009
GOROSITO	FIDELMA PACIFICA	27020342647	27020342647	27/06/2009
ELIAS	NELIDA ESTHER	27018319425	27018319425	27/06/2009
ELIAS	NELIDA ESTHER	27018319425	27018319425	27/06/2009
MONTELEONE	ROSA OLGA	27041644481	27041644481	27/06/2009
GRANADO	ANDREA	27029441834	27029441834	27/06/2009
MANSILLA	SARA SIMONA	23015581514	23015581514	27/06/2009
LALLO	HECTOR JULIO	20065094380	20065094380	27/06/2009
PEREYRA	ROSA BEATRIZ	27039947698	27039947698	27/06/2009
ROMERO	NELIDA ESTER	27050991003	27050991003	27/06/2009
ARTUZAMUNOA	IGNACIA	27009942845	27009942845	27/06/2009
MURADIAN	ERNESTO	23059967029	23059967029	27/06/2009
ROSSI	ALBERTO JOSE	20053821716	20053821716	27/06/2009
FRIAS	ELBA ROSARIO	27054321517	27054321517	27/06/2009
MOSCA	MARTA ORFELINA	23038852914	23038852914	27/06/2009
VIDAL	MARIA CARMEN	27051086223	27051086223	27/06/2009
FLORES	FRANCISCO FLORENCIO	20065933951	20065933951	27/06/2009
SANCHEZ	MARIANA	27029854128	27029854128	29/06/2009
SIVERO	MARIA PIERINA	27027231204	27027231204	29/06/2009
SERRAINO	JULIA	27008779126	27008779126	29/06/2009
LANGONE	MARIA ESTHER	27015594336	27015594336	29/06/2009
MONTIEL	BLANCA ROSA	27024883014	27024883014	29/06/2009
GARCIA	JOSE GERMAN	20086271290	20086271290	29/06/2009
GARCIA	JOSE GERMAN	20086271290	20086271290	29/06/2009
CORDOBA	CLARA DEL MILAGRO	27051117730	27051117730	29/06/2009
HOSLI	GRETA MARIA	27029222032	27029222032	29/06/2009
MOLINA	SEBASTIAN HONORATO	20063780864	20063780864	29/06/2009
SERNA	GRACIELA	27100470123	27100470123	29/06/2009
CHACHAGUA	AGRIPINA	27045532904	27045532904	29/06/2009
PEREYRA	ROSA BEATRIZ	27039947698	27039947698	29/06/2009
GOMEZ	LAURA INOCENCIA	27014064813	27014064813	29/06/2009
ROMERO	NELIDA ESTER	27050991003	27050991003	29/06/2009
VILLALOBO	MARIA EVA	27057668437	27057668437	29/06/2009
QUINTEROS	EUSEBIA PROFETA	27044047034	27044047034	29/06/2009
VILLACORTA	FLORINDA ROSA	27048878887	27048878887	29/06/2009
CASTAÑON	MARIO	20041535661	20041535661	29/06/2009
MATEOS	CARLOS ANDRES	20064840879	20064840879	29/06/2009
CASAS	NILDA TERESA	23016657654	23016657654	29/06/2009
MAIDANA	ISABEL	27063477856	27063477856	29/06/2009
VILLARRUEL	TRANSITO RENE	20063919013	20063919013	29/06/2009
LOPEZ	ADOLFO	20167486933	20167486933	29/06/2009
ORTIZ	ROSA DEL ROSARIO	27036023223	27036023223	29/06/2009
CASTRO	MARTA OFELIA	27041187056	27041187056	29/06/2009
FRIAS	ELBA ROSARIO	27054321517	27054321517	29/06/2009
FRIAS	ELBA ROSARIO	27054321517	27054321517	29/06/2009
ALVAREZ	MARGARITA JOSEFA	27109905912	27109905912	29/06/2009
TORRES	FRANCISCO	20065855861	20065855861	29/06/2009
OSUNA	VALENTINA RAMONA	27041034233	27041034233	29/06/2009
OROZCO	GRACIELA ANA	27105650804	27105650804	29/06/2009
PIERSIGILLI	DELFI OSCAR	20064433939	20064433939	29/06/2009
MISCOV	NELIDA BEATRIZ	27046152897	27046152897	29/06/2009
PAMPIN	OSVALDO OSCAR	23045883329	23045883329	29/06/2009
DORAO	CATALINA DEL CARMEN	27016128932	27016128932	29/06/2009
GRAÑA	ALBINO RENE	20043426630	20043426630	29/06/2009
MINUET	MARIA ERNESTINA	27044126147	27044126147	29/06/2009
REYES	PASCUAL PEDRO	20069353046	20069353046	29/06/2009
GUAJARDO	MARCOS ARTURO	20080216476	20080216476	29/06/2009
ALCAINO	ELENA	27044992081	27044992081	29/06/2009
ZUÑIGA	ANTENOR	20069328629	20069328629	29/06/2009
PUEBLA	SILVANO	20069374647	20069374647	29/06/2009
ZUÑIGA RIVAS	JOSE ARNOLDO	20932211263	20932211263	29/06/2009
SAYAGO	MYRIAM NOEMI	27009749085	27009749085	29/06/2009
GOYA	GRACIELA ZULEMA	23060583064	23060583064	29/06/2009
CORTEZ	NOLFA	23041173904	23041173904	29/06/2009
ORDOÑEZ	ANA RAQUEL	27065299629	27065299629	29/06/2009
SALGADO	ODILMA CAROLINA	23052446414	23052446414	29/06/2009
SALGADO	ODILMA CAROLINA	23052446414	23052446414	29/06/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura nº 277 del 05/11/2002

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donován. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 12/8/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 317.

e. 26/08/2009 Nº 70523/09 v. 26/08/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y Detalle de Deudores Cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 5522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 28/07/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOCUM	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PERALTA	RAUL EDUARDO	20064978404	7902040123	04/02/2009
MARECHAL	ALICIA LINA	27046075760	7902120124	12/02/2009
MARECHAL	ALICIA LINA	27046075760	7902130088	13/02/2009
BOUZO	LAURA ROSA	27061485517	7902210010	21/02/2009
RIOS	ADELA GLADYS	27046278483	7903030025	03/03/2009
MARTINES INGLES	JUAN ANGEL	20043001745	7903040094	04/03/2009
CARDOZO	TERESITA BEATRIZ	27042110707	7903260077	26/03/2009
DI NAPOLI	NORMA ROSA	27045449373	7904170183	17/04/2009
BASSO	INES MARIA LUISA	27029208633	7904280005	28/04/2009
BASSO	INES MARIA LUISA	27029208633	7904280006	28/04/2009
CORONEL	LIDIA	27016893507	7904280037	28/04/2009
CIANCHETTA	SANDRA PAOLA	27261535713	7904300012	30/04/2009
MAGNANEGO	ANDRES NORBERTO	20060547085	7904300023	30/04/2009
ANDRADA	ISABEL EDITH	27041119441	7905020061	02/05/2009
NUÑEZ	BLANCA MAGDALENA	27039724737	7905020004	02/05/2009
MONSON	NILDA JUDY	23012409494	7905020047	02/05/2009
MONSON	NILDA JUDY	23012409494	7905020050	02/05/2009
LOPARDO	LUIS ANGEL	20934123531	7905040094	04/05/2009
FERREYRA	MANUELA ROSARIO	23061540784	7905040058	04/05/2009
OVEJERO	SELVA EPIFANIA	27034949307	7905040168	04/05/2009
MONTENEGRO	PASCUAL INOCENCIO	20070898757	7905040061	04/05/2009
SOSA	LILIA CONCEPCION	27066264896	7905040059	04/05/2009
FALABERRY	JUAN CARLOS	20077504169	7905040167	04/05/2009
LOSADA	RICARDO ISMAEL	20060482765	7905050035	05/05/2009
MORENO	OMAR EDUARDO	20167701117	7905050005	05/05/2009
BRIZUELA	MARIA MERCEDES	27006242729	7905060056	06/05/2009
OLIVERA	BLANCA	27040875099	7905060019	06/05/2009
ALVAREZ	EDUARDO MODESTO	20064637534	7905060002	06/05/2009
PIZZI	FILOMENA	27937737772	7905060097	06/05/2009
MORENO	OMAR EDUARDO	20167701117	7905060069	06/05/2009
TORRES	GREGORIO	23041940689	7905060039	06/05/2009
JAIMES	MARIA ARGENTINA	27001851204	7905060061	06/05/2009
CABALEIRO	MARGARITA	27044369511	7905060058	06/05/2009
CABALEIRO	MARGARITA	27044369511	7905060059	06/05/2009
OVEJERO	SELVA EPIFANIA	27034949307	7905060092	06/05/2009
ARREGUI	EDUARDO RAFAEL	20085311973	7905060037	06/05/2009
ALVAREZ	GUSTAVO RAMON	20067187203	7905060099	06/05/2009
SANCHEZ	BALDOMERO JAIME	20065121663	7905060038	06/05/2009
BUSTOS	NELIDA IRMA	27056949173	7905060052	06/05/2009
CENTURION	FLORINDA AZUCENA	27046578886	7905060075	06/05/2009
CEJAS	BLANCA EMILCE	27169302486	7905060138	06/05/2009
MANSILLA	EMILIO	20065130395	7905070231	07/05/2009
OLIVERA	FLORENCIA ERCILIA	27070340564	7905070029	07/05/2009
MONJE	MARINA ALICIA	23040189904	7905070160	07/05/2009
HERRERA	VICENTA ELBA	27037294484	7905070062	07/05/2009
BUSTOS	JOSE ANTONIO	20079662004	7905070254	07/05/2009
CORREA	MERCEDES CELINA	27058823274	7905070034	07/05/2009
RIVELLI	OSCAR LUIS	23064588109	7905070119	07/05/2009
CARRANZA	SANTIAGO BIBIANO	20079810453	7905070157	07/05/2009
PERAZZO	IRMA ISABEL	27037981546	7905070018	07/05/2009
MARTINEZ	MARIA ROSA	27047283855	7905070197	07/05/2009
STRAUCH	MONICA IRENE	27119581848	7905070094	07/05/2009
CORADINA	CARLOS RAMON	23043053299	7905070083	07/05/2009
CORADINA	CARLOS RAMON	23043053299	7905070088	07/05/2009
OJEDA	INOCENCIA MERCEDES	27032266628	7905070134	07/05/2009
OJEDA	INOCENCIA MERCEDES	27032266628	7905070137	07/05/2009
NADAYA	BEATRIZ ANGELICA	27050976519	7905070252	07/05/2009
LOPEZ	MARIA TRINIDAD	27087820748	7905070189	07/05/2009
FALI	DORA	27035204232	7905070103	07/05/2009
FALI	DORA	27035204232	7905070104	07/05/2009
ORTIZ	LIBERTAD BEATRIZ	27040864135	7905070203	07/05/2009
ZARATE	BERNARDO ANDRES	20103766797	7905070027	07/05/2009
PAZ	ELGA DE JESUS	27111587855	7905070287	07/05/2009
ZURITA	ROSARIO OSCAR	20069548947	7905070317	07/05/2009
GUZMAN	ARMANDO	23072491629	7905070280	07/05/2009
CENTENO	ANTONIA	27044528253	7905070266	07/05/2009
OLIVA	ANGELINA CARMEN	27068450476	7905070074	07/05/2009
BRUNNER	ARTURO OSCAR	20121711398	7905070129	07/05/2009
DIAZ	OLGA ANTONIA	27100531904	7905070211	07/05/2009
GONZALEZ	MARIA ESTHER	27042512473	7905070174	07/05/2009
MENARDI	VILMA FORTUNATA	23035554084	7905070055	07/05/2009
MENARDI	VILMA FORTUNATA	23035554084	7905070059	07/05/2009
DIAZ	SUSANA ANGELA	27066944609	7905070122	07/05/2009
FERNANDEZ	ESTHER ADELA	27047706845	7905070262	07/05/2009
SAYAGO	JUAN CARLOS	20072064926	7905070288	07/05/2009
SAYAGO	JUAN CARLOS	20072064926	7905070306	07/05/2009
MENDEZ	MARIA GRACIELA	27134962300	7905070289	07/05/2009
GIL	ELENA OLGA	27042306644	7905080248	08/05/2009
VELIZ	RAMON NORBERTO	20111831956	7905080191	08/05/2009
LESTER	JORGE JOSE	20053715681	7905080025	08/05/2009
AVILA	MARIA RAMONA	27129971555	7905080016	08/05/2009
TEJEDA	DOMINGO BERNABE	20054680474	7905080264	08/05/2009
ROMERO	MATILDE GENOVEVA	23015150114	7905080100	08/05/2009
SOSA	SARA AGUSTINA	27097956311	7905080304	08/05/2009
SOSA	SARA AGUSTINA	27097956311	7905080305	08/05/2009
CONTRERAS	CLARA NORMA	27040728665	7905080169	08/05/2009
VILLALBA	ZENON EUSTAQUIO	20043802403	7905080202	08/05/2009
LUERA	CARLOS HECTOR	23111936579	7905080174	08/05/2009
ROZADO	OSVALDO ANGEL	20055967939	7905080008	08/05/2009
BENITEZ	ENRIQUE LEOPOLDO	20064213629	7905080234	08/05/2009
ESPARZA	ANA MARIA	27015603890	7905080295	08/05/2009
CULJAK	SUSANA GABRIELA	27049867854	7905080331	08/05/2009
CEJAS	ELVA LUCIA	23041765844	7905080121	08/05/2009
VILLALBA	MARIA GRISELDA	27054592286	7905080212	08/05/2009
ARANCIBIA	ENRIQUE FRANCISCO	20068822581	7905080282	08/05/2009
ARROYO	CARMEN ROSARIO	27037217196	7905080149	08/05/2009
SALDAÑO	PEDRO HUGO	20064591267	7905080014	08/05/2009
DIAZ	RAFAEL ANGEL	20079401235	7905080227	08/05/2009
TOTO	CARLOS	20040348779	7905080097	08/05/2009
VAZQUEZ	NELIDA	27036946720	7905080178	08/05/2009
ZALAZAR	NORMA BEATRIZ	23168947194	7905080176	08/05/2009
RIVADERO	VICENTA CARMEN	27048542633	7905080247	08/05/2009
BUSTOS	GLADYS CELINA DE DOLORES	27100466959	7905090005	09/05/2009
LOPEZ	PEDRO ERINEO	20064965558	7905090023	09/05/2009
MORENO	BENITA ESTHER	27041077552	7905090049	09/05/2009
ROCHA	MERCEDES TRANSITO	27008071042	7905090029	09/05/2009
ROCHA	MERCEDES TRANSITO	27008071042	7905090030	09/05/2009
JULAR	LIDIA ANTONIA	27045076402	7905090026	09/05/2009
SOTO	DELIA BEATRIZ	27029118979	7905090038	09/05/2009
MARZARI	PEDRO	20939494732	7905090034	09/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MORENO	GRACIELA MARIA	23049746784	7905090007	09/05/2009
LARROCA	VICTORIA NOEMI	27101190264	7905090048	09/05/2009
REVERT	ANGELICA YOLANDA	27048540614	7905110105	11/05/2009
CEBALLOS	ELSA OLGA	27044442499	7905110049	11/05/2009
RESTIFO	MARTHA SUSANA	27041641288	7905110085	11/05/2009
GARCILAZO	TERESA NORMA	23066716414	7905110066	11/05/2009
GOMEZ	JOSE	20060307874	7905110117	11/05/2009
GILL	MARTA MATILDE	27059022674	7905110032	11/05/2009
PINTO	MARGARITA	27037035969	7905110095	11/05/2009
CASTRO	JUAN ANTONIO	20043112407	7905110138	11/05/2009
FERRERO	JUAN BAUTISTA	20145097089	7905110062	11/05/2009
LUNA	ATANASIO MIGUEL DE LOS S	20043698525	7905110060	11/05/2009
BIANCO	ADOLFO MARIO	20051447434	7905110016	11/05/2009
MARCOS	ANGEL HUGO	20050506569	7905110103	11/05/2009
VILLAGRA	RODOLFO MAXIMO	20066973140	7905110020	11/05/2009
LEWIS	ALBERTO	20053795847	7905110011	11/05/2009
GABRIELLI	HAYDEE ELENA	27042534701	7905110009	11/05/2009
QUINTEROS	ANA MARIA	27037207530	7905110053	11/05/2009
CARDOZO	EDELIA	27054500667	7905110173	11/05/2009
OLIVA	ESTELA LIDIA	23110665814	7905110092	11/05/2009
AHUMADA	PABLO ANGEL	20065178444	7905120029	12/05/2009
CATIVAS	CELIA ISABEL DEL CARMEN	27061900344	7905120002	12/05/2009
PIZZUTO	MARIA GRACIELA	27126718778	7905120137	12/05/2009
FERNANDEZ	JOSE HUMBERTO	23064838059	7905120058	12/05/2009
CEBALLOS	ELSA OLGA	27044442499	7905120146	12/05/2009
FAVALE	SILVIA BEATRIZ	27138052163	7905120089	12/05/2009
GOMEZ	JOSE	20060307874	7905120047	12/05/2009
FARIAS	MARTHA DE LOURDES	27048624907	7905120075	12/05/2009
PAZ	JOSEFA DE JESUS	27092499192	7905120198	12/05/2009
CABRERA	WALTER RICARDO	20148586307	7905120219	12/05/2009
PANAINO	CARLOS OSCAR	20077115618	7905120101	12/05/2009
HERRERA	ANGELA PETRONILA	27039975683	7905120134	12/05/2009
CASALEGGI	BLANCA SUSANA	27021882408	7905120080	12/05/2009
SANCHEZ	ROBERTO VICENTE	20043735153	7905120081	12/05/2009
RUIZ DIAZ	VICTORIO CELESTINO	24042732504	7905120092	12/05/2009
FERNANDEZ	NELIDA BEATRIZ	27050736062	7905120063	12/05/2009
VILLALVA	ROBERTO	20056720686	7905120159	12/05/2009
SUAREZ	IGNACIA INDAMIRA	27066303743	7905120161	12/05/2009
ACUÑA	LUCIA CAROLINA	27050194626	7905120239	12/05/2009
ACUÑA	LUCIA CAROLINA	27050194626	7905120243	12/05/2009
GONZALEZ	MAGDALENA JOSEFA	27050084529	7905130049	13/05/2009
OYOLA	PEDRO ANTONIO	20079654702	7905130186	13/05/2009
TORREÑO	ISABEL	27020403093	7905130163	13/05/2009
TORREÑO	ISABEL	27020403093	7905130169	13/05/2009
ALVAREZ	JUAN CARLOS	20053451129	7905130177	13/05/2009
ALVAREZ	JUAN CARLOS	20053451129	7905130178	13/05/2009
CONTRERAS	LUCIA JOSEFA	23016099414	7905130201	13/05/2009
BAZZANO	MARIA TERESA	27051912891	7905130106	13/05/2009
AVENDAÑO	NELIDA ESTHER	27105425304	7905130029	13/05/2009
LAMAESTRA	VICENTA AMELIA	27029216083	7905130019	13/05/2009
CEBALLOS	ELSA OLGA	27044442499	7905130014	13/05/2009
CEBALLOS	ELSA OLGA	27044442499	7905130061	13/05/2009
OCHOA	JULIA ETERGIDIE	27044793720	7905130137	13/05/2009
CALFUE	TERESA MERCEDES	27037378459	7905130116	13/05/2009
MORALES	IRMA ROSA	27033368122	7905130173	13/05/2009
REYNA	JULIA	27027783908	7905130060	13/05/2009
DIAZ	ELSA AMELIA	27053066203	7905130092	13/05/2009
CID	ADELA TERESA AMANDA	27045926309	7905130162	13/05/2009
BAEZ	CIRILA	27015495877	7905130118	13/05/2009
HEREDIA	FELISA RENE	27036963714	7905130113	13/05/2009
HEREDIA	FELISA RENE	27036963714	7905130114	13/05/2009
LOPEZ	ROEMI INES	27039281541	7905130123	13/05/2009
ASTRADA	RAMON CARLOS	20079530086	7905130172	13/05/2009
ROAS	JUAN LFREDO	20056017799	7905130115	13/05/2009
PICCINI	ADOLFO NORBERTO	20062501740	7905130120	13/05/2009
MUSTAFA	MABEL ZULEMA	27052729527	7905130230	13/05/2009
OVIEDO	TITA LOURDES	27036352200	7905130212	13/05/2009
TEJEDA	GLADY AURORA	27068478915	7905130217	13/05/2009
DOUGLAS	FLORIDEL	27056476801	7905130240	13/05/2009
NEGRETTI	AURORA BEATRIZ	27058179073	7905140043	14/05/2009
GONZALEZ	JULIAN LUIS	20063369706	7905140116	14/05/2009
VILLAFAÑE	MARIA DINA	23041188944	7905140058	14/05/2009
FERNANDEZ	PEDRO ERNESTO	20065153913	7905140044	14/05/2009
ABREGU	RICARDO AMADEO	20071800424	7905140105	14/05/2009
SANTILLAN	CARINA ANDREA	27222219693	7905140062	14/05/2009
CASTAGNO	CLAUDIO ANDRES	20136025296	7905140183	14/05/2009
MARECHAL	ALICIA LINA	27046075760	7905140186	14/05/2009
REY	CIPRIANA BEATRIZ	27041725031	7905140170	14/05/2009
BARRAZA	NELIDA ESTHER	27035869323	7905140007	14/05/2009
TEBES	ATILIO BERNABE	20041732866	7905140023	14/05/2009
DELLEGRACIE	ADELA ROSA	27061315441	7905140092	14/05/2009
FERREYRA	ALBA LUZ	27057071112	7905140152	14/05/2009
GAILLARD	DORA SUSANA	27046195146	7905140194	14/05/2009
ASEBEDO	CARLOS HERIBERTO	20135579778	7905140015	14/05/2009
CHIVITE	ROSA MARIA	27039676538	7905140077	14/05/2009
CAJAL	ASTORIO ENRRIQUE	20071894879	7905140040	14/05/2009
CABRAL	MARTA CRISTINA	23163248174	7905140054	14/05/2009
POSADAS	RAUL ARMANDO	20116496012	7905140218	14/05/2009
PEREZ	LIDIA RAMONA	27071591188	7905150148	15/05/2009
PEREZ	LIDIA RAMONA	27071591188	7905150149	15/05/2009
GOMEZ	PEDRO ATILIO	20064513428	7905150082	15/05/2009
MONTIVERO	ROBERTO	20079576922	7905150014	15/05/2009
LEGUIZAMON	ENRIQUE BENJAMIN	20110365390	7905150125	15/05/2009
REY	CIPRIANA BEATRIZ	27041725031	7905150134	15/05/2009
BUSTOS	ESMERALDA BELKIS	27029877276	7905150066	15/05/2009
RAMIREZ	PEDRO PABLO	23142397129	7905150153	15/05/2009
FREDES	NOEMI MARIA	23054948964	7905150039	15/05/2009
DELLEGRACIE	ADELA ROSA	27061315441	7905150110	15/05/2009
CORDOBA	MARTA IRENE	27030408840	7905150091	15/05/2009
LAFFARGUE	ELSA	27017526877	7905150043	15/05/2009
POZZI	JORGE MARIO	23076937559	7905150057	15/05/2009
OJEDA	TERESA RITA	23099722134	7905150104	15/05/2009
GOMEZ	ANGELA ESTHER	27053123827	7905150123	15/05/2009
SUAREZ	GEORGINA DEL CARMEN	27021622295	7905150172	15/05/2009
SUAREZ	GEORGINA DEL CARMEN	27021622295	7905150181	15/05/2009
GONZALEZ	FROILAN JOSE	20110452900	7905150107	15/05/2009
MORETTINI	ANA JULIA	27050058056	7905150243	15/05/2009
NISSERO	AGUSTINA ISABEL	27048349310	7905150129	15/05/2009
BENITEZ	ULMA NELIDA	27044258523	7905150214	15/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MOISES	FEDERICO RAMON	20081717002	7905150240	15/05/2009
HUMMERICH	EDUARDO	20141206592	7905150087	15/05/2009
DOMINGUEZ	IRMA NIEVES	27040239745	7905160021	16/05/2009
MANSILLA	MARIA CONSOLACION	27064850577	7905160014	16/05/2009
ZABALA	MIGUEL ANGEL	20062922541	7905160043	16/05/2009
GUDIÑO	LIDIA DEL TRANSITO	27027802147	7905160049	16/05/2009
MERHEZ	CLAUDIO NORBERTO	20160230836	7905160030	16/05/2009
CORONEL	GLADYS ESTHER	27141068135	7905160023	16/05/2009
SOSA	IRINEO ROGELIO	20079678466	7905180160	18/05/2009
PIEDRA	ROBERTO ESTEBAN	20065182700	7905180080	18/05/2009
CUFFARO	ROSA IRMA	27027249049	7905180138	18/05/2009
MASCATO MAINETTI	RICARDO ANDRES	20303641042	7905180108	18/05/2009
CASCO	LIDIA	27050055391	7905180186	18/05/2009
VIVAS	MAGDALENA ISABEL	27018335048	7905180086	18/05/2009
VIVAS	MAGDALENA ISABEL	27018335048	7905180087	18/05/2009
MURUA	DELIA ELVA	27041305016	7905180120	18/05/2009
INFANTE	MARIA ELENA	27055879740	7905180139	18/05/2009
MARICONI	MARIA ELENA	27024789247	7905180062	18/05/2009
OBREGON	ISABEL NOEMI	27048865246	7905180061	18/05/2009
GRAMAJO	MARIA REGINA	27038862958	7905180042	18/05/2009
RODRIGUEZ	ARTURO DOMINGO	20108710528	7905180025	18/05/2009
HERRERA	CATALINA DEL VALLE	27044967796	7905180169	18/05/2009
PELOZO	HAYDEE ESTER	27050820136	7905180174	18/05/2009
FALCON	HAYDEE ANA	27034883845	7905180048	18/05/2009
MARTINO	SARA ZULEMA	27017984255	7905180103	18/05/2009
MORUA	MIGUEL ENRIQUE	20109499162	7905180063	18/05/2009
FUNES	MARCELA ERCILIA	27045000260	7905180066	18/05/2009
PEREZ	ROSARIO	20066690610	7905180106	18/05/2009
SOSA	HECTOR MANUEL	20129517965	7905180161	18/05/2009
RUIZ	JULIA RAMONA	23026399254	7905180050	18/05/2009
CUELLO	GREGORIA ELISA	27033296385	7905190140	19/05/2009
CUELLO	GREGORIA ELISA	27033296385	7905190142	19/05/2009
ESPINOZA	JULIO MARIO	20064952588	7905190221	19/05/2009
ROLDA	JUAN JOSE	20121819970	7905190205	19/05/2009
MANRIQUE	WALTER ROLANDO	20042573567	7905190059	19/05/2009
ROMERO	GLADYS LUCIA	27147949877	7905190201	19/05/2009
MONTIEL	RAMON ERNESTO	20051866097	7905190029	19/05/2009
TREJO	JUAN CARLOS	20124059373	7905190123	19/05/2009
REARTES	NORMA BEATRIZ	27203021327	7905190111	19/05/2009
MOLINA	MARIA ESTER	27042308078	7905190114	19/05/2009
MALLA	AMELIA ISABEL	27168749401	7905190032	19/05/2009
PERALTA	ROBERTO	20048386343	7905190084	19/05/2009
PEREYRA	EUSTAQUIO ALEJANDRO	20064333225	7905190232	19/05/2009
PALAVECINO	AGUSTINA	27038911894	7905190036	19/05/2009
GAUNA	EUSEBIO FELIPE	20053401571	7905190015	19/05/2009
LUGO	MARIA ESTHER	27052128817	7905190096	19/05/2009
BARRIONUEVO	JOSE CLODOMIRO	20100191483	7905190210	19/05/2009
DUNEL	AMELIA	27046310476	7905190079	19/05/2009
MINIG	MARIA MARGARITA	27117313498	7905190083	19/05/2009
QUATROCCHI	NELSON RUBEN	20056086723	7905190043	19/05/2009
CASTAÑO	ENRIQUE RAMON	20100499666	7905190070	19/05/2009
MORUA	MIGUEL ENRIQUE	20109499162	7905190042	19/05/2009
SOLIS	STELLA MARIS	27131247112	7905190030	19/05/2009
OTTOGALLI	ALBERTO JOSE	20051509197	7905190046	19/05/2009
GONZALEZ YBARROLA	ISIDRO RAMON	20921103051	7905190076	19/05/2009
SCHIMIZZI	VELMA EVANS	27014502608	7905190057	19/05/2009
CUNDARI	GIUSEPPE	20923817094	7905190097	19/05/2009
GONZALEZ	MARGARITA ELSA	27101889675	7905190061	19/05/2009
ROLDAN	JOSE MARIA	20056976958	7905190202	19/05/2009
PITURRO	LUIS ALFREDO	20113931036	7905190149	19/05/2009
RUBINO	MARTA BEATRIZ	27049673901	7905190177	19/05/2009
PEREYRA	EDUARDO ENRIQUE	20166609365	7905190153	19/05/2009
RODRIGUEZ	NELIDA LUCIA	27110509680	7905190172	19/05/2009
TORRES	RAMOS APOLINARIO	23055727449	7905190171	19/05/2009
TOVAR	ESTHER LEONILDE	27014687942	7905190211	19/05/2009
MORENO	FELISA DORA	27087193956	7905200154	20/05/2009
ROLDA	JUAN JOSE	20121819970	7905200004	20/05/2009
VEGA	VELIA DOLI	27035879841	7905200018	20/05/2009
PELERO	VICTORIA ERNESTINA	27050906588	7905200046	20/05/2009
ALTAMIRANO	MODESTA	27039354549	7905200116	20/05/2009
ALTAMIRANO	MODESTA	27039354549	7905200118	20/05/2009
LLANOS	MAXIMA	27047577980	7905200190	20/05/2009
MONTENEGRO	MARIA ANGELICA	27015589138	7905200183	20/05/2009
BENEVIERI	ELBA MABEL	27028228657	7905200212	20/05/2009
VEGA	JULIA ARGENTINA	27042556640	7905200208	20/05/2009
LONGO	NELIDA EVA	27000816588	7905200075	20/05/2009
PERALTA	ROBERTO	20048386343	7905200011	20/05/2009
CECCAROSSI	GLADYS MIRTA	27052692798	7905200035	20/05/2009
CALLA	TERESA DEL CARMEN	23017691554	7905200192	20/05/2009
CALLA	TERESA DEL CARMEN	23017691554	7905200198	20/05/2009
MAIDANA	RUBEN DOMINGO	20112198815	7905200115	20/05/2009
CANTEROS	PABLA	27047936271	7905200022	20/05/2009
CORONEL	STELLA MARIS	27066944013	7905200070	20/05/2009
AGUIRRE	ROBERTO LOEPOLDINO	20110415096	7905200089	20/05/2009
SUAREZ	DOLORES MARINO	20071987036	7905200030	20/05/2009
PEREYRA	MARIA ESTER CAYETANA	27065503536	7905200033	20/05/2009
CUELLO	ALCIDES DE MERCEDES	23066752429	7905200036	20/05/2009
GUERRA	MARTA ROSA	24046794431	7905200107	20/05/2009
SINIEGO	IRMA SUSANA	23130207294	7905200092	20/05/2009
MIR	DAMIAN	20044076250	7905200073	20/05/2009
DOMINIQUE	EMA EVANGELINA	27046699004	7905200128	20/05/2009
ROLDA	JUAN JOSE	20121819970	7905210002	21/05/2009
QUINTERO	MARIA JOSEFA	27044647929	7905210079	21/05/2009
CHAILE	INES	27025209066	7905210031	21/05/2009
RODRIGUEZ	GUILLERMO JOSE	20065978580	7905210237	21/05/2009
BENEVIERI	ELBA MABEL	27028228657	7905210014	21/05/2009
BENEVIERI	ELBA MABEL	27028228657	7905210050	21/05/2009
BENEVIERI	ELBA MABEL	27028228657	7905210055	21/05/2009
BASANTA	MARIA LUCINDA	27040864984	7905210186	21/05/2009
AMAYA	MARIA MARGARITA	27050995238	7905210048	21/05/2009
OVIEDO	PEDRO BENITO	20066825389	7905210113	21/05/2009
PALACIOS	RAMONA YRMA	23937840594	7905210064	21/05/2009
PONCE	MARIA ROSA DEL VALLE	27041575803	7905210184	21/05/2009
HEREDIA	LAURA EMMA	27050087706	7905210155	21/05/2009
ROLDAN	JULIO SINFOROSO	20063626083	7905210091	21/05/2009
GAITAN	MARIA VICENTA	27039394346	7905210027	21/05/2009
GAITAN	MARIA VICENTA	27039394346	7905210032	21/05/2009
MASSANTI	ELIDA NORMA	27030449393	7905210016	21/05/2009
LAZARTE	ADELMA DEL VALLE	27041603807	7905210197	21/05/2009
MEDINA	ARGENTINO DOMINGO	20054781947	7905210017	21/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MIR	DAMIAN	20044076250	7905210020	21/05/2009
FALCON	RICARDA	23044254824	7905210045	21/05/2009
FALCON	RICARDA	23044254824	7905210051	21/05/2009
TORRES	JUAN RAMON OSCAR	20067152523	7905210142	21/05/2009
CABRAL	EVARISTA	27017900078	7905210183	21/05/2009
ROBLEDO	BLANCA LEONOR	27131010465	7905210241	21/05/2009
FUNES	EMILIA DEL CARMEN	27038865442	7905220208	22/05/2009
PEREYRA	MARTA ELBA	27010696734	7905220129	22/05/2009
ROMAN	MARIA LUISA	27033861376	7905220035	22/05/2009
MANZANELLI	MARTA DEL CARMEN	27050992824	7905220037	22/05/2009
CALVO	ROSA DELIA	27041214789	7905220068	22/05/2009
MARTINA	PATRICIA ROSA	27145376608	7905220119	22/05/2009
MARTINA	PATRICIA ROSA	27145376608	7905220122	22/05/2009
MARTINA	PATRICIA ROSA	27145376608	7905220123	22/05/2009
FARIAS	JULIANA	27054649199	7905220215	22/05/2009
MIR	DAMIAN	20044076250	7905220022	22/05/2009
CEQUI	NOEMI GLADYS	27007054535	7905220173	22/05/2009
PASTORELLI	MARTA	27031812289	7905220066	22/05/2009
ROBLEDO	BLANCA LEONOR	27131010465	7905220067	22/05/2009
LANDELLA	LUCIA IDA	27127431359	7905220178	22/05/2009
SILVA	MONICA LILIANA	27170805572	7905220136	22/05/2009
SILVA	MONICA LILIANA	27170805572	7905220169	22/05/2009
CRISTO	MARIA ROSA	27044364145	7905220218	22/05/2009
ARAGON	DELIA RAQUEL	27163045368	7905220155	22/05/2009
ACEVEDO	CARLOS ANTONIO	20083764172	7905230008	23/05/2009
FERRARI	ARGENTINA MARGARITA	27042925603	7905230041	23/05/2009
CEQUI	NOEMI GLADYS	27007054535	7905230022	23/05/2009
ROBLEDO	BLANCA LEONOR	27131010465	7905230003	23/05/2009
BARRERA	LUISA PAULINA	27073078372	7905260179	26/05/2009
BARRERA	LUISA PAULINA	27073078372	7905260180	26/05/2009
SOSA	MARIANO AURELIO	20070687810	7905260231	26/05/2009
ROMERO	ELIDA ARMIDA	27045019360	7905260237	26/05/2009
ECHEGARAY	JUANA PILAR	27103947095	7905260209	26/05/2009
PEDRANZINI	MARIA ELIDA	27922327632	7905260107	26/05/2009
CARRIZO	FRANCISCA TERESA	27031729896	7905260274	26/05/2009
SANCHEZ	RAMON	20074934189	7905260260	26/05/2009
PORTILLO	ESTANISLADA	27032844435	7905260097	26/05/2009
CASTAÑO	BENIGNO TEODORO	20071791093	7905260176	26/05/2009
SANTUCHO	MARTA ANGELINA	27053088754	7905260076	26/05/2009
GUZMAN	MARIA IRENE	27057811701	7905260054	26/05/2009
MOYANO	ANSELMA ROSA	27126843696	7905260063	26/05/2009
GOMEZ	SARA NIEVES	27106412737	7905260126	26/05/2009
VALLE	ELOY VICTOR	20132461733	7905260213	26/05/2009
ROLDAN LEMOS	MARIA CLEMENTINA	27017947244	7905260189	26/05/2009
MENICHELLI	MIGUEL ANGEL	20051981139	7905260175	26/05/2009
CAJAL	PASCUAL RENE	20070837553	7905260239	26/05/2009
AYALA	MARIA DEL PILAR	27089535870	7905260266	26/05/2009
LOPEZ	SANTA	27065773592	7905260250	26/05/2009
FAZZARRI	LUIS ROBERTO	20051276990	7905280003	28/05/2009
MALDONADO	FORTUNATA DEL VALLE	27041682847	7905280054	28/05/2009
ROJAS	NELIDA BEATRIZ	27128152321	7905280051	28/05/2009
CASTAGNETO	RICARDO ALFREDO	20051322879	7905280029	28/05/2009
SAINZ	CLAUDIA ESTELA	27135981724	7905280024	28/05/2009
MEDINA	ILDA BERTA	27066383062	7905280015	28/05/2009
RIVERO	SILVIA HAYDEE	27129390501	7905280026	28/05/2009
PAREDES	JOVITA ROSALIA	27024582936	7905290167	29/05/2009
MIY	EMILIO HECTOR	20064996240	7905290026	29/05/2009
PORCILE	MARIO AUGUSTO	20041215713	7905290220	29/05/2009
GARCIA	LETICIA DE LAS MERCEDES	27048542919	7905290180	29/05/2009
SIRE PEREZ	SONIA ALICIA	27921901823	7905290109	29/05/2009
DEL CAMPO	EMMA SUNILDA	27038752915	7905290093	29/05/2009
ZATELLI	CLARA NOEMI	27044942122	7905290102	29/05/2009
ORTIZ	EMILIA JOSEFINA	27103981382	7905290104	29/05/2009
MORALES	MARIA JULIETA	27097955145	7905290202	29/05/2009
OJEDA	OLGA LETICIA	27051694835	7905290043	29/05/2009
SOSA	NORMA YOLANDA	27035736552	7905290113	29/05/2009
NEGRI	JORGE	20047723664	7905290061	29/05/2009
PEDRANZINI	MARIA ELIDA	27922327632	7905290068	29/05/2009
FUNES	LUIS ENRIQUE	20064593251	7905290234	29/05/2009
ROSALES	RAUL ALBERTO	20050174698	7905290075	29/05/2009
SILVA	CARMEN	27066070404	7905290057	29/05/2009
SILVA	CARMEN	27066070404	7905290082	29/05/2009
ALBORNOZ	JORGE ALBERTO	20040971395	7905290091	29/05/2009
NIÑE	GLORIA ELSA	27027423669	7905290119	29/05/2009
NICOLUSSI	CARLOS MARIA	20077284746	7905290126	29/05/2009
MARQUEZ	MARIA DEL CARMEN	27047230743	7905290084	29/05/2009
GERMINARIO	ANTONIA LUCIA	23062824204	7905290143	29/05/2009
NAVARRO	MARIA ISABEL	27092574941	7905290142	29/05/2009
MAGALLANES	ANGELA OLGA	27006509377	7905290195	29/05/2009
TORRES	FRANCISCO	20047378517	7905290117	29/05/2009
SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	27008618718	7905290214	29/05/2009
BRANDAN	VICTOR HUGO	20100205816	7905290235	29/05/2009
TREJO	NORMA CLEMENTINA	27059813299	7905290237	29/05/2009
FONZALIDA	SILVIA DEL ROSARIO	27107903319	7905290245	29/05/2009
RAMOS	RITA MARIA	27100653325	7905300076	30/05/2009
MANZOLI	MAFALDA NILDA	27037032609	7905300106	30/05/2009
GUZMAN	LIDIA MERCEDES	27064098018	7905300091	30/05/2009
BORGANI	CESAR LEONARDO	20041139375	7905300074	30/05/2009
SALEME	EVA FRANCISCA	27101710284	7905300038	30/05/2009
BORRE	SERGIO MARCELO	20222578648	7905300025	30/05/2009
ADOLFO	ERLINDA NORA	27036229751	7905300005	30/05/2009
FUNES	LUIS ENRIQUE	20064593251	7905300118	30/05/2009
GONZALEZ	MARTA ESTELA	27053943816	7905300009	30/05/2009
TORRES	DORA ITATI	27114640641	7905300007	30/05/2009
RIVERO	CARLOS UMBERTO	20056839330	7905300075	30/05/2009
NICOLUSSI	CARLOS MARIA	20077284746	7905300077	30/05/2009
JUAREZ	MARIA MAGDALENA	27137038396	7905300108	30/05/2009
SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	27008618718	7905300028	30/05/2009
BOCCOLI	CARLOS ALBERTO	20048698175	7905300049	30/05/2009
BOCCOLI	CARLOS ALBERTO	20048698175	7905300053	30/05/2009
BOURGEZ	CESAR PEDRO	20054793988	7906010126	01/06/2009
ESPINOSA	OLGA ESTHER	27104143097	7906010027	01/06/2009
SAMANIEGO	MAXIMO CRISTOBAL	23058499889	7906010116	01/06/2009
OLGUIN	RODOLFO CARLOS	23068971039	7906010121	01/06/2009
MONTAÑA	RAUL ARMANDO	20068656800	7906010032	01/06/2009
BOCCOLI	CARLOS ALBERTO	20048698175	7906010030	01/06/2009
PERALTA	ROSA TRINIDAD	27079438052	7906010055	01/06/2009
LUNA	DARDO HUMBERTO	20084710645	7906010115	01/06/2009
CACHIZUMBA	RAMONA GLADIS	27104734990	7906010097	01/06/2009
GOROSITO	CLARA RAQUEL	27126356000	7906010138	01/06/2009
GOROSITO	CLARA RAQUEL	27126356000	7906010140	01/06/2009
BOURGEZ	CESAR PEDRO	20054793988	7906020051	02/06/2009
JUAREZ	ESPERANZA EULALIA	27042782810	7906020003	02/06/2009
JUAREZ	ESPERANZA EULALIA	27042782810	7906020005	02/06/2009
MOLINA	EVARISTA SABINA	27015773478	7906020121	02/06/2009
MORALES LLERENA	TERESITA	27052648527	7906020059	02/06/2009
GRACIA	DORA NOEMI	27117204338	7906020175	02/06/2009
ABREGU	MARIO LORENZO	23063826979	7906020028	02/06/2009
ALVAREZ	EDUARDO MODESTO	20064637534	7906020008	02/06/2009
LEAL	ALBA SUSY	27039556494	7906020120	02/06/2009
LEAL	ALBA SUSY	27039556494	7906020122	02/06/2009
MONSALVE	DORA BLANCA	27038164967	7906020112	02/06/2009
MONSALVE	DORA BLANCA	27038164967	7906020116	02/06/2009
ESTIGARRIBIA	HILARIO	20052722307	7906020072	02/06/2009
LISSANDRELLO	GRACIELA	23058699454	7906020001	02/06/2009
SANCHEZ	ELBA ESTER	27049451879	7906020148	02/06/2009
HERRERA	CATALINA DEL VALLE	27044967796	7906020141	02/06/2009
ANTONA	DANIEL HORACIO	20085028023	7906020180	02/06/2009
BANEGA	MARGARITA ELENA	27038016739	7906020142	02/06/2009
FLORES	ADRIANO	20072438036	7906020157	02/06/2009
TELLO	MARIA ELSA	23053276644	7906020133	02/06/2009
GERMINARIO	ANTONIA LUCIA	23062824204	7906020024	02/06/2009
BOCCOLI	CARLOS ALBERTO	20048698175	7906020079	02/06/2009
BORJAS	NESTOR	20048410368	7906020083	02/06/2009
LICUIME	CAROLA LORENZA	27053150875	7906020152	02/06/2009
LUNA	DAMIAN DE LA CRUZ	20161426440	7906020181	02/06/2009
BOBBIESI	ANGEL PEDRO	20178459431	7906030076	03/06/2009
MARCATTINI	MARIA MERCEDES	27027789604	7906030151	03/06/2009
NAVARRO	MARIA CRISTINA	27046773697	7906030102	03/06/2009
NAVARRO	MARIA CRISTINA	27046773697	7906030103	03/06/2009
SALGADO	ROBERTO ALBERTO	20064819608	7906030009	03/06/2009
FLORES	MARIA	27040759463	7906030117	03/06/2009
FLORES	MARIA	27040759463	7906030118	03/06/2009
BUSTOS	HUGO RAMON	20063934004	7906030198	03/06/2009
ROLON	ARCENIA	27002375309	7906030090	03/06/2009
PELONARI	JUANA TERESA	27028955788	7906030018	03/06/2009
PELONARI	JUANA TERESA	27028955788	7906030176	03/06/2009
GOROHOLSKI	STELLA MARIS	27163439528	7906030039	03/06/2009
PALLADINO	MIGUEL ANGEL	23080192169	7906030121	03/06/2009
BORDON	PEDRON	20063586324	7906030006	03/06/2009
BIAIN	ELSA DELELIS	23026225124	7906030179	03/06/2009
SOTO	JUSTO CANTALICIO	23052150299	7906030045	03/06/2009
GARCIA AGUILAR	FELICIANA	27044661050	7906030147	03/06/2009
GARCIA AGUILAR	FELICIANA	27044661050	7906030164	03/06/2009
SEGOVIA	OLGA YOLANDA	27018348891	7906030135	03/06/2009
MONTAÑA	PEDRO EUSEBIO	20063894746	7906030171	03/06/2009
GUTIERREZ	RAMONA CLOTILDE	27115375372	7906030053	03/06/2009
ORTEGA	HECTOR RUBEN	20079739058	7906030072	03/06/2009
BERG	EDUARDO	20073421951	7906030094	03/06/2009
SANER	MARIA ESTHER	27048613603	7906030163	03/06/2009
BAZAN	MARIA MAGDALENA	27029986555	7906030187	03/06/2009
PALACIOS	IRMA ESTELA	27016718497	7906030197	03/06/2009
HERNANDEZ	SANTIAGO ORLANDO	20925367932	7906030141	03/06/2009
AVELLANEDA	NESTOR MERCEDES	20064983076	7906040107	04/06/2009
LOPARDO	LUIS ANGEL	20934123531	7906040167	04/06/2009
LESCANO	RUBEN HUGO	20065163773	7906040078	04/06/2009
FARAH	SIRIA	27070369465	7906040007	04/06/2009
FARAH	SIRIA	27070369465	7906040011	04/06/2009
FARAH	SIRIA	27070369465	7906040016	04/06/2009
MRACOVIC	SOLIS MANUEL	20053453776	7906040010	04/06/2009
CABRERA	RAQUEL EDIT	27032314266	7906040096	04/06/2009
LOBOS	RAUL ORLANDO	20109015580	7906040156	04/06/2009
PEREZ	ELSA	27028985997	7906040002	04/06/2009
VAZQUEZ	CARLOS SILVESTRE	20126900075	7906040177	04/06/2009
PEREYRA	MABEL ANGELICA	27102517348	7906040001	04/06/2009
MARCOS	GRACIELA MERCEDES	27041609457	7906040174	04/06/2009
BASUALDO	JORGE ENRIQUE	20167711449	7906040165	04/06/2009
NUÑEZ	TERESA	27030768715	7906040140	04/06/2009
BAZAN	MARCELA DEL ROSARIO	27044623094	7906040149	04/06/2009
FIGUEROA	EVA EDIT	27046581968	7906040170	04/06/2009
PEREZ	CAROL LEONARDO	20065107598	7906050117	05/06/2009
GONZALEZ	RAUL OSVALDO	20071229913	7906050003	05/06/2009
JUAREZ	MIGUEL ANGEL	20064585011	7906050034	05/06/2009
MATURANO	LUCINDA EMILIA	27031885766	7906050131	05/06/2009
RODRIGUEZ FERNANDEZ	ROSA	27935577697	7906050127	05/06/2009
GONZALEZ	JUANA ADELFA	27054733262	7906050110	05/06/2009
LOPARDO	LUIS ANGEL	20934123531	7906050066	05/06/2009
AGUIRRES	HECTOR HUGO	20081706175	7906050132	05/06/2009
CARBONEL	AMANDA LIDIA	27047392417	7906050095	05/06/2009
MACEDO	VICTORIA LIDIA	23060282544	7906050143	05/06/2009
FRANCO	NORBERTO NELSON	20077282409	7906050104	05/06/2009
JUNCOS	MARIA ROSA	27046280852	7906050048	05/06/2009
CABRERA	ZOILA CLARA	27014711290	7906050072	05/06/2009
CASTRO	ORLANDO FERNANDO	20067694997	7906050100	05/06/2009
CASCO	LUIS DAVID	20063521877	7906050029	05/06/2009
VIDONI	MARIA CRISTINA	27065202978	7906050074	05/06/2009
SANCHEZ	SOLEDAD MAGDALENA	27046297267	7906050148	05/06/2009
PARDAL	RAUL OSCAR	20064634136	7906060037	06/06/2009
SEDANO	CARLOS ALBERTO	20048828575	7906060025	06/06/2009
DIAZ	ELEUTERIA	27925622406	7906060027	06/06/2009
MANSILLA	VICTOR	23071880249	7906060006	06/06/2009
CONTRERAS	MARIEL ALCIRA	27179259872	7906060028	06/06/2009
MORENO	INES DEL VALLE	27046745014	7906080006	08/06/2009
MAZZETTI	JOSE	20064592484	7906080070	08/06/2009
MAZZETTI	JOSE	20064592484	7906080073	08/06/2009
SANCHEZ	ABEL	20053605630	7906080008	08/06/2009
OCHOA	FELIX EDUARDO	20107786369	7906080042	08/06/2009
TERCERO	JUAN	20062778416	7906080149	08/06/2009
MOLINA	MARIA DEL CARMEN	27062208169	7906080049	08/06/2009
DEL BIANCO	MARIA PIA	27936238276	7906080106	08/06/2009
FRIEDEMBERG	MARIA ESTHER	27048801493	7906080108	08/06/2009
ARANDA	NATIVIDAD	27064856486	7906080126	08/06/2009
DI PASQUA	LUIS OSVALDO	20060218545	7906080143	08/06/2009
ALTAMIRANO	VICTOR MANUEL	20064690834	7906090080	09/06/2009
AQUIM	MARTA	27073179829	7906090120	09/06/2009
CATIVAS	CELIA ISABEL DEL CARMEN	27061900344	7906090171	09/06/2009
ESQUIVEL	JULIA MARIA	27035689023	7906090032	09/06/2009
SIUMINA	CANDIDA	27017059942	7906090081	09/06/2009
SIUMINA	CANDIDA	27017059942	7906090083	09/06/2009
DIB	JORGE	20040183265	7906090033	09/06/2009
PINTOS	SISERO	20074615709	7906090169	09/06/2009
ALANIZ	JUANA MARIA	27051005339	7906090011	09/06/2009
CIONCI	AMALIA	23045663574	7906090058	09/06/2009
CIONCI	AMALIA	23045663574	7906090061	09/06/2009
MORENO	GRACIELA MARIA	23049746784	7906090102	09/06/2009
CONDORY	JULIO	20072539991	7906090147	09/06/2009
GARCIA	CARLOS ALBERTO	20169615536	7906090117	09/06/2009
BURGOS	ENRIQUE	20051258151	7906090133	09/06/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUN	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DUBARRY	MARIA DEL CARMEN	27048350157	7906090158	09/06/2009
ALVAREZ	EDUARDO MODESTO	20064637534	7906100004	10/06/2009
JUAREZ	AURISTELA CLEMENTINA	27024298103	7906100037	10/06/2009
VARELA	MARIA DEOLINDA	27266145425	7906110132	11/06/2009
BAZAN	MARIA ROSA	27022765065	7906110096	11/06/2009
FLORES SORIA	LAURA	27926798176	7906110066	11/06/2009
MARECHAL	ALICIA LINA	27046075760	7906110082	11/06/2009
GAITAN	MARIA ALICIA	27009711428	7906110064	11/06/2009
LUCERO	ELOY ANTONIO	23060395179	7906110060	11/06/2009
SALAZAR	MAGNO	20057265206	7906110048	11/06/2009
SALAZAR	MAGNO	20057265206	7906110049	11/06/2009
CARDOZO	ATILIO HILARIO	20076347574	7906110003	11/06/2009
CABRERA	MATILDE ESTELA	27110519198	7906110035	11/06/2009
LALOYOX	MARIA ESTER	27057632696	7906110130	11/06/2009
APARICIO	FERMINA	27103010131	7906110127	11/06/2009
MARQUEZ	CARLOS	20063896412	7906120025	12/06/2009
CORNEJO	JORGE ALFREDO	20054683953	7906120183	12/06/2009
CORNEJO	JORGE ALFREDO	20054683953	7906120188	12/06/2009
CHAVES	ESTEBAN LUIS ERNESTO	20297157435	7906120059	12/06/2009
CABRAL	LUIS HUGO	20079682293	7906120120	12/06/2009
CABRAL	LUIS HUGO	20079682293	7906120122	12/06/2009
CACERES	MARTIN JULIO	20064923464	7906120005	12/06/2009
FLORES	AURELIA ALICIA	27044793984	7906120115	12/06/2009
MARTINEZ	HEDY MARIA	27070302913	7906120004	12/06/2009
LUCERO	ELOY ANTONIO	23060395179	7906120087	12/06/2009
GOTEBIOWSKI	MAGDALENA TERESA	27044583734	7906120053	12/06/2009
LEGUIZAMON	MARIA ESTHER	27051947903	7906120013	12/06/2009
SALAS	CARMEN DOLORES	27010584480	7906120117	12/06/2009
GODOY	MARIO ROSA	20045110398	7906120100	12/06/2009
CACERES	JOSE AJILEO	20140512347	7906120027	12/06/2009
FALCON	RICARDA	23044254824	7906120136	12/06/2009
ARNAIZ	JOSE CARLOS	20053819827	7906120050	12/06/2009
VELAZQUEZ	INES VITERNA	27041676863	7906120040	12/06/2009
RIQUELME	OLGA CECILIA	27124458639	7906120176	12/06/2009
RAMOS	MARTA BEATRIZ	27039236392	7906120124	12/06/2009
RAMOS	MARTA BEATRIZ	27039236392	7906120125	12/06/2009
MORALES	ISIDORO ADOLFO	20062499053	7906120109	12/06/2009
ARIAS	DEOLINDA	27018947957	7906120130	12/06/2009
BALMACEDA	LUIS MARIA	20118720211	7906120128	12/06/2009
RAMIREZ	ELSA RITA	27046354880	7906130056	13/06/2009
BUSTAMANTE	AMALIA	27010624865	7906130046	13/06/2009
BUSTAMANTE	AMALIA	27010624865	7906130048	13/06/2009
PERALTA	CARLOS ALBERTO	20079972445	7906130073	13/06/2009
CACERES	MARTIN JULIO	20064923464	7906130008	13/06/2009
BARRIENTOS	AMADEO MARCELO	20069905227	7906130067	13/06/2009
BREIDE	ELISABET	27066284307	7906130015	13/06/2009
BREIDE	ELISABET	27066284307	7906130019	13/06/2009
MONTIEL	HILARIO OSCAR	20056975137	7906130047	13/06/2009
PEDROCCA	JULIA MAGDALENA	27041207219	7906160060	16/06/2009
SOAJE	CIRILA LUCIA	27032848090	7906160176	16/06/2009
MANNO	JOSEFA	27055295587	7906160084	16/06/2009
LESCANO	MARIA LUISA	27045950374	7906160059	16/06/2009
MANZANELLI	LUIS ANGEL	20063680215	7906160004	16/06/2009
ALBAREZ	TERESA ISMELDA	27046747238	7906160124	16/06/2009
BAEZ	DANIEL	20166323194	7906160019	16/06/2009
CABRERA	CESAR OSCAR	20070212324	7906160032	16/06/2009
CONTRERA	MARIA CONCEPCION	23015660864	7906160049	16/06/2009
CENTURION	YOLANDA AMELIA	27132008596	7906160169	16/06/2009
BASSINO	ROSA BEATRIZ	23051979044	7906160101	16/06/2009
DELGADO	GERONIMA BEATRIZ	27046332011	7906160071	16/06/2009
BAIGORRIA	ELEA PERLA	27026095153	7906160120	16/06/2009
BAIGORRIA	ELEA PERLA	27026095153	7906160121	16/06/2009
SANCHEZ	JORGE CELESTINO	20132783323	7906160174	16/06/2009
MIRANDA	JUANA RAMONA	27054867668	7906170022	17/06/2009
FLORES SORIA	LAURA	27926798176	7906170089	17/06/2009
VILLARREAL	EMILCE YOLANDA	27051686344	7906170122	17/06/2009
SUAREZ	JULIANA DELIA	27045735309	7906170059	17/06/2009
VELAZQUEZ	TOMASA ENELIDA	27023535497	7906170010	17/06/2009
VELAZQUEZ	TOMASA ENELIDA	27023535497	7906170012	17/06/2009
RODRIGUEZ	OLGA ELBA	27037030630	7906170149	17/06/2009
LORENZETTI	LIDIA ALBA	27031769014	7906170090	17/06/2009
CID	ADELA TERESA AMANDA	27045926309	7906170105	17/06/2009
VALENZUELA	JUANA OFELIA	27116601244	7906170085	17/06/2009
CORRARO	MARTA SUSANA	27042477422	7906170115	17/06/2009
CHIVITE	ROSA MARIA	27039676538	7906170109	17/06/2009
MARTIN	ROSA AURELIA	27053147947	7906170038	17/06/2009
DEGROSSI	RICARDO MARIO	20041904497	7906170111	17/06/2009
LUCERO	ELBA ARGENTINA	27054497380	7906170080	17/06/2009
GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	20135965716	7906170144	17/06/2009
RUIZ	MARGARITA	27056360641	7906170157	17/06/2009
ENCINA	ELBA	27060376706	7906170008	17/06/2009
ZARATE	FELISA OLINDA	27029795180	7906180031	18/06/2009
ZARATE	FELISA OLINDA	27029795180	7906180032	18/06/2009
VILLARREAL	GLADYS DEL VALLE	27129955657	7906180135	18/06/2009
QUIROGA	ISABEL	27041722865	7906180059	18/06/2009
ALESANDE	ANTONIA DORA	27045639083	7906180125	18/06/2009
MARTINEZ	MARIA ROSA	27047283855	7906180078	18/06/2009
NIETO	MARIA MAGDALENA	27123255661	7906180073	18/06/2009
RABUFFETTI	ZUNILDA GUADALUPE	27048237636	7906180136	18/06/2009
GIRELLO	BLANCA ROSA	27024763361	7906180141	18/06/2009
GIRELLO	BLANCA ROSA	27024763361	7906180144	18/06/2009
ROLDAN	MARIA HORTENSIA	27045339020	7906180072	18/06/2009
MARTIN	MIGUEL ANGEL	20046072295	7906180030	18/06/2009
MOYANO	JULIO ISTATE	20072800495	7906180071	18/06/2009
TROFINCZUK	ALEJO	20080284471	7906180013	18/06/2009
VELASQUEZ	JUAN CARLOS	20041984547	7906180086	18/06/2009
FRANCO	LICIA CAROLINA	27244305348	7906180092	18/06/2009
GONZALEZ	JULIO ERNESTO	20085060407	7906180052	18/06/2009
POLONI	ESTELA DEL PILAR	27009599695	7906180120	18/06/2009
CARMELINO	MARIA ELENA	27017881561	7906180150	18/06/2009
LANFREDI	ZULEMA BEATRIZ	27044236767	7906180142	18/06/2009
LANFREDI	ZULEMA BEATRIZ	27044236767	7906180145	18/06/2009
DANIEL	MARIA ERMELINDA	27038632758	7906180163	18/06/2009
CORTEZ	HILDA ROSA	27049269167	7906190063	19/06/2009
FARIAS	RITA NOEMI	27138506717	7906190026	19/06/2009
GALLARDO	SANTOS JOSEFINA	27033852245	7906190041	19/06/2009
MACIEL	RAMONA ROSA	27014763843	7906190042	19/06/2009
PARODI	JUANA ESTHER	27041095550	7906190004	19/06/2009
LEGUIZA	CELIA ELOISA	27052664743	7906190130	19/06/2009
VILLARREAL	SANTINA ERMELINDA	27023332073	7906190017	19/06/2009
RIVERO	MARIA	27099786715	7906190110	19/06/2009
DOMINGUEZ	JUAN TOLEDO	20046294700	7906190064	19/06/2009
RODRIGUEZ	ANA ISABEL	27052655183	7906190102	19/06/2009
LUGONES	JESUS DE LA CRUZ	27060395476	7906190119	19/06/2009
DERMA	GLADIS IRMA	27127366077	7906190139	19/06/2009
SAAVEDRA	LUIS ANGEL	20120740823	7906190133	19/06/2009
MUSTAFA	MABEL ZULEMA	27052729527	7906200034	20/06/2009
GONZALEZ	RUBEN DARIO	20042806499	7906200033	20/06/2009
SANABRIA	ISIDOR	20063863115	7906200041	20/06/2009
BRUNETTO	ELBA JESUS	27064943389	7906220072	22/06/2009
ECHEVARRIA	MARCELINA	27024653639	7906220005	22/06/2009
LUCERO	GLORIA MARTA	27050059915	7906220030	22/06/2009
ESPERTO	ANA MARIA	27048573547	7906220035	22/06/2009
MORENO	ANDREA ROSA	27041215637	7906220016	22/06/2009
DERMA	GLADIS IRMA	27127366077	7906220052	22/06/2009
CABRERA	NILDA DEL VALLE	27132664698	7906220117	22/06/2009
CORTES	MARTA ELENA	27049899764	7906220099	22/06/2009
MANSILLA	DANIEL OSCAR	20111924164	7906230100	23/06/2009
VAZQUEZ	ESTHER	27050158867	7906230095	23/06/2009
GREGORUTTI	MIRTA OLGA	27101739541	7906230034	23/06/2009
LUCERO	RAMON PIO	20073392625	7906230024	23/06/2009
BERGALO	BIENBENIDA	27023284559	7906230017	23/06/2009
NIETO	ELBA DEL VALLE	27036043429	7906230068	23/06/2009
NIETO	ELBA DEL VALLE	27036043429	7906230069	23/06/2009
DUARTEZ	JOSEFA CORINA	27073078879	7906230009	23/06/2009
QUIÑONES	CELESTINA	27006566869	7906230121	23/06/2009
ACIAR	RAQUEL HERMINIA	27037899785	7906230103	23/06/2009
LEZCANO	JUAN CARLOS	20078338386	7906230115	23/06/2009
JULIO	NICOLAS ARMANDO	20034577650	7906240042	24/06/2009
LOPEZ	ROSA INES	27056972698	7906240075	24/06/2009
VAZQUEZ	ESTHER	27050158867	7906240035	24/06/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7906240060	24/06/2009
MENDEZ	MARCELO OSCAR	20048466924	7906240039	24/06/2009
PLOSKENOS	ALICIA NOEMI	27057908918	7906240046	24/06/2009
RIVERO	DOMINGA ROSA	27046362050	7906240065	24/06/2009
BONANNO	MARIA NORMA	27044235116	7906240083	24/06/2009
CUELLO	MARIA ADELA	27024527021	7906240096	24/06/2009
SALVATORI	JUAN WALTER	20041279452	7906240105	24/06/2009
SOSA	LIDIA	27064745897	7906240080	24/06/2009
FUENTES	OSCAR BERNABE	20048619968	7906240067	24/06/2009
INSFRAN	ALFONSO ISMAEL	20074939091	7906240013	24/06/2009
SANCHEZ	ENRIQUE BENITO	23064302949	7906240025	24/06/2009
FRUTOS	NORMA BEATRIZ	27166517406	7906240007	24/06/2009
YAÑEZ	LIDIA LEONTINA	23049655444	7906250057	25/06/2009
YAÑEZ	LIDIA LEONTINA	23049655444	7906250059	25/06/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7906250008	25/06/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7906250040	25/06/2009
PLOSKENOS	ALICIA NOEMI	27057908918	7906250026	25/06/2009
ORTIZ	ROSARIO EVARISTA	27041660541	7906250140	25/06/2009
ROBLES	JAVIERA AZUCENA	27030406120	7906250099	25/06/2009
ROBLES	JAVIERA AZUCENA	27030406120	7906250105	25/06/2009
VLACHOS	CARMEN ELSA	27029899350	7906250046	25/06/2009
VERON	JOSE	20057512033	7906250123	25/06/2009
ARAMBURU	JOSE RAMON	20042437027	7906250044	25/06/2009
ZABALA	VICTOR ROQUE	20065081149	7906270033	27/06/2009
AURE	MARIA ELENA	27048345188	7906270027	27/06/2009
PEREZ	JUAN	20064760352	7906290095	29/06/2009
PRESBITERIO	TEOFILA IRMA	27038867771	7906290114	29/06/2009
LECUONA	ANA MARIA	27039489061	7906290068	29/06/2009
LEDESMA	RAUL ALBERTO	20062802961	7906290092	29/06/2009
GONZALEZ	CELIA ROSA	27030226955	7906290134	29/06/2009
BLANCO	ROSA LAURA	27041213405	7906290090	29/06/2009
RODRIGUEZ	ELMIRA ESTHER	27039703586	7906290058	29/06/2009
PALACIOS	ELSA EUSEBIA	27034421205	7906290060	29/06/2009
PALACIOS	ELSA EUSEBIA	27034421205	7906290062	29/06/2009
BRESSAN	MARTA OTILIA	27054293513	7906290049	29/06/2009
MEDINA	ANA MARIA	27061714176	7906290121	29/06/2009
GRANEROS	MARCELO ROQUE	20080603747	7906290004	29/06/2009
CASTRO	HILDA MARIA	27146736535	7906290034	29/06/2009
GIORDANO	MAGDALENA MARIA	27050041595	7906290043	29/06/2009
RODRIGUEZ	ANDRES EDUARDO	20049622423	7906290054	29/06/2009
ROMERO	MARIA INES	27023331417	7906290065	29/06/2009
CAMPILLAY	PANTALEON MARTIN	23079361259	7906290115	29/06/2009
LIZARRAGA	TEOFILO	20075254319	7906290089	29/06/2009
SIRE PEREZ	SONIA ALICIA	27921901823	7907010001	01/07/2009
TEJEDA	LUCILA	27050086815	7907020055	02/07/2009
MONJE	MARINA ALICIA	23040189904	7907020100	02/07/2009
ARIAS	JOSE LUIS	20130265597	7907020059	02/07/2009
VALDERRAMA PARRA	GRACIELA DEL CARMEN	23921782284	7907020151	02/07/2009
VALDERRAMA PARRA	GRACIELA DEL CARMEN	23921782284	7907020154	02/07/2009
COS	MONICA LILIANA	27161744781	7907020007	02/07/2009
CEPEDA	ANDRE DARDO	20066736866	7907020051	02/07/2009
GORDILLO	TERESA ARGENTINA	23048550614	7907020049	02/07/2009
VIVAS	MAGDALENA ISABEL	27018335048	7907020184	02/07/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7907020185	02/07/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7907020188	02/07/2009
ORIETA	CECILIA	27032110881	7907020072	02/07/2009
QUIROS	MARIA ROSA	27052697234	7907020141	02/07/2009
STALLA	ANGELA	27046236098	7907020054	02/07/2009
CASAL	HERNAN AROSMAN	20051950934	7907020153	02/07/2009
FRUTOS	NORMA BEATRIZ	27166517406	7907020114	02/07/2009
BIANCHI	FRANCISCO LUIS	20050636055	7907020115	02/07/2009
MENDOZA	MARTA GLADYS	27058001584	7907020087	02/07/2009
BACCI	PEDRO SALBADOR	20064647246	7907020168	02/07/2009
BENITES	GUADALUPE NELIDA	27046723045	7907020170	02/07/2009
MANSILLA	DAMIANA	27075627136	7907020189	02/07/2009
MARTINELLO	PASCUAL	23935974909	7907020107	02/07/2009
AGUIRRE	RAUL ALBERTO	20066984231	7907030171	03/07/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOCUM	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VIETTA	OSCAR ALFREDO	20063091937	7907030136	03/07/2009
VIETTA	OSCAR ALFREDO	20063091937	7907030140	03/07/2009
BICARINI	VICTOR ALBERTO	20043077415	7907030117	03/07/2009
CHAPARRO	AROLDO SANTOS	20059997689	7907030113	03/07/2009
UGALDE	SARA ESTER	27112923115	7907030074	03/07/2009
SERVIN	PETRONA MARCELINA	27019135522	7907030183	03/07/2009
SOLA	MARIA LUCIA	27035791421	7907030079	03/07/2009
CONTESSI	ROBERTO DEFENDENTE	20062433842	7907030186	03/07/2009
MORALES	PLACIDA	27023054189	7907030071	03/07/2009
ROBLES	GRACIELA BEATRIZ	27066848456	7907030145	03/07/2009
LUNA	VICTOR ROSARIO	20064928245	7907030059	03/07/2009
OLIVA	LUISA CRUZ	23037755974	7907030189	03/07/2009
FERNANDEZ	LIDIA	27039656421	7907030108	03/07/2009
FERNANDEZ	LIDIA	27039656421	7907030109	03/07/2009
MONTIVERO	MIRIAM GLADYS	27131175561	7907030122	03/07/2009
PERALTA	ANA LUISA	27102849405	7907030055	03/07/2009
SOLOHAGA	LIDIA ROSA	27035774020	7907030067	03/07/2009
GARCIA	FRANCLIN CIRIACO	20072580630	7907030156	03/07/2009
GARCIA	FRANCLIN CIRIACO	20072580630	7907030160	03/07/2009
DIAZ	ANTONIO VITAL	20052714789	7907030095	03/07/2009
REYES	ISABEL	27041607500	7907030161	03/07/2009
DOMINGUEZ	JUAN TOLEDO	20046294700	7907030118	03/07/2009
MALDONADO	ANA MARIA	27042981317	7907030048	03/07/2009
RAMIREZ	NELFA ESTELA	27041560806	7907030175	03/07/2009
BELIZAN	ROSA RAMONA	27091694897	7907040037	04/07/2009
DIAZ	MARIA CANDELARIA	27047385259	7907040043	04/07/2009
ROMERO	HILARIO MAURICIO	20054623853	7907040041	04/07/2009
LIENDO	LUIS EDUARDO	20246925004	7907040027	04/07/2009
REINAGA	MARIA MANUELA	27046066834	7907040052	04/07/2009
PEREYRA	JOSEFINA YOLANDA	27046192929	7907040049	04/07/2009
LESCANO	NESTOR OMAR	20167529810	7907060012	06/07/2009
DEL RE	HECTOR RUBEN	20055383961	7907060051	06/07/2009
SANCHEZ	IRMA BEATRIZ RAMONA	27060405536	7907060049	06/07/2009
FRANCO	NORBERTO NELSON	20077282409	7907060055	06/07/2009
MARTINEZ	CARLOS	20075481161	7907060022	06/07/2009
CHIALVA	SAMUEL	20064170296	7907070066	07/07/2009
COPES	HUGO OSVALDO	20052494681	7907070047	07/07/2009
MASTRODOMENICO	CONCEPCION CATALINA	27009115132	7907070140	07/07/2009
IOVINE	ROSA	27933621222	7907070058	07/07/2009
TORRES	RAMONA JOSEFA	27027783886	7907070045	07/07/2009
BRAVO	MARIA TERESA DE JESUS	27066680342	7907070107	07/07/2009
MONSERRAT	ELENA LUISA MARGARITA	27132462483	7907070128	07/07/2009
ROBLEDO	NELIDA JUSTA	27034746422	7907070072	07/07/2009
MERCADO	MARIA ITATI	27113310249	7907070104	07/07/2009
CORONEL	LIDIA	27016893507	7907070097	07/07/2009
MEDIAVILLA	CARLOS JESUS	20061295837	7907070091	07/07/2009
BARRIENTOS	RAMONA CRISTINA	27124852299	7907070078	07/07/2009
ESPERON	BEATRIZ	27121740376	7907070108	07/07/2009
RODRIGUEZ	ISABEL AMALIA	27046098701	7907070093	07/07/2009
ACOSTA	NORA ALICIA	27035566436	7907070124	07/07/2009
BENTO	MANUEL ROBERTO	23052113199	7907070118	07/07/2009
CUEVAS	RAUL ALBERTO	23065009269	7907080090	08/07/2009
AGUIRRE	NELLY NILDA	27146151022	7907080099	08/07/2009
AIMINO	MARIA BEATRIZ	27030226556	7907080151	08/07/2009
GOMEZ	LIBERTAD	27033220044	7907080098	08/07/2009
GOMEZ	LIBERTAD	27033220044	7907080101	08/07/2009
VERGES	CANDIDO DARIO	20926802144	7907080110	08/07/2009
HERRERA	FERMIN	23070957159	7907080108	08/07/2009
DIAZ	LIDIA MARIA	27118558761	7907080147	08/07/2009
MALDONADO	JOSE ALBERTO	20045066305	7907080149	08/07/2009
MORALLI	GERARDO MARIO L	20105943793	7907080132	08/07/2009
MORALLI	GERARDO MARIO L	20105943793	7907080134	08/07/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 277 del 05/11/2002

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donován. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 12/8/2009. Nº Acta: 131. Libro Nº: 317.

e. 26/08/2009 Nº 70527/09 v. 26/08/2009

"O"

OM SHAL S.A.

Por Escritura Nº 237 del 20/08/09, pasada ante la Escribana de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Folio 721 Registro 1809, a su cargo, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "Om Shal S.A." en Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/09/08: Elección de Directores por 1 año: Presidente: David Micha; Director Suplente: Abraham Saslafsky.- Todos con domicilio especial en Av. Coronel Díaz 1427, 7º piso, departamento "45", letra "D", Cap. Fed.. David Micha. Presidente electo según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/09/08.

Presidente - David Micha

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 045. Nº Libro: 47.

e. 26/08/2009 Nº 70664/09 v. 26/08/2009

ORGANIZACION DE REMISES UNIVERSAL S.R.L.

Por reunión de socios del 13 de noviembre de 2008, protocolizada segun Escritura Nº 202, del 10/8/2009, ante el Escribano Luis María Canosa Montero, folio 601 del Registro 489 de Cap. Fed., Interinamente a su cargo; se han designado gerentes con firma indistinta a los cónyuges en primeras nupcias, Salvador Pedro Boniface, argentino, nacido el 10/6/1942, con L.E. 4.398.810, C.U.I.T. 20-04398810-8, Comerciante; y Estela Beatriz Jonneret, argentina, nacida el 8/8/1955, con D.N.I. 11.622.163, C.U.I.T. 27-11622163-8, Empresaria, ambos con domicilio real en Coronel Apolinario Figueroa 1066, de Capital Federal; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 72, 2º piso de Capital Federal. La sociedad conserva su tracto registral.- Luis Maria Canosa Montero, Escribano Autorizado s/Escritura 202, del 10/08/2009, folio 601 del Registro 489 de Cap. Fed.

Escribano – L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2009. Número: 090821372593/C. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 26/08/2009 Nº 70765/09 v. 26/08/2009

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A.

(Inspección General de Justicia número 456195) Por reunión de directorio de fecha 14 de agosto de 2009 se resolvió fijar, con efectos a partir del día 28 de agosto del corriente año, el domicilio legal y fiscal de la Sociedad en la Avenida Corrientes 1174, Piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por reunión de directorio de fecha 14 de agosto de 2009.

Abogado – Leonardo Bujia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 66. Folio: 331.

e. 26/08/2009 Nº 71409/09 v. 26/08/2009

"P"

PALFINGER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 14/12/2007 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 05/02/2008, se designan los cargos de: Presidente: al Sr. Alejandro Rubén Zelpo Silveira; y Director Suplente: al Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º C.A.B.A. Duración: 1 ejercicio. Autorizada: Ángeles Martorell por Acta de Directorio de fecha 05/08/2009.

Abogada - Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 26/08/2009 Nº 70545/09 v. 26/08/2009

PARCELA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 15-12-08, se resolvió fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y designar a Mario V. di Campello (Presidente) y Paula I. di Campello, (Directora Suplente), ambos con domicilio especial en Scalabrini Ortiz 835, Piso 1º "C", C.A.B.A. Ana I. Victory. Autorizada por instrumento privado de designación de autoridades del 10-02-09. Nº de Inscripción en IGJ: 461.125.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 26/08/2009 Nº 71584/09 v. 26/08/2009

PELIWORM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 06/08/09 se designan nuevas autoridades por finalización de mandato: Presidente Marino Francisco Antonio Díaz, argentino, nacido 06/06/38, DNI 4.269.404 CUIT 20-04269404-6, casado, comerciante, domicilio Bogotá 3741, depto. "1" Cap. Fed., Vicepresidente Rut Liliana Ninio, argentina, nacida 03/01/55, casada, DNI 11.735.793 CUIT 27-11735793-2, comerciante, domicilio Yerbal 309 Piso 4º depto "G" Cap. Fed. y Director Suplente Ariel Orestes Santa Cruz, argentino, nacido 08/12/75, DNI 25.100.111 CUIT 20-251000111-2, soltero, comerciante, domicilio Jorge Newbery 1744 piso 1º depto. "C" Cap. Fed. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial en la sede (Av. Corrientes 423 piso 5º of. 14 Cap. Fed.). Marino Francisco Antonio Díaz, presidente por Asamblea General Ordinaria del 06/08/09.

Marino F. A. Díaz

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 13/8/2009. Nº Acta: 36. Nº Libro: 20.

e. 26/08/2009 Nº 70689/09 v. 26/08/2009

PERALBA S.A

Se hace saber que por Asamblea de fecha 30/04/2009, la sociedad Peralba S.A. designó para integrar por un ejercicio el directorio de la sociedad, a las siguientes personas: Presidente: José Héctor Kassir. Vicepresidente: Jorge Jonatan Kassir. Directores Suplentes: Mary Elisa Machta de Kassir y Jordan Uriel Kassir; quienes constituyeron domicilio especial en calle Jerónimo Salguero 1433, Capital Federal. Publica el escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en escritura de fecha 14/08/2009, pasada al folio 310 del registro notarial 80 de su adscripción.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 090821372943/A. Matrícula Profesional Nº: 4198.

e. 26/08/2009 Nº 70775/09 v. 26/08/2009

PEVICO S.R.L.

Por Acta Nº 23 del 31-07-2009 se cambió la sede social a Piedras 80, 1º Piso, C.A.B.A.- CPN Dr. Eduardo Horacio Alvarez, to. 169, fo. 30, autorizado a suscribir el presente por la referida Acta.

Contador - Eduardo H. Alvarez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/08/2009. Número: 387147. Tomo: 0169. Folio: 030.

e. 26/08/2009 Nº 70480/09 v. 26/08/2009

PIRELLI TELECOMUNICACIONES CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 16/05/2007 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) fijar en uno el número de Directores Titulares y uno el número de Directores Suplentes y (ii) designar Director Titular y Presidente al Sr. Armando Comparato y al Sr. Gustavo Etchepare como Director Suplente, (II) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 23/04/2008 los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) fijar en uno el número de Directores Titulares y uno el número de Directores Suplentes y (ii) designar Director Titular y Presidente al Sr. Armando Comparato y al Sr. Gustavo Etchepare como Director Suplente. Todos ellos fijaron su domicilio especial en Avenida Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 11 del 16/05/2007 y Nº 12 del 23/04/2008 a suscribir el presente documento.

Abogada - María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 26/08/2009 Nº 70482/09 v. 26/08/2009

PR NEWSWIRE ARGENTINA S.A.

Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/04/2007 se procedió a la elec-

ción y distribución de cargos de los directores electos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Peter Brooks; Directores Titulares: Mariano Gastón Vergara-Hegi; Enrique Eduardo Sicre Directores Suplentes: David Bruce Armon. Todos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Demaría 4722, Piso 4°, Dpto. "A", Cdad. Bs. As.; por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2008 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Peter Brooks y elegir 3 directores titulares y 1 suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Dave Wein; Directores Titulares: Mariano Gastón Vergara- Hegi, Enrique Eduardo Sicre; Director Suplente: David Bruce Armon. Todos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Demaría 4722, Piso 4°, "A", Cdad. Bs.As." La que suscribe Silvina C. González, abogada, T° 87, F° 727, ha sido autorizada por Documento Privado -Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2008" La apoderada.

Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/08/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/08/2009 Nº 70596/09 v. 26/08/2009

PREVISOL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A.

Nro. Correlativo 1.586.204. En los términos del art. 60 de la ley 19550, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 2008 se efectuó la siguiente designación de autoridades: Directores titulares: Horacio Giura (Presidente), Gerardo Galmés, Nelson Pereyra, Eduardo Kanevsky, Jérôme Garnier y Constanza Bastitta; y Directores suplentes: Carlos Cohen, Claudio Falbo, Ángel Saud, Verónica Orallo y Alejandro Messineo. Todos los directores constituyen domicilio especial en Alsina 633, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Francisca Aguirre – Autorizada por el Acta de Asamblea del 26 de septiembre de 2008 a suscribir el presente documento.

Francisca M. E. Aguirre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 100. Folio: 514.

e. 26/08/2009 Nº 71403/09 v. 26/08/2009

PREVISOL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Nro. Correlativo 1.600.519. En los términos del art. 60 de la ley 19550, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 2008 se efectuó la siguiente designación de autoridades: Directores titulares: Ricardo Sapei, David Eizykovicz, Mario Cauzillo, Walter Buonamassa, Néstor Belgrano y Maximiliano Villanueva; y Directores suplentes: Rogelio Canosa, Marcos Fabaz, Victor Sara, Patricio Martín y Tomás Araya. Todos los directores constituyen domicilio especial en Alsina 633, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Francisca Aguirre – Autorizada por el Acta de Asamblea del 30 de octubre de 2008 a suscribir el presente documento.

Francisca M. Aguirre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 100. Folio: 514.

e. 26/08/2009 Nº 71399/09 v. 26/08/2009

PRODUCTOS AFER S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 20/03/2009, se eligió nuevo directorio: Presidente: Eduardo Armando Pérez; Vicepresidente: Roberto Osvaldo Pérez, y Directora Suplente: Cristina Beatriz Próspero, argentina, nacida 23-04-55, casada, DNI: 11.826.309, CUIT 27-11826309-5, con domicilio real y especial en Carlos Casares 2173, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Presidente según Estatuto escritura del 11/03/1993, Fº 94; escritura del 17-08-1993, Fº 5158; y escritura del 29-09-1993, Fº 630, Registro 19, y Acta de Asamblea del 20/03/2009.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 24/08/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 006.

e. 26/08/2009 Nº 71534/09 v. 26/08/2009

PROENIA S.A.

Por Acta de Asamblea del 14/07/09 designó Presidente: Miguel Angel Verhagen. Director Suplente: Miguel Arcángel Felicevich, renovación de mandatos, la sociedad mantiene su domicilio legal en la Av. del Libertador Nº 4700, Piso 4º, Dto. "B", CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 14/07/09: Jorge Angel Oliva. 1769847.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/08/2009. Número: 291320. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 26/08/2009 Nº 70624/09 v. 26/08/2009

PROYECTO MEDICO CONGRESO S.A.

Por Acta de Directorio del 6 de enero de 2009 presentó la renuncia el Sr. José Antonio Gonzalez a su cargo de Director y Presidente de la sociedad. Dicha renuncia fue aceptada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6 de enero de 2009. Firma Dra. María Sol Bolasell, abogada autorizada por Acta de Directorio del 2 de junio de 2009.

Abogada/Autorizada - María Sol Bolasell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 100. Folio: 827.

e. 26/08/2009 Nº 70601/09 v. 26/08/2009

"R"

RANDAL S.A.C.I.F.I. Y A.

Por Asamblea Unánime del 30/04/09 se designaron Presidente: Raul Roberto Ramirez March, Vicepresidente: Marcela Ines Piña, Director Suplente: Ana maria Ramirez March, todos aceptan los cargos, son argentinos, mandato por 3 ejercicio, con domicilio especial en Av. Corrientes 524, piso 1°, C.A.B.A., Raul Roberto Ramirez March, Presidente por Asamblea Unanime y Acta de Directorio del 30/04/09.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 182. Nº Libro: 11.

e. 26/08/2009 Nº 70510/09 v. 26/08/2009

"S"

SERVICOM GROUP S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio y Asamblea de 06/08/2008 se designó a los miembros del Directorio quedando compuesto del siguiente modo: (i) Presidente: Sr. Matías Miguel Lemos, (ii) Vicepresidente: Sr. Sebastián Moraiz, (iii) Directores Titulares: Sr. Pedro Moraiz y Sr. Ezequiel Lemos; y (iv) Director Suplente: Sr. Fernando Moraiz; con domicilio especial a los efectos previstos por el artículo 256 de la ley 19.550 en Cerrito 866, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado en Actas de Asamblea de 06/08/2008.

Abogado – Juan Dario Veltani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 85. Folio: 933.

e. 26/08/2009 Nº 70735/09 v. 26/08/2009

SGR AUTOMATIZACION S.A.

Por actas de asamblea del (i) 27/4/07 y (ii) del 30/7/08 se designo a Augusto Saglía como Director Titular y a Maximiliano Saglía como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en los términos del Art. 256 de la L.S.C. en Pedro Chutro 3048 CABA. Quien suscribe ha sido autorizado por asambleas del 27/04/07 y del 30/7/08.

Abogado/Autorizado – Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 26/08/2009 Nº 70628/09 v. 26/08/2009

SIRACUSA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/11/07, los accionistas resolvieron designar Directorio: Presidente: Santiago Emilio González, Director Suplente: Manuel Gómez; Consejo de Vigilancia: Horacio Merlino, Fernando González Cerezo y Miguel Ángel González, quienes fijan domicilio especial en Madero 149, CABA. La que suscribe como autorizada lo hace según Acta de Directorio del 03/10/08.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 26/08/2009 Nº 70477/09 v. 26/08/2009

SOCIEDAD BRACHT S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 24/6/09 resolvió trasladar su sede social a la calle Bartolomé Mitre 760 piso 8 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1343 del 14/8/09 pasada al folio 8051 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 063. Nº Libro: 134.

e. 26/08/2009 Nº 70381/09 v. 26/08/2009

SPORT CLUB S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos todos los miembros del Directorio, señores Adrian Osvaldo Anaya, David Edgardo Btesh, Dardo De Marchi y Carlos Gustavo Aron; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Adrian Osvaldo Anaya, Directores Titulares: David Edgardo Btesh y Dardo Luis José De Marchi, Director Suplente: Carlos Gustavo Aron; todos con domicilio especial en Peru 1360, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/08/2009 Nº 70403/09 v. 26/08/2009

SUSTENTAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Esc. 763 del 21/8/09 Fº 2049 Registro 1879 C.A.B.A. se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/6/05: En la misma se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 169.800 representado por 1698 acciones de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 6/4/09 y sendas Actas de Directorio ambas del 9/4/09: En las mismas se resolvió: a) Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Alejandro Saubidet Bilbao. Directores Titulares: Daniel Francisco Forciniti y Dante Lionel Alvarez. Domicilio especial de los directores: Lima 265 piso 3º de C.A.B.A.; b) 2. Designar integrantes del consejo de vigilancia, distribuyendo cargos conforme a: Integrantes Titulares: Oscar Mario Cortis, Federico Eduardo Somigliana y Eduardo Martín Goñi. Integrantes Suplentes: Ricardo Rodolfo Roselli, María Estela Ricardo y Nélida Flora Brusco. Domicilio especial de los integrantes del Consejo de Vigilancia: Lima 265 piso 3º de C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 763 del 21/8/09 Fº 2049 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 24/08/2009. Nº Acta: 86. Nº Libro: 88.

e. 26/08/2009 Nº 71537/09 v. 26/08/2009

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 19 de agosto de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Agosto de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I. número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 26/08/2009 Nº 70542/09 v. 27/08/2009

TIANZI JIN.

Por escritura 225 del 13 de mayo de 2009, Registro 1902 de la ciudad de Buenos Aires, los cónyuges Guangxing Jin, DNI 94.056.055 y Zhenshu Jin, DNI 93.683.763, otorgaron emancipación civil y comercial a la hija de ambos Tianzi Jin, china, soltera, nacida el 8 de mayo de 1990, DNI 94.099.724, todos domiciliados en Pumacahua 1684 Cap. Fed. Autorizada Hee Sun Son, por escritura 225 del 13 de mayo de 2009, Registro 1902 de la ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Hee Sun Son

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/8/2009. Número: 090814360708/4. Matrícula Profesional Nº: 4670.

e. 26/08/2009 Nº 70700/09 v. 26/08/2009

TIAQUIEL S.A.

Por escritura de fecha 18/8/09 al folio 936 del Registro 1490 de CABA se protocolizaron las siguientes actas: Acta de Directorio Nº 13 del 2/9/08; Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 9 del 9/9/08; Acta de Directorio Nº 14 del 10/9/08; y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/10/08, que resolvieron de manera unánime designar como: Presidente al sr. José Yoel Gastón Hasbani, casado, DNI 25.597.817; Vicepresidente al sr. Alma Mariano Alberto; y Director Suplente: Hasbani Roberto, quienes constituyen domicilio especial en Azcuénaga 486 de CABA. Autorizado en escritura 543 del 18/8/09.

Abogado – Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/0009. Tomo: 86. Folio: 716.

e. 26/08/2009 Nº 70738/09 v. 26/08/2009

TIBSA INVERSORA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 04/06/09 y Reunión de Directorio de la

misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Fernando J. Mantilla y designar al Sr. Claudio Hirschler como Director Suplente, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Jan Flachet (Clase A); Vicepresidente: Ricardo M. Markous (Clase B); Directores Titulares: Manuel Colcombet (Clase A), Conrado M. Bianchi (Clase A) y Ignacio María Casares (Clase B); Directores Suplentes: Rik de Buyserie (Clase A), Diego Martín Suarez (Clase A), Patrick Obyn (Clase A), Carlos Ormachea (Clase B) y Claudio Hirschler (Clase B); Se deja constancia que los Sres. Jan Flachet, Manuel Colcombet, Conrado M. Bianchi, Rik de Buyserie, Patrick Obyn y Diego Martín Suarez, constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Carlos Ormachea, Ricardo M. Markous, Claudio Hirschler e Ignacio María Casares constituyen domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 04/06/2009. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/8/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/08/2009 Nº 70587/09 v. 26/08/2009

TOMAS FERRARA

Por escritura del 30-6-09 Ruben Oscar Ferrara, DNI 12276854 y Claudia Adriana Casoli, DNI 13127193, ambos cónyugues, otorgan emancipación civil y comercial a su hijo Tomás Ferrara, nacido el 18-4-90, DNI 35189959, todos argentinos, domiciliados en Avenida Callao 1690 Piso 5º Departamento A C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura No 78 del 30-6-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2009. Número: 188284. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 26/08/2009 Nº 70606/09 v. 26/08/2009

"V"

VESCRIBA S.A.

Asamblea Ordinaria del 10/3/09, cambia domicilio social a Tucumán 540 14 "I" C.A.B.A. domicilio anterior Lavalle 1454 P.B. 7/9 C.A.B.A. Maria Lodi Bestani. Autorizada por instrumento ut supra.

Abogada - Maria Lodi Bestani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/08/2009. Tomo: 26. Folio: 441.

e. 26/08/2009 Nº 70617/09 v. 26/08/2009

VIA GRAPHIC S.A.

Cambio Sede social Hipólito Yrigoyen 3724, piso sexto, oficina "F", ciudad de Buenos Aires. Autorizada a firmar el edicto en escritura 93, 5-8-2009. Registro 1804, Capital Federal.

Escribana – Mónica Cecilia Rouan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/08/2009. Número: 090824375476/4. Matrícula Profesional Nº: 3999.

e. 26/08/2009 Nº 71489/09 v. 26/08/2009

VIAL JAIME S.R.L.

Por instrumento privado del 17/07/2009 Cesa gerente Jaime Femando De metrio Designa Gerentes a Loujedo Lidia Norma DNI 5866625 domicilio especial Almafuerte 5774 Carapachay Vcte. López, Pda. de Bs. As. y a Lorenzo Ariel Claudio DNI 23332287 domicilio especial Isla Victoria 1225 Del Viso Pilar Pcia. de Bs. As. Por el mismo instrumento se cambia la Sede Social a Av, San Martín 5404, Planta Baja A C.A.B.A. Contador Autorizado: por Acta Nº 18 de la Reunión de Socios, de fecha 17/07/2009

Contador Público – Dr. Luis José Flamengo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/8/2009. Número: 189620. Tomo: 0254. Folio: 221.

e. 26/08/2009 Nº 71437/09 v. 26/08/2009

VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 9 de junio de 2009 se designó Presidente al Sr. Leopoldo Carlos María Garcés Castiella y Vicepresidente al Sr. Renato Nogueira de Silva Holzheim. El domicilio especial de ambos directores es: Sarmiento 643, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por asamblea del 9.6.09.

Abogada – Mariana Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/08/2009. Tomo: 54. Folio: 806.

e. 26/08/2009 Nº 70467/09 v. 26/08/2009

"W"

WALSER INTERNACIONAL S.A.

Por Acta de asamblea del 01/09/2008 se eligieron autoridades: Director Titular, Presidente: Patricio Walsh, argentino, nacido 20/6/1976, soltero, comerciante, DNI 25.385.127, domicilio real, especial y legal Malabia 1414, 1º piso, depto. "C" CABA. Directora Suplente: Ana Marina Forte, argentina, nacida 06/2/1970, soltera, comerciante, DNI 21.447.949, domicilio real, especial y legal A. Gallardo 618 2º piso, depto A, CABA. Acta de directorio del 30/6/2009, decidió cambio de sede a la calle Malabia 1414 primer piso, departamento "C", CABA: Autorizad: Esc. Perés, Andrea Elisabet, por esc. 26, Fº 77. Reg. Not. 1765, CABA.

Escribana - Andrea E. Perés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/08/2009. Número: 090819366620/E. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 26/08/2009 Nº 70558/09 v. 26/08/2009

"X"

XUNCHO S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 30/4/2009 designa Presidente a Juan Nicolas Wachter, D.N.I. 4.437.962, y Director Suplente: Daniel Alejandro Wachter, D.N.I. 18.529.310, renovando su Mandato, quienes aceptan fijando domicilio especial en Corriente 2434, Piso 1, Oficina "2", C.A.B.A. Jorge Pintos Autorizado por A a de Directorio del 20/8/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/8/2009. Número: 294281. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 26/08/2009 Nº 70739/09 v. 26/08/2009

"Y"

YOSEMITE S.A.

La asamblea del 28 de agosto de 2008 designó el siguiente directorio: Presidente: Bernardo Andrés Bumade; Vicepresidente: Luis Francisco Rossi; Director suplente: Agustín Mariano Rossi, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Santa Fe 5046 Piso 4º "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Baldomero Emilio Satorre. Abogado. Tomo 23 Folio 837. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de agosto de 2008.

Baldomero Satorre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2009. Tomo: 23. Folio: 837.

e. 26/08/2009 Nº 71562/09 v. 26/08/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Sentencia Nº 12
Corrientes, 24 de Abril de 2009.
Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: Se Resuelve: 1º) Condenar a Ignacio Zamudio, D.N.I. Nº 8.542.918, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2º) Decomisar el automotor marca Peugeot, modelo 504 GRTG 5V/83, tipo Sedán, cuatro (4) puertas, dominio colocado XDF -305, utilizado por Ignacio Zamudio para transportar el material estupefaciente secuestrado en la emergencia, rodado actualmente depositado en el Escuadrón 48 "Corrientes" de Gendarmería Nacional Argentina, con la documentación correspondiente; y el aparato de telefonía móvil secuestrado marca "Nokia", modelo 3220, con una (1) batería y un (1) chip de la empresa "Movistar", los que también deben decomisarse, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 23.737, una vez firme este pronunciamiento, debiendo ponerse todos a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y disposición - Ley 23.737" (artículo 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su anexo I, convalidado por la Ley 24.061). 3º) Destruir por incineración las muestras de estupefacientes reservadas en Secretaría. 4º) Devolver los objetos personales secuestrados que no fueran objeto de decomiso. 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Ignacio Zamudio, oficiándose al efecto al "Complejo Federal Nº 1" de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, Unidad dependiente del Servicio Penitenciario Federal, actual lugar de alojamiento del procesado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia, una vez firme la presente practicar por Secretaría el Cómputo de Pena, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente archivar. — Dr. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. Fermín Amado Ceroleni, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
Edicto: Por disposición de S. SA. la señora Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas De Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 12 de fecha 24 de Abril de 2.009, en la causa caratulada: "Zamudio, Ignacio s/Transporte de Estupefacientes", Expediente Nº 559/08, respecto a Ignacio Zamudio, DNI Nº 8.542.918, argentino, de ocupación agricultor, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil viudo, instruido, de 63 años de edad, nacido el 08 de Agosto de 1945 en la localidad de Puerto Libertad, provincia del Misiones, domiciliado en calle Concordia Nº 349, de la ciudad de Villa Gols, Partido de Ezeiza, provincia del Buenos Aires, hijo de Críspulo Zamudio y de Alcinia Romero, la que dispone: "Sentencia Nº 12. Corrientes, 24 de Abril de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Ignacio Zamudio, DNI Nº 8.542.918, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "transporte de estupefacientes" con costas (Art. 530 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar los demás comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Ignacio Zamudio oficiándose al efecto al "Complejo Federal Nº 1" de la localidad de Ezeiza, provincia del Buenos Aires, Unidad dependiente del Servicio Penitenciario Federal, actual lugar de alojamiento del condenado, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Víctor Antonio Alonso. — Dr. Fermín Amado Ceroleni, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.
Dr. Sebastian Avila, secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.
e. 26/08/2009 Nº 70361/09 v. 01/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emplaza al Sr. Juan Bautista Bustos, aun que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: Bustos Marta Isabel c/Bustos Juan Bautista s/Prescripción adquisitiva. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de abril de 2009.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70577/09 v. 27/08/2009

N° 38

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 38 cita y emplaza por 15 días a Carlos Hernán Aguilar Ugarte para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Aguilar Ailen María Itati c/Aguilar Carlos Hernán s/Impugnación de Paternidad" (Expte. Nº 78121/07), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2009.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70380/09 v. 27/08/2009

N° 39

Expte. 39401/2006. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría única a mi cargo, cita a Josefa Mariño Linares para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra en el término de quince días a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de un día ... en la forma prevista por el artículo 147 del CPCN y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del artículo 343 del citado código.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2009.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70646/09 v. 26/08/2009

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a Norma Elsa Marcenaro, L.C. 987.472, para que en los autos "Tarsia Norberto Juan c/Sucesores de Juana Marcenaro s/Prescripción Adquisitiva", comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en este juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Néstor A. Bianchimani, secretario interino.
e. 26/08/2009 Nº 70497/09 v. 27/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Edicto. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la calle Callao 635, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 7/8/2009 se declaró abierto el concurso preventivo de Tecnopractica S.A. C.U.I.T. 30-59391993-1, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 4/11/09 para que los acreedores presenten el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de la sindicatura (Art. 14:3 L.C.Q.), Sindico Jorge Tomás Byrne, Carlos Pellegrini 1055, piso 22 "E", Ciudad de Buenos Aires. Tel.: 4328-5986; el plazo para formular impugnaciones a las solicitudes de verificación vence el 18/11/2009; las fechas para la presentación del informe previsto por los arts. 35 y 39 el 17/12/2009 y el 1/3/2010, respectivamente; el vencimiento el periodo de exclusividad en fecha 27/8/2010; la audiencia informativa en fecha 20/8/2010 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales del lugar donde se encuentra el establecimiento de la concursada y en otro diario de amplia circulación n tubas jurisdicciones.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70781/09 v. 01/09/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2009 fue decretada la quiebra de "Application Systems SRL", en los autos caratulados "Application Systems SRL s/Quiebra, Expte. Nº 080187", habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468 P. to. "I" y T.E.: 4.311.1793, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70214/09 v. 01/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 7/08/2009 fue decretada la quiebra de "Piap Vial S.A.", en los autos caratulados "Piap Vial S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 079061", habiéndose designado síndico al Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda 847 piso 7º "A" de Capital Federal y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/10/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70218/09 v. 01/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, al cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 30/06/2009 fue decretada la quiebra de "Rodríguez Silvia Karina", en los autos caratulados "Rodríguez Silvia Karina s/Quiebra ((ex pedido de quiebra por Jordan Morrison SRL)), Expte. Nº 078589", habiéndose designado síndico a la Contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio en la calle Callao 449 piso 10º "A" de Capital Federal y TE Nº 4374-9663, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/09/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70212/09 v. 01/09/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Pais Antonio Dos Santos manteniéndose en el cargo como síndico la contadora Mónica Beatriz Cocioli con domicilio en Lavalle 1444, 4º "23". Se ahce saber que los nuevos acreedores deberán proceder de conformidad con lo dispuesto por la LC 202. El síndico presentará los informes previstos en los art. 202 y 39 LC los días 9 de septiembre de 2009 y 22 de diciembre de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70247/09 v. 01/09/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con sede en Av. Roque Saénz Peña 1211, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos "Unión de Usuarios y Consumidores c/Banco de Corrientes S.A. s/ordinario", y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que la demandada a)cese de cobrar a sus clientes —personas físicas deudoras de crédito por cualquier concepto— un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguros que es de $ 0,27 Por me , cada mil de saldo deudor, para cubrir el riego de muerte y de $ 0,19 por mes cada mil de saldo deudor para cubrir el riesgo de invalidez total y permanente a grupos de personas de entre 20 a 65 años de edad, b) que restituya a todos sus clientes —personas físicas deudoras de créditos— lo percibido en exceso; se declare la nulidad parcial y absoluta de las cláusulas del seguro de vida colectiva de deudores; d) se integren los contratos a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida y se condene a que continúe prestando el segundo y que se adjudique el mismo mediante una licitación abierta a todas las y aseguradoras autorizadas por el organismo de control y e) se le aplique una multa civil, conforme lo autoriza el art. 52 bis de la ley 24.240. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto se hará sin título previo.
Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70257/09 v. 26/08/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Nuevo Suplemento

Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Suplemento
Actos de Gobierno

Año CXVI
Número 31.513

Sumario

Programa de Certificación de Compromiso Social Compartido INTI para Empresas de Indumentaria

PRESIDENCIA DE LA NACION

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con sede en Av. Roque Saénz Peña 1211, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos "Unión de Usuarios y Consumidores c/Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. s/Ordinario, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción de incidencia colectiva contra el banco mencionado. El objeto de la acción consiste en que la demandada a) cese de cobrar a sus clientes —personas físicas deudoras de crédito por cualquier concepto— un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguros que es de $ 0,27 por mes, cada mil de saldo deudor, para cubrir el riego de muerte y de $ 0,19 por mes cada mil de saldo deudor para cubrir el riesgo de invalidez total y permanente a grupos de personas de entre 20 a 65 años de edad, b) que restituya a todos sus clientes —personas físicas deudoras de créditos— lo percibido en exceso; se declare la nulidad parcial y absoluta de las cláusulas del seguro de vida colectiva de deudores; d) se integren los contratos a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida y se condene a que continúe prestando el segundo y se adjudique el mismo mediante una licitación abierta a todas las aseguradoras autorizadas por el organismo de control y e) se le aplique una multa civil, conforme lo autoriza el art. 52 bis de la ley 24.240. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación del edicto se hará sin título previo.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70258/09 v. 26/08/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Doctor Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 160, desempeñada por la Doctora María Agustina Ballester, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco Supervielle SA c/Aguilo Gonzalo y Otros s/Ejecutivo" (Expediente Nº 27183), cita a Hernán Valdemar Gütter y Paula Scasso, por el plazo de un día, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, conforme fuera ordenado por autos que transcriptos en su parte pertinente disponen: "Buenos Aires, 3 de agosto de 2009. En atención a lo solicitado y estado de autos, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por el art. 145 del CPCC, de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC, publíquese Edictos por un día (art. 531 del CPCC), en el Boletín Oficial (...), emplazando a los codemandados Hernán Valdemar Gütter y Paula Scasso, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (art. 343 y 146/147 del CPCC). Jorge A. Juárez. Juez". El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70802/09 v. 26/08/2009

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de Cooper Adam Marcellus (pasaporte británico Nº 700866111 y libreta de residencia Nº 702770-1994) del 03.07.2009, con domicilio en Vuelta de Obligado Nº 1962 oficina 2 "C" de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 09/10/2009 ante el Síndico Fridman Gabriel Alejandro, con domicilio constituido en Dorrego 169 oficina 2 "G", quién presentará el informe individual de los créditos el día 23.11.2009 y el informe general el día 08.02.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70249/09 v. 01/09/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 74

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Jonathan Manuel García Flores para que comparezca ante este Tribunal, en la causa Nº 47.071, que se le sigue por el delito de daño —art. 183 del C.P.—, dentro del tercer día de publicado, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia no justificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70357/09 v. 01/09/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Alexis Walter Ortubia León para que comparezca ante esta sede dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 47.701 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves (art. 89 del C.P.), bajo apercibimiento de ordenar sus paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia no justificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70356/09 v. 01/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Edicto: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Néstor Alejandro Esperón, DNI N°: 30.125.355, para que comparezca a estar a derecho en la Causa N° 41.478/08, bajo apercibimiento de proceder conforme a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Karina Auletta, secretaria..
e. 26/08/2009 N° 70853/09 v. 01/09/2009

N° 30

/////nos Aires, 31 de julio de 2009 … Existiendo mérito suficiente para ello, recíbasele declaración indagatoria en autos a Leonardo Jesús Aguilera, a tenor de las disposiciones del art. 294 del C.P.P.N. Fdo. "Jorge Adolfo López Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.
e. 26/08/2009 Nº 70355/09 v. 01/09/2009

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal Nº 31, Secretaría 119 cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Julio Ramón Cejas —DNI Nº 5.613.905— para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria. (Art 294 C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009."

Secretaría 119, a los veinte días del mes de agosto de dos mil nueve. Conste.
Natalia Le Pera, secretaria.
e. 26/08/2009 Nº 70852/09 v. 01/09/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

Sr. Jorge Javier Elizondo D.N.I. Nº 24.234.105. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.607-5, caratulados: "C/Carrizo, Marco y Otro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 11 de agosto de 2009.- Atento lo informado, cítese por Edictos a Jorge Javier Elizondo, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Eduardo Podestá De Oro - Juez Federal Ad Hoc".

San Juan, 14 de agosto de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70358/09 v. 01/09/2009

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL II NOMINACION VENADO TUERTO-SANTA FE

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del Dr. Santiago Male Franch, cita y emplaza al Señor Cristian Alberto Tauzy, D.N.I. 27.385.346, para que en el término de ley comparezca a prestar autorización para que su hijo Nihuel Tobías Tauzy se ausente del país junto con su progenitora, bajo apercibimiento de ley" Autos: "Gargaglione, María Javiera s/Venia Judicial" (Expte. Nº 339/2008). Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 5 (días).

Venado Tuerto, 19 de mayo de 2009.
Santiago M. Male Franch, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70736/09 v. 01/09/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA Nº 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Beteta Torres Katterine Elizabeth, DNi-93912546, nacida el 17 de diciembre de 1985, hija de Beteta Doria Daniel y de Torres Flores Rebeca, domiciliada en Luciano Arrue Nro: 2288 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 78483/8 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 18 de marzo de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.
e. 26/08/2009 Nº 65892/09 v. 26/08/2009

CAMARA DE TRABAJO SALA CUARTA SECRETARIA Nº 8 - CIUDAD DE CORDOBA

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Alaniz, Rafael Carlos c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 7363/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 26), 04/03/2008 (fs. 32), 13/08/2008 (fs. 39), 22/10/2008 (fs. 42) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:50 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dr. Mario Ricardo Pérez – Presidente; Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada.

———

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.
Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70672/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Aranda, Walter Martín c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6071/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 25), 04/03/2008 (fs. 31), 13/08/2008 (fs. 38), 22/10/2008 (fs. 41) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:40 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada. — Henry Francisco Mischis, Vocal.

———

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.
Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70698/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Cabrera, Claudio M. c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6014/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 11/10/2007 (fs. 194), 04/03/2008 (fs. 207), 13/08/2008 (fs. 214), 22/10/2008 (fs. 223) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:00 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dr. Mario Ricardo Pérez – Presidente; Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada.

———

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.
Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70697/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Cáceres, Gustavo Andrés c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6051/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 27), 04/03/2008 (fs. 33), 13/08/2008 (fs. 41), 22/10/2008 (fs. 44) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:30 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dr. Henry Francisco Mischis - Vocal; Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada.

———

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.
Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.
e. 26/08/2009 Nº 70693/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Cáceres, Pedro Alejandro c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6062/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 33), 04/03/2008 (fs. 39), 13/08/2008 (fs. 46), 22/10/2008 (fs. 49) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:20 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dr. Mario Ricardo Pérez – Presidente; Dra. Patricia Ledesma de Fuster – Prosecretaria Letrada.

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.

Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70674/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría número ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Cerrón Lira, Marcos Gonzalo c./Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6057/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 28), 04/03/2008 (fs. 34), 13/08/2008 (fs. 41), 22/10/2008 (fs. 44) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 11:00 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dra. María del Carmen Maine – Juez de Cámara; Dra Patricia Ledesma de Fusten, prosecretaria letrada.

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.

Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70696/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Perassi, Sandra Marisa c./ Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6044/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 24), 04/03/2008 (fs. 30), 13/08/2008 (fs. 38), 22/10/2008 (fs. 41) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 11:10 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dr. Mario Ricardo Pérez - Presidente; Dra. Patricia Ledesma de Fuster - Prosecretaria Letrada.

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.

Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70673/09 v. 26/08/2009

La Sala Cuarta de la Excelentísima Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Córdoba Secretaría Número Ocho a cargo del Dr. Luis Fernando Romero, ordena que se publiquen Edictos en los Autos Caratulados "Pereyra, Carlos Hernán c./ Servicios Integrales en Nutrición S.R.L.- Ordinario-Despido" (Expediente Número 6033/37) a tenor de lo siguiente: "Córdoba, 3 de Junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la parte actora; en su mérito, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista para el día de la fecha; y a iguales fines y bajo idénticos apercibimientos que los contenidos en los decretos del 22/10/2007 (fs. 25), 04/03/2008 (fs. 31), 13/08/2008 (fs. 38), 22/10/2008 (fs. 41) fíjese la del día nueve de setiembre próximo (09/09/2009) a las 10:10 hs.- Notifíquese.-", Firmado: Dra. María del Carmen Maine – Juez de Cámara; Dr. Luis Fernando Romero – Secretario.

NOTA: Citación del absolvente. Apercibimiento.

Artículo 222 del C.P.C. de la Provincia de Córdoba.- El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación.

Luis Fernando Romero, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70694/09 v. 26/08/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/07/2009	TAPIA FLORENCIO PEDRO	69916/09
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	13/08/2009	GUILLERMO BARCLAY GIBBON	70201/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	06/08/2009	MANUEL CANDAME VIÑAS Y MANUELA VAZQUEZ PAN	69919/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/08/2009	SARA COULTER	70229/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/08/2009	HUMBERTO B. LUCERO	70178/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/08/2009	OSCAR ANTONIO TOMAS	70126/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	12/08/2009	ALBA ARMANDA PETROSELLI Y PEDRO JORGE MARENGO	69974/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/07/2009	ELOY SERRANO	70003/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	11/08/2009	MARIA URSULA OVIEDO	69953/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	08/06/2009	BRONISLAO JEZIENIECKI	70206/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	18/08/2009	ALBERTO GARCIA Y JOSEFA LUISA DELGADO	69945/09
17	UNICA	MARIEL GIL	27/07/2009	PEDRO DOMINGO SALUDAS Y JULIA RODRIGUEZ	70085/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/08/2009	LEOPOLDO TALADRIZ	69917/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/07/2009	MATILDE BEATRIZ GUZZI	69934/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/08/2009	MAURICIO LINIESKY	69922/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/08/2009	MARÍA ESTHER LAGUYÁS	70196/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/05/2009	ROSSI CLEMENTINA NELIDA	70117/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/08/2009	MARIA LUJAN RONCHETTI	70172/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	12/08/2009	RAUL SANCHEZ	70144/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/08/2009	OSVALDO MIGUEL IGLESIAS Y DELIA CANCERI DE IGLESIAS	69913/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/06/2009	FERNANDEZ JULIA	70064/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/08/2009	JOSE ADRA	69982/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	13/08/2009	ANTONIO RAMON	69990/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/08/2009	JUAN CARLOS ANGELINI	70134/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/08/2009	ARMANDO LORENZO BOTTAZZI	70033/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/07/2009	MANNELLA RICARDO ANTONIO Y ECHARTE ELFA	70022/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/08/2009	RICARDO OSVALDO VACCARILI	69972/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/04/2009	JUAN PROZZILLO	70165/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/08/2009	GUILLERMO PALERMO CIVILETTI	70002/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2009	MARIA MARTINA ARECO	70108/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/08/2009	PATRICIA ANGELICA VACCARO MERINO	70221/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/08/2009	NORMA PASCUALA PETROCELLI Y JULIO ARGENTINO ITURRIOZ	70118/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/08/2009	DORA MONICA PEREZ	70166/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/08/2009	NUTKIEWICZ JAIME Y RAPAPORT ESTHER	70280/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/08/2009	FRANCISCO ALEJANDRO ARNIJAS	70034/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/08/2009	ALFREDO BERNER	69993/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/04/2009	MIGUEL NISTA	70028/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/06/2009	LUISA ROSA BERRA	70030/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/04/2009	MARTINEZ DORA Y MARTINEZ CLARA	69924/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/07/2009	BLASI JUAN ROQUE	70176/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	28/07/2009	NELIDA ELECTRA D'ARIA	70154/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/08/2009	FELIX MARIO TORCHIA	70170/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/08/2009	PESIA KACOWICZ FABRIKANT O POLA KACOWICZ	69962/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	19/08/2009	MARIA MARGARITA CASTRO BELLON	70203/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/06/2009	ANGELA FIORE (LC 1315276)	69925/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/07/2009	DELFINA VEIGA	70190/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/07/2009	MARIA FERNANDA GARCIA	70045/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/08/2009	PAULA PAZ CARASA	70084/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/08/2009	AMANDA BALMAS	70014/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/08/2009	JULIO MARIA SILVA LAGRILLA	70015/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	30/06/2009	JOSE RINALDI	69981/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/08/2009	OSVALDO ANTONIO NOCHETTI Y HAYDEE CARMEN ESPOSITO	69914/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/08/2009	ADRIANA LAURA COLLOCA	70204/09
54	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/07/2009	LIRIA ANTONIETA PANZITTA	69952/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/08/2009	ZULEMA LITVAK	69991/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	10/08/2009	AGNES YOLANDA EDITH	70048/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/05/2009	RUBEN GABRIEL FUSARO	69915/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	28/07/2009	SAN MARTIN ROGELIO y BAHIA PRUDENCIA	70232/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	20/08/2009	RICARDO ESPARIS	70286/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/11/2008	ANTONIO GONZALEZ Y GARCIA	70188/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	18/08/2009	JORGE SEGUNDO EXENI	70255/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	20/08/2009	JOSE PABLO CEBREIRO Y SARA VERONICA ABERG COBO	69921/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	19/08/2009	MYRIAM GLADYS BUSTOS	70122/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/07/2009	ELISA ALONSO Y JOSE FALAGAN ALIJA	70116/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/08/2009	JOSE ROSENSZAIN	69983/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/04/2009	JULIO ACUÑA	70017/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/08/2009	MARIA ELENA VILANOVA DE CUDICIO	70000/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	07/08/2009	FRANCISCO RAMUNDO	69918/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/08/2009	HUMBERTO ARGENTINO VOLPI	70129/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/06/2009	LEANDRO MONTESORO Y MARIA RAMONA CORIA	70010/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2009	DORA TARRIO	70305/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2009	CATALINA ZELLER	70309/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/08/2009	ANTONIO ESTEBAN PENATTI	70278/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/06/2009	MARIA DEL CARMEN DELFINA BARANDA	70209/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	17/06/2009	ESTER CALIVATORI	69978/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	14/08/2009	FEDERICO GARCIA Y JUANA CASSANELLI	70174/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/08/2009	LAUREANO FRANCISCO TIMIRAOS	70032/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/08/2009	GERARDO VEGA	70152/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/08/2009	ELVIRA CELINA PERNIGOTI	69975/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/08/2009	PRUDENCIO SATURNINO TORRES GARCIA	69949/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/08/2009	SAUL NORBERTO WEINSTOCK	70182/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/08/2009	JUAN CARLOS ARMANDO PUBILL	69971/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	11/08/2009	ALICIA MARIA CIPOLLONI	70125/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/08/2009	MARIA SUSANA FERRARI VILLEGAS	70311/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	13/08/2009	RAQUEL MARIA SAAVEDRA	70146/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	11/08/2009	ANTONIO CENTRONI	70124/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	11/08/2009	PAULA DI PALMA	70119/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	11/08/2009	AYERBE LAZARO	69985/09
101	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	18/08/2009	PELEGRIN BLANCA	69955/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	02/07/2009	GUSTILIANA FRANCISCA LAGOS	69980/09
101	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	14/08/2009	ELISA MARÍA QUINTAS	70147/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	19/08/2009	LUIS MENENDEZ	70171/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/08/2009	MARCELO ORLANDO FIORDELLI	70114/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	11/08/2009	MARTA CLOE FIGINI	70175/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/08/2009	MARIA LILIA ALDEGONDA DERIU	70140/09

e. 26/08/2009 Nº 1411 v. 28/08/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Edicto: El Juzgado Nacional Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso, 4º, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Molina Gerardo c/Nasif Ricardo s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 88055/1995, que el martillero David Fabián Yemha (Tel: 155226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 1º de Septiembre de 2009, a las 10:45 horas en punto, en la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble ubicado en la calle Avalos Nº 374 U.F 1 entre las de Paz Soldan y El Cano de C.A.B.A. Se trata de un P.H (Dto. Tipo Casa), al cual se accede por pasillo, donde se encuentra una puerta de madera, ingresando a la unidad se observa un living comedor con pisos de mosaicos, de ahí se accede a una cocina comedor diario, dos dormitorios, uno de ellos con placard, los dos con pisos de parquet y ventana a la calle Avalos, entre los dormitorios hay un hall de distribución desde donde se accede a los mismos, un baño completo y un patio de aprox. 3 x 3 mts., su estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupado por quien dice ser Alberto Tarica, con D.N.I. Nº 17.591.124, junto a su esposa la Sra. Romina Gamba, en carácter de inquilinos sin exhibir contrato que acredite dicha ocupación. Deuda: GCBA fs. 340/345 $ 4.259,59 al 27/2/2008, AySA SA fs. 337 (sin deuda al 27/2/2008), OSN (e/l) fs. 267 (no registra deuda al 12/04/2007), Aguas Argentinas fs. 339 (sin deuda al 03/03/08), Expensas fs. 472 (no tributan expensas), Valuación fiscal fs. 342 ($ 33.514,37 año 2.008), Dominio e Inhibiciones al 26/06/09. Base $:75.000, seña del 30%, comisión 3%, Aranceles Ac.10/99: 0,25%, por parte del comprador y el importe resultante lo depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los tres días. Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución de Hipoteca" deberá dejarse constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días 27 y 28 de Agosto de 2009, de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.

Silvia Cantarini, secretaria

e. 26/08/2009 Nº 71545/09 v. 27/08/2009

N° 22

El Juzg. Nac. de Para. Inst. en lo Civil Nº 22, Sec. Unica, sito en Talcahuano Nº 550 6º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio: Iwaisako Motoko c/Salinas Esterbina s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 130.295/1998, el martillero público Martín Darío Trusso, el 1º de septiembre de 2009 a las 9:30 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Subastará al contado y mejor postor el bien embargado en Silvio L. Ruggeri Nº 2743/45 Piso 4º U.F. 26, Matricula 18-347/26 de esta Ciudad. Según constatación a fs. 321 consta de departamento de 1 ambiente interno con baño con ducha, kitchenette, en pésimo estado de conservación. Estado de ocupación: ocupado por Carmen Gimenez según manifiesta el encargado del edificio. Superficie: 23,63m2. Porcentual: 2,29%. Visitas: 29 y 31 de agosto de 9 a 11 hs. Base: $ 50.000.- Seña: 30%.- Comisión 3% más 0,25% del precio de venta por renta salón de remate por Acordada 10/99 y 24/00, en

efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo (a partir del vencimiento de dicho plazo) devengará interés y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo eso a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de las deudas por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; esta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determina. Deudas: Expensas: no adeuda al 10/03/08 a fs. 231, ABL: no adeuda al 20/03/07 a fs. 189, OSN: no adeuda al 16/05/08 fs. 299; Aguas Arg.: no adeuda al 30/04/07 fs. 202; AySA: no adeuda al 17/06/09. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 26/08/2009 Nº 70783/09 v. 27/08/2009

N° 29

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Única con sede en Talcahuano 490, P.4º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: “Plaper S.A. c/Malceñido, Carlos Gustavo y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte: 90308/2002, que el martillero O.A. Bózzola rematará el día 4 de setiembre de 2009 a las 11:45 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes serán exhibidos los días 31 de agosto, 1, 2 y 3 de setiembre de 2009 de 10,00 a 14,00 hs. Inmueble sito en Primera Junta 929/37, UF. 5 Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Mza. 43, Parc: 24, subparcela: 5; Matrícula: 29017/5, Superficie: 135,28M2. Base: $ 240.000.- Al contado y al mejor postor; Seña: 30% a cuenta de precio; Comisión: 3%; Acordada 10/99 CSJN: 0,25%, Impuesto a los sellos 1%. Deudas: Fs 618 Arba al 30-4-08 $ 3.595,40; Fs. 636 Municipalidad de San Isidro al 7-7-08 $ 4.067,80; Fs 625 AySA al 28-5-08 $ 520,39; Fs. 639 Aguas Argentinas al 16-7-08 $ 92,86, OSN fs. 631 Sin deuda. Según constatación el inmueble se identifica con la letra “C” siendo habitado por Mirta I, Eugas calidad de propietaria conjuntamente con su padre e hijo. El departamento posee living-comedor con piso de cemento alisado, en el 1º piso se encuentran 3 dormitorios, 1 baño sin bañera, cocina con muebles de alto mesada y bajo mesada, del living-comedor sale 1 escalera de madera que lleva al 2º piso donde se encuentra 1 dormitorio y 1 escritorio. De la cocina y por escalera se baja al jardín donde hay 1 pileta de natación, pequeño cuarto y parrilla, superficie cubierta 85mts. aprox. y descubierta 55mts. Se trata de una propiedad antiguan buen estado de conservación y no posee garage. Conste lo dispuesto en el fallo plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (conf. C.N. Civ. En pleno, febrero 18 de 1999 “in re” El adquirente dentro de los 5 días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conste que se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 26/08/2009 Nº 70813/09 v. 27/08/2009

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, secretaría única, comunica por 2 días en los autos “Gutiérrez Elizabeth Verónica y Otros c/Beovide Marta Felisa y Otros s/Ejecución Hipotecaria” exp. Nº 115461/00 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 18 de septiembre de 2009 a las 10:30 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en en calle Uruguay 758/760/766/768 unidad 23 ubicada en el tercer piso Matrícula: 14-385/23 Sup. Total UF.23: 99,29 m2 porc: 1,03%, y una veintiuna ava parte indivisa de la unidad funcional número uno ubicada en la planta sótano, de la Capital Federal Matrículas 14-385/1 (1/21 parte indivisa) Sup. Total UF.1: 557,09 m2 porc: 6,52%, Nomenclatura Catastral: Circ: 14, Secc: 5, Manzana 34, Parcela 28 a, y que según informe de fs. 289/vta el bie se compone de living comedor con arcadas y una parte en desnivel, que dan a un gran patio o terraza, con acceso exclusivo por la unidad donde existe un pequeño ambiente, cocina, antecocina sin artefacto, toilette, baño completo, 2 dormitorios y otro toilette en el living, se encuentra desocupado. El inmueble se encuentra en estado regular de conservación. Constituido en la planta sótano (cocheras) existe un gran salón y cocheras sin identificar que el encargado manifiesta que es la unidad 1 estacionándose en orden de llegada. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 14 y 15 de septiembre de 2009 de 13:30 a 15hs. Base: dólares estadounidenses ochenta mil (U$S 80.000), Seña: 30%, comisión: 3% más iva, sellado: 0,8%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art.584 del Cód. Procesal). Conforme el fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.99 “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria”, el cual dispone: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: GCBA fs 165 al 20/4/07 $ 4004,36 OSN fs. 170 sin deuda al 24/4/07 Ag. Arg. fs 175 al 24/5/07 $ 3669,76 Expensas fs. 361/5 $ 39.764,87 incluye mes abril 09, no incluidas las costas causídicas ni los honorarios profesionales.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70786/09 v. 27/08/2009

N° 90

Edicto. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 90, Secretaría única, comunica por dos días en autos: “López, Héctor s/Sucesión”, Exp. 120.545/95 que el Martillero Carlos M. Bruno subastará el 1ro de Septiembre del 2.009, a las 10 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, las 6/96 avas partes del Inmueble sito en Bernal, Partido de Quilmes, calle Belgrano 328/36, entre las de Castro Barros y Don. Bosco, N.C.: C. II; S. L; M. 15; P. 24-a, Sbp 2; matrícula 27.943/2-00-02, Pcia de Bs. As., que adeuda: Aguas Arg $ 0,00 al 11/5/09 (fs. 794), Municipalidad de Quilmes $ 147.510.- al 13/3/09 (fs. 776), OSN sin deuda al 25/3/09 (fs. 779), Expensas $ 6.983,46 al 9/2/09 (fs. 720). Del informe efectuado por el Martillero surge que la cochera se encuentra desocupada, con algunos bienes colocados encima al solo efecto de evitar su utilización. Se trata de la cochera 7 de la planta baja a la que se accede por Belgrano 336, encontrándose todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 14.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/2000 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del juzgado (art. 40 CP), bajo apercibimiento de efectuarse las notificaciones en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. (conf., fallo plenario del fuero de fecha 18/2/99 in “re “Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo”) Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Exhibición: los días hábiles del 27 al 31 de Agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto del 2009.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70642/09 v. 27/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo, del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, de la Dra, María Gabriela Dall'Asta, sito en Libertad 533, Planta Baja, comunica por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago, y un día en La Nación, en el juicio “Salerno Stella Maris s/ Quiebra”, expediente Nº 088868, que el martillero Lucio López Serrey subastará en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, el 4 de septiembre de 2.009, a las 10,45 hs. (en punto), el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Don Bosco Nº 3.775, entre las calles Colombres y Boedo, Barrio de Almagro, Unidad Nº 9, Piso 2º, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6a., Sección 36, Manzana 138, Parcela 21 - F.R. -6- 1266/9. Se llega al departamento por escalera, al contrafrente, al que se engresa por un pequeño hall que se comunica con el living comedor, y de éste se pasa al único dormitorio. En los dos ambientes hay piso de parquet y tiene ventanas al contrafrente. El dormitorio tiene placard empotrado. Existe otro placard pequeño al lado de la puerta del baño, éste es interno, completo con bañadera. Del hall se pasa a la cocina con muebles de fórmica y Pileta de acero inoxidable. Finalmente hay un pequeño lavadero con ventana al contrafrente. Tanto el baño como cocina tienen pisos de mosaicos y azulejos. A la propiedad llegan todos los servicios (agua caliente individual con calefón). Hay línea telefónica. Mal estado de conservación. Superficie total: 41 mts.2. Porcentual 7 con 53 centésimos. Está ocupado por la Sra. Stella Maris Salerno -DNI 6.512.497, quien expresa ser la única ocupante del inmueble y propietaria del mismo, conjuntamente con su hija Base: $ 49.300. Seña 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25%. Sellado Fiscal: 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización del remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el cpr. 580. El comprador deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones, especiales) devengados por el inmueble con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Tales extremos tornarían ociosa la aplicación del cpr. 576. Carecería de sentido final útil solicitar certificados de deuda para informar a los eventuales adquirentes sobre obligaciones fiscales que no estarán a su cargo; de modo que este Juzgado estima que esa norma legal es inaplicable en el proceso falencial en los términos de la L.C. 278 El comprador deberá tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Las deudas por expensas comunes atrasadas a partir del mes de febrero de 2.005 hasta abril de 2.009 alcanzan a $ 18.282,59, con los intereses que fija el reglamento. Por el mes de abril de 2.009 se debió pagar $ 109,54. El comprador quedará obligado al pago de las deudas por expensas anteriores a la toma de posesión en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Exhibición: los días 31 de agosto y 1 de septiembre, ambos del año 2.009, de 10 a 12 hs.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 13 días del mes de agosto del año 2.009. Fdo. Dra. María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 26/08/2009 Nº 70245/09 v. 27/08/2009

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 sito en Callao 635 piso P.B Capital comunica por cinco días en los autos “Narváez Delmas María Teresa s/Quiebra” Expte. 53445 que la martillera Delía Estela Rovati de Brown rematará el día 8 de Septiembre del 2009, 12 hs en punto en el salón de ventas de la calle Tte Gral Peron 1233 Capital, el Inmueble sito en Avda Santa Fe 2972/74/82 piso 4º, “G”, Unidad funcional Nº 8, Capital Federal. Matricula 19-952/8.- Nomenclatura Catastral Circ: 19, Secc: 15, Manz: 85 Parcela 7-a. Sup. Total: 135 m2 45 dm2 Porcentual 8 con 32 centésimos. Se trata de un departamento ubicado en el 4º piso letra “G”, al frente del edificio consta de living amplio y comedor en L, muy luminoso, con piso de parquet, 3 dormitorios, 1 baño completo, toilette y dependencias de servicio (o 4º dormitorio) con entrada de ascensor independiente, cocina con comedor diario, su estado general es bueno, señalando algunas manchas de humedad, necesidad de pequeñas reparaciones y falta de pintura. Se encuentra ocupado por la fallida y su familia Base: $ 480.000 - Seña: 30% Comisión: 3% Arancel 0,25% - Ad-Corpus Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán depositar el saldo en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del tribunal como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso —art. 584 CPN—. Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boteto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente —doctrina cod, prc, arts. 582 y 586 por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de adeudarse tasas impuestos o contribuciones los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso, y serán solventados con las preferencias que correspondan y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Se hace saber al eventual comprador que en caso de que la fallida no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el impuesto a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate,- No se autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio u otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto o el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art 114/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, (Acordada del 12/89) las mismas deberán ajustarse a las pautas allí establecidas y podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha que se fije de remate, dejándolas en secretaria, donde se les colocará el cargo procediendo a su apertura dos días antes de la subasta a las 11 hs. Visitar los días 1 y 2 de septiembre de 2009 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 26/08/2009 Nº 71642/09 v. 01/09/2009

N° 20

Edicto. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo de Capital Federal, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 4º, comunica por dos días en autos: “E.A.B. s/ Quiebra s/Inc. de Concurso Especial (por Alvarez, Pedro José y Otro)”, Exp.056.137, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de Septiembre a las 9,45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la calle Pampa 2974/76/78, pisos primero y segundo, Unidad Funcional 13 (matricula 17-1834/13) de esta Capital Federal, Sup. 56,88m2, porcentual 1,26%, que adeuda: AYSA (fs. 74) $ 185,45 al 19/2/09; Aguas Arg. (fs. 79) $ 10.658,97 al 16/2/09; GCBA (fs. 86) $ 4.289,19 al 19/2/09 y Expensas (fs. 92) $ 10.789,13 al 30/2/09. Del informe del Martillero surge que se encuentra ocupado por la fallida. Se trata de un departamento interno desarrollado en dos pisos al que se accede por ascensor o por escalera desde el palier de entrada. Sus ambientes dan y ventilan a pozos de aire y luz. Se compone de un living-comedor con ventana y puerta ventana corrediza que da a balcón francés a pozo de aire y luz, con una escalera de material en un lateral que comunica con un piso superior. Posee una cocina que comunica con un lavadero cubierto y con un patio descubierto que da a un pozo de aire y luz. El segundo piso consta de un pasillo que da a dos dormitorios y a un baño completo con bañadera. Todo se encuentra en pésimo estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 27.000,- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25%, No se aceptará la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, debiendo el

martillero suscribir el boleto con quién realmente formule la oferta como comprador, quién deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día.- Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no sé requiere patrocinio letrado. En caso de Mora al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la Tasa Activa del Bco. Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de subasta hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes.- Exhibición: Se exhibirá al público los días hábiles del 28 de Agosto al 1° de Septiembre de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 26/08/2009 Nº 70641/09 v. 27/08/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Cap. Federal) hace saber por circo días en autos "Desaci Diesel Electromecánica S.A., s/quiebra" —Expte. 32385— que el día 10 de septiembre de 2009 a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (Cult. 20-04066627-4) se procederá a la pública subasta del inmueble situado según título en el Barrio Industrial Carupá, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, designado en el plano 57-127-67, como lote dos de la fracción IV, y que mide: 78,50mts. de frente por 128mts. de fondo, o sea una superficie de 10.048mts. drs., y linda por su frente el NE. calle hoy Austria, por su con/fte. al SO. con lote 15, al SE. con lote tres y al NO. con lote uno. Nomenc. catastral: C. III, Sección X, fracción IV, percela dos. Partida inmobiliaria Nº 057-83702, matrícula 41616, del Partido de Tigre. Según informe existente en autos, el inmueble forma parte del Parque Industrial de Tigre, Prov. de Buenos Aires, sobre calle Austria, pavimentada y sobre el mismo existe un galpón de chapa canaleta de 50 x 40 mts., o sea 2000 mts.cdrs. —medidas aproximadas—, y se encuentra desocupado.- Base: $ 666.666.- al contado y al mejor postor.- Seña 30% comisión 3%, más el 21% sobre este importe en concepto de IVA.- El saldo de precio, deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley, la providencia que aprueba la subasta.- No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por la Actuaria el mismo día a las 12,30 hs. con presencia del martillero e interesados. El adquirente, a partir de la aprobación de la subasta e integrado el saldo de precio, deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas, por intermedio del martillero interviniente a quien se designa Oficial de Justicia ad hoc; b) materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercimiento de aplicar astreintes, que se fijen en el 0,50% diario del valor de compra. Se hace saber: Que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas en la siguiente forma: a) los devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.- Exhibición: días 7 8 de septiembre de 2009, de 11 a 13 horas.- El adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.- CUIT. de la fallida: 30-50365588-4. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 26/08/2009 Nº 70253/09 v. 01/09/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados: Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Busacca Mario Alberto y Otros, (codemandada Graciela Fredes de Busacca D.N.I. Nº 5.571.531) s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 021606 que la Martillero María Teresa Pedalino, C.U.I.T. Nº 27-06412939-8 rematará el día Lunes 7 de Septiembre de 2.009 a las 10,30 horas, puntualmente, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, del inmueble. Desocupado. Características físicas: Se trata de un edificio de oficinas, en ese piso se encuentran cuatro. Comodidades: hall de entrada, toilette, sala de reunión, área de trabajo, un despacho y archivo. Moquete en piso y dos equipos de aire acondicionado. Todo en buen estado de conservación, ubicado en calle Lavalle Nº 1525/1527, entre las calles Paraná y Montevideo, piso 6to, Unidad Funcional 27 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, manzana 24, parcela 35. Matrícula 14-598/27. Sup. Total 50m2.45dm2. Porcentual 1 con 68 centésimos Base: $ 164.268. Seña: 30%; Comisión: 3%, Arancel CSJN 0,25%, Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0.8%; al contado en dinero efectivo, al mejor postor. Adeuda: Gobierno de la Ciudad: $ 1.088,00 al 16-03-2007 fs. 404; AySA: sin deuda al 29-11-2006, fs. 387; Aguas A: $ 0,00 al 28-11-2006 fs. 386; expensas: $ 249,84 al 21-10-2008 fs. 487. Visitas: 31-08-09 y 1-09-09 de 15,00 a 17,00 horas. No se permitirá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquiente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. días, bajo apercibimiento de merituar su conducta. Queda facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas etc., serán asumidas por el comprador, y éste deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art.133 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00hs del día anterior a la subasta en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados que así lo desean, a las 12:00 hs del mismo día. La publicación de edictos deberá finalizar con no menos de cinco días de anticipación al acto de la subasta. Ver demás condiciones en la sede del Tribunal. El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial y en "El Cronista".

Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2.009.

Pablo Caro, secretario.

e. 26/08/2009 Nº 70800/09 v. 27/08/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 1, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Alzueta Antonio y Otra s/Ejecución Prendaria, Exp. Nº 47.170, rematará El día 9 de Setiembre de 2.009 a las 12,00 hs. en establecimiento campo "La Serrana" ubicado a 30 Kms. al Oeste de Estación J. B. Casás, ubicado en Cuartel VI; Parc. 333, Partido de Patagones, las siguientes maquinarias 1)- Un Tractor año 1.990, Deutz Fahr, ind. Argentina, Chasis Nº 4120-1740, equipado con motor Diesel de 6 cilindros marca Deutz de 140 CV de potencia.- Base $ 50.000,00- 2)- Un Arado Rastra marca Dumaire, ind. argentina, año 1990, de 19 discos de 26" I-identificación BNA/2670/CL/CA/ Nº 51/6 - Base $ 8.000,00. 3) Un tractor año 1.990, marca Deutz Fahr, ind. Argentina, modelo AX 160F chasis 160-1384, con la base de $ 70.000,00.- Al mejor postor.- Precio y Comisión 10% a cargo del Comprador, en efectivo acto del remate. Comprador deberá retirar a su costo el día de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Revisar desde dos horas antes de la fijada para la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, anunciando con diez (10) días de anticipación la subasta. - Fdo. Ana María Araujo, secretaria federal p/subrogante legal.

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2009.

e. 26/08/2009 Nº 71271/09 v. 28/08/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

CORDOBA EN ACCION

Distrito Córdoba

Carta Orgánica

Capítulo Primero: Del Partido

Art. 1. - Al partido Córdoba en Acción de la provincia de Córdoba, la constituyen las personas de ambos sexos que habiéndose adherido a su programa, se encuentran inscriptas en su registro de afiliados.

Art. 2. - El partido Córdoba en Acción se regirá por normas de esta Carta Orgánica que es su ley y los principios fundamentales que inspiran su creación. Córdoba en Acción declara que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución de la Provincia de Córdoba y por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social. En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional. Convoca a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación, su inserción continental y el bienestar del pueblo..

Capítulo Segundo: Del gobierno del Partido

Art. 3. - El gobierno del Partido Córdoba en Acción será ejercido por una Asamblea General, una Junta Central, un Tribunal de Disciplina y un Tribunal de Cuentas.

Art. 4. - Los miembros de los organismos mencionados en él articulo anterior durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 5. - Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales solamente a los efectos de completar el periodo.

Art. 6. - Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos del veinticinco por ciento de los votos validos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

Capítulo Tercero: De la Asamblea General

Art. 7. - La Asamblea General estará formada por cinco miembros titulares y tres suplentes que serán elegidos por elección directa de los afiliados, constituyendo el órgano máximo de gobierno de este partido, y sus integrantes tendrán la denominación de Asambleístas, no podrán ocupar otro cargo partidario mientras dure su mandato.

Art. 8. - La Asamblea General tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión. Para determinar el quórum sólo se computará el total de los miembros en ejercicio de su mandato.

Art. 9. - La Asamblea General podrá designar comisiones permanentes o transitorias para los fines que determine.

Art. 10. - La inasistencia de un miembro sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o tres alternadas, determinará automáticamente su cesación en el cargo.

Art. 11. - La Asamblea General realizara sesiones ordinarias durante el primer semestre de cada año, y sesiones extraordinarias, en cualquier momento. Las sesiones ordinarias deben considerar:

1. El informe anual que debe elevar la Junta Central.

2. El balance que debe labrar el Tribunal de Cuentas.

3. La situación y desenvolvimiento del Partido.

4. Todo otro asunto que se incluya en el orden del día de la Convocatoria.

Las sesiones extraordinarias deben considerar los asuntos que se incluyan en el orden del día de su convocatoria y los que la propia Asamblea decida incluir en el mismo. Se realizaran a convocatoria de la Junta Central o cuando lo solicite por lo menos el diez por ciento de los afiliados del Partido.

Art. 12. - Son facultades de la Asamblea General:

1. Fijar la posición del partido en todos problemas de orden provincial y de interés de los ciudadanos.

2. Formular la declaración de principios.

3. Sancionar el programa y la plataforma electoral.

4. Reformar la presente Carta Orgánica a simple mayoría de votos.

5. Darse sus reglamentos internos.

6. Someter al voto general de los afiliados lo que crean conveniente.

7. Resolver en su carácter de autoridad máxima del Partido en todo asunto no asignado por esta carta orgánica a otros cuerpos partidarios.

Capítulo Cuarto: De la Junta Central

Art. 13. - La Junta Central estará formada por un presidente, un secretario, un tesorero, un tesorero suplente y dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

Art. 14. - El miembro de la Junta que faltare a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas, sin causa justificadas, quedará cesante en su cargo.

Art. 15. - Para ser electo miembro de la Junta Central se requiere tener veintiún años de edad y uno de residencia en la Provincia de Córdoba.

Art. 16. - El quórum de la Junta se formará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 17. - La Junta Central se reunirá en sesión plenaria como mínimo una vez al mes, previa citación, en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 18. - Corresponde a la Junta Central:

1. Dictar su reglamento interno.

2. Crear de su seno comisiones internas permanentes o transitorias para tratar los asuntos que le asignen.

3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea.

4. Ejercer la dirección y conducción general del partido.

5. Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

6. Llevar el fichero general del Partido.

7. Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución.

8. Convocar a Asamblea General.

9. Designar los miembros de la Junta Electoral, con acuerdo de la Asamblea partidaria.

10. Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

Capítulo Quinto: Del Presidente

Art. 19. - El presidente de la Junta Central representa al partido en sus relaciones internas y externas.

Art. 20. - El presidente deberá suscribir con su firma las resoluciones de la Junta Central para que éstas tengan validez.

Capítulo Sexto: Del Secretario

Art. 21. - El Secretario de la Junta Central tiene a su cargo labrar las actas de las sesiones de la Junta y refrendar las resoluciones emanadas de éste órgano.

Capítulo Séptimo: Del Tesorero y Tesorero Suplente

Art. 22. - El tesorero de la Junta Central tiene a su cargo el cuidado y administración de los bienes a que se refiere el Art. 32. El tesorero suplente reemplazará al titular por el mismo procedimiento establecido en el Art. 5. El Tesoro del Partido Córdoba en Acción se integra:

a) Con los ingresos provenientes del fondo partidario permanente.

b) Con los ingresos provenientes de donaciones y colectas populares.

c) Con las rentas provenientes de los bienes del partido.

d) Con cualquier otro ingreso de procedencia lícita.

e) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

Capítulo Octavo: Del Tribunal de Disciplina

Art. 23. - El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 24. - Para ser electo miembro del Tribunal de Disciplina se requieren las mismas condiciones que para ser electo miembro de la Junta Central.

Art. 25. - El Tribunal de Disciplina dictará sus propias normas y procedimientos sobre la base de que éste deberá ser verbal, actuado, público y con la intervención y defensa del acusado.

Art. 26. - Corresponde al Tribunal de Disciplina juzgar las acusaciones que formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, Gobernador y Legisladores Provinciales, Intendente y Concejales Municipales, sobre inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, falta grave en el desempeño de sus cargos, violación de la carta orgánica o faltas electorales.

Art. 27. - Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador; el Tribunal deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia será la única oportunidad para que las partes puedan recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 28. - El Tribunal dictará resolución definitiva dentro de los sesenta días de la fecha de presentación de la denuncia, pudiendo aplicar las siguientes penas:

1. Amonestación.

2. Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que ésta carta orgánica otorga a los afiliados como tales.

3. Separación del cargo.

4. Inhabilitación.

5. Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación. La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesto.

Art. 29. - Las resoluciones de Tribunal son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de un año o expulsión del Partido, las que podrán ser recurridas ante la Asamblea General. El recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal, dentro de los diez días de notificada la resolución, y no tendrá efecto suspensivo.

Art. 30. - Las resoluciones del Tribunal de Disciplina se tomaran por simple mayoría. La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, a excepción del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Central, para quienes deberá requerirse de éste la previa suspensión a los efectos del proceso. A falta de resolución o ante la negativa del cuerpo, podrá requerirse dicha medida a la Asamblea General.

Capítulo Noveno: De los Bienes del Partido.

Art. 31. - Los bienes del Partido se formarán:

1. Con el aporte de los afiliados que fija la Asamblea.

2. Con los aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

3. Con el porcentaje proporcional que fije la Asamblea para las remuneraciones que perciben los afiliados que ejerzan cargos electivos. La Junta Central reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en este artículo.

Art. 32. - Los fondos que recaude el Partido conforme a ésta carta orgánica, deberán ser depositados en una institución bancaria, efectuándose el pago de las obligaciones del Partido por medio de cheques que se librarán con la firma del Presidente y Tesorero, pudiendo éste reservar la suma de pesos quinientos para gastos menores.

Capítulo Décimo: Del Tribunal de Cuentas

Art. 33. - El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo en el mismo acto en el que se eligen los miembros de la Junta Central, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para serlo de ésta. Duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los suplentes reemplazaran a los titulares por el mismo procedimiento establecido en el Art. 5.

Art. 34. - Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos partidarios y su distribución; y labrar anualmente el Estado de Situación Patrimonial y la Cuenta de Ingresos y Egresos que, previa aprobación por parte de la Asamblea General, deberá ser presentado ante la Justicia Electoral Nacional de conformidad a lo prescrito por la legislación vigente. El cierre del ejercicio contable anual operará el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Capítulo Undécimo: De los afiliados

Art. 35. - Podrán afiliarse al Partido todas las personas de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al Partido Córdoba en Acción y que están en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. La afiliación deberá figurar en el registro de afiliados. Para afiliarse el interesado deberá presentar documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, según corresponda.

Art. 36. - La Junta Central llevara un registro de afiliados con numeración correlativa de afiliación y permanecerá constantemente abierto.

Art. 37. - Los afiliados que tengan una antigüedad de seis meses podrán participar en las votaciones que se sometan al voto general y en la designación de candidatos. Se exigirá seis meses de antigüedad en el Partido para poder intervenir en la renovación de autoridades partidarias. No podrá haber doble afiliación. La afiliación a un partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción.

Art. 38. - Al afiliarse una persona al Partido, el mismo deberá suscribir junto con el respectivo registro una planilla y una ficha, que deberá ir por numeración correlativa, por triplicado.

Capítulo Duodécimo: Del Padrón

Art. 39. - El padrón es permanente y se formara del modo establecido en esta carta orgánica. Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón.

Capítulo Décimotercero: Depuración del Padrón

Art. 40. - La Junta Central, en base a las fichas de afiliación hasta cuatro meses antes de cada elección procederá a confeccionar el padrón provisorio, y le dará suficiente publicidad, a fin de que los afiliados puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante la misma Junta. El plazo para presentar las impugnaciones será de dos días y la Junta las resolverá en sesión publica dentro de los dos días siguientes a su presentación, de todo ello se labrará acta especial con lo que se procederá a confeccionar el padrón definitivo.

Art. 41. - Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se harán noventa días ante de caducar las vigentes; en tanto, las elecciones ordinarias de cargos electivos, se harán sesenta días antes de la fecha de los comicios generales.

Capítulo Décimocuarto: De la Junta Electoral

Art. 42. - La Junta Central, con acuerdo de la Asamblea, deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por tres miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Junta y se renovarán cada cuatro años.

Art. 43. - La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de las listas y bajo su dirección todo el acto eleccionario, la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación, según los casos.

Capítulo Décimoquinto: Sistema Electoral

Art. 44. - Serán elegidos a simple pluralidad de votos los candidatos a Gobernador y Legisladores Provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Intendente y Concejales Municipales, miembros del Tribunal de Cuentas del municipio de la ciudad de Córdoba, como así también los de la Asamblea General, Junta Central, Tribunal de Disciplina y Tribunal de Cuentas establecidos por ésta Carta Orgánica.

Art. 45. - En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador e Intendente y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieren empatado la que deberá realizarse a los quince días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Capítulo Décimosexto: Del Comicio

Art. 46. - La Junta Central deberá nombrar con la debida antelación al Presidente y suplente del Comicio.

Art. 47. - Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local partidario o en otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por la Junta Central.

Art. 48. - Se aplicarán las disposiciones de la Ley Electoral Provincial Nº 8767 para el desarrollo del comicio, su fiscalización y la redacción de las actas de protesta. Los fiscales para mayor garantía del acto electoral pueden firmar los sobres con los que sufragarán los electores.

Art. 49. - Los candidatos o grupos no menores de diez electores, podrán nombrar fiscales para la elección y escrutinio.

Art. 50. - Los candidatos a cargos electivos y partidarios mencionados en el artículo serán elegidos directamente por los afiliados, debiendo darse representación a la o las minorías que alcancen el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en proporción de un tercio. Si resultara fracción se computará a favor de la mayoría. Si existieran dos minorías, la representación que le corresponde se distribuirá entre ellas, proporción de dos tercios a la mayor y un tercio a la menor. Cada afiliado podrá votar tantos candidatos como cargos vacantes haya, pero se proclamarán los que hayan tenido mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en éste artículo.

Capítulo Décimoseptimo: Del Escrutinio

Art. 51. - Terminada la elección, acto seguido se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del Comicio y los fiscales apoderados. En el local del escrutinio, sólo podrán estar presentes los mencionados y los candidatos. Inmediatamente de terminado escrutinio comunicará su resultado a la Junta Electoral. Si existieran diferencias o impugnaciones la Junta Electoral resolverá sobre los mismos.

Art. 52. - Concluído el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos, resultados de la votación según el caso y elevará a la Junta Central los resultados de la votación acompañados de un informe sobre la votación y actas de todo lo actuado.

Capítulo Décimoctavo: Del Juzgamiento de las Protestas

Art. 53. - El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral corresponderá a la Junta Electoral.

Capítulo Décimonoveno: Prohibiciones

Art. 54. - No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato en la elección interna de que se trata. En caso de vacantes en la Junta Electoral, la Junta Central deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, con acuerdo de la Asamblea.

Capítulo Vigésimo: De los Candidatos

Art. 55. - Para ser candidato del partido se requiere una antigüedad como afiliados de seis meses. No obstante, las personas no afiliadas al Partido podrán ser candidatos de este siempre que sean aceptadas por la Asamblea General, por dos tercios de sus votos.

Art. 56. - Se suprime.

Art. 57. - No podrán ser candidatos partidarios ni integrar las listas de candidatos a representaciones electivas de Córdoba en Acción, los ciudadanos que a partir del 25 de marzo de 1976 y hasta el establecimiento del régimen constitucional hubieren desempeñado funciones de presidencia de la Nación, y de las Provincias, Ministro, Secretario y Subsecretario de la Nación y de la Provincia, Comandante en Jefe, Embajador designado sin pertenecer a la carrera del Servicio Exterior de la Nación, Rector o Decano de las Universidades Nacionales y todo otro cargo que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto. Estos impedimentos tendrán una duración de cinco años a partir de la aprobación de la presente.

Capítulo Vigésimo Primero: Disposiciones Transitorias

Art. 58. - Por única vez no regirán las disposiciones sobre antigüedad contenidas en esta carta orgánica, tanto para la primera elección de autoridades partidarias como para la primera elección de cargos electivos, o las complementarias que pudieran corresponder.

Art. 59. - Facúltese a los apoderados partidarios a efectuar las modificaciones que fueran necesarias para adecuar la presente Carta Orgánica a los requerimientos que formule la Justicia Electoral Competente.

Capítulo Vigésimo Segundo: De la fusión, alianza o confederación con otros Partidos

Art. 60. - El Partido podrá fusionarse o concertar alianzas con fines electorales o confederarse con otro u otros Partidos reconocidos, cuando así lo disponga la Asamblea Genera con los tercios de sus votos.

Capítulo Vigésimo Tercero: De la Reforma de la Carta Orgánica.

Art. 61. - Esta Carta Orgánica es la ley suprema del Partido en toda la Provincia de Córdoba. La misma solo podrá ser reformada cuando así lo declare la Asamblea General por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Capítulo Vigésimo Cuarto: De las causas extinción del Partido y destino de sus bienes

Art. 62. - La extinción del partido sólo puede ser decidida por la Asamblea General con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Art. 63. — Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine Asamblea General y la legislación vigente.

Viviana Raquel del Valle Martoccia. — Lidia Rosa Oviedo. — José María Viera. — Pedro Del Roso.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

e. 26/08/2009 Nº 70200/09 v. 26/08/2009

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Córdoba

AUTORIDADES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL MANDATO DESDE 05/08/2009 AL 05/08/2013

Miembros Consejo Provincial

TITULARES:

Cargo	Apellido	Nombre	Documento
Presidente del partido	Dandach	Kasem Merched	18,754,292
Vicepresidente	Kassis	Jorge	13,961,140
Secretario General	Allende	Lorena Jesús	25,920,880
Tesorero	Juri	Enrique Salvador	14,155,032
Tesorero Suplente	Canovas	Claudio Fabián	23,395,797
Vocal	Murad	Lorena Iris	23,231,233
Vocal	Aun	Rafat	18,815,624
Vocal	Rodríguez	Eduardo Alejandro	6,584,957
Vocal	Sleiman	Jiad	14,999,337
Vocal	Bergara	Jovina Iris	5,721,396

Miembros Suplentes

Apellido	Nombre	Documento
Machado	Sandro German	24,975,430
Quevedo	Elizabeth Miriam	27,517,069
Perez	Maria Alcira	3,495,941
Acosta	Horacio Daniel	6,696,550
Aguilar	Micaela Leonor	27,892,094

Miembros Congreso Provincial

TITULARES:

Apellido	Nombre	Documento
Murad	José Martín	7,978,457
Caquis	Julia	7,589,719
Díaz	Teresa	5,725,503
Robles	Juanita Adriana	23,646,795
Abdul	Wahed Mohamed	18,647,842
Iacono	Ariel Cristian	24,629,598
Trotta	Lorena Elizabeth	24,193,564
Pfeiffer	Cristian Antonio	21,778,866
Cejas	Sergio	20,080,213
Zapata	Lucia Fermina	20,076,235
Correas	Juana Beatriz	22,567,914
El Sukaria	Julio Munif	26,313,979
Zucaria	Marcela Noemí	18,403,566
Zalazar	Ricardo Roberto	20,808,731
Gómez	Maria Fernanda	26,043,095
Sosa	José Tomas	6,638,351
Aguilar	Marcelo Gabriel	23,836,801
Aguilar	Gimena Paola	25,842,838
Rodríguez	Waldo Ivan	25,759,283
Ortiz	Marcela	17,866,914
Rodríguez	Walter Alejandro	24,385,360
Bittar	Muna	18,037,072
Chaijale	Julia	2,493,554
Novo	Carolina Mercedes	4,510,155
Pastore	Sergio Darío	17,949,209
Pfeiffer	Antonio Humberto	6,434,640

Miembros Congreso Provincial

SUPLENTES:

Apellido	Nombre	Documento
Fluhr	Gladys Beatriz	11,668,411
Fierro	Sandra	24,261,660
Castillo	Maria del Carmen	28,503,570
Amado	Nora Nancy	12,157,621
Zucaria	Nadia Alejandra	17,533,631
Zalazar	Maria del Carmen	20,386,076
Aguilar	Dario Rubén	26,423,153
Ochoa	Virginia Claudia	24,203,748
Sosa	Claudia Alejandra	20,808,634
Barrio	Rita Deolinda	26,006,344
Domínguez	Nora Eva	10,647,916
Ortiz	Teresa Irma	9,989,019

Apellido	Nombre	Documento
Castro	Ángel Patrocinia	12,751,674
Fierro	Carlos	6,652,062
Cuello	Karina Alejandra	23,940,756
Farias	Carina Elizabeth	21,995,298
Aguilar	Luís	8,116,449
Fierro	Maria Sonia	21,789,909
Aguilar	Carlos Alberto	22,663,736
Godoy	Daniela Maricel	25,842,959
Amado	Raúl Osvaldo	12,493,532
Quinteros	Alejandra Liliana	22,695,614
Moya	Marcela Edith	18,015,915
Martínez	Víctor Hugo	20,808,714
Espinosa	Maria Eugenia	26,020,122
Guggiana	Mirta Edith	5,452,240

Miembros Tribunal de Disciplina

TITULARES:

Apellido	Nombre	Documento
Sánchez	Luís Gerardo	8,146,359
Zelarayan	Stella Maris	18,482,272
Dandache	Tarek	18,865,009

Miembros Tribunal de Disciplina

SUPLENTES

Apellido	Nombre	Documento
Juri	Emir Lucas	34,908,250
Amado	Carlos R.J	12,839,103
Cardo	Luisa Emilia	4,637,681

Miembros Tribunal de Cuentas

TITULARES:

Apellido	Nombre	Documento
Olguin	Evelin Yamila	29,581,950
Acerbi	Francisco Miguel	6,684,716
Juri	Tamara Jasmin	33,415,447

Miembros Tribunal de Cuentas

SUPLENTES:

Apellido	Nombre	Documento
Verra	Carlos Jose Ariel	18,455,675
Salvi	Adriana Del Valle	18,177,031
Small	Jorge Eduardo	28,426,586

Miembros Junta Electoral

TITULARES:

Apellido	Nombre	Documento
Portales	Liliana	24,833,880
Varela	Amalia Nancy	14,703,390
Suarez	Cristiba del Valle	18,177,371
Murad	Gilda	3,967,871
Rodriguez	Gilda Marcela	18,528,404

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 26/08/2009 Nº 70360/09 v. 26/08/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SEGURIDAD SOCIAL. Establecimientos industriales. Beneficios previsionales. Reconocimiento. INFORMES TECNICOS. Plena Fe. HECHO NUEVO. Concepto.

Los recursos jerárquicos directos a resolver, interpuestos por SIDERAR y SIAT contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 165/07, en virtud de la cual se declaró que las actividades del personal afectado al proceso productivo desarrollado en los establecimientos industriales, con excepción del personal administrativo, se consideraban equiparables, a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, y encuadradas en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4257/68, prorrogado en su vigencia por imperio del artículo 157 de la Ley Nº 24.241, alegando hechos nuevos no encuadran en el artículo 60, tercer párrafo, apartado b), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991, al prescribir que el órgano competente podrá disponer la producción de nueva, a pedido de parte interesada, si ocurriere o llegare a su conocimiento un hecho nuevo. Los alegados hechos son anteriores, y los elementos acompañados no tienen entidad por sí para modificar la resolución recurrida.

Demostrado en los informes técnicos la existencia de una polipatología causante de vejez o agotamiento prematuro, no parece razonable que el propósito legislativo contenido en los artículos 62 de la Ley Nº 18.037, 45 de la Ley Nº 18.038 y sus modificatorias, Leyes Nº 21.451, Nº 22.193, Nº 24.017 y Nº 24.175 y artículo 157 de la Ley Nº 24.241, de establecer condiciones diferenciales en materia de otorgamiento de beneficios previsionales a trabajadores que desempeñaren tareas causantes de vejez o agotamiento prematuros, envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida, pueda hallar obstáculo en la circunstancia de entenderse no suficientemente acreditado uno de los extremos a que una norma reglamentaria —el artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 4257/68— vincula la concesión del régimen especial de otorgamiento de beneficios previsionales que establece, cuando del análisis de múltiples factores incidentes en las condiciones y medio ambiente de trabajo, además del factor fundamental contemplado en dicha reglamentación —el calor— surge que las tareas cumplidas en tales establecimientos tienen la característica de ser causantes de vejez o agotamiento prematuros, envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida. De allí, que la declaración efectuada en la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 165/07 establezca que las actividades realizadas en los establecimientos industriales, SIDERAR S.A.I.C. y SIAT S.A., se consideran equiparables, a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, con encuadre en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4257/68.

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad a los informes de los especialistas en la materia, los que merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor.

En principio, el hecho nuevo se caracteriza por la novedad de su acontecer, o por el conocimiento tardío que de él tuviera la parte que lo invoca, constituyendo su objeto proporcionar un dato demostrativo de la existencia o inexistencia de un determinado hecho. A su vez, debe haber ocurrido o resultar conocido con posterioridad a la traba de la relación procesal, además de tener vinculación con la materia que se ventila, ser importante para la solución de la cuestión y no constituir una nueva pretensión o una defensa.

Hecho nuevo es el que ocurre o llega a conocimiento del particular —o tercero— después de trabada la relación procesal y que es importante para resolver la cuestión. No debe ser ajeno a aquella relación. El hecho nuevo no puede importar una nueva pretensión ni una defensa. El hecho nuevo tiene que ocurrir con posterioridad a la traba de la relación por el particular o siendo anterior, llegue a conocimiento de aquél con posterioridad.

Dict. Nº 82/09, 21 de abril de 2009. Expte. Nº 1.133.049/05. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 269:76).

Expte. Nº 1.133.049/05
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 21 ABR 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al proyecto de decreto (Provisorio Nº 2687/08), mediante el cual se rechaza el recurso jerárquico directo interpuesto por SIDERAR S.A.I.C. y SIAT S.A. contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 165 del 26 de febrero de 2007 y su modificatoria Nº 955/07 del mismo Ministerio, en virtud de la cual se declaró que las actividades del personal afectado al proceso productivo desarrollado en las plantas de la empresa ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. en las ciudades de La Tablada, Provincia de Buenos Aires y en Villa Constitución y Navarro, de la Provincia de Santa Fe, y en las plantas de propiedad de la empresa SIDERAR S.A.I.C. en la ciudad de Rosario (ex Laminfer) y de la empresa SIAT S.A. en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con excepción del personal administrativo, se consideraban equiparables, a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, y encuadradas en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4257/68 (B.O. 2-8-68), prorrogado en su vigencia por imperio del artículo 157 de la Ley Nº 24.241 (B.O. 18-10-93).

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La *UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA*, Seccionales La Matanza, Villa Constitución y Rosario —en lo sucesivo, la *UOM*— realizó una presentación ante el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señalando la existencia, dentro de su ámbito de actuación, de instalaciones industriales que sin ser insalubres en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo, presentaban condiciones determinantes de vejez o agotamiento prematuros, o bien tornaban de carácter penoso el trabajo desarrollado en ellas. Indicó que las aludidas circunstancias estaban dentro de la industria, siendo reconocidas en algunos casos pero no en otros, y acompañó estudios realizados en el Departamento de Ingeniería Laboral de la Universidad Tecnológica Nacional que, a su criterio, sustentaban lo anteriormente expuesto (v. fs. 1/3).

Solicitó, en consecuencia, que se completaran las verificaciones en las plantas industriales donde se desarrollaban tareas en las condiciones precedentemente aludidas, efectuándose el reconocimiento del carácter penoso de las tareas, instruyéndose a los empleadores a efectuar el encuadramiento de tales actividades al momento del asiento en los respectivos registros, extendiéndose a los trabajadores comprendidos las certificaciones de servicios y remuneraciones necesarios para la tramitación y logro de las prestaciones previsionales correspondientes.

Cabe destacar que fue adjuntada a la presentación un estudio realizado por la *Universidad Tecnológica Nacional,* seccional Rosario, relativo a *Estudios y Mediciones sobre Condiciones de Trabajo de algunas posiciones Laborales en las Industrias Siderometalúrgicas,* que obran actualmente como Anexos I a IV del presente expediente.

2. La Superintendencia de Riesgos del Trabajo señaló que a partir de la evaluación de lo actuado, surge que algunos trabajadores se encontrarían incluidos en los alcances del artículo 2º, inciso c), del Decreto Nº 4257/68, modificado por el Decreto Nº 2338/69 (B.O. 23-5-69) en el que se estableció que …*El personal habitual y directamente afectado a procesos de producción en tareas de laminación, acería y fundición, realizada en forma manual y semimanual, cuando los mismos se desarrollen en ambientes de alta temperatura, y dicho personal se encuentre expuesto a la radiación del calor…* (fs. 8/9).

Destacó que en el caso, si bien constaban las determinaciones ambientales de calorías en las tareas o secciones donde se desempeñaban los trabajadores de *ACINDAR S.A.,* efectuadas por personal perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional, no obraban elementos que permitieran establecer que la producción se efectuara en forma manual o semimanual, ni se adjuntaban las Certificaciones de Servicios y Remuneraciones, entre otros aspectos.

Señaló que en definitiva, la constatación de las condiciones y medio ambiente de trabajo era competencia de las autoridades laborales provinciales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 25.212 (B.O. 6-1-00).

3. Obra a fojas 11/38 el informe que, según surge de fojas 10, fuera realizado cumpliendo instrucciones de la Secretaría de Seguridad Social por personal de la Subgerencia de Estudios, Formación y Desarrollo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en plantas industriales de *ACINDAR S.A.* en las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, habiendo sido visitadas las Plantas Tablada y (Provincia de Buenos Aires) Villa Constitución, Laminfer y Navarro (Provincia de Santa Fe).

Entre las conclusiones del informe, cabe destacar que …*la polipatología que nos hace referencia a un envejecimiento precoz se encuentra presente en todas las plantas* (visitadas) *y que las alteraciones osteomusculares, respiratorias y digestivas son las predominantes…* (fs. 30).

También fue señalado en materia de *Envejecimiento precoz,* que …*Se tiende a medir estudiando una patología no propia de la edad o la presencia de una polipatología. Como se pudo observar, en los gráficos anteriores, toda la población de la* (sic) *puede considerarse que poseen una polipatología que se acrecienta con la edad y la antigüedad en la empresa…* (fs. 35).

En las *Conclusiones,* obrantes a fojas 37, se destacó que …*De la inspección efectuada se pudo observar que en todos los sectores los trabajadores se encuentran expuestos a radiación calórica e irradiación, ruido y agentes químicos, como por ejemplo el plomo.*

Al analizar los turnos de trabajo observamos claramente una polipatología y se señala que en el régimen de 3 y 4 aparecen alteraciones neuropsiquiátricas, que pueden deberse a diversos factores como calor y ruido.

También se evaluaron los diversos puestos de trabajo que alcanzaron similares porcentajes, tomando en consideración en este punto, la importancia que tiene la polifuncionalidad y trabajo en equipo de los trabajadores.

…Como se puede considerar, existen múltiples causas para considerar a estos trabajadores dentro de los alcances de las jubilaciones diferenciadas, por la naturaleza de la actividad determinante de envejecimiento precoz y desgaste obrero, quedando sujeto lo expuesto a la opinión de la Secretaría de Seguridad Social…

4. *SIAT S.A.* se presentó planteando la nulidad de lo actuado, pidiendo subsidiariamente se le corriera traslado de los actos producidos en estas actuaciones, especialmente de los informes técnicos adjuntados por la UOM a su presentación, y del informe producido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (v. Expte. MTESS Nº 1.190.530/06, agreg. como fs. 98).

La presentante afirmó ser la adquirente a partir del 1 de febrero de 2006, del fondo de comercio que funciona en el establecimiento sito en Ruta 21, Km. 245,1 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, que, según manifestó, le fuera transferido por *ACINDAR.*

Señaló que constituía parte interesada en las presentes actuaciones, por cuanto la resolución a dictarse la afectaría, dado que significaría la determinación de una edad jubilatoria diferente a la actualmente considerada, y, eventualmente, un incremento de costos derivado de la necesidad de contratación y capacitación de personal reemplazante y de la eventual reglamentación de la contribución adicional para los trabajadores que hubieran optado por el régimen de capitalización, de acuerdo al artículo 157 de la Ley Nº 24.241.

Planteó además la nulidad del procedimiento realizado en estas actuaciones, la que fundó en la presunta inexistencia de personería de la *UOM* para actuar en representación de los intereses particulares de sus afiliados; en la alegada inexistencia de personería por parte del Ministerio de origen para instaurar un procedimiento plural y de índole previsional; en la inexistencia de bilateralidad en el procedimiento; planteando además la vulneración y apartamiento de los términos de la normativa invocada, es decir, el Decreto Nº 4257/68.

Con respecto a la alegada incompetencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el tratamiento de la cuestión aquí planteada, señaló que la determinación de la configuración de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 4257/68 a los efectos de constatar la posibilidad de acceso al régimen previsional especial en él previsto, constituía una cuestión previsional, de competencia exclusiva de la *Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),* que debía ser ejercida en el plano individual de un trámite concreto, y no en forma abstracta y colectiva.

Destacó que el dictado —y vigencia— por parte de la Secretaría de Seguridad Social de la Resolución Nº 54/01 (B.O. 26-11-01) aprobatoria del instructivo para la certificación de servicios diferenciales por parte de la *ANSES,* constituía una demostración de la competencia de dicho ente en la materia que nos ocupa.

Sostuvo que, en consecuencia, mediaba en el caso una incompetencia en razón de la materia, afirmando además que la *SRT* había reconocido la competencia de la *ANSES* en la cuestión, pese a lo cual se había seguido adelante con el procedimiento realizado en las presentes actuaciones.

También afirmó la existencia de *vicios de procedimiento,* entre los que destacó la presunta *vulneración del principio de bilateralidad,* señalando que desde el inicio de la presente tramitación se habían producido múltiples actos procesales, sin notificarse a *Acindar,* ni a la presentante.

Destacó que, en definitiva, la omisión por parte de la Administración en conferirle traslado de la petición inicial y de los actos procedimentales llevados a cabo en las presentes actuaciones configuraba un vicio de máxima gravedad, derivando en el avasallamiento del principio constitucional de la defensa en juicio.

Afirmó la existencia de otros vicios, como la inexistencia de resolución que hubiera ordenado la realización del dictamen obrante a fojas 11/38 de las presentes actuaciones; señalando que de ello se derivaba el vicio de forma del acto administrativo; haciéndose referencia exclusivamente a *instrucciones recibidas por parte de la Secretaría de Seguridad Social del MTEySS,* las que en todo caso, estarían viciadas de nulidad, en razón del requisito del artículo 8º de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72) en el sentido que *El acto administrativo se manifestará expresamente y por escrito…*

Finalmente, y a todo evento, sostuvo que de los dictámenes obrantes en autos no surgía la acreditación de todos los presupuestos impuestos por el Decreto Nº 4257/68.

En tal sentido, señaló que nada se había dicho en el expediente respecto de las concretas tareas que desempeñaban los trabajadores cuya inclusión en los términos del Decreto Nº 4257/68, se pretende, pese a que éste requería la afectación *habitual y directa a procesos de producción en tareas de laminación, acería y fundición y la realización en forma manual o semimanual de las mismas…*

Afirmó, respecto del informe adjuntado por la *UOM*, que la descripción del puesto de trabajo en 53 casos sería *falsa,* por no coincidir con la realidad de la actividad desplegada por los trabajadores.

Sostuvo además que de los informes y dictámenes acompañados nada surgiría respecto de la efectiva realización de *tareas manuales o semimanuales,* o sobre la afectación a procesos de producción en tareas de laminación, acería y fundición en forma *personal, habitual y directa.*

Negó que ninguna de las personas detalladas en el Anexo III, capítulo *Laminación de Tubos,* estuviera expuesta a calorías.

Sostuvo asimismo que eran improcedentes las afirmaciones contenidas en la conclusión del informe de fojas 11/38, en el sentido de que los trabajadores se encontraran expuestos a ruido y agentes químicos como el plomo, así como las consideraciones relativas a *turnos de trabajo, polifuncionalidad, trabajo por equipos, la edad de los trabajadores, porcentaje de enfermedades inculpables* e *índices de ausentismo,* afirmando la inexistencia de mediciones científicas realizadas mediante pautas comprobables.

Hizo además reserva de la cuestión federal, alegando violación de las garantías del debido proceso adjetivo y de legalidad, y del derecho de propiedad.

5. *SIDERAR S.A.I.C.* —en adelante, *SIDERAR*— se presentó planteando la nulidad del procedimiento tramitado (v. Expte. MTESS Nº 1.191.451/06, agreg. como fs. 99).

Fundó su interés, tal como lo hiciera la presentante precedentemente citada, en que la resolución que eventualmente se dictara podría determinar una edad jubilatoria diversa a la actualmente considerada, implicando la necesidad de contratación y capacitación de personal reemplazante, así como eventuales reclamos por adicionales previstos en el Convenio Colectivo vigente.

Planteó la nulidad del procedimiento realizado en las presentes actuaciones, fundándose en primer lugar en la presunta falta de personería de la *UOM* para promover el presente procedimiento para la obtención, por parte de ciertos trabajadores que se desempeñaban en determinados sectores de los establecimientos fabriles de *Acindar* y de la presentante ubicados en Rosario, de las prestaciones previsionales en los términos y con los alcances del artículo 2º del Decreto Nº 4257/68.

Sostuvo que la representación de los intereses individuales de los afiliados de una entidad gremial por parte de ésta, requería que tal representación fuera solicitada expresamente y se otorgara el respectivo poder, conforme a lo dispuesto en los artículos 23, inciso a), de la Ley Nº 23.551 (B.O. 22-4-88) y 22 del Decreto Nº 467/88 (B.O. 22-4-88), por lo que la *UOM* carecería de legitimación para intervenir en estas actuaciones, circunstancia que determinaría la improcedencia liminar del planteo efectuado en estas actuaciones.

También fundó la nulidad planteada en la presunta incompetencia del MTESS, afirmando ser la *ANSES* el ente facultado para efectuar la determinación de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 4257/68 para la constatación de la posibilidad de acceso al régimen previsional diferencial allí previsto.

Planteó asimismo la inexistencia de *bilateralidad* en el procedimiento cumplido en estas actuaciones, por no habérsele brindado la posibilidad de ser oída y de ejercer su derecho de defensa, trasgrediéndose así lo establecido en el artículo 1º, inciso f), apartado 1 de la Ley Nº 19.549 y afectándose su derecho de defensa en juicio.

Se señaló asimismo con carácter de *vicio adicional,* la falta de acto administrativo que hubiera ordenado la realización del dictamen de fojas 11/38.

Destacó además que en autos no estaría acreditada la configuración de los extremos requeridos en el Decreto Nº 4257/68, no obrando en autos los elementos requeridos en el artículo 2º ni en el apartado V del Anexo del instructivo para verificación de servicios diferenciales de la *ANSES,* aprobado por Resolución SSS Nº 54/01.

Afirmó que de los informes y dictámenes obrantes en autos no surgiría la existencia de datos reveladores de exposición de trabajadores a altas calorías, sosteniendo el presunto carácter inexacto de la conclusión a que se arribara en el informe de la *SRT* respecto de la exposición de los trabajadores a *radiación calórica e irradiación.*

Reservó además el caso federal, alegando afectación de las garantías constitucionales de defensa en juicio, igualdad ante la ley y propiedad.

6. A requerimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTESS, *ACINDAR* manifestó haber transferido la Planta de Tubos de Villa Constitución a *SIAT*, y la Planta de Tubos de Rosario (ex Laminfer) a *SIDERAR* (v. Expte. MTESS Nº 1.203.600/07, agreg. como fs. 119).

7. La *UOM* respondió el traslado que le fuera conferido de las manifestaciones efectuadas por *SIAT* y sostuvo que al requerir la intervención del MTESS, a fin de verificar que las condiciones de trabajo del personal que se desempeñaba en determinadas plantas, sin ser insalubres en los términos de la LCT, revestirían *…condiciones determinantes de vejez o de agotamiento prematuro o ser penosas a los fines de la seguridad social…*, había actuado en representación de los intereses colectivos de sus representados y no en defensa de intereses particulares (v. Expte. MTESS Nº 1.203.719/07, agreg. como fs. 120).

Señaló además que en su presentación inicial destacó que se había detectado simetría, en cuanto a condiciones de trabajo penosas dentro de la misma industria, reconocidas para algunas posiciones y no para otras que revestirían homólogas condiciones.

Puntualizó que lejos de representar intereses individuales, su intervención en estas actuaciones tenía lugar *…en representación de toda la Comunidad de Obreros y empleados Metalúrgicos de las seccionales de La Matanza, Villa Constitución y Rosario, que cumplen tareas análogas o asimilables a las encuadradas y tipificadas en el decreto 4257/68…*

En relación a la alegada incompetencia del *MTESS*, sostuvo que la competencia de dicho Ministerio surgía de su propio nombre —que incluía la expresión *Seguridad Social—,* así como de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (B.O. 23-12-81; T.O. Decreto Nº 438/92, B.O. 20-3-92).

Con relación a la *ANSES,* sostuvo que desde su creación a través del Decreto Nº 2741/91 (B.O. 8-1-92), dicho organismo se encontraba bajo jurisdicción del entonces Ministerio de Trabajo.

Sostuvo asimismo que la declaración de insalubridad, realizada por la autoridad administrativa a efectos exclusivamente previsionales e incluso con base en el Decreto Nº 4257/68, había sido admitida judicialmente en autos *González, Mauricio y otros c/Aceros Zapiola S.A.,* fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII, 23-11-05, publicada en D.T. 2006, página 590.

Afirmó también que existían precedentes concretos del MTESS reconociendo la extensión de determinados decretos de regímenes jubilatorios especiales a labores análogas no contempladas originariamente en su texto, tales como las que surgían de la Resolución MTESS Nº 383/03 (B.O. 29-12-03), a través de la cual se había declarado que la actividad del maquinista o conductor portuario de autoelevadores y grúas móviles se equiparaba al *guinchero portuario*, nominado en el régimen diferencial que establecía el Decreto Nº 5912/72 (B.O. 11-9-72), así como la Resolución MTESS Nº 864/04 (B.O. 3-2-05), que extendió a los encargados y apuntadores marítimos los beneficios del decreto precedentemente citado, equiparando su actividad a la de los capataces de estibadores portuarios.

Efectuó reserva del caso federal, por entender hallarse en juego las garantías constitucionales de los artículos 14 bis, segundo párrafo, y 14, 16, 17, 19, 28, 43, y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTESS, tras referir los antecedentes del caso, sostuvo, respecto de la legitimación de la *UOM* para intervenir en estos actuados, que ésta existía en razón de que en el caso se trataba de *intereses colectivos* y no de *intereses individuales,* como fuera planteado por las nulidicentes (v. fs. 121/128).

Sostuvo además que tal como fuera afirmado por la jurisprudencia, el ámbito de aplicación del artículo 22 del Decreto Nº 467/88, reglamentario de la Ley Nº 23.551 —que requiere el consentimiento escrito de los interesados para la representación sindical de intereses individuales—, comprendería exclusivamente aquellas situaciones que involucraran intereses individuales de los representados, no correspondiendo exigir ese recaudo, en los términos del artículo 31, inciso a), de la Ley Nº 23.551, cuando el reclamo abarca los intereses de sujetos determinables pero no individualizados.

Con relación a la competencia del MTESS en el caso, afirmó que ésta surgía de la Ley Nº 22.520 (T.O. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Destacó además que el procedimiento realizado en autos se vinculaba con los denominados regímenes de servicios diferenciales, causantes de vejez o agotamiento prematuro, conceptos previsionales que determinaban un régimen de edad o de servicios más favorable que el régimen ordinario, sin que correspondiera asimilárselos a los regímenes correspondientes a servicios insalubres.

Sostuvo que tales regímenes diferenciales se encontraban vigentes en razón de la prórroga efectuada por las Leyes Nº 24.175 (B.O. 30-10-92) y el artículo 157 de la Ley Nº 24.241, señalando además que la Ley Nº 24.017 (B.O. 20-12-91), que también los prorrogara, había introducido en su artículo 2º el concepto diferencial de envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida.

Afirmó además que en el marco de estas actuaciones, el informe técnico elaborado por el organismo competente, la *Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)* había sido consecuencia de las inspecciones realizadas a las plantas, con pleno conocimiento y participación de representantes y personal especializado de las respectivas propietarias.

Sostuvo además que quienes invocaran el carácter de titulares de las plantas industriales ubicadas en las localidades de Rosario y Villa Constitución, habían tenido oportunidad de acceder a la totalidad del expediente, con anterioridad a la elaboración del dictamen, preservándose el debido proceso adjetivo.

Postuló, consiguientemente, el rechazo de la nulidad planteada y el dictado de la resolución proyectada.

9. Por Resolución MTESS Nº 165 del 26 de febrero de 2007, se resolvió desestimar el planteo de nulidad efectuado por *SIDERAR* y *SIAT*, declarándose que las actividades desarrolladas por el personal empleado en el proceso productivo desarrollado en las plantas Tablada y Navarro que la empresa *ACINDAR* poseía en la Provincia de Buenos Aires, y en las plantas ex Laminfer y Villa Constitución, ubicadas en las Ciudades de Rosario y Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe, que poseen respectivamente *SIDERAR* y *SIAT,* con excepción del personal administrativo, se consideraban equiparables, a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, con encuadre en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4257/68, prorrogado por imperio del artículo 157 de la Ley Nº 24.241 (v. fs. 134/145).

También dispuso la aludida resolución que los empleadores deberían efectuar el correcto encuadramiento de las actividades aludidas precedentemente, en el marco del Decreto Nº 4257/68, al momento de su asiento en los respectivos libros y registros, como respaldo documental de la diferencialidad que consignaran al extender a los trabajadores comprendidos en lo precedentemente dispuesto, las certificaciones de servicios y remuneraciones necesarias para la tramitación de las prestaciones previsionales.

Asimismo, se instruyó a la *ANSES* en el sentido de reconocer como válidas, a los efectos de la definición del derecho a las prestaciones, las certificaciones de servicios y remuneraciones otorgadas por los empleadores, en tanto se cumplieran las condiciones precedentemente impuestas; facultándose a la *Secretaría de Seguridad Social* a dictar las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que fueran necesarias.

En la motivación de la resolución, se expresó que el Decreto Nº 4257/68 había sido prorrogado por el artículo 157 de la Ley Nº 24.241, reconociéndose al sancionar la Ley Nº 25.322 (B.O. 11-10-00) la vigencia de la prórroga dispuesta por la Ley Nº 24.175.

Se afirmó además que la *SRT* había tomado en autos la actuación que le competía, dado que de acuerdo al artículo 35 de la Ley Nº 24.557 (B.O. 4-10-95), había absorbido las funciones y atribuciones de la ex Dirección Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo del MTESS.

Se puso también de manifiesto la circunstancia de haber relevado la *SRT* las tareas del personal ocupado en las plantas que *ACINDAR* poseía a la sazón en Rosario y Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe, y Navarro y La Tablada de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose que los turnos de trabajo eran rotativos semanales, que el trabajo era en equipos y con polifunción, lo que determinaba su exposición a riesgos.

Se señaló que también surgía del informe en cuestión que los turnos rotativos traían aparejados trastornos a la salud, destacándose además que se habían determinado en todas las plantas —excepción hecha del personal administrativo— la presencia de polipatologías constitutivas de envejecimiento precoz, señalándose también que en todos los sectores, excepción hecha del administrativo, los trabajadores se encontraban expuestos a radiaciones calóricas o irradiación, ruido y agentes químicos, tales como el plomo.

Fue señalado que las circunstancias precedentemente referidas llevaban a incluir a los trabajadores aludidos dentro de los alcances de las jubilaciones diferenciales, por la naturaleza de la actividad, determinante de envejecimiento precoz y desgaste obrero.

Con relación a la nulidad planteada, se afirmó que el artículo 31 de la Ley Nº 23.551, enunciaba, entre otros derechos de la asociación sindical con personería gremial, el de defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores, y que conforme había afirmado la jurisprudencia, el ámbito del artículo 22 del Decreto Nº 467/88 sólo comprendía aquellas situaciones que involucraban intereses individuales de los representados, pero no aquellas situaciones en las cuales el reclamo abarcaba los intereses de sujetos determinables pero no individualizados.

Con relación a la competencia del *MTESS,* se afirmó que ésta surgía de la Ley de Ministerios (T.O. Decreto Nº 438/92).

10. *SIDERAR* interpuso recurso jerárquico y adujo tener *interés legítimo y directo* para recurrir, en razón de las consecuencias económicas que, según manifestó, se vería obligada a afrontar en el caso en que la resolución recurrida fuera confirmada, debiendo en tal caso afrontar un incremento en sus costos derivado de la necesidad de contratar y capacitar personal reemplazante de aquél que se jubilara anticipadamente, pudiendo además los trabajadores considerarse acreedores del pago del adicional previsto en el artículo 66 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 260/75 (v. Expte. MTESS Nº 1.213.855/07, agreg. como fs. 153).

Sostuvo además que el Ministro de Salud se había avocado indebidamente a resolver el pedido formulado por la *UOM* sin tener competencia para ello, manifestando además que la entidad gremial carecería de legitimación para haber promovido estas actuaciones administrativas.

Respecto de la alegada incompetencia del órgano que dictara la Resolución MTESS Nº 165/07, afirmó que a través del Decreto Nº 2741/91 había sido creada la *ANSES* como *organismo descentralizado autárquico,* en jurisdicción del entonces denominado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS), asignándosele la administración del *Sistema Unico de la Seguridad Social (SUSS)* creado a su vez por el Decreto Nº 2284/91 (art. 85 y sgtes., B.O. 1-11-91); siendo ratificadas las funciones asignadas a la *ANSES* por el decreto nombrado en primer término, a través de la Ley Nº 24.241 (v. art. 167), la cual otorgó a la *ANSES* el carácter de autoridad de aplicación, asignándole *…todas aquellas funciones no especificadas que hagan al normal ejercicio de sus facultades de administración del SUSS…*

Destacó que en ese marco normativo había tenido lugar el dictado de la Resolución SSS Nº 54/01 por la que se aprobara el instructivo para el verificador de servicios diferenciales instituidos por los artículos 1º, inciso *f* y 2º, inciso *a*, del Decreto Nº 4257/68, atribuyéndose la facultad para efectuar las verificaciones, según afirmó, a los funcionarios de la *ANSES.*

Señaló que dado el carácter de autoridad de aplicación que poseía la *ANSES* en la materia, le estaba vedado al MTESS avocarse al tratamiento del encuadre del personal de la recurrente dentro del régimen previsional especial reglado por el artículo 2º, inciso *a*, del Decreto Nº 4257/68 y el artículo 157 de la Ley Nº 24.241.

Afirmó que hallándose el fundamento jurídico de la avocación en la relación jerárquica, no podía admitirse tal instituto en las relaciones entre las entidades descentralizadas y la Administración, dado que entre ellas no existía una relación jerárquica, sino sólo un control administrativo de tutela.

Sostuvo además que la atribución de la competencia asignada a la *ANSES* para la aplicación del régimen previsional diferencial regulado por el artículo 2º, inciso *a*, del Decreto Nº 4257/68, había tenido lugar en razón de la idoneidad específica de dicho ente.

En otro orden de ideas, sostuvo que la *UOM* carecía de legitimación para efectuar las peticiones realizadas en autos, por cuanto el accionar de la entidad sindical no pretendía satisfacer una necesidad *colectiva,* que abarcara a la totalidad de sus representados, sino necesidades *individuales,* correspondientes a las personas que trabajaban en las condiciones previstas en el Decreto Nº 4257/68.

Sostuvo, además, que la propia naturaleza del régimen previsional especial impedía el dictado válido de una resolución de alcance general como la recurrida, que comprendiera a todas las actividades desarrolladas por el personal afectado al proceso productivo desarrollado en las plantas pertenecientes a las firmas *ACINDAR (plantas Tablada y Navarro), SIDERAR (ex Laminfer) y SIAT (Villa Constitución),* con la sola excepción del personal administrativo.

Sostuvo por otra parte que del informe elaborado por la *SRT*, evaluando el informe producido por la *UOM,* surgía que sólo algunos de los trabajadores se encontrarían incluidos en los alcances del artículo 2º, inciso c), del Decreto Nº 4257/68, que en el informe referido en segundo término *…no obran todos los elementos suficientes que permitan inferir que el proceso de producción se efectúe en forma manual o semimanual,* que al informe *…no se adjuntan las Certificaciones de Servicios y Remuneraciones, que resultan un instrumento legal necesario para validar las tareas realizadas…* que *…deberían considerarse los alcances de la Resolución SSS Nº 54/2001, mediante la cual se aprueba el "Instructivo para el Verificador",* entre otros aspectos.

Con relación al informe producido por la *SRT,* se cuestionó su confección por una médica respecto de la cual no existirían constancias de su idoneidad para efectuar una evaluación en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

Señaló, además, que en las conclusiones del referido informe se había hecho mención a *factores y elementos absolutamente ajenos y desbordantes de los recaudos exigidos por el art. 2 inc. "a" del Decreto 4257/68.*

Adjuntó, por otra parte, un informe confeccionado por la Universidad Nacional de Rosario, destacando que de él surgía, tras haberse efectuado mediciones de carga térmica, la inexistencia de condiciones desfavorables en los puestos de trabajo, motivadas en la exposición a radiación calórica.

Planteó asimismo la cuestión federal, por presunta violación de los derechos de defensa, igualdad ante la ley, propiedad y legalidad.

11. *SIAT* dedujo recurso jerárquico y reiterando argumentos similares a los desarrollados por *SIDERAR* y por ambas empresas en oportunidad de impulsar la nulidad del procedimiento, planteó la recurrente, en primer lugar, su interés en la cuestión señalando, al igual que su predecesora, que el mismo radicaba en las consecuencias económicas que le traería aparejada la inclusión del personal no administrativo de la planta que poseía en Villa Constitución en el régimen previsional especial previsto por el artículo 2º del Decreto Nº 4257/68 (v. Expte. MTESS 1.218.760/07, agreg. como fs. 159).

Sostuvo que la resolución recurrida había sido dictada por el MTESS careciendo de competencia para ello, dado que el órgano competente era la *ANSES,* derivándose tal circunstancia tanto del Decreto Nº 2741/91 de su creación, como del artículo 167 de la Ley Nº 24.241.

Señaló que en dicho marco normativo había sido dictada por parte de la Secretaría de Seguridad Social la Resolución Nº 54/01, por la cual se aprobara el instructivo para el verificador de servicios diferenciales instituidos por los artículos 1º, inciso *f* y 2º, inciso *a*, del Decreto Nº 4257/68, atribuyéndose la facultad para efectuar las verificaciones a los funcionarios de la *ANSES.*

Destacó que habría estado vedado al MTESS avocarse al tratamiento de la cuestión materia de autos, dado el carácter de autoridad de aplicación que en la materia poseería la *ANSES* y el carácter de ente descentralizado de aquélla, y, como consecuencia, la inexistencia entre el MTESS y la *ANSES* de una relación jerárquica que hiciera posible la avocación.

Señaló, asimismo, en apoyo de su tesis que la competencia sobre la cuestión de autos habría sido otorgada a la *ANSES* en razón de su idoneidad específica.

En otro orden de ideas, afirmó que la *UOM* habría carecido de legitimación para formular las peticiones planteadas en autos, por tratarse en el caso de la representación y defensa de intereses individuales y no colectivos, requiriéndose, por el Decreto Nº 467/88, el consentimiento escrito del interesado para la defensa y representación por una entidad sindical de intereses individuales.

Sostuvo, además, que la propia naturaleza del régimen previsional especial establecido por el Decreto Nº 4257/68, tornaba improcedente el dictado de un acto administrativo de carácter general que comprendiera la totalidad de las actividades desarrolladas por el personal afectado al proceso productivo desarrollado en las plantas comprendidas en las presentes actuaciones.

Afirmó que en autos no había sido comprobada, por el informe producido por la *SRT*, la concurrencia de los extremos requeridos por el Decreto Nº 4257/68; acompañando un informe producido por la Facultad Católica de Química e Ingeniería de Rosario, del que surgiría que los trabajadores de *SIAT* no estarían expuestos a radiación calórica.

Efectuó reserva de la cuestión federal.

12. Por la Resolución MTESS Nº 955/07, rectificatoria del artículo 2º su similar Nº 165/07, se declaró *…que las actividades desarrolladas por el personal afectado al proceso productivo desarrollado en las plantas que posee la empresa ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA en las ciudades de La Tablada, Provincia de BUENOS AIRES y en Villa Constitución y Navarro de la provincia de SANTA FE y en las plantas de propiedad de la empresa SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL en la ciudad de Rosario (ex Laminfer) y de la empresa SIAT SOCIEDAD ANONIMA en la ciudad de Villa Constitución, ambas de la Provincia de SANTA FE, con excepción del personal administrativo, se consideran equiparables —a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales— con encuadre en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4.257 de fecha 2 de agosto de 1968, prorrogado en su vigencia por imperio del artículo 157 de la Ley Nº 24.241* (B.O. 18-10-93, v. fs. 167/168).

13. En esta instancia intervino nuevamente el servicio jurídico del MTESS, que tras reseñar los antecedentes de la cuestión, destacó la circunstancia de haber intervenido en autos la *SRT* y la aseguradora de riesgos del trabajo *LIBERTY ART S.A.,* obrando en cuatro cuerpos el informe elaborado por la *Universidad Tecnológica Nacional,* en el que se determinara el personal afectado y las actividades que encuadraban en el régimen diferencial de tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez prematura (v. fs. 173/180).

Señaló que a análogas conclusiones, tanto en forma individual (por trabajador) como en forma conjunta (por la índole de las tareas realizadas), arribaron los informes producidos por la especialista de la *SRT,* las consultas del aludido ente y las constancias de visitas de *LIBERTY ART S.A.* en todos los establecimientos objeto de la medida, entonces de propiedad de *ACINDAR.*

Con relación a las impugnaciones formuladas a la competencia del MTESS, señaló que ésta surgía del artículo 23 de la Ley Nº 22.520 (T.O. Decreto Nº 438/92) y que por el contrario, la competencia de la *ANSES* estaba limitada al otorgamiento de los beneficios emergentes del régimen previsional, debiendo atenerse a la declaración que la autoridad nacional competente hubiera efectuado en las materias sobre las que versaba la cuestión de autos.

Respecto del desconocimiento por parte de los recurrentes de la legitimación de la *UOM,* sostuvo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 incisos a) y d) de la Ley Nº 23.551, la *UOM* se encontraba legitimada para denunciar las asimetrías existentes respecto a los trabajadores de las plantas de propiedad entonces de *ACINDAR,* puesto que ya algunas de esas posiciones estaban reconocidas como de trabajo penoso y otras, que revestían condiciones idénticas, no lo estaban.

Afirmó que la *UOM* no había individualizado a los operarios, por lo que no necesitó el permiso por escrito de cada trabajador implicado para actuar en el caso.

Se pronunció, en consecuencia, en el sentido de rechazar los recursos jerárquicos deducidos.

14. En una nueva presentación *SIDERAR* denunció haberse producido *…un hecho nuevo que reafirma de manera contundente la inexistencia de carga térmica en el establecimiento industrial…* de la nombrada en Rosario, Provincia de Santa Fe (v. Expte. MTESS Nº 1.254.486/08, agreg. como fs. 182).

Sostuvo que la batería de hornos (7 hornos con 23 bases) y los tres laminadores con los cuales se realizaba la laminación de chapa, que se encontraban en las naves 5, 6 y 7 de la planta de la aludida empresa, habían sido desactivados y desmantelados en noviembre de 2006.

Señaló que a partir de julio de 2007 se habían comenzado las obras civiles para el rellenado de las bases donde se encontraban los hornos y las laminadoras, utilizándose en la actualidad el sector como playa de depósito.

Afirmó que tales circunstancias surgían acreditadas con acta de constatación de fecha 27-11-2007, que se adjuntaba a la presentación, acompañando asimismo seis fotografías.

15.1. Por Expediente MTESS Nº 1.255.305/08 (agreg. como fs. 183) surge la presentación de *SIAT,* planteando la ocurrencia de *…una nueva circunstancia que reafirma con mayor contundencia aún la inexistencia de los presupuestos referidos por la norma…*

Afirmó la presentante que se había producido la desactivación de la sección *decapado de flejes,* en la que se efectuaba un tratamiento con ácido clorhídrico y posterior lubricación para evitar la oxidación de los flejes, la que, según manifestó *no opera desde el 23/1/2007.*

15.2. Cabe señalar que del acta de constatación de fojas 4/17 del expediente en cuestión, surgen las manifestaciones del requirente Ricardo Prieto en el sentido que *…la última fecha en que el decapado de flejes declaró producción fue el día 23 de enero de 2007…*

16. Se pronunció nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTESS y recordó, al respecto, la opinión de este Organismo en cuanto a que el *hecho nuevo* se caracterizaba por la novedad de su acontecer, debiendo haber ocurrido o resultar conocido con posterioridad a la traba de la relación procesal (v. Dictámenes 215:157; fs. 194/197)

Destacó, en tal sentido, que la desactivación y desmantelamiento de la batería de hornos y laminadores de *SIDERAR,* presuntamente ocurrida en el mes de noviembre de 2006, había sido denunciada el 4 de enero de 2008 y que el desmantelamiento de la sección de capado de flejes de *SIAT,* alegadamente ocurrida el 23 de enero de 2007, había sido puesta en conocimiento de la Administración recién el 16 de enero de 2008; siendo ambos presuntos hechos preexistentes al dictado de la Resolución MTESS Nº 165 de fecha febrero de 2007, y a la interposición de los recursos de ambas empresas contra la resolución antedicha, sin que se fundamentara la causal por la cual la denuncia no había ocurrido en tiempo oportuno, no constituyendo, en consecuencia, hechos nuevos ni revistiendo relevancia para apartarse de la fundamentación de su anterior dictamen sobre la materia.

17. El servicio jurídico permanente de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación sostuvo que no habiéndose aportado por las recurrentes nuevos elementos de juicio que importaran una modificación del temperamento adoptado oportunamente a través del acto atacado, correspondía el rechazo de los recursos deducidos (v. fs. 245/251).

18. Obra a fojas 252/261 un proyecto de decreto rechazando los recursos jerárquicos directos interpuestos por *SIDERAR* y *SIAT* contra la Resolución MTESS Nº 165/07.

De la motivación contenida en el proyecto en cuestión, surge que el rechazo se fundó en las argumentaciones esgrimidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del *MTESS* en sus dictámenes obrantes a fojas 173/180 y 194/197.

19. A fojas 262 se dispuso el envío de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, requiriéndosele su opinión.

— II —

NORMAS APLICABLES

1.1. Establece el artículo 2º del Decreto Nº 4257/68, texto según Decreto Nº 2338/69, que *Tendrá derecho a la jubilación ordinaria con 25 años de servicios y 50 de edad:*

a) El personal habitual y directamente afectado a procesos de producción en tareas de laminación, acería y fundición, realizadas en forma manual o semimanual, cuando los mismos se desarrollen en ambientes de alta temperatura y dicho personal se encuentre expuesto a la radiación del calor (…).

1.2. Se dispone por el artículo 9º que *El aporte correspondiente al personal a que se refiere el presente decreto será el que rija en el régimen común en que esté comprendido.*

Los empleadores contribuirán con el porcentaje común, incrementado en dos puntos. Lo dispuesto precedentemente rige para las remuneraciones devengadas a partir de la vigencia del presente decreto, o en su caso, del día 1 del mes siguiente a la fecha de declaración de insalubridad de la tarea, lugar o ambiente.

1.3. Prescribe además el artículo 10 que *En las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas de las enumeradas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente la norma del presente en que se encuentren comprendidas, y en su caso, la disposición de la autoridad nacional competente que declaró la insalubridad de la tarea, lugar o ambiente.*

1.4. Conviene señalar que en la motivación del citado reglamento, se expresó *…Que la citada norma legal* (artículo 9º de la Ley Nº 17.310 —B.O. 21-6-67—) *faculta al Poder Ejecutivo para establecer un régimen que adecue límites de edad y de años de servicios y de aportes y contribuciones diferenciales, en relación con la naturaleza de la actividad de que se trate, para los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuros, declaradas tales por la autoridad nacional competente…*

2. El artículo 62 de la Ley Nº 18.037 (B.O. 10-1-69; T.O. por Resolución S.E.S.S. Nº 522/76, B.O. 1-7-77) facultó *…al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y de servicios diferenciales para la obtención de la jubilación ordinaria, en el caso de tareas determinantes de vejez o agotamiento prematuros.*

En tales casos los límites de edad y de servicios no podrán reducirse en más de cinco años con relación a los exigidos por el artículo 28.

3. A su vez, por el artículo 45 de la Ley Nº 18.038 (B.O. 10-1-69; T.O. Resolución S.E.S.S. Nº 192/80, B.O. 25-4-80) se facultó *…al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad, y de servicios y aportes diferenciales para la obtención de la jubilación ordinaria, en el caso de tareas determinantes de vejez o agotamiento prematuros.*

En tales casos los límites de edad y de servicios no podrán reducirse en más de cinco (5) años con relación a los exigidos por el artículo 16.

4.1. La Ley Nº 24.017 prorrogó *…por el plazo de UN (1) AÑO, a partir del 1 de enero de 1993, los regímenes diferenciales de jubilaciones previstos por las siguientes normas:* (…) *Decretos: 4257/68…* (art. 1º).

4.2. Por el artículo 2º, encomendó *…al Poder Ejecutivo Nacional, la realización de un nuevo análisis técnico sobre cada uno de los regímenes mencionados en el Artículo 1, a efectos de que informe a la Comisión Bicameral Ley 23.966* (B.O. 20-8-91)*, apelando al conocimiento científico de las áreas pertinentes, cuáles de las tareas comprendidas en los mismos determinan envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida.*

Dicho informe deberá elevarse al Poder Legislativo, en un plazo no mayor al 30 de junio de 1993.

4.3. Establece también el artículo 4º que *Durante el plazo establecido en el Artículo 1, suspéndase la aplicación de los artículos 62 y 45, de las leyes N. 18037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), la facultad otorgada a la autoridad de aplicación por el inciso f) del Artículo 1, del Decreto N. 4257/68 y la otorgada a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 1, de la Ordenanza 27897, sustituido por el Decreto Nacional N. 1625/77.*

5.1. La Ley Nº 24.175 prorrogó *…por el plazo de un año, a partir del 1º de enero de 1993, la vigencia de los regímenes diferenciales de jubilaciones, previstos en el artículo 1º de la ley 24.017….* (art. 1º).

5.2. Estableció además por el artículo 3º, la prórroga *…hasta el 30 de junio de 1993, del plazo fijado para que el Poder Ejecutivo nacional dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 2º de la ley 24.017.*

5.3. Dispuso asimismo el artículo 4º, que *Durante la prorroga establecida en el artículo 1º regirá lo establecido en el artículo 4º de la ley 24.017…*

6. Por el artículo 157 de la Ley Nº 24.241, texto según Ley Nº 26.222 (B.O. 8-3-07), se facultó *…al Poder Ejecutivo nacional para que, en el término de un año a partir de la publicación de esta ley, proponga un listado de actividades que, por implicar riesgos para el trabajador o agotamiento prematuro de su capacidad laboral, o por configurar situaciones especiales, merezcan ser objeto de tratamientos legislativos particulares. Hasta que el Poder Ejecutivo nacional haga uso de la facultad mencionada y el Congreso de la Nación haya dictado la ley respectiva, continúan vigentes las disposiciones de la Ley Nº 24.175 y prorrogados los plazos allí establecidos. Asimismo continúan vigentes las normas contenidas en el Decreto Nº 1021/74* (B.O. 5-4-74)*. Los trabajadores comprendidos en dichos regímenes especiales tendrán derecho a percibir el beneficio ordinario cualquiera sea el régimen por el cual hayan optado, acreditando una edad y un número de años de aportes inferiores en ambos regímenes en no más de 10 años a los requeridos para acceder a la jubilación ordinaria por el régimen general…*

7. Estableció, por otra parte, el artículo 23 de la Ley Nº 22.520 (T.O. Decreto Nº. 428/92), modificado por la Ley Nº 25.233 (B.O. 14-12-99), en lo pertinente, que *Compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, al empleo y la capacitación laboral, a la seguridad social y, en particular:* (…) *12. Entender en la elaboración y fiscalización de las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes donde se desarrollan las tareas en el territorio de la Nación* (…) *23. Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social en materia de riesgos del trabajo, maternidad, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia, desempleo y otras contingencias de carácter social…*

8.1. Por el artículo 1º del Decreto Nº 2741/91, ratificado por la Ley Nº 24.241, se creó *…como organismo descentralizado, en jurisdicción del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL — SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL, la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que tendrá a su cargo la administración del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) creado por el artículo 85 del Decreto N. 2284/91* (B.O. 1-11-91)*, que sucederá jurídicamente a los entes regulados por la Ley N. 23.769* (B.O. 19-1-90)*; Decreto-Ley N. 7913/57* (B.O. 23-7-57) *modificado por el Decreto-Ley N. 16.811/57* (B.O.8-4-58) *y Decreto-Ley N. 7914/57* (B.O. 15-7-57)*; Decreto N. 3256/65* (B.O. 7-5-65) *ratificado y modificado por la Ley N. 16.887* (B.O. 7-7-66) *y Decretos Nros. 8590/65, 8591/65 y 1462/90* (B.O. 7-8-90) *y normas complementarias en materia de subsidios y asignaciones familiares e institutos legales de previsión…*

8.2. Dispuso el artículo 2º que *La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS será la encargada de la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social correspondiente a: a) Los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, sean de trabajadores en relación de dependencia o autónomos. b) Subsidios y asignaciones familiares. c) El Fondo Nacional de Empleo. d) Todo aporte o contribución que de acuerdo a la normativa vigente, se deba recaudar sobre la nómina salarial. Los fondos provenientes de la referida recaudación serán transferidos automáticamente —netos de las comisiones que cobren las entidades bancarias recaudadoras— a las entidades beneficiarias: ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Organismo dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, Obras Sociales, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Organismo dependiente del MINISTERIO DE SALUD, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, Organismo dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, y SUPERINTENDENCIA DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO, Organismo dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, y a toda otra que al efecto se establezca para su administración, previa deducción del porcentaje de hasta CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO (0,50%) que se determine para la atención del gasto que demanden las funciones encomendadas a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS —organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA— por el presente artículo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 25.345* (B.O. 17-11-00).

9. Por otra parte, el apartado III *—TAREA A CUMPLIMENTAR POR EL VERIFICADOR—*, del Anexo I de la Resolución SSS Nº 54/01 establece que *La tarea del verificador debe limitarse a la compulsa de documentación y confección del acta, para lo cual está autorizado a requerir toda la información existente en poder del empleador. No DEBE VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES NI LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA LA TAREA. NO DEBE EVALUAR LOS REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO. Toda información accesoria debe volcarse en acta firmada bajo juramento por el responsable de su emisión.*

10.1. Por el artículo 35 de la Ley Nº 24.557 se creó *…la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), como entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. La SRT absorberá las funciones y atribuciones que actualmente desempeña la Dirección Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.*

10.2. El artículo 36 dispuso, en materia de Funciones, que *…1. La SRT tendrá las funciones que esta ley le asigna y, en especial, las siguientes:*

a) Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo pudiendo dictar las disposiciones complementarias que resulten de delegaciones de esta ley o de los Decretos reglamentarios (…) *g) Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas y el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad del trabajo en ellas…*

11. Prescribe además el artículo 31 de la Ley Nº 23.551 que *Son derechos exclusivos de la asociación sindical con personería gremial: a) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores* (…) *d) Colaborar con el Estado en el estudio y solución de los problemas de los trabajadores…*

12. El artículo 22 del Decreto Nº 467/88 establece que *Para representar los intereses individuales de los trabajadores deberá acreditar el consentimiento por escrito, por parte de los interesados, del ejercicio de dicha tutela.*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Ingresando en el análisis de la cuestión planteada en autos, cabe analizar en primer lugar el cuestionamiento planteado por los recurrentes, respecto de la legitimación de la *UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,* seccionales La Matanza y Villa Constitución, para actuar en las presentes actuaciones.

Preciso es aquí señalar que conforme surge de la presentación de fojas 1/2, la asociación sindical persiguió en dicha presentación la constatación, por parte del MTESS de la circunstancia relativa a que en determinadas plantas industriales se desarrollaban tareas penosas o determinantes de envejecimiento precoz o agotamiento prematuro, y el consiguiente reconocimiento formal por parte de la autoridad laboral de las indicadas características de tales tareas, con la finalidad de posibilitar a los trabajadores que las desempeñaran, tanto en el presente como en el futuro, la obtención de las prestaciones previsionales diferenciales previstas en los artículos 62 de la Ley Nº 18.037, 45 de la Ley Nº 18.038, 1º y 2º de la Ley Nº 24.017, 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 24.175, 157 de la Ley Nº 24.241, en el Decreto Nº 4257/68, entre otras normas.

Se pidió, como surge de la presentación de fojas 1/2, *…constatar que las tareas expuestas son homólogas a las ya encuadradas y tipificadas en el Decreto 4257/68 y posibilitar con ello el reconocimiento de la penosidad de la tarea, otorgando a los trabajadores que la desempeñen, las prestaciones previsionales del régimen establecido para éstas en el Art. 2 del citado Decreto.*

Se advertirá, que la expresión *…los trabajadores que la desempeñen…* hace alusión tanto a quienes actualmente las realizan, como a quienes las desempeñen en el futuro.

Se trata de, al decir de la doctora González en su voto en autos *Asociación de Trabajadores del Estado A.T.E. y otros c/Poder Ejecutivo Nacional* (Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, 30-6-00, *Derecho del Trabajo,* 2000-B, 1599) *…su actuación* (de la organización sindical actuante en el citado caso) *no es el resultado de la sumatoria de cada uno de los intereses afectados, sino que evidencia un elemento cualitativo que abarca a sujetos determinables, sin su individualización, extremo que configuraría el presupuesto para reconocer la invocación de las entidades sindicales promotoras de la acción, ya que ésta no se limitaría a un aspecto singularizado de uno o más trabajadores que tornare operativo el recaudo impuesto por el art. 22 del dec. 467/88, que más allá de su discutible legalidad, sólo comprendería aquellas situaciones que únicamente involucran intereses individuales, y de ninguna manera limitaría el rol amplio de tutela que la ley 23.551 les confiere a las asociaciones sindicales con personería gremial…*

Si bien la cuestión materia del fallo indicado no es idéntica a la presente, estimo que lo transcripto precedentemente constituye el parámetro adecuado para establecer los límites de la aplicabilidad del requisito previsto en el artículo 22 del Decreto Nº 467/88.

Cabe advertir que lo que se persiguió a través de la actuación de la organización sindical no fue obtener el otorgamiento de prestaciones previsionales a determinados trabajadores, ni a todos los trabajadores de los establecimientos en cuestión, sino una declaración de carácter general que beneficiaría a todos los trabajadores que se desempeñaban al momento de la verificación realizada en los indicados establecimientos, y que se desempeñarán en ellos en el futuro —excepción hecha del personal administrativo—.

En definitiva, una declaración impersonal, abstracta, con un número indeterminado de beneficiarios.

Todavía cabe agregar aquí que en autos, la *UOM* no ha ejercido acción judicial alguna, ni ha gestionado beneficios previsionales para persona o personas determinadas, limitándose a solicitar de la autoridad administrativa del trabajo la verificación y declaración antes señaladas, efectuando tal pedido las seccionales correspondientes a las plantas industriales respecto de las cuales fuera solicitada tal declaración. En definitiva, un acto que se encontraba claramente entre las facultades de la expresada asociación sindical.

También en autos *Sindicato Argentino de Docentes Particulares S.A.D.O.P. c/Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) sobre acción de amparo,* sentencia interlocutoria Nº 20.666, Expte. Nº 22.561/99, voto del Dr. Morell —al que adhirió el restante magistrado de la Sala— se sostuvo que *…el sindicato actor está legitimado para acudir a la vía procesal del amparo y cuestionar la validez constitucional del decreto 1123/99* (B.O. 12-10-99)*… porque invoca ejercer la defensa de*

los intereses… de una franja (serie no finita de la categoría) … que es de su directa y excluyente incumbencia según el ámbito válido de representación que deriva de su personería gremial… También en autos, se trata de una *serie no finita;* todos los trabajadores que se desempeñen en el futuro en los establecimientos de autos, se verán beneficiados por la declaración aquí perseguida. Se advertirá, además, que en autos sólo se procuró excitar la actividad de verificación del Ministerio de origen, no ejerciéndose una acción judicial.

Cabe considerar, en consecuencia, plenamente legitimada a la *UOM* para el ejercicio del rol asumido en las presentes actuaciones.

2. Con relación a la competencia del MTESS para entender en las cuestiones de autos y, particularmente, para emitir la Resolución MTESS Nº 165/07 impugnada, preciso es recordar que en la motivación del Decreto Nº 4257/68, como en el artículo 9º de la Ley Nº 17.310 al cual dicha motivación remitió, se hizo mención del requisito relativo a que el carácter penoso, riesgoso, insalubre o determinante de vejez o agotamiento prematuro, que originaran la aplicación de dicho decreto y su consecuencia, vale decir, un régimen previsional especial, debía ser declarado por la *autoridad nacional competente.*

Ello fue precisamente lo que estableció el artículo 10 del decreto en cuestión, disponiendo que en las certificaciones de servicios que incluyeran total o parcialmente *tareas de las enumeradas en este decreto* —mención que obviamente incluyó la totalidad de sus incisos, incluyendo también y, entre ellos, las tareas a las cuales han sido asimiladas las que motivan estas actuaciones— deberían hacer constar expresamente tanto la norma del decreto en que se encontraren comprendidas, como la disposición de la autoridad nacional competente que declarara la insalubridad de la tarea, lugar o ambiente.

Resulta a mi juicio de fundamental importancia para la adecuada interpretación de este inciso, tener en consideración tanto la motivación del referido artículo como el artículo 9º de la entonces vigente Ley Nº 17.310 al que tal motivación remitía: la declaración de la autoridad competente es requerida para la totalidad de las hipótesis contempladas en dicho decreto, y entre ellas, para el caso en análisis.

Se debe destacar que los alcances de tales declaraciones administrativas, declarando a ciertas tareas cumplidas en determinados establecimientos industriales como de carácter penoso, riesgoso, y/o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, han sido examinados y reconocidos en diversos fallos judiciales.

Así, a título de ejemplo, en autos *Escalera, Orlando y otros c/Aceros Zapla S.A. s/diferencias de salarios* (Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, 11-9-06, Sentencia definitiva Nº 94.427) la doctora Graciela González señaló que *…la declaración original (Resol. 161/01) se ciñó a calificar a las tareas realizadas en la demandada, como de carácter penoso, riesgoso y/o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, a los fines exclusivamente previsionales, habida cuenta que, tal determinación beneficia a quienes se encuentren comprendidos incluyéndolos dentro de un régimen especial de jubilación ordinaria, permitiéndoles obtenerla a una edad más temprana, circunstancia ésta que conduciría al convencimiento de que no se trató de una declaración de insalubridad a los fines de la reducción de la jornada laboral, en los términos de lo normado en el art. 200 L.C.T. Por otra parte, advierto que la resolución 161/02, si bien utiliza la expresión 'insalubres' lo cierto es que lo hace a los fines previsionales, desde que refiere concreta a los términos y encuadre previsto en el Decreto 4257/68…*

Se debe señalar que a este tipo de declaraciones de la autoridad administrativa se ha llegado aun en determinados fallos (v. *Tarifa, Francisco y otros c/Aceros Zapla S.A. s/diferencias de salarios,* Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala V, 26-9-06, Sentencia definitiva Nº 68.867) y se ha asignado a la declaración por la autoridad administrativa del trabajo del carácter de *penosas y/o riesgosas y/o determinantes de vejez o agotamiento prematuro,* las consecuencias de la declaración de insalubridad prevista en el artículo 200 del Régimen de Contrato de Trabajo, bien que tal conclusión diste de ser pacífica en el fuero, y tenga sus fundamentos en las peculiares circunstancias aludidas en el fallo indicado. Lo expuesto tiene solamente la finalidad de destacar la procedencia de esta declaración.

Si bien en los ejemplos referidos se trató de declaraciones efectuadas por la autoridad administrativa provincial del trabajo, ello obviamente no resulta óbice para destacar la existencia del poder de policía concurrente en la materia, existente en cabeza del Estado Nacional, tendiente a asegurar la vigencia de las normas nacionales en materia de trabajo y seguridad social, particularmente en materia de *condiciones dignas y equitativas de labor,* y el otorgamiento de los *beneficios de la seguridad social* (v. art. 14 bis de la Constitución Nacional) conforme a las competencias en la materia del MTESS, a que habremos de referirnos a continuación.

3. Establecida la procedencia de la declaración antes reseñada, cabe examinar cuál es, en el orden nacional, y en la actualidad, el órgano facultado para efectuar tal declaración.

La respuesta no ofrece dudas, a poco que se examine que entre las competencias del MTESS conforme a la Ley de Ministerios vigente, se encuentran las relativas a*: …12. Entender en la elaboración y fiscalización de las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes donde se desarrollan las tareas en el territorio de la Nación* (…) *23. Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social en materia de riesgos del trabajo, maternidad, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia, desempleo y otras contingencias de carácter social…*

Tratándose de la determinación, por parte de la *autoridad nacional competente,* de la circunstancia de poseer las tareas llevadas a cabo en los establecimientos de autos, carácter de *penosas, causantes de vejez o agotamiento prematuro,* y, por ello, asimilables a las previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 4257/68, resulta evidente que tal determinación se encuentra comprendida dentro de la competencia del MTESS.

También la normativa aplicable evidencia que tal determinación es ajena a las competencias de la *ANSES,* ente descentralizado al cual la recurrente atribuye la competencia en esta materia.

En efecto; conforme estableció el Decreto Nº 2741/91, ratificado por el artículo 167 de la Ley Nº 24.241, la *ANSES,* organismo descentralizado en jurisdicción del hoy MTESS, Secretaría de Seguridad Social, tiene a su cargo la administración del *Sistema Unico de Seguridad Social (SUSS)* —conf. art. 1º— siendo la encargada de la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social (v. art. 2º).

De ninguna disposición del aludido decreto surge que la *ANSES* tenga competencia para la determinación de la naturaleza de las tareas cumplidas en establecimientos industriales; para establecer si encuadran dentro de aquellas previstas en el Decreto Nº 4257/68 en razón de ser penosas o determinar vejez o agotamiento prematuros.

Por el contrario, recurriendo al cuerpo normativo invocado por las recurrentes como fundamento de su posición —Resolución SSS Nº 54/01— es dable advertir que la *ANSES* carece de competencia para la determinación del encuadramiento de las tareas que se cumplen en un establecimiento industrial en las disposiciones del Decreto Nº 4257/68.

En efecto; examinando el *Instructivo para el Verificador (Servicios Diferenciales-Insalubre-Calorías —Decreto Nº 4257/68),* aprobado por la Resolución SSS Nº 54/01 podemos advertir que en la motivación del reglamento en cuestión, se destaca la conveniencia de respetar *…el ámbito de incumbencia de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo…*

En el *Instructivo para el Verificador* contenido en el *Anexo I,* puede leerse en el apartado III que *…La tarea del verificador debe limitarse a la compulsa de documentación y confección del acta, para lo cual está autorizado a requerir toda la información existente en poder del empleador. NO DEBE VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES NI LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA LA TAREA. NO DEBE EVALUAR LOS REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO. Toda información accesoria debe volcarse en acta firmada bajo juramento por el responsable de su emisión.*

De lo expuesto se sigue que lo único que verifica la *ANSES* es documentación, que conforme establece el *Instructivo* en cuestión, puede incluir, entre otros aspectos, *Libros de Seguridad e Higiene, Inspecciones de los Organismos Provinciales y/o Nacional sobre Higiene y Seguridad Industrial, incluyendo Constatación del Ambiente en que se desarrollaron las tareas, Mediciones y/o calificación de las mismas, Denuncias efectuadas por los gremios y/o acuerdos homologados en la materia, Carpeta Médica del Titular,* incluyendo *enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, sectores y causas por las que se produjeron…,* etc.

De lo expuesto se sigue que más allá de que se pudiera señalar alguna contradicción con el Decreto Nº 4257/68 —con la indudable primacía de éste último, en razón de su mayor jerarquía normativa— la resolución en examen evidencia que la verificación que prevé, es exclusivamente aquella relativa a un trabajador individual, y en segundo lugar, que lo que se compulsa es exclusivamente documentación, excluyéndose expresamente toda verificación relativa a las condiciones ambientales, la forma en que se desarrolla la tarea, o las condiciones de higiene y seguridad del establecimiento, aspectos que, especialmente los dos primeros, son aquellos que han sido determinados en autos.

Descartada la competencia de la *ANSES* y la aplicabilidad de la Resolución SSS Nº 54/01 a las cuestiones debatidas en autos, cabe recordar, con respecto a la verificación cumplida en autos por la *SRT,* que dicho ente, conforme lo estable el artículo 25 de la Ley Nº 24.557, fue creado como entidad autárquica en jurisdicción del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que … *absorberá las funciones y atribuciones qué actualmente desempeña la Dirección Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.*

Recurriendo a la estructura organizativa del entonces *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,* aprobada por Decreto Nº 688/91 (B.O. 26-4-91) en los aspectos pertinentes, podemos advertir, respecto de la *Dirección Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo,* que su *Responsabilidad Primaria* consistía en *…Entender en todo lo relativo a la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo y coordinar la actuación con los servicios de inspección correspondientes…* siendo sus *Acciones …1. Efectuar calificación de los ambientes y tareas en materia de salubridad o insalubridad en conjunto con las provincias (acuerdo marco nación-provincias, art. 3º inc. c) del 17/12/90). 2. Elaborar, aplicar y ejecutar normas generales y particulares referidas a la higiene, salud, seguridad y medicina del trabajo (Ley 19.587, B.O. 28-4-72,— dec. 351/79, B.O. 22-5-79). 3. Entender en el funcionamiento del Centro Nacional de Higiene y Salud Ocupacional…*

De todo lo cual, no cabe sino concluir que el ente competente para realizar las verificaciones de autos es la *SRT* y no la *ANSES,* como ha sostenido la recurrente. Y es precisamente la *SRT* quien ha realizado las verificaciones en cuestión.

4. Con relación a la acreditación en autos de las condiciones de aplicabilidad a las tareas cumplidas en los establecimientos de autos (a excepción del personal administrativo) de los denominados regímenes de servicios diferenciales, por tratarse de tareas determinantes de vejez o agotamiento prematuro, y por ello susceptibles de ser encuadradas en las disposiciones del Decreto Nº 4257/68, preciso es señalar que del informe de fojas 11/38, en que se sustenta la resolución recurrida, surge que *…existen múltiples causas para considerar a estos trabajadores dentro de los alcances de las jubilaciones diferenciadas, por la naturaleza de la actividad determinante de envejecimiento precoz y desgaste obrero…*

A las conclusiones del informe en cuestión, debe añadirse el examen realizado por el Departamento de Ingeniería Laboral de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional obrante en cuatro anexos, del cual surge una medición de temperatura realizada en los diversos puestos de trabajo de los establecimientos industriales de autos, arribando a la conclusión relativa a que los niveles de *estrés térmico* asociados a tales tareas estarían encuadrados *…por la normativa vigente como un régimen de tareas penosas, riesgosa o determinante de vejez prematura…*

Esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que *…la ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad a los informes de los especialistas en la materia, los que merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Conf. 204:47; 212:87; 237:37, entre otros)* —Dictámenes 267:47—.

No resulta a mi juicio afectada esta conclusión por la circunstancia, señalada a fojas 8/9, que no obrarían todos los elementos suficientes que permitirían inferir que el proceso de producción se efectuaría en forma manual o semimanual, si en el informe a que se alude en tales manifestaciones se arriba a la terminante conclusión relativa a que *…existen múltiples causas como para considerar a estos trabajadores dentro de los alcances de las jubilaciones diferenciadas, por la naturaleza de la actividad determinante de envejecimiento precoz y desgaste obrero…,* conclusión que se funda no solamente en la exposición a radiación calórica e irradiación, sino también a otros factores, como *ruido, agentes químicos, plomo,* etc.

Demostrado consiguientemente en el informe la existencia de una *polipatología* causante de vejez o agotamiento prematuro, no parece razonable que el propósito legislativo contenido en los artículos 62 de la Ley Nº 18.037, 45 de la Ley Nº 18.038 y sus modificatorias, Leyes Nº 21.451, Nº 22.193, Nº 24.017, y Nº 24.175 y artículo 157 de la Ley Nº 24.241, de establecer condiciones diferenciales en materia de otorgamiento de beneficios previsionales a trabajadores que desempeñaren tareas causantes de vejez o agotamiento prematuros, envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida, pueda hallar obstáculo en la circunstancia de entenderse no suficientemente acreditado uno de los extremos a que una norma reglamentaria —el artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 4257/68— vincula la concesión del régimen especial de otorgamiento de beneficios previsionales que establece, cuando del análisis de múltiples factores incidentes en las condiciones y medio ambiente de trabajo, además del factor fundamental contemplado en dicha reglamentación —el calor— surge que las tareas cumplidas en tales establecimientos tienen la característica de ser causantes de vejez o agotamiento prematuros, envejecimiento precoz o disminución de la expectativa de vida.

De allí que la declaración efectuada en la Resolución *MTESS* Nº 165/07, establezca que las actividades realizadas en los establecimientos de autos *…se consideran equiparables, a los efectos de acceder a las prestaciones previsionales, con encuadre en los requisitos del régimen diferencial previsto en el Decreto Nº 4257…*

5. El valor de los elementos de juicio referidos no resulta destruido a mi juicio por el informe producido por el *Instituto Tecnológico en Diseño e Innovación de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario* obrante a fojas 26/48 del Expediente Nº 1.213.855/07 obrante como fojas 153, ni por el informe producido por la *Facultad Católica de Química e Ingeniería* anexa a la *Pontificia Universidad Católica Argentina* obrante a fojas 20/66 del Expediente Nº 1.218.760/07, obrante como fojas 159, acompañados, respectivamente, con los recursos jerárquicos deducidos por *SIDERAR S.A.I.C.* y por *SIAT S.A.*

Ello así, por cuanto en un análisis limitado a determinados sectores y a un único aspecto, *la carga térmica* —según surge del primero de los aludidos informes, la medición practicada en la planta *ex Laminfer* en Rosario habría sido realizada en marzo de 2007 (v. fs. 26/48 del Expediencitado en primer término), mientras que surge del segundo de los informes aludidos que la medición practicada en la planta de Villa Constitución, habría tenido lugar el 11 y 12 de abril de 2007.

Del acta de constatación presentada por *SIDERAR* en la denuncia de hecho nuevo a que habremos de aludir posteriormente, obrante a fojas 6/12 del Expediente Nº 1.254.486/08 de fojas 182, en la que el representante de la empresa señaló, respecto de la Planta Rosario de Ternium, que en ese lugar se encontraba una batería de hornos (7 hornos con 23 bases) y tres laminadores de chapa con los cuales se realizaba la laminación de chapa, que tales elementos habrían sido desactivados totalmente en Noviembre de 2006.

Por su parte *SIAT* en su análoga denuncia de hecho nuevo obrante a fojas 4/16 del Expediente 1.255.305/08, que se halla como fojas 183, denunciando con fecha 4 de diciembre de 2007 que la sección de *decapado de flejes* habría dejado de operar, acompañó un acta de constatación de la que surge la declaración expresa por parte del representante de *SIAT* presente en la diligencia, en el sentido que *…la última fecha en que el decapado de flejes declaró producción fue el día 23 de enero de 2007…*

Es decir, que las verificaciones periciales con las que ambas empresas pretenden controvertir los informes en los que se basó la resolución recurrida, habrían sido realizadas, conforme a sus fechas y a las manifestaciones formuladas por los propios representantes de las empresas en las actas de constatación aludidas, con posterioridad a la desactivación de los sectores que según ellas, serían las mayores fuentes calóricas.

Ello, sin poner en conocimiento de tal circunstancia a la Administración.

Por tales razones, no cabe sino concluir en la exactitud de las condiciones determinadas por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, y por la *Superintendencia de Riesgos del Trabajo,* teniendo consiguientemente por acreditadas las condiciones de procedencia de la aplicación del artículo 2º, inciso a), del Decreto Nº 4257/68.

6. Resta considerar los *hechos nuevos* denunciados por *SIAT* y *SIDERAR.*

Como adelantáramos precedentemente, a fojas 182 obra el Expediente MTESS Nº 1.254.486/08, en el cual, a fojas 1/15, se presentó *SIDERAR* denunciando como hecho nuevo el desmantelamiento total de la batería de hornos (7 hornos con 23 bases) y de los tres laminadores con los cuales se realizaba la laminación de chapa en la planta de esa empresa, señalando, en Rosario, cuales habrían sido desactivados y desmantelados, según refiere, en el mes de noviembre de 2006.

Sostuvo que tal circunstancia reafirmaba *…de manera contundente la inexistencia de carga térmica…* en el aludido establecimiento industrial.

Acompañó la ya aludida acta de constatación, con fotografías, de las cuales surgiría, según afirmó, las circunstancias aludidas.

Asimismo, a fojas 183 obra el Expediente Nº 1.255.305/08 en el cual a fojas 1/17 se presentó *SIAT* afirmando haber procedido a la desactivación de la sección *decapado de flejes,* en el que se realizaba un tratamiento con ácido clorhídrico y posterior lubricación, destacando que ello no se realizaba desde el 23 de enero de 2007. Acompañó, asimismo, un acta de constatación que según sostuvo, demostraría los hechos denunciados.

Cabe destacar inicialmente la aparentemente inexplicable circunstancia relativa a que dos hechos que habrían tenido lugar, respectivamente, desde noviembre de 2006 y enero de 2007, hayan sido denunciados recién, respectivamente, el 4 de enero de 2008 (*SIDERAR)* y el 16 de enero de 2008 *(SIAT)* es decir, más de un año después de su presunto acaecimiento.

La única explicación lógica pareciera consistir en que previamente se habrían producido las pruebas antes aludidas con la ya indicada variación en las condiciones, y que en base a ello se habría intentado obtener la revocación de la resolución recurrida, manteniendo la posibilidad de reinstalar, en caso de ser necesario o conveniente, las instalaciones presuntamente suprimidas.

Respecto de los *hechos nuevos,* esta Procuración del Tesoro ha sostenido que *…en principio, el "hecho nuevo" se caracteriza por la novedad de su acontecer, o por el conocimiento tardío que de él tuviera la parte que lo invoca, constituyendo su objeto proporcionar un dato demostrativo de la existencia o inexistencia de un determinado hecho. A su vez, debe haber ocurrido o resultar conocido con posterioridad a la traba de la relación procesal, además de tener vinculación con la materia que se ventila, ser importante para la solución de la cuestión y no constituir una nueva pretensión o una defensa…* (Dictámenes 215:157).

Por su parte, Tomás Hutchinson (*Régimen de Procedimientos Administrativos Ley 19.549,* pág. 319, 3ª. edición, Astrea, Buenos Aires, 1995) sostuvo que …"*Hecho nuevo" es el que ocurre o llega a conocimiento del particular —o tercero— después de trabada la 'relación procesal' y que es importante para resolver la cuestión. No debe ser ajeno a aquella relación. El hecho nuevo no puede importar una nueva pretensión ni una defensa* (…) *El hecho nuevo tiene que ocurrir con posterioridad a la traba de la relación por el particular* (…) *o que siendo anterior, llegue a conocimiento de aquél con posterioridad…*

Habiendo ocurrido los alegados hechos, como señaláramos posteriormente, en noviembre de 2006 y enero de 2007 respectivamente, debemos señalar que los recursos jerárquicos directos a resolver en autos fueron interpuestos, respectivamente, el 9 de abril de 2007 *(SIDERAR)* y 9 de mayo de 2007 *(SIAT).* Es decir, que se trató de hechos *anteriores, producidos por los propios recurrentes, y no denunciados, sino silenciados por éstos, pese a su carácter modificatorio de pruebas que produjeron…*

En las condiciones indicadas, preciso es concluir que no se trata de *hechos nuevos* previstos en el artículo 60, tercer párrafo, apartado b), del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), al prescribir que *…El órgano competente podrá disponer la producción de nueva prueba* (…) *b) A pedido de parte interesada, si ocurriere o llegare a su conocimiento un hecho nuevo…*

Cabe destacar, por otra parte, que tampoco cabe concluir que los elementos acompañados tengan por sí entidad para modificar la resolución recurrida.

Ello así, en primer lugar, por las ya señaladas contradicciones que surgen de las manifestaciones y elementos acompañados por la demandada, que impiden concluir sin más, que habrían desaparecido las causas de *carga térmica.*

Tampoco nada dicen tales actas, respecto de la hipotética desaparición de los restantes factores que surgen del informe producido por la *SRT* a fojas 11/38, como causantes de vejez o agotamiento prematuros, envejecimiento precoz y disminución de la expectativa de vida.

Además de que las manifestaciones unilaterales y fotografías tardíamente acompañadas no constituyen prueba suficiente ni concluyente de la efectiva realización de los actos que se denuncian, máxime teniendo en cuenta las contradicciones que se han advertido, tampoco se conocen los efectos que tales hipotéticos autos tendrían sobre el medio ambiente de trabajo en tales establecimientos respecto de las jubilaciones diferenciadas, ni el carácter definitivo o temporario de tales hipotéticas modificaciones.

Por tal razón, aparece como adecuado y prudente que las recurrentes, cuya actitud omisiva ha impedido el control y evaluación en la etapa oportuna de los elementos que ahora pretenden hacer valer, se presenten oportuna y formalmente iniciando un proceso posterior ante la autoridad de aplicación acompañando todos los elementos que permitan la verificación de la realidad de los hipotéticos cambios, de su vocación de permanencia, y de sus efectos respecto del ambiente y de las condiciones de trabajo que han sido denunciados en autos, con control por parte de la autoridad de aplicación, por las asociaciones sindicales competentes, así como de los trabajadores.

Ello conduce a la desestimación de los pretendidos hechos nuevos planteados.

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar los recursos jerárquicos interpuestos.

Así opino.

DICTAMEN Nº 082

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 26/08/2009 Nº 66224/09 v. 26/08/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

REGIMENES DE CONTRATACIONES APROBADOS POR LOS DECRETOS NROS. 1184/02 Y 2345/08. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS A SU AMPARO.

Aquellas contrataciones cuyo inicio se produjo entre el 1º y el 7 de enero de 2009, es decir antes del 8 de enero del corriente año fecha en que entró en vigencia el Decreto Nº 2345/08, se celebraron de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 1184/01, ad referéndum de la autoridad competente para aprobarla (Decreto Nº 577/03).

En los supuestos en que la contratación se haya iniciado a partir del 8 de enero de 2009, la misma deberá efectuarse al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 2345/08.

BUENOS AIRES, 21 de abril de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos en relación *“a si en el caso de las solicitudes de contrataciones de los Sres. ... y ... -que tramitan en las presentes actuaciones- resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 9º del referido Decreto Nº 2345/08.*

En caso de compartirse el temperamento indicado por la DGAJ de este Ministerio en el citado Dictamen, le solicito se sirva indicar si correspondería tramitar ambas contrataciones en el marco del régimen instituido por el Decreto Nº 2345/08 a partir del 1/1/09.” (fs. 53).

A fojas 2/3, obra la solicitud de contratación conforme las previsiones del Decreto Nº 1184/01 de, entre otros, los Señores … y …, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año.

Diversa documental relativa a los causantes obra agregada a fojas 8/40.

La Dirección General de Recursos Humanos informa a fojas 41 que los Señores … y … cumplen funciones en el Programa Verdad y Justicia desde el 1º de enero de 2009, como Coordinador General Rango I y Consultor A Rango III respectivamente.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que *“el Organismo remitente solicita parecer sobre la aplicación del artículo 9º del Decreto Nº 2345/08 que seguidamente se transcribe “Los contratos celebrados bajo el régimen establecido por el Decreto Nº 1184/01 y sus modificatorios,* ***que se estuvieren cumpliendo a la fecha de entrada en vigencia del presente acto*** *(8-01-09), podrán continuar bajo dicho régimen hasta su extinción. (El resaltado nos pertenece).”* (fs. 52).

Y agrega que, *“De la disposición legal que antecede se desprende que aquellos contratos que alcanzaron a celebrarse con anterioridad al 8 de enero último, habrán de continuar rigiéndose durante el plazo contractual pactado con el o los interesados por el marco legal preexistente, es decir el Decreto Nº 1184/01.*

Por el contrario, aquellas contrataciones de personal a celebrarse y/o perfeccionarse con posterioridad al 8 de enero de 2009, corresponderá que se readecuen a las disposiciones del Decreto Nº 2345/08, en vigor a partir de la referida fecha del 8 de enero de 2009.”

Finalmente, solicita se consulte a la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

II.- El artículo 13 del Decreto Nº 2345/08 prevé que *“El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.”*, la que fue efectuada en el Boletín Oficial el día 8 de enero de 2009.

Asimismo, el artículo 9º del citado Decreto dispone que *“Los contratos celebrados bajo el régimen establecido por el Decreto Nº 1184/01 y modificatorios, que se estuvieren cumpliendo a la fecha de entrada en vigencia del presente acto, podrán continuar bajo dicho régimen hasta su extinción.”*

Ahora bien, de las normas precitadas se colige que aquellas contrataciones cuyo inicio se produjo entre el 1º y el 7 de enero de 2009, es decir antes del 8 de enero del corriente año fecha en que entró en vigencia el Decreto Nº 2345/08, se celebraron de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 1184/01, ad referéndum de la autoridad competente para aprobarla (Decreto Nº 577/03).

Mientras que en los supuestos en que la contratación se haya iniciado a partir del 8 de enero de 2009, la misma deberá efectuarse al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 2345/08.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

Expediente Nº 177.007//09. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1588/09

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 26/08/2009 Nº 61718/09 v. 26/08/2009

CONTRATACIONES ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. RETRIBUCIONES.

No hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por las presentes actuaciones la consulta efectuada por la Dirección de Recursos Humanos del organismo consignado en el epígrafe, en relación a la presentación realizada por profesionales de esa jurisdicción (fs. 2/3) mediante la cual solicitan acceder al Agrupamiento Profesional y el pago del Suplemento respectivo, reconocido por el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

A fs. 5/7 se expide favorablemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen.

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de dicho organismo solicita, atento lo peticionado por los causantes, la intervención de la Co.P.I.C. (fs. 8).

II.- Sobre el particular se señala en primer término que el artículo 92 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 prevé: *“El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.*

El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles y cifrados de la planta permanente percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.

La Ley de Presupuesto fijará anualmente los porcentajes de las partidas correspondientes que podrán ser afectados por cada jurisdicción u organismo descentralizado para la aplicación del referido régimen.” (El subrayado es nuestro)

Cabe destacar que el Decreto Nº 214/06, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, establece taxativamente en su artículo 32 que *“El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.*

Por su parte, el artículo 88 del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08 establece en su parte pertinente: *“El Suplemento por Agrupamiento será abonado al personal que integre uno de los siguientes agrupamientos en los términos fijados en el presente Convenio, en una suma resultante de aplicar a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario del empleado, el porcentaje que se detalla a continuación, multiplicado por el valor de la Unidad Retributiva:*

AGRUPAMIENTO	*PORCENTAJE*
PROFESIONAL	*TREINTA Y CINCO (35%)*

El artículo 97 del mencionado plexo normativo específicamente contempla el caso en consulta y establece *“El personal contratado y/o designado bajo alguna de las modalidades establecidas de conformidad con el Artículo 92 del Anexo de la Ley Nº 25.164, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Asignación Básica del Nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe establecido en el presente Convenio, con más la equiparación al adicional de grado respectivo para lo cual se dividirá por TREINTA Y SEIS (36), la experiencia laboral acreditada de los meses de servicios prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes.”*

Del contexto normativo definido precedentemente, se desprende que no hay previsión legal, vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal.

En tal sentido esta Secretaría ha sostenido mediante los Dictámenes ONEP Nº 839/09 y Nº 1059/09, entre otros, respectivamente, que *“en el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/0)” y que “no se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164”.*

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 05313/2009 - MINISTERIO DE EDUCACION DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1821/09.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA,
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 26/08/2009 Nº 61719/09 v. 26/08/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 13.566. Convócase a los señores accionistas de Alimar S.AN.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Septiembre de 2009 a las 10:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura.
Ciudad de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2009.

El que suscribe lo hace en el carácter invocado, según Acta de Directorio Nº 498 del 24/07/2008, a fs. 247 del Libro Actas de Directorio Nº 3.- y Acta de A.G.O. Nº 72 del 24/07/2008, a fs. 22 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2.
Presidente – Juan Patricio López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 12/08/2009. Nº Acta: 002. Libro Nº: 66.
e. 24/08/2009 Nº 69604/09 v. 28/08/2009

ALL - AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B" para el día 17 de septiembre de 2009 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 4636 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria;
3º) Consideración del Informe de Auditores, estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de los honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de autorizados para tramitar la inscripción de las resoluciones ante la Inspección General de Justicia.

Firmado: Alexandre de Jesús Santoro. Vicepresidente a cargo de la Presidencia. Electo por acta de Asamblea del 3/9/07 y distribución de cargos por acta de Directorio del 3/9/07.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 75.
e. 25/08/2009 Nº 70132/09 v. 31/08/2009

ANTAE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 2009, a las 19,00 y 20,00 horas, en Primera y Segunda Convocatoria respectivamente; en la calle Camarones 2628 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Situación Económica y financiera de la empresa. Informe Contable al 30/06/2009 y su evolución.
2º) Proyección Económica y Financiera del Ejercicio en curso y del año 2010.
3º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 18/12/2008.
Presidente – Juan Carlos Carabajal

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 62.
e. 24/08/2009 Nº 70573/09 v. 28/08/2009

ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Aseguradora Federal Argentina S.A.; a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de septiembre de 2009 en la calle Suipacha 268; piso 2; Capital Federal a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación total del Directorio, determinación del número y elección de miembros titulares y suplentes.
Presidente - Gabriel Gustavo Games

Designado por Asamblea de Accionistas del 30/09/2008 y Acta de Directorio del 07/08/2009.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 143.
e. 24/08/2009 Nº 69836/09 v. 28/08/2009

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 09 de setiembre de 2009 a las 19.00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 2559 —1º Piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2º) Lectura y Aprobación de la Memoria del Sr. Secretario del ejercicio cerrado al 31.03.2009
3º) Lectura y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31.3.2009.
4º) Elección de los miembros que concluyen sus periodos de mandato: Por el término de un año: Cinco Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas Suplente.
5) Designacion de dos socios para firmar el acta.

El Dr. Salomon Abadi fue designado como Presidente de la Institución en la Asamblea General Ordinaria realizada el 04/09/2008.
Presidente – Salomón Abadi

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 85. Nº Libro: 42.
e. 25/08/2009 Nº 70121/09 v. 27/08/2009

"B"

BANCO COMAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Banco Comafi Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre de 2009 a las 10.15 horas en primera convocatoria, y a las 11.15 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, Notas, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009.
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio, incluidas las remuneraciones de $ 2.648.757,95 que le correspondieron por sus funciones técnico administrativas desarrolladas en relación de dependencia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 por un total de hasta $ 7.610.125, en exceso de $ 4.439.239.- sobre el límite del 5% de las utilidades, acrecentado, de corresponder, conforme el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto que se resuelva en concepto de distribución de dividendos. Exceso del límite previsto en el citado artículo.
5º) Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
6º) Distribución y destino del saldo de resultados acumulados disponibles al 30 de junio de 2009.
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2010.
10) Autorizaciones.

Guillermo A. Cerviño. Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 8 de Octubre de 2008 y Acta de directorio Nº 1600 de distribución de cargos de fecha 8 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 091.
e. 21/08/2009 Nº 69234/09 v. 27/08/2009

BIAGIO MINNITI S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Número de Registro 112497. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 2009 a las 19 horas y 20 horas en primera y segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 de la ley 19550/72, correspondientes al ejercicio económico Nro. 22 finalizado el 31 de diciembre de 2008 y su tratamiento habiendo vencido el plazo legal.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio.
4º) Afectación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Elección de los miembros del Directorio por él termino estatutario y de la Comisión de Vigilancia por 1 año y del contador Certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 2009.

NOTA 1: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberan presentar en tiempo y forma lo establecido por el art. 238 de la ley 19550 y modificatorias.
El firmante fue designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 26 y por Acta de Directorio Nro. 76 del 14 de Junio de 2007.
Presidente - Biagio Minniti

Certificación emitida por: Martha Celia Mattioni. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 2002. Fecha: 10/08/2009. Nº Acta: 16. Libro Nº: 56.
e. 24/08/2009 Nº 69147/09 v. 28/08/2009

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 7 se septiembre de 2009, a las de 10 hs. en primera convocatoria y al las 11 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de Av., Leandro N. Alem 790, 5º piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento del balance de ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003;
3º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, memoria e informes de los auditores, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 2003;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003;
5º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003;
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio, para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003, en exceso de la pauta legal del art. 261 de la ley 19.550, en razón de tareas técnico administrativas y comisiones especiales realizadas;
7º) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento del balance de ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004;
8º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, memoria e informes de los auditores, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 2004;
9º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004;
10) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004;
11) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio, para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004, en exceso de la pauta legal del art. 261 de la ley 19.550, en razón de tareas técnico administrativas y comisiones especiales realizadas;
12) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento del balance de ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005;
13) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, memoria e informes de los auditores, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 2005;
14) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005;
15) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005;
16) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio, para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2005, en exceso de la pauta legal del art. 261 de la ley 19.550, en razón de tareas técnico administrativas y comisiones especiales realizadas;
17) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento del balance de ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006;
18) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, memoria e informes de los auditores, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 2006;
19) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006;
20) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006;
21) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio, para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006, en exceso de la pauta legal del art. 261 de la ley 19.550, en razón de tareas técnico administrativas y comisiones especiales realizadas;
22) Consideración de las razones por la demora en el tratamiento del balance de ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007;
23) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, memoria e informes de los auditores, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 2007;
24) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007;

25) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007;
26) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio, para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007, en exceso de la pauta legal del art. 261 de la ley 19.550, en razón de tareas técnico administrativas y comisiones especiales realizadas.

NOTA: Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
Norberto C J Vicente, designado Presidente por Acta de Asamblea de fecha 11/6/2007.

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 11/8/2009. Nº Acta: 111. Nº Libro: 42.
e. 21/08/2009 Nº 69026/09 v. 27/08/2009

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 12 de Agosto de 2009 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 2009 a las 9 hs. y 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 551, Hotel Panamericano, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
b) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 12, cerrado el 30 de Abril de 2009. Ratificación de la constitución del Fondo para Obras como reserva patrimonial.
c) Aprobación de las contribuciones sociales del ejercicio.
d) Consideración de la Gestión del Directorio.
e) Retribución del Síndico y Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

f) Tratamiento del Texto Ordenado del Reglamento General interno.

Antonio Minucci electo presidente por el termino de tres años en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 2008.
Presidente - Antonio Minucci

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 318.
e. 21/08/2009 Nº 69081/09 v. 27/08/2009

“C”

CARBALLO COMUNICACIONES Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social de la sociedad sita en la calle California 2715, Capital Federal, para el día 11 de septiembre de 2009, en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta; y
2º) Designación de nuevo Director Titular. Reorganización del Directorio. Distribución de Cargos del Directorio.

Se abrirá el depósito de acciones en la Sede Social de la Sociedad los días tres al siete de septiembre de 2009 de 10 a 15 horas.
Convoca El Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 7/11/2007 pasada a fojas 5 del Libro de Actas de Asamblea, y Acta de Directorio Nº 16 del 15/01/2008 pasada a fojas 13/14 del Libro de Actas de Directorio.
VicePresidente – Carlos Omar Sánchez

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 140. Libro Nº: 06 (88007).
e. 25/08/2009 Nº 69951/09 v. 31/08/2009

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 10 de Setiembre de 2009 a las 10 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 11 hs. en Venezuela 1949 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
2º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos por un año.
3º) Elección del Síndico Titular por un año
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles al de celebración de la Asamblea. El Directorio.
Presidenta: Ruth Noemí Rapoport de Grinstein DNI 10.390.117, designada por acta de asamblea Nº 65 de fecha 5 de agosto de 2008 y acta de directorio Nº 201 de fecha 5 de agosto de 2008 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 7/8/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 46.
e. 21/08/2009 Nº 69033/09 v. 27/08/2009

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2009, a las dieciséis horas en primera convocatoria ó las diecisiete horas en segunda convocatoria, en Pasaje Carlos María Della Paolera Nº 297/99, piso 16º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Contable correspondiente al 13º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008. Aprobación de la gestión cumplida por el Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Documentación Contable correspondiente al 14º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009. Aprobación de la gestión cumplida por el Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
3º) Consideración de los Honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; Destino de los Resultados.
4º) Designación de Integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. A efectos de la consideración de este punto del orden del día, sesionarán simultáneamente las Asambleas Especiales de Clases de Acciones.
5º) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las mismas.
6º) Consideración del mínimo de Contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración (arts. 55 ley 24.467 y 36 del Estatuto Social).
7º) Consideración del Informe de Evolución del Fondo de Riesgo. Aportes y retiros del Fondo de Riesgo efectuados durante los ejercicios considerados.
8º) Determinación de la Tasa de Rendimiento Financiero de los Aportes de los socios protectores y fecha a partir de la cual se ponen a disposición de sus titulares.

Recaudos Especiales (art. 57 Ley 24.467): En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia que:

(i) Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el Acto de la Asamblea, a fin que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (art. 41 del Estatuto Social).
(ii) Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma y facultades certificadas. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a una sola asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) puede otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del Estatuto Social).
(iii) Todas las acciones emitidas confieren derecho a un voto por acción.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2009.

Juan José Valdez Follino —Presidente— designado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13/11/2007, y asiognación del cargo en la reunión del Consejo de Administración de igual fecha.

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 83.
e. 24/08/2009 Nº 69709/09 v. 28/08/2009

COPACHE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión de fecha 8/4/2009 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º, Capital Federal, en autos “Galetti Osvaldo Luis c/Copache SA s/Ordinario” (Expte. Nº 089617), convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Suipacha 1111, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), el día 8/9/2009 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria; la que será presidida por el Dr. Gonzalo María Gros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Solicitud al Presidente y Vicepresidenta de la sociedad de una rendición de cuentas de todo lo actuado respecto a la sociedad Copache S.A. desde su constitución hasta la fecha;
3º) Solicitud al síndico de una rendición de cuentas de su gestión y del cumplimiento de los deberes que menciona el artículo 294 de la Ley 19.500;
4º) Solicitud al Directorio y la Sindicatura de la entrega de los libros sociales, comerciales y laborales de Copache SA y, en caso de no obtenerse esos libros en original, obtención de nuevos libros rubricados;
5º) Emisión de nuevas acciones conforme a la normativa vigente y/o canje de las acciones al portador que estén en circulación por nuevas acciones;
6º) Regularización legal, contable y fiscal de la sociedad ante los órganos de contralor;
7º) Modificación y adecuación del estatuto social a fin de cumplir las actuales normas de la Inspección General de Justicia;
8º) Determinación del número de directores y designación de los miembros del Directorio;
9º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
10) Otorgamiento de un poder general judicial y administrativo y de un poder especial de administración a terceros.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la calle Suipacha 1111, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 13 días del mes de Agosto de 2009.
Secretario “ad hoc” - Raúl Gavinavicius
e. 21/08/2009 Nº 69233/09 v. 27/08/2009

CORCEGA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 319.164. Convocase a Asamblea Ordinaria para el 19/09/2009 a las 10 hs, en Florida 508 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio electo por Asamblea Nº 55 del 23 de Agosto de 2008, obrante a fojas 150, 151, 152 y 153 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia- Registro Público de Comercio el 08 de Febrero de 1963, bajo el Nº B 000047.
Presidente del Directorio – Héctor Luis Alvarez

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 23.
e. 24/08/2009 Nº 69809/09 v. 28/08/2009

“D”

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2009 a las 9.30 horas en la sede social de la calle Tucumán 2575 – 8º piso Dpto. 52 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente.
2º) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros de Desefa SA, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Ratificación de honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de los miembros del Directorio.
7º) Fijación de la retribución para los miembros del Directorio.
8º) Aumento del Capital Social adecuado a la normativa vigente.
9º) Asuntos varios.

La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas.
Lic Sara Haydee Rabinovich. Presidente. Designada por Acta de Asamblea Nº 29 del 31 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Esteban Santiago Moralli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 10/08/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 10.
e. 25/08/2009 Nº 67022/09 v. 31/08/2009

DINOR S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 2009 a las 16 horas en Av. Pte. Roque Saenz Peña 868 8vo. Piso Q Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que llevaron a convocar la Asamblea fuera de los términos de ley;
2º) Consideración documentación indicada en el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2009.

Presidente – Nelly Antonia González de Lupidi – Acta de Asamblea Nº 59, 29/03/2007.

Certificación emitida por: María F. Mariñelanera de Moscardi. Nº Registro: 1666. Nº Matrícula: 2703. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 35.

e. 20/08/2009 Nº 68742/09 v. 26/08/2009

DIXEY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de septiembre de 2009, a las 18 hs en, Florida 878 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 30 de noviembre de 2008
4º) Elección de Director Titular y Suplente.

Presidente – Valeria Alejandra Salerno

Según Acta de Asamblea de Accionistas, Nº 8 del 14 de julio de 2006 al Fº 10 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 1 rubricado el 23 de enero de 2003 bajo el Nro. 6023-03

Certificación emitida por: Augusto J. Galdós. Nº Registro: 1090. Nº Matrícula: 2205. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 37.

e. 20/08/2009 Nº 68675/09 v. 26/08/2009

"E"

E-PAYMENTS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 10 de septiembre de 2009, a las 10.00 hs. en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Capitalización del aporte de capital efectuado por el accionista DineroMail LLC. Emisión de acciones. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.
El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de julio de 2009, obrante de fojas 28 a 30 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1.

Presidente – Juan Pablo Bruzzo

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 19/08/2009. Nº Acta: 53. Nº Libro: 44.

e. 24/08/2009 Nº 70580/09 v. 28/08/2009

EL DESAFIO S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
UNANIME

Por cinco días convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Unanime para el dia 15 de Septiembre de 2009 a las 16 horas en la calle Segurola 3672 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Contrato de suscripción de acciones (art. 188 Ley 19950 y art. 4º del Estatuto Social.
2º) Autorización de esa Asamblea para emitir las acciones dentro de los 90 dias.
3º) Designacion de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de Julio de 2009.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley19550. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 47.

Francisco Galati

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 94.

e. 25/08/2009 Nº 70103/09 v. 31/08/2009

ELECTROVERIFICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Septiembre de 2009, a las 18 horas y 19.30 horas respectivamente, en Paraná 467 séptimo piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) En virtud de lo resulto en asamblea general extraordinaria de accionistas Nº 23 celebrada con fecha 2 de Noviembre de 2007, aceptar la renuncia de los síndicos titular y suplentes y modificar los art. 9 y 12 del estatuto social.
2º) Ratificar lo resuelto en asamblea general extraordinaria de accionistas Nº 25 celebrada con fecha 15 de Enero de 2008 y modificar el artículo 10 del estatuto social.
3º) Elección de los miembros del directorio por un nuevo periodo de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jose Goldsztein (Presidente). Acta de directorio Nº 147 transcripta en el libro de Actas de Directorio N 2 rubricado el 13 de Marzo de 1997 bajo el Nº 17101-97 en los folios 72 y 73

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 103. Nº Libro: 208.

e. 20/08/2009 Nº 68818/09 v. 26/08/2009

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reemplazo de los Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad. Aprobación de sus gestiones.
3º) Reemplazo de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Sociedad. Aprobación de sus gestiones.
4º) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
5º) Designación de Director Titular.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturares emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 16 de septiembre de 2009 a las 18 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El firmante es Presidente de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA) a mérito de la asamblea de accionistas del 30/04/2008 y acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.

Presidente – Martín Ruete Aguirre

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 54.

e. 24/08/2009 Nº 70677/09 v. 28/08/2009

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para el día 24 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Designación de Contador Dictaminante Suplente;
3º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por Luz de la Plata S.A. y Compañía de Inversiones en Electricidad S.A. por el importe total de pesos dieciséis millones trescientos cuarenta mil doscientos sesenta ($ 16.340.260). Aumento de capital social por un monto de hasta pesos dieciséis millones trescientos cuarenta mil doscientos sesenta ($ 16.340.260) representado en las proporciones del 51% de acciones Clase A, 39% de acciones Clase B y 10% de acciones Clase C, todas ellas de valor nominal de $ 0,935 por acción y un voto cada una, con derecho a dividendos a partir del 1 de enero de 2009; consideración de las condiciones de suscripción y modo de integración de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital. Delegación en el Directorio de todos los términos y condiciones de la emisión que no fuesen expresamente determinados por la Asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio de suscripción dentro de los límites que la Asamblea de Accionistas determine, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones, emisión de las acciones con prima o sin prima de emisión. Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 18 de septiembre de 2009 inclusive, en la sede social sita en Avenida. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio. Jesús Ignacio Bolinaga Serfaty. Presidente designado conforme Acta de Asamblea Nº 51 del 24/04/2009 y Acta de Directorio Nº 216 del 12/05/2009.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 10/08/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 32.

e. 24/08/2009 Nº 69855/09 v. 28/08/2009

"G"

GHEILLER AND PHEIZER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9-9-2009 a las 12:00hs en primera convocatoria y a las 14:00hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en Perú 1707, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital hasta un quíntuplo.

Presidente – Eduardo Madrid

Designado según Estatuto del 22-07-08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 14/8/2009. Nº Acta: 009. Nº Libro: 90.

e. 21/08/2009 Nº 69035/09 v. 27/08/2009

GRUPO TWINS BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2009 a las 17 hs. y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18 hs., en Juan María Gutierrez 3986 piso 1ro. CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación o rectificación por los accionistas de lo decidido en Asambleas Unánimes de fechas 13.3.07; 30.7.07; 30.7.08; 22.8.08 y 10.10.08, transcriptas al Libro de Actas de Asambleas folios 12 a 20.
3º) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, y Memoria, correspondiente al Ejercicio Nro. 4 de la Sociedad, cerrado al 28 de febrero de 2009.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio Nro. 4 de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente a los ejercicios Nros. 1 a 4 de la Sociedad, y hasta la fecha. Elección de nuevos miembros titulares y suplentes, previa fijación de su número.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia por los ejercicios Nros. 1 a 4 de la Sociedad y hasta la fecha. Elección de nuevos miembros titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Consideración del precio total y definitivo atribuible a las unidades vendidas a los accionistas según se establece en la cláusula especial quinta de los boletos de compraventa suscriptos, operatoria que fuera aprobada por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30.6.06 y 22.8.08. Posibilidad de compensación de los créditos que los accionistas mantienen con la Sociedad a la fecha, con valores fueran aprobados. Eventual condonación de intereses y su aceptación.
8º) Asignación de las cocheras y bauleras a las unidades vendidas a los accionistas según se establece en la cláusula especial quinta de los boletos de compraventa suscriptos, operatoria que fuera aprobada por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30.6.06 y 22.8.08.
9º) Consideración de la posibilidad de las condiciones de otorgamiento de nuevos préstamos dinerarios de los accionistas a favor de la Sociedad.
10) Curso de acción a seguir en relación a boletos de compraventa morosos. Sr. Agustín Laureano Diamanti, designado Presidente del Directorio, según acta de Asamblea del 30 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 36.

e. 24/08/2009 Nº 69770/09 v. 28/08/2009

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase "B" para el día 15 de septiembre de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Sr. Santiago Cafiero como director titular por la clase "B" de accionistas.
3º) Designación de un director titular por la Clase "B" de acciones.

4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 10 de septiembre de 2009 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea. Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2009, Acta Nº 242, pasada al folio 124 y siguientes del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.

Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 75. Libro Nº: 54.

e. 25/08/2009 Nº 70029/09 v. 31/08/2009

"I"

INDUSTRIAS ACHA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2009, a las diez horas, en el domicilio social, Mariano Acha 1631, de la ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la sociedad.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008, y destino de los resultados.

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

4º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

NOTA: Los accionistas deberán cursar la comunicación del art. 238 de la ley de sociedades comerciales 19.550 hasta el día que corresponda, al domicilio Mariano Acha 1631 de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que la documentación inherente al temario que antecede fue remitida a cada uno de los accionistas que figuran en el respectivo registro societario, en tiempo y forma.

Se deja constancia que la documentación inherente al temario que Antecede fue remitida a cada uno de los accionistas que figuran en el Respectivo registro societario, en tiempo y forma.

Presidenta designada por Acta de Directorio 176 del 17/12/07.

Presidente – Amalia I. Cicotti

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 208.

e. 24/08/2009 Nº 69795/09 v. 28/08/2009

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Septiembre de 2009 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle San Martín 920, Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Ratificación del Acuerdo celebrado con el Sr. Isaac Alberto Chinkies, para desarrollar el Restaurante bajo la Marca "Piegari".

3º) Aprobación del Estatuto de la Sociedad Anónima a crearse.

4º) Consideración de la celebración de Contrato de Concesión Privada del Restaurante con la Sociedad que se constituirá por el término de 3 años.

5º) Consideración de la viabilidad del negocio global, conforme el Plan de Negocios.

6º) Aumento de Capital Social de $ 27.875 a 31.075 ($ 3.200) con prima de emisión.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el correspondiente libro de asistencia. El Directorio.

El Directorio decide publicar edictos de la convocatoria. Sin otros asuntos que tratar se da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas.

Sebastián Antonio Piaggi, Presidente por Acta de Asamblea Nº 5 del 11/10/2006.

Certificación emitida por: José Miguel Amiune. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 3781. Fecha: 20/8/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 15.

e. 25/08/2009 Nº 71140/09 v. 31/08/2009

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 14/08/2009 se decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Intervención de Obras Sanitarias Mendoza S.A. por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

2º) Ratificación de las medidas tomadas por el Directorio de la Sociedad;

3º) Ratificación de lo actuado por el gestor de negocios y/o apoderado que presentara el recurso por Obras Sanitarias Mendoza S.A. contra el Decreto 1690/09;

4º) Situación del Operador Técnico de Obras Sanitarias Mendoza S.A.;

5º) Elección dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550.

Alberto Tenaillon Sindico Titular designado por Asamblea del 20-7-09.

Certificación emitida por: A. R. López Vergara de Scroggie. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 2084. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 101.

e. 24/08/2009 Nº 70599/09 v. 28/08/2009

"K"

KLA-BE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Kla-Be S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 2009, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la empresa sita en Av. Cabildo 2720 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Razones de la convocatoria fuera del término establecido en el art. 234 L.S.

3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás estados contables cerrados el 31 de marzo de 2009.

4º) Consideración de la gestión del directorio.

5º) Consideración de los dividendos (art. 68 L.S.)

6º) Consideración de la retribución del directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en las oficinas de la empresa sita en Av. Cabildo 2720 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta 3 días hábiles anteriores a la realización de la asamblea.

Presidente - María Cecilia Peyon

Designada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 18/8/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 45.

e. 21/08/2009 Nº 69553/09 v. 27/08/2009

"M"

MARMICOC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Se convoca a los señores accionistas de Marmicoc Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de septiembre de 2009 en Roseti Nº 1192, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º; Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 50 finalizado el 30 de abril de 2009;

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio en exceso a los límites dispuestos por el Art. 261 de la Ley 19550;

4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.

Presidente designada por Asamblea General Ordinaria Nº 67 y Acta de Directorio Nº 395 de fecha 8 de septiembre de 2008.

Presidente – Inés Goldstein de Pinchuk

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 118.

e. 20/08/2009 Nº 68676/09 v. 26/08/2009

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de septiembre de 2009, a las 10: 00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Destino de los "Resultados no Asignados".

5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.

7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

8º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550. El Directorio.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 9 de septiembre de 2009 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 18: 00 horas.

Guillermo Horacio Suchowolski, Secretario. Designado por acta de Asamblea Nº 80 del 26 de junio de 2008.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 12/08/2009. Nº Acta: 41. Nº Libro: 40.

e. 25/08/2009 Nº 70153/09 v. 31/08/2009

"P"

PATAGONIA S.A. LANERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 24 de Septiembre de 2009 a las 11 hs. en el Salón "Obelisco" del Hotel Bristol, calle Cerrito 286 de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.

2º) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio al 31 de Mayo 2009.

3º) Propuesta distribución dividendo.

4º) Reelección del Directorio por dos años.

5º) Determinar remuneración del Directorio.

Buenos Aires, Agosto de 2009.

Presidente – Mario Oscar Macagno

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30-08-07, librada al folio 46/47/48 del Libro de Actas de Asambleas Nº 4.

Certificación emitida por: Norberto Néstor Méndez. Nº Registro: 66, Partido de Bahía Blanca. Nº Matrícula: 3177. Fecha: 11/8/2009. Nº Acta: 230. Nº Libro: 51.

e. 25/08/2009 Nº 70294/09 v. 31/08/2009

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Pauny S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su domicilio legal de la calle Ángel Carranza 1989, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.

3º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2009.

4º) Consideración de los resultados y su asignación.

5º) Consideración de la constitución de la reserva facultativa.

6º) Consideración de la gestión del directorio.

7º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio y sindico, en su caso, en exceso a los límites del art. 261 de la ley 19.550.

8º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, y designación de sus integrantes.

9º) Designación del síndico titular y suplente.

Firmante: Raúl Enrique Giai Levra, Presidente, según surge del acta de asamblea Nº 32 de fecha 10/06/2008, y actas de directorio Nº 104 de fecha 26/06/2008 y Nº 120 de fecha 15/07/2009 del Libro Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 53511-03 en fecha 07/07/2003.

Presidente – Raúl Enrique Giai Levra

Certificación emitida por: Laura del Carmen Fernández. Nº Registro: 437, Las Varillas. Fecha: 10/08/2009. Nº Acta: 330. Nº Libro: 21.

e. 20/08/2009 Nº 68447/09 v. 26/08/2009

PEROCA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2009 a la hora 09:30, en la Sede Social sita en la calle Humberto Iº 986, 2do. Piso, Depto. 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto-

Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo séptimo cerrado el 30 de abril de 2009.

3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550, por el referido ejercicio social.

4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.

5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el plazo previsto en el estatuto.

6º) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos y consideración de su remuneración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2009.

Pedro Rubén Cabezón – Presidente Designado por Acta de Directorio Nº 82 de fecha 05-09-2006.

NOTA: Los señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Al solo efecto de la certificación de firma y ratificando todo lo anteriormente dicho, lo vuelve a firmar en la Ciudad y Partido de Quilmes, a los trece días del mes de Agosto del año 2009.

Certificación emitida por: Rubén Emir Otero. Nº Registro: 50. Fecha: 13/08/2009. Nº Acta: 274. Libro Nº: 11.

e. 24/08/2009 Nº 69803/09 v. 28/08/2009

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 23 de septiembre de 2009 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 – Piso 3º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30.06.2009;

3º) Tratamiento del Resultado Económico cerrado el 30.06.09. Destino del mencionado Resultado Económico;

4º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al período 2008/2009;

5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 2008/2009;

6º) Remuneración de los Sres. Directores. Tratamiento del Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias;

7º) Remuneración de los Sres. Síndicos;

8º) Fijación de anticipo de honorarios;

9º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2009/2010;

10) Establecer el número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2009/2010;

11) Designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 2009/2010;

12) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2009/2010;

13) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 589 de fecha 1º de Octubre de 2008 y Acta de Asamblea Nº 35 de fecha 22 de Septiembre de 2008.

Presidente – Alberto J. Haure

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 14/08/2009. Nº Acta: 71. Nº Libro: 05.

e. 21/08/2009 Nº 69261/09 v. 27/08/2009

"R"

RE-TA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Av. Montes de Oca 729 Piso 9 Dpto. F C.A.B.A. en 1ra convocatoria para el día 7 de Setiembre de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs y en segunda convocatoria a las 19 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, informe del sindico e informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio numero 37 cerrado al 31 de diciembre de 2008

4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del órganos de administración y de fiscalización por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y distribución de utilidades. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 2do Párrafo ley 19550).

El Directorio – Pablo Martin Olivieri – Presidente – Surge de acta de asamblea de fecha 7 de enero de 2009.

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 07/08/2009. Nº Acta: 37. Nº Libro: 35.

e. 21/08/2009 Nº 69036/09 v. 27/08/2009

"S"

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de Septiembre de 2009, a las 16,30 horas, en Florida 234, Piso 5º, Capital Federal. De no lograrse quórum necesario, según el Artículo 237 de la Ley 19.550, se llamará a segunda convocatoria a las 17,30 horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19550, al 31 de Marzo de 2008.

3º) Destino de los resultados.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

5º) Elección Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009
Presidente – Andrés M. Bracuto Faré

Andrés M. Bracuto Faré, suscribo en mi carácter de Presidente, según surge del Acta de Asamblea y Directorio del 30/08/2007 folios 182/183/184/185, la designación y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 46.

e. 25/08/2009 Nº 70123/09 v. 31/08/2009

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Sociedad Administradora Club de Campo La Esperanza S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08/09/09 a las 10,30hs. en primera convocatoria y a las 11,30hs en segunda convocatoria en Montevideo 1012, piso 3 Of. F CABA a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2005 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios mencionados.

4º) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes, el termino de duración de los mandatos y elección de autoridades.

Presidente Juan Francisco Sabato por Acta de Asamblea Nº 13, del 17/07/2007.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 226.

e. 24/08/2009 Nº 69575/09 v. 28/08/2009

"T"

THE OCEAN CAT CO. S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de The Ocean Cat Co. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 7 de setiembre de 2009, a las 11.30 y 12.30 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,

2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2009;

3º) Consideración del resultado del ejercicio social;

4º) Consideración de la gestión y honorarios del Liquidador

5º) Consideración de los Estados Contables de disolución y liquidación al 30 de abril de 2009,

6º) Consideración del proyecto de distribución,

7º) Designación de la persona encargada de la teneduría de libros de la sociedad,

8º) Consideración de la cancelación de la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia. Edgardo Gatto. Liquidador.

Edgardo Gatto. Liquidador. Designado mediante Acta de Asamblea del 25/9/07 inscripta en la I.G.J. bajo el numero 1383 libro 368 de S.A. el 23/1/08.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 18/08/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 20. a mi cargo.

e. 21/08/2009 Nº 69239/09 v. 27/08/2009

"U"

UNIDESA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de septiembre del año 2009 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en su sede de Plaza 3079, C.A.B.A. y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc 1 a de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2009.

4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

5º) Aprobación de la gestión del directorio.

6º) Elección de la comisión fiscalizadora.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma el acta.

2º) Consideración de la capitalización de acciones suscriptas.

NOTA: Los socios deberán presentar sus certificados con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Germán M. Jorge designado presidente por acta directorio Nº 75 y acta de asamblea del 27 de abril del 2007.

Presidente - Germán M. Jorge

Certificación emitida por: Nicolás C. Maspoli. Nº Registro: 3, Partido de Chacabuco. Fecha: 14/8/2009. Nº Acta: 309. Nº Libro: 28.

e. 25/08/2009 Nº 70097/09 v. 31/08/2009

"V"

VELCONET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Reg. Nº 17146 Libro 13 Tomo A de Sociedades por acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Velconet Sociedad Anónima, la que se celebrará el día 11 de Septiembre de 2009, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la calle Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Causas del llamado fuera de término.

3º) Consideración de la documentación consignada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7º) Tratamiento de la forma y condiciones de cancelación de intereses y capital de los préstamos contraídos por la sociedad con algunos de los accionistas y otros acreedores financieros.

8º) Tratamiento de la cuenta "Ajuste de Resultados Ejercicios Anteriores".

9º) Tratamiento de los resultados no asignados.

10) Aumento del Capital social hasta el quíntuplo.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día 11 de septiembre de 2009, al domicilio sito en Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00 hrs.

Alejandro Rubén Tosi, Presidente, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-11-2008 y Acta de Directorio del 11-11-2008.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (h). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 20/08/2009. Nº Acta: 004. Nº Libro: 45.

e. 24/08/2009 Nº 70559/09 v. 28/08/2009

"W"

WINLION SERVICIOS CARDIOLOGICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de Septiembre de 2009 a las 11:00 hs. en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 1518 de esta ciudad, siendo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) tratamiento de la cuenta Aportes irrevocables, Aumento de Capital y Emisión de nuevas acciones.

3º) autorización a los señores Carlos Fabián Paulero y/o a la Dra. Graciela A. Paulero, para inscribir el acta en la I.G.J.

Juan Carlos Fantoni Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Winlion Servicios Cardiologicos S.A. por Acta de Directorio Nro. 22 del 10/08/2009. Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 30/06/09. Conste.

Certificación emitida por: Lidia Dvoskin. Nº Registro: 1337. Nº Matrícula: 3831. Fecha: 12/08/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 9.

e. 21/08/2009 Nº 69224/09 v. 27/08/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se Avisa: que Cesar Antonio Vilches (L.E. 4.399.507) domiciliado en la calle Antonio Beruti 2536, piso 3º departamento "6" CABA Vende a Obra Social de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (inscripta bajo el Nº 1-1510), con domicilio legal en Teniente General Juan Domingo Perón 1173/75 CABA representada por su Presidente Raul Alberto Barr (DNI 10.373.298) el Fondo de comercio de Farmacia de su propiedad denominado "Farmacia Santa Teresita" sito en la calle Adolfo Alsina 2701 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 25/08/2009 Nº 70079/09 v. 31/08/2009

Se avisa que Monlui S.R.L. (inscripta el 13/10/92, Nº 9677, libro 97 de S.R.L.) con domicilio en Avenida Juan B. Justo 2561 CABA representada por su socia gerente Luisa Alicia Manevich (DNI 11.959.613) Vende a Centro de Mezclas Intravenosas S.A. (inscripta el 16/10/97, Nº 11932 libro 122 Tº A de SA) con domicilio en Venezuela 172 CABA, representada por su Presidente Esteban Jose Alvarez (DNI 21.645.206) el Fondo de comercio de su propiedad dedicado al negocio de farmacia denominado "Farmacia Monlui" con domicilio en la Avenida Corrientes 6042, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A" CABA.

e. 25/08/2009 Nº 70070/09 v. 31/08/2009

Daniel Antonio Funes, abogado T 52 F 64, con oficinas en Rodríguez Peña 546, 6º "B" de CABA avisa que: Ramón Genaro Pinto, Toribio Blanco y Mario Pedro Seoane, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 622 de CABA, vende, cede transfiere el fondo de comercio del negocio de: comercio minorista, bar, casa de lunchs, café, despacho de bebidas, wiskeria, cervecería, sito en la Avda. Julio A. Roca 622 de CABA; a Ramón Genaro Pinto, Toribio Blanco y Aníbal Martín Borracer, con domicilio en Rodríguez Peña 546, 6º "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen, con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/08/2009 Nº 69028/09 v. 27/08/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: María Josefina Sánchez Cencio vende a Carmela Santagati, su Hotel S.S.C., capacidad máxima hasta 12 habitaciones y 29 alojados, sito en Av. Boedo 156 Pisos 1 y 2 Unidad Funcional Nº 2 C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e. 24/08/2009 Nº 69634/09 v. 28/08/2009

Ziqiang Lin transfiere fdo. de comercio autoservicio alimenticio en Av. Olazabal 4810 CABA a Huafeng Lin. Reclamo de Ley en Av.Olazabal 4810 CABA y domocilio de las partes.

e. 21/08/2009 Nº 69241/09 v. 27/08/2009

Por 5 días - Se hace saber, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley Nº 11.867, que los conyuges Andres Moar, español, 10/7/1930, D.N.I. 93.448.901, C.U.I.T. 20-15228988-0, y Baselisa Regueira Rodríguez, española, 10/1/1931, D.N.I. 4.651.520, C.U.I.L. 27-93273143-1, Besares 2253, Piso 1º "B", C.A.B.A., Transferiran a los conyuges Meigui Yu, chino, 3/1/1979, D.N.I. 94.037.198, C.U.I.T. 20-94037198-9, y María Susana Allen, argentina, 20/9/1981, D.N.I. 28.954.892, C.U.I.T. 27-28954892-6, Catamarca 263, Piso 4º "B", C.A.B.A., el Fondo de Comercio, dedicado al rubro comercial de Autoservicio de Alimentos, instalado en el local sito en Ciudad de La Paz numero 924, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Esta transferencia comprende clientela, valor llave, designación comercial, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles.- Oposiciones de Ley: Escribanía Carlos Alfredo Goggia.- Maipú 497, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 25/08/2009 Nº 70087/09 v. 31/08/2009

Laura Inés Toubes, Escribana publica con oficina en Lavalle 538 9º "36" CABA. avisa que "Boston Compañía Argentina de Seguros S.A.", con domicilio en Suipacha 268, 10º "81", CABA, transfiere a "J. C. Pizzi y Asociados Sociedad Anónima" con domicilio en Maipú 53 Piso 1º, CABA, el fondo de comercio del local habilitado como Agencia – Seguros, Casa de cambio sito en Suipacha 268, 10º "81", CABA, habilitado por Exp. 082288/91. Sin deudas y sin personal. Reclamos de ley en mismo local.

e. 20/08/2009 Nº 68744/09 v. 26/08/2009

Fideicomiso "Yagus", como Fiduciario, representado como Fiduciante y como Apoderado por el Sr Luís Alberto Salvia domicilio J. V. González 4856 CABA Transfiere a Hernando González García domicilio José León Suárez 460 CABA su fondo de comercio de Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración) Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Comercio Minorista Bar Lácteo Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería Casa de Comidas Rotisería Comercio Minorista Elaboración y Venta Pizza Fugazza Fainá Empanadas Postres Flanes Churros Grill Parrilla Confitería Posee Plano de Ventilación Mecánica por EXP. N° 16568/99 sito en Lavalle 1609 PB CABA Libre de toda deuda y gravamen. El comprador mantiene el contrato de Trabajo del siguiente personal: Juan Armando Rodriguéz ingresó 06/06/08 Cuil 20-24678842-2 Julia Isabel Migueles ingresó 06/06/08 Cuil 27-24359809-0 Roberto Ramírez ingresó 06/06/08 Cuil 20-12149197-5 Florentino Santillán ingresó 06/06/08 Cuil 20-07082271-8 Oscar Pacheco ingresó 06/06/08 Cuil 20-16104706-7 Reclamos de ley Lavalle 1312 1° A CABA.

e. 21/08/2009 Nº 69137/09 v. 27/08/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: De Mazzi Daniel Oscar domiciliado en Salon 430 caba transfiere fondo de comercio a Chamorro Sindulfo Luis domiciliado en Lavalle 84 Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio min. Productos alimenticios envasados 601,005, bebidas en Gral. envasadas 601,010, Com. minorista Masas sandwuichs 601,010 sito en Montevideo 436 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 25/08/2009 Nº 70236/09 v. 31/08/2009

Víctor Antonio sede domiciliado en Pedro Ignacio Rivera N 4318 CABA transfiere a Altos de Rivera SA con domicilio real en Pedro Ignacio Rivera 4318 CABA el 100% del fondo de comercio correspondiente al establecimiento geriátrico sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N 4318 y Donado N 2662 CABA libre de toda deuda y gravamen. Reclamos y oposiciones de ley Pedro Ignacio Rivera 4318 CABA.

e. 21/08/2009 Nº 69195/09 v. 27/08/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Analia Campero Trigo domiciliada en Vallejos 3737 p.b dto. 2 caba transfiere fondo de comercio a Ricardo V. Balsamo domicilio en Medrano 367 caba rubro Comercio minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio min. Productos alimenticios envasados 601,005, bebidas en Gral. envasadas 601,010, Com. minorista Masas sandwuichs 601,010 Com. minorista art. limpieza 603,221, Com. minorista productos alimenticios en gral. sito en Sarmiento 3695 P.B expte.: 31203/08 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 25/08/2009 Nº 70241/09 v. 31/08/2009

El Contador Público Manuel Osvaldo Ferreira, con domicilio en Echeverría 2741-1º "A", de Cap. Fed., comunica que Sinag SRL, CUIT Nº 30-67597662-3, domicilio legal en Sarmiento 4282 de Cap. Fed., inscripta en la I.G.J. el 01/11/93 bajo el Nº 9237, Libro 99, Tomo de SRL, con modificación del 26/10/06, bajo el Nº 9589, Libro 125, Tomo de SRL y modificación del 29/06/98 bajo el Nº 4902, Libro 109, Tomo de SRL, vende a Gersana SA, CUIT Nº 30-71031909-6, domicilio legal en Bolívar 541, Piso 6°, Ofic. "D" de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., inscripta en la D.P.P.J. en el Folio de Inscripción Nº 12244 del 30/08/06 por la Resolución Nº 6455 del 18/10/06, Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Sarmiento 4282 Piso PB y Pl 1ro. y 2do. de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741-1º "A" de Cap. Fed.

e. 20/08/2009 Nº 68694/09 v. 26/08/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BIMBO DE ARGENTINA S.A.

RPC 28.3.1994, Nº 2687, Libro 114, Tomo "A" de S.A. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que según Asamblea del 30.6.2009, se resolvió reducir el capital social en $ 12.940.000, reduciéndolo de $ 190.261.000 a $ 177.321.000; Capital Social: $ 177.321.000 y reformar el Artículo 4º del Estatuto. Antes de la reducción: Activo $ 188.244.806, Pasivo $ 41.334.908 y Patrimonio Neto $ 146.909.898; posterior a la reducción: Activo $ 175.304.806, Pasivo $ 41.334.908 y Patrimonio Neto $ 133.969.898. Oposiciones de ley en Biscardi & Asociados, Corrientes 330, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, atención Dr. Alejandro Mosquera. Sede social: Corrientes 1820 Piso 8º, Oficina "B", C.A.B.A. Agustín Isola, en carácter de autorizado, según Asamblea del 30.6.2009.

Abogado – Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2009. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 25/08/2009 Nº 70093/09 v. 27/08/2009

"G"

GENSUR S.A.

En cumplimiento de lo exigido por el art. 11 de la Res ex-SIC y M Nº 105/03 se publican los siguientes datos del proyecto industrial que se solicita radicar en Tierra del Fuego, al amparo del régimen del Decreto Nacional Nº 490/03: 1. Expediente MEyP: EXP-S01:0496755/2007. 2. Empresa: Gensur S.A. 3. Bienes a Producir: Productos químicos destinados a su utilización como principios activos en la elaboración y/o formulación de plaguicidas. a) Para fungicidas: estrobilurinas, fosfonatos, morfolinas, tiabendazol y triazoles (excepto difenoconazole y triadimefon). b) Para herbicidas: ciclohexanodionas, triazolinonas, piridincarboxilicos, sulfonilureas (excepto clorimuron, metsulfuron y nicosulfuron), ariloxifenoxipropiónicos (excepto cialofop butil, diclofop-p-metil, fluazxifop-p-butil y propaquizafop) c) Para insecticidas: benzoilureas, nitroguanidinas, pirazoles, organofosforados (excepto metamidofos) y piretroides (excepto permetrinas y cipermetrinas). 4. Posiciones NCM: 2933.3 / 2933.39.19 / 2133.39.21 / 2934.10.30.000 / 2934.99.11.000 / 2934.99.35 / 2934.99.39 / 2933.99.69.1 / 2933.99.69.19 / 2930.90 / 2930.90.39 / 2930.90.39.110 / 2933.39.21.000 / 2935.00.19.190 / 2924.29.49.1 / 2924.29.49.110 / 2933.39.19.130 / 2933.39.19.140 / 2933.39.19.190 / 2933.39.29 / 2933.39.99 / 2924.29.92.000 / 2924.29.99 / 2924.29.99.120 / 2924.29.99.190 / 2933.29.30 / 2916.20.15 / 2916.20.19 / 2926.90.29 / 2915.90.03 / 2933.39.22 / 2933.39.22.000 / 2933.69.99.190 / 2933.69.99.110 / 2933.69.99.120 / 2930.90.61.00 / 2933.59.49.900

5. Capacidad de producción anual a instalar: 2.332.800 kilogramos (en 3 turnos de 8 horas, 30 días por mes, 12 meses al año) 6. Producción anual mínima comprometida: 50.000 Kg (en 1 turno de 8 horas, 24 días por mes, 12 meses al año). 7. Inversión total del proyecto: $ 8.857.000 8. Personal a ocupar: 20 personas el primer año; 20 segundo año; 34 al tercer año.

Presidente - Pascual Mauricio Ramos

Certificación emitida por: Pablo Pont Verges. Nº Registro: 563, Córdoba. Fecha: 13/8/2009. Nº Acta: 3228. Nº Libro: 92.

e. 24/08/2009 Nº 69642/09 v. 26/08/2009

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 8 de agosto de 2008 en el expediente Nº 1178/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 5 de agosto de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de agosto de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el-expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por escritura Nro 23 del 13-03-2008, folio 88, Reg Not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2009

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/8/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 317.

e. 25/08/2009 Nº 71037/09 v. 26/08/2009

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 10 de septiembre de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust IX" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 15 de diciembre de 2008 en el expediente Nº 1860/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 12 de diciembre de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de agosto de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazaneta. Apoderado en virtud de poder otorgado por escritura Nro 104, del 10-09-2008, folio 385, Reg Not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/8/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 317.

e. 25/08/2009 Nº 71044/09 v. 26/08/2009

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente Nº 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de agosto de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona. del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a set el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por escritura Nro 100 del 16-08-2007 folio 446, Reg Not 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciuidad de Buenos Airse, 18 de agosto de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/8/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 317.

e. 25/08/2009 Nº 71054/09 v. 26/08/2009

TARJETAS CUYANAS S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 20 de marzo de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust. V" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda; cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 7 de febrero de 2008 en el expediente Nº 425/2007, y b) certificados de participación, los cuales no serán ofrecidos mediante oferta pública a inversores; según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de febrero de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de. agosto de. 2009 entre el fiduciario; el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta, apoderado en virtud de poder otorgado pot esc 62 del 16-11-2006, folio 135, Reg Not 728 de la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 19/8/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 317.

e. 25/08/2009 Nº 71056/09 v. 26/08/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. Mariano Fabián Bilik, DNI 1.768.273, para que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda en autos caratulados: "Alessandri Héctor Francisco y otro c/Bilik Mariano Fabián y otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 79567/2006, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente. El presente edicto se deberá publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de agosto de 2009.

Paola Mariana Guisado, juez.

Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 25/08/2009 Nº 70113/09 v. 26/08/2009

N° 74

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB CABA, en autos: "Fain, Fernando c/Ben, Silvia y ot. s/Ejec. Hip." (Expte. 73.375/02), dispuso el procedimiento de cancelación judicial de los documentos referidos a la hipoteca otogada el 18/01/00, Fº 29, Registro Nº 49: Pagarés Nº 25 a 48, venciendo el Nº 25 el 19/02/02 y el Nº 48 el 19/01/04; sin protesto a favor de Enrique J. Zylberg - Fernando A. Fain o a su orden por la cantidad de U$S 557,38 c/u, pagaderos en A. Moreau de Justo 1080 4º CABA. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2009.

Graciela S. Rosetti, secretaria.

e. 18/08/2009 Nº 67498/09 v. 07/09/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Brusca Gastón Daniel, CUIT 23-25090824-5 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 4º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/08/2009 Nº 68264/09 v. 26/08/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Malters SA s/Quiebra (ex pedido por Coingas SA)", expte. Nº 059095, con fecha 24 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Malters SA (CUIT: 30-70266498-1), siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Avda. Córdoba 1525 4 piso of. 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de 2009.

Horacio Piatti, secretario.

e. 24/08/2009 Nº 69347/09 v. 28/08/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 3 de julio de 2009 se ha decretado la quiebra de "Bucciarelli, Fernando José s/Quiebra". El síndico designado es María Cristina Osso con domicilio en la calle Amenabar 1975, Piso 4º, "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de octubre de 2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentació o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2009.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 20/08/2009 Nº 68402/09 v. 26/08/2009

N° 11

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Chen Wenqiang, C.U.I.T. N 24-93934838-3, decretada con fecha 4-8-09. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435 piso 2º Of. 7 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-10-09. Se deja constancia que el 18-11-09 y el 3-2-10 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69796/09 v. 31/08/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, interinamente a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Salvat Maria Ester s/Quiebra, C.U.I.T. N 23-05078086-4, decretada con fecha 14 de agosto de 2009. El síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd con domicilio constituido en Av. Callao 1121, piso 7º of "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-9-2009. Se deja constancia que el 16-11-2009 y el 1-2-2010 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69805/09 v. 31/08/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Schroeder Carlos Alberto s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 20-10498655-3, decretada con fecha 01/06/09. El síndico actuante es el contador López Rosa María con domicilio constituido en Paraguay 2081 piso 7 dpto. "b" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/10/09. Se deja constancia que el 02/12/09 y el 01/02/2010 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 25/08/2009 Nº 69799/09 v. 31/08/2009

N° 12

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nro. 23, sito en la calle M. T. de Alterar, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Telpax S.A. (CUIT 30-70737038-2) con fecha 4 de agosto de 2009, en la cual se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146 – 6º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2009. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de noviembre de 2009 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 1 de febrero de 2010. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen, en el término de 24 horas, los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a los administradores de la fallida, para que en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Jorge Médici, secretario.

Alberto F. Pñerez, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 69603/09 v. 31/08/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por cinco días que, con fecha 03/07/09, se declaró abierto el concurso preventivo de Xin Shi Ji S.A. (CUIT 30-70811921-7) siendo designado Síndico el Estudio Contable Mendizábal Guerrero Machado y Asociados, con domicilio en Perú 79, piso 7º "16", C.A.B.A. (tel. 4342-6592), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) hasta el día 01/12/09. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 26/02/10 y 08/04/10 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 21/09/10 a

las 12.00 hs., a fin de que se celebre la audiencia informativa (art. 45 LCQ).

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69920/09 v. 31/08/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Jorge Luis Adra (L.E. 4.156.865) decretada con fecha 10/8/09. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Veiga, Leonor Haydee, con domicilio en Bme. Mitre 1711 piso 1º "10" (tel. 4371-2739), hasta el día 28/10/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 69663/09 v. 31/08/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 06-08-2009 fue decretada la quiebra de "Adesil SA", en los autos caratulados "Adesil SA S/Quiebra (antes era pedido de quiebra por Cini Lidia Vivian), Expte. Nº 055865", siendo designado como síndico el Contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio en la calle Panamá 976 piso 8º dto "A" y T.E.: 4371-4710, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01-10-2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 14 de agosto de 2009.

Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 20/08/2009 Nº 68904/09 v. 26/08/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3er. Piso, Capital Federal, comunica y hace saber por cinco días, en los autos "Compañía de Seguros Unión Comerciantes S.A. s/Liquidación s/Incidente de Venta Paquete Accionario Mañana S.A. de Seguros de Personas)", Expte. Nº 049650, que se ha llamado a mejorar la oferta de compra del paquete accionario del que la fallida es titular en "Mañana S.A. Seguros de Personas" conjuntamente con la titularidad accionaria de los restantes tenedores "General Paz CLSG" y "Pergamino CSL" ambas en liquidación y atento la conformidad manifestada por los jueces titulares de los juzgados en los que tramitan las liquidaciones de aquellas. La base del llamado a mejora de oferta de las acciones de Mañana S.A. de Seguros de Personas, 83,20% de su paquete accionario propiedad de Cia. de Seg. Unión Comerciantes S.A., General Paz CLSG y Pergamino CSL, es de $ 887.606,72 (Pesos Ochocientos ochenta y siete mil seiscientos seis con setenta y dos centavos). Las ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente decir oferta de mejora en "Compañía de Seguros Unión Comerciantes S/ Liquidación s/Incidente de Venta de Paquete Accionario por Mañana S.A. de Seguros de Personas" (expte. 049650) sin ningún dato que identifique al presentante, serán recibidas en la Sede del Tribunal, en el expediente de marras, hasta el día 16 de Septiembre de 2009; la audiencia de apertura de sobres se realizara el día 17 de Septiembre de 2009 a las 10 hs. y en acto publico la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3er. Piso oficina 329., que quedara notificada con los edictos. Dentro de las 24 hs. el Tribunal dictara la resolución de adjudicación respectiva. Al acto deberán asistir los delegados liquidadores de las compañías de seguros tenedores de las acciones objeto del llamado. En dicha audiencia quienes hubieren cumplido con los requisitos del procedimiento de venta establecido a fs. 248 de los presentes actuados, podrán mejorar sus posturas, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior, adjudicándose a la que resulte mayor. Los sobres que se presenten deberán contener en su interior los datos del oferente, una expresa declaración escrita manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el presente procedimiento de llamado de oferta, y boleta de deposito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, en garantía de la oferta equivalente al 10% de la misma. La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor y el pago será al contado y dentro de los 5 días de dictado el auto que adjudique el paquete accionario. Se presume que los oferentes tienen conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las que se dicten en consecuencia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/08/2009 Nº 68403/09 v. 26/08/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que, fecha 5 de agosto de 2009, se ha decretado la quiebra de Korsor SA (CUIT Nº 30-70836616-8). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosemblum con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º "B", Cap. Fed., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 6 de octubre de 2009.- Fíjanse los días 18 de noviembre de 2009 y 8 de febrero de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. d) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 de agosto de 2009.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69911/09 v. 31/08/2009

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso - Capital Federal, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "MATTERA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte. Nº 40.213, en relación a la sociedad Estancias del Sol S.A. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 70285/09 v. 26/08/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle M. T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en les autos caratulados "Fito SRL s/Quiebra". Expte. Nº 052824, se decretó, con fecha 09 de junio de 2009, la quiebra de Fito SRL. CUIT Nº 30-691296630-6, con domicilio en la calle Olazábal 4621 piso 3º "A" de esta Ciudad de Buenos Aires. En virtud de lo establecido en los arts. 88 y 288 de la ley 24.522 se dispone, fijar el 25 de setiembre de 2009 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes con los alcances del art. 200 LCQ ante el Síndico José Guillermo Lego, con domicilio constituido en la calle San Martín Nº 50 Entrepiso, Oficina 5 de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Teléfonos: 15-4029-0800 ó 4342-1570 ó 4342-4804 ó jglego@cponline.org.or. Fijase los días 11 de noviembre y 28 de diciembre de 2009, para que el Síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de LCQ. respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese al domicilio constituido en el estatuto con carácter de constituido. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente Edicto, deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2009.

German Paez Castañeda, juez.

Andrea Rey, secretaria.

e. 20/08/2009 Nº 68266/09 v. 26/08/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Beau Gest S.R.L. (CUIT Nº 30-68058337-0), en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Exposito, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5º "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de septiembre de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de octubre de 2009 y 9 de diciembre de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga la ex administradora de la deudora de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103): c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes les tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/08/2009 Nº 68909/09 v. 27/08/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por días (5) días que, con fecha 5 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de Giordano Leonardo Roberto, con D.N.I. 4.643.285, El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Giordano Leonardo Roberto s/quiebra (Promovida por Soria Hilda Soledad)", en trámite por antes éste Juzgado y Secretaría. Se ha designado Síndico a la Contadora Dra. Rosa Alba Ramilo, Tº 272 Fº 205 C.P.C.E.C.A.B.A., con domicilio en la calle Carabobo 91, de la Capital Federal; debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico, hasta el 15 de Octubre de 2009. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se fijan los días 27 de Noviembre de 2009 y 12 de Febrero de 2010 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 2 de octubre de 2009, a las 8:30 hs, y supletoriamente la del día 13 de octubre de 2009, a efectos de la realización de la audiencia explicativa.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 69909/09 v. 31/08/2009

N° 25

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de agosto de 2.009 se ha decretado la quiebra de SBA Servicios S.A. con CUIT 30-70781098-6, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Vegetti, Héctor Jorge con domicilio en la calle Montevideo 711 5º "9" (Tel 4816-3039; 4811-3712)Capital Federal, hasta el día 30 de septiembre de 2.009. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2.009 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de diciembre de 2.009. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.

Sonia Santiso, secretaria interina.

e. 25/08/2009 Nº 69672/09 v. 31/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 3826/2009 (B11-.903/09), caratulada: "Mariani Cayaya Ismael Froto s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Ismael Proto Mamani Cayaya, con último domicilio conocido en la calle Zubiría Nº 4240 de esta ciudad, quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado. defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura.". (FDO.) María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Adolfo Piendibene, Secretario Federal.

Adolfo Piendibene, Secretario Federal.

e. 20/08/2009 Nº 69319/09 v. 26/08/2009

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dr. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cuyo titular es el Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 5.080/2009 (B11-.923/09), caratulada: "Unión Cívica Radical s/ delito de acción pública", cita y emplaza a Carlos Lo Guzzo (titular de la MI Nº 22.293.760, con último domicilio conocido en la calle Llorente Nº 625 de Capital Federal) para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Na-

ción, ocasión en la cual deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días. Fdo: Dra. María Servini de Cubría —Juez Federal—. Ante mí: Dr. Adolfo Piendibene – Secretario Federal.
Adolfo Piendibene, Secretario Federal.
e. 20/08/2009 Nº 69320/09 v. 26/08/2009

N° 3

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Roberto Daniel Tiano D.N.I 10.479.540, a que comparezca ante los estrados del Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ero. (tel: 4032-7123/4), de esta ciudad dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en las presentes actuaciones Nº 13.930/05, caratuladas "Laborato, Mabel Nelly y otros s/defraudación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Secretaría, 06 de agosto de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/08/2009 Nº 68916/09 v. 27/08/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Mauricio Oscar Alladio D.N.I. 22.384.181, a que comparezca ante los estrados del Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ero. (tel: 4032-7123/4), de esta ciudad dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en las presentes actuaciones Nº 13.930/05, caratuladas "Laborato, Mabel Nelly y otros s/defraudación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Secretaría, 06 de agosto de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/08/2009 Nº 68917/09 v. 27/08/2009

N° 8

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1940/01 caratulada "N.N. s/delito de acción pública", notificar al ciudadano Felix Orellana, boliviano, nacido el Cochabamba el 4 de diciembre de 1947, hijo de Fructuoso y de Sabina Fernandez que en el día de la fecha este Tribunal resolvió Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del Sr. Felix Orellana, boliviano, nacido el Cochabamba el 4 de diciembre de 1947, hijo de Fructuoso y de Sabina Fernandez, respecto del delito previsto y reprimido por el art. 34, Capitulo X de la ley 20974, en atención a lo narrado y en virtud de los arts. 59, inc. 3ero., 62, inc. 2do., 63, 67 del C.P. y concordantes del ritual y Sobreseer al nombrado en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336 y concordantes del C.P.P.) y Dejar sin efecto el pedido de averiguación de paradero y posterior comparendo dictada a su respecto.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
Josefina Hornos, secretaria.
e. 25/08/2009 Nº 69908/09 v. 31/08/2009

N° 9

El Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Mario Ibáñez Zalema (D.N.I. 94.003.103), para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 11.996/08. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 24/08/2009 Nº 69326/09 v. 28/08/2009

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Wu Kaimin, de nacionalidad china, nacido el 24 de septiembre de 1972, en la ciudad de Fuqing, provincia de Fujian, República Popular China, hijo de Wu Kejie y de Zhong Yumei (f), Pasaporte de la República Popular China Nº G 07938737, domiciliado en la calle Lautaro Nº 932, Capital Federal, constituyendo domicilio en la calle Libertad Nº 434, piso 7º, oficinas 75/76 de esta ciudad, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 17.428/07 caratulada "Wu Kaimin s/falsificación documentos públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 11 de agosto de 2009.- Ante la imposibilidad de dar con el paradero del causante, convóquese a Wu Kaimin mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...".- Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de dos mil nueve.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 24/08/2009 Nº 69318/09 v. 28/08/2009

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza a el Sr. Julio David Coto, D.N.I. Nº 37.834.470, argentino, nacido el 14 de abril de 1982, con último domicilio conocido en la calle Azcazubi Nº 1719 de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 7768/08 caratulados "N.N. s/acopio de armas" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 24/08/2009 Nº 69324/09 v. 28/08/2009

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Julio Horacio Santieusanio (DNI nro. 17255574) de los dispuesto en la causa Nº 16004/08 caratulada "N.N. s/falsificación documento destinado a acreditar id." y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 12 de agosto de 2009...Existiendo el grado de sospecha que requiere el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a Julio Horacio Santieusanio, para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicha dirección. Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".
Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
e. 25/08/2009 Nº 69676/09 v. 27/08/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 (sito en Comodoro Py 2002, 4º piso).- Cita y emplaza a Gilberto Saldaña Shupingahua (de nacionalidad peruana y titular del Documento Nacional de Identidad Nº 80.614.745) para que comparezca ante los estrados del Tribunal dentro del término de cinco meses a efectos de serle restituida la suma de dinero que le fuera oportunamente incautada por personal de la Comisaría 13º de la Policía Federal. Ello, bajo apercibimiento del proceder conforme a derecho.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2009.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 24/08/2009 Nº 69345/09 v. 28/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hace saber por este medio a Inés Beatriz Monti de Pontiroli (D.N.I. Nº 0.637.724, nacida el 30 de octubre de 1930, hija de Luis y de Angela Broggi) que, ello en relación a los autos Nº 17.210 caratulados "Diamanit S.A. y Otros s/Ley Penal Cambiaria", del registro de la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, este Tribunal ha resuelto, con fecha 4 de agosto de 2009: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal cambiaria emergente de la presente causa Nº 17.210 del Registro de la Secretaría Nº 4 de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.359 y artículos 59, inciso 3º, y 63 del Código Penal.- II) Absolver libremente de culpa y cargo a la persona de existencia física Inés Beatriz Monti de Pontiroli (D.N.I. Nº 0.637.724, nacida el 30 de octubre de 1930, hija de Luis y Angela Broggi).- III) Sin costas.- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y comparendo dictado a fojas 496 con fecha 4 de abril de 2003 respecto de Inés Beatriz Monti de Pontiroli y oficiando al Registro Nacional de Reincidencia y a la Policía Federal Argentina.- V) Diferir a regulación de honorarios profesionales del Dr. Héctor Krapivka, hasta tanto acredite haber dado cumplimiento a lo normado en el artículo 2do., inciso "b", de la ley 17.250.- VI) Regístrese y notifíquese por edictos a la sumariada, por nota al Ministerio Público Fiscal y por cédula al citado profesional.- Fdo: Dr. Daniel Antonio Petrone — Juez — Ante mí: Dr. Hernán Pandiella — Secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2009.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 20/08/2009 Nº 68399/09 v. 26/08/2009

N° 6

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro 6 Secretaría Nro 11. Se solicita se cite Héctor Erasmo Arizo a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 10 de septiembre de 2009, a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 12 de agosto de 2009.- Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos al imputado Héctor Erasmo Arizo, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 10 de septiembre de 2009, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura.- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol, secretario.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
e. 24/08/2009 Nº 69344/09 v. 28/08/2009

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12.- Se cita al Sr. Marcos de la Fuente a prestar declaración indagatoria (art 294 del C.P.P), a la audiencia que se le señala a tales efectos para el próximo 27 de agosto a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 13 de agosto de 2009,.-... No surgiendo de autos nuevos domicilios cítese, por medio de edictos, a Marcos de la Fuente a prestar declaración indagatoria (art 294 del C.P.P), a la audiencia que se le señala a tales efectos para el próximo 27 de agosto a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese juicio al Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsk Juez)".
Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 24/08/2009 Nº 69097/09 v. 26/08/2009

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Juan Ignacio Barril (argentino, nacido el 31/12/1952 en Capital Federal, hijo de Carlos y de Ana González, DNI Nº 10.534.947) la resolución de fecha 9 de febrero de 2009 que dispuso: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 834/08 y en consecuencia sobreseer totalmente a Juan Ignacio Barril, cuyos demás datos personales obran en autos, en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la Ley 24.241 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y 172 del C.P. y arts. 334, 335, 336 inc. 1º, 339 y cc del C.P.P.N.). Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Fdo. Ezequiel Berón de Astrada. Juez Nacional P.R.S.. Mónica M. Iguiñiz. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 5 de agosto de 2009.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 5 de agosto de 2009.- "...1º) ...2º) En atención a lo informado precedentemente por el Sr. Comisario a cargo de la Comisaría Nº 33 de la PFA, notifíquese mediante edictos al Sr. Juan Ignacio Barril, de lo resuelto por este juzgado con fecha 09/02/09 (conf. fs. 59 y vta.). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial ...".- Fdo. Ezequiel Berón de Astrada- Juez Nacional P.R.S.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2009.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 20/08/2009 Nº 68397/09 v. 26/08/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 71.499 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Cintia Leticia Romero a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificada, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársela rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2009.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 25/08/2009 Nº 69782/09 v. 31/08/2009

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 73990 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 04 de septiembre de 2009 a las 11:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Cristian Franco Laino bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
e. 25/08/2009 Nº 69773/09 v. 27/08/2009

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72870 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Dudly Cabezas Barrientos —Pas. Peruano nro. 3749798— bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2009.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 25/08/2009 Nº 69776/09 v. 27/08/2009

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72282 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Juan César Daniel Britos bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 25/08/2009 Nº 69783/09 v. 27/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y empla-

za por cinco días a Enrique Daniel Mur (D.N.I. Nº 16.011.992) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa que lleva el Nº 23.440/06, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de solicitar a la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Públiquese por el término de cinco días. Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
Jimena Castro, Secretaria.
e. 20/08/2009 Nº 69321/09 v. 26/08/2009

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Hector Duarte, en causa Nº 52.993/08, seguida en su contra por el delito de abuso deshonesto para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de agosto del 2009.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria ad-hoc.
e. 25/08/2009 Nº 69907/09 v. 31/08/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Felix Surco Condori, en causa Nº 53.470/08, seguida en su contra por el delito de abuso sexual para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2009.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria ad-hoc.
e. 20/08/2009 Nº 68398/09 v. 26/08/2009

N° 11

“EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Gustavo Javier Carnevale, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 22.421, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y posterior comparendoo. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Fdo.: Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de instrucción; ante mí: Marcela Laura García, Secretaria”. Queda usted legalmente notificado.

NOTA: Para dejar constancia que el oficial notificador deberá concurrir al domicilio indicado las veces que sean necesarias para cumplir su cometido y con la directiva del 14-07-99 en cuanto a que deberá identificar al testigo con nombre y apellido y en lo posible documento de identidad (art. 149, del CPP)
e. 20/08/2009 Nº 69323/09 v. 26/08/2009

N° 23

Edicto: El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente a Oscar Benjamín Alejandro Campos (DNI nro. 33.408.486, nacionalidad argentina, nacido el 20 de abril de 1988 en Posadas, Pcia. de Misiones, hijo de Anastacio Flores y Ramona Estela Benítez), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.772/08, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 24/08/2009 Nº 69322/09 v. 28/08/2009

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124 notifica a Pablo Oscar Melina, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión de los delito de hurto con escalamiento y hurto simple, concurriendo ambos materialmente entres sí, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 25/08/2009 Nº 69910/09 v. 31/08/2009

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 a cargo del Dr. Eduardo Daffis Niklison, Secretaría 115 del Dr. Néstor Rodolfo Moroni Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Oriol Muchart Roig, titular del pasaporte español Nro. BE899552, en la causa Nro. 19.916/09 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de robo a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo a la Policía Federal”.
Buenos Aires, 8 de julio de 2009.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 24/08/2009 Nº 69335/09 v. 26/08/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sabrina M. Fanello, tramita la Causa Nº 5475 caratulada “Barigozzi, José Luis s/Inf. Ley Nº 23.737”, en la que se resolvió citar a estos estrados el día 16 de septiembre del corriente año, a las 9:30 horas, a José Luis Barigozzi, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 35.980.383, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y penado por el artículo 5º, inciso e), agravado por el artículo 11, inciso e), de la Ley Nº 23.737, en grado de tentativa, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 07 de agosto de 2.009.- (..) Atento los infructuosos intentos de dar con el paradero de José Luis Barigozzi, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 35.980.383, cíteselo por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— para que comparezca ante estos estrados el próximo 16 de septiembre de 2.009 a las 09:30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y penado por el artículo 5º, inciso e), agravado por el artículo 11, inciso e), de la Ley Nº 23.737, en grado de tentativa (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación); ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial encomendándose el diligenciamiento de los mismos a la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina, para lo cual se librará oficio de estilo. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal del presente decreto.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal – Sabrina M. Fanello, Secretaria Federal”.
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve.
e. 20/08/2009 Nº 68395/09 v. 26/08/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, en causa Nº 5228 caratulada “Registro de la Propiedad Automotor Seccional Nº 4 MDP s/DCIA” del registro de la Secretaria Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Pablo Huarte, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Gustavo Pablo Luis DNI Nº 13.859.916 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración testimonial.
Mar del Plata, 07 de agosto de 2009.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 20/08/2009 Nº 68404/09 v. 26/08/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 1 -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, Secretaría Nº 1 sito en M. T. de Alvear 1844 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos “Gabriel, Rogelio y otros c/Estado Nacional (M.D.) s/Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seguridad” expte. Nº 19.180/05, cita a los herederos del fallecido Manuel Héctor Contreras a fin de que dentro del plazo de diez días intervengan en la presente acción con la documental necesaria. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 23, a los días del mes de diciembre de 2008.
Fernando Strasser, secretario.
e. 24/08/2009 Nº 69653/09 v. 26/08/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.303, caratulada “N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes”, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Carlos Manuel Sanz el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freyre, a fin de que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte ... .-” Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Maximiliano Padilla. Secretario.
Secretaría, 14 de agosto de 2009.
e. 25/08/2009 Nº 69688/09 v. 31/08/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SEC. UNICA

La Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio R. Navas Rial, sita en la calle Carlos Pellegrini 53, tercer piso, de esta Ciudad, teléfonos 4338-6128/6130, notifica a Nora Beatriz Chinnici (DNI Nº 10.609.897) que, en la causa Nº 423/2008 (906), caratulada ”Dincoa S.A. s/infracción ley 24.769”, que tramita en los términos del Art. 196 del C.P.P.N, el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, a cargo del Dr. Juan P. Galvan Greenway, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, tercer piso, dictó la siguiente resolución: “Buenos Aires, 30 de junio de 2009.- Autos y vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: (...) II. Convocar a Nora Beatriz Chinnici (...) a prestar declaración indagatoria en orden al delito investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria simple, previsto y reprimido en el artículo 1, de la ley 24.769, fijándose las audiencias para el (...) 28 de agosto de 2009 a las 11.00 horas (Art. 294, del C.P.P.N.). III. Invítese a Nora Beatriz Chinnici (...) a proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndoles saber que si dentro del quinto día de notificados no lo hicieren, se les designará de oficio al señor Defensor Público Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N) (...) Fdo.: Juan P. Galván Greenway. Juez Subrogante. Ante mí: María Desirée Barczuk. Secretaria”.
Secretaría, 18 de agosto de 2009.
Juan Andrés Moldes, secretario.
e. 20/08/2009 Nº 69673/09 v. 26/08/2009

La Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio R. Navas Rial, sita en la calle Carlos Pellegrini 53, tercer piso, de esta Ciudad, teléfonos 4338-6128/6130, notifica a Roberto Pedro Laborde (DNI Nº 17.686.088) que, en la causa Nº 423/2008 (906), caratulada “Dincoa S.A. s/ infracción ley 24.769”, que tramita en los términos del Art. 196 del C.P.P.N, el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, a cargo del Dr. Juan P. Galván Greenway, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, tercer piso, dictó la siguiente resolución: “Buenos Aires, 30 de junio de 2009.- Autos y Vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: (...) II. Convocar a (...) Roberto Pedro Laborde a prestar declaración indagatoria en orden al delito investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria simple, previsto y reprimido en el artículo 1, de la ley 24.769, fijándose las audiencias para el (...) 28 de agosto de 2009 a las 12.00 horas (Art. 294, del C.P.P.N.). III. Invítese. (...) a Roberto Pedro Laborde (...) a proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndoles saber que si dentro del quinto día de notificados no lo hicieren, se les designará de oficio al señor Defensor Público Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N) (...) Fdo.: Juan P. Galván Greenway. Juez Subrogante. Ante mí: María Desirée Barczuk. Secretaria”.
Secretaría, 18 de agosto de 2009.
Juan Andrés Moldes, secretario.
e. 20/08/2009 Nº 69669/09 v. 26/08/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., el señor Juez de Ejecución, doctor Roberto Mario Spratt, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia Nº 175 “E” correspondiente a Alfredo Alejandro Daroni - DNI Nº 21.362.370, sin apodos ni sobrenombres, argentino, comerciante. Nacido el 13 de abril de 1970 en la ciudad de San Juan, provincia homónima. Hijo de Arturo Ramos y de Hilda Teresa Daroni, con domicilio denunciado en Fermín Rodríguez Nº 155 Este, Barrio Obrero Rawson, de la ciudad de San Juan, que tramita ante este Tribunal, la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nº 18/2004, cuya parte pertinente transcribo: “En la ciudad de Ushuaia, a los quince días del mes de septiembre de dos mil cuatro... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Falla:... V.- Condenando a Alfredo Alejandro Daroni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por los arts. 864 inciso b) y 865 incs. a) y f) del C.A., a la pena de dos (2) años y tres (3) meses de prisión en suspenso y las accesorias de pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876 inc. “d” en función del art. 1026 inc. “a” del C.A.); inhabilitación especial para ejercer el comercio por el término de seis (6) meses (art. 876 inciso “e” en función del art. 1026 del C.A.) e, inhabilitación absoluta para desempeñarse como funcionario o empleado público por el término de cuatro (4) años y seis (6) meses (art. 876 inc. “h” en función del art. 1026 del C.A.) y Costas del juicio (arts. 29 inciso 3º y 45 del C.P.; 530 del C.P.P.N.). VI.- Fijando a Alfredo Alejandro Daroni, por el término de la condena, las siguientes reglas de conducta: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Presos y Liberados que corresponda (artículos 27 y 27 bis del C.P.)... Firmado: Roberto Mario Spratt (Presidente Tribunal de Juicio), Ana María D’Alessio y Graciela Edith Puglisi (Vocales) / Ante mí: Christian Vergara Vago (Secretario de Cámara)”.
Ushuaia, 13 de agosto de 2009.
María Alonso Massey, secretaria.
e. 21/08/2009 Nº 68914/09 v. 27/08/2009

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROV. DE CORRIENTES

La Dra. Ana de J. Gauna de Atencia, Juez Civil y Comercial de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, cita por el término de quince días ampliados en tres más en razón de la distancia a Eugenio Jorge Batalla y/o herederos o legatarios y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Manzana Nº 194 Lotes 1 y 2 Adrema P18-1, sito en Plácido Martínez Nº 985 cuya Superficie es de 556,8 metros cuadrados, para que se presenten a estar a derecho en la demanda de Prescripción Adquisitiva promovida en autos: “Batalla Leonor Lucía c/Eugenio Jorge Batalla y/o Herederos y/o Legatarios de Eugenio Vicente Batalla y/o quien se considere con derecho S/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nº 16.940/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio.- Paso de los Libres 16 de Octubre de 2.008. Hágase saber que deberán hacerse dos (2) publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de Capital Federal. Ma. Cristina Pavón de Lucero - Abogada Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.
Ma. Cristina Pavón de Lucero, abogada secretaria.
e. 25/08/2009 Nº 70038/09 v. 26/08/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/08/2009	MARIA SUZANA FREY	68934/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2009	DE PAULI IRMA	69164/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/08/2009	LEDA AGUSTINA LEONI	69017/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/08/2009	BENITO NAVEDO	69009/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/08/2009	ELVIRA MAROTTI	69012/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/08/2009	SUSANA ESTER CEREBELLO	68935/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/08/2009	GEORGINA CRIADO	68939/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/08/2009	CARLOTA INCHAUSPE AIROLDI	69029/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	10/08/2009	PUGLIESE ANGELICA ROSA	69136/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/08/2009	CARMEN MARIA VAZQUEZ Y ERNESTO CARLOS PINILLA	68946/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	30/06/2009	JULIO CESAR COTONE Y ELETA MAGGI	69023/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/08/2009	ESPELETA BENEDICTO SIMON	69156/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/08/2009	JORGE HUGO ESPOSITO	69003/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/08/2009	CATALINA KUSTA	68995/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/08/2009	EDUARDO MIGUEL NEGRO	68997/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/08/2009	LAGOS, PIERRETTE MARIA MARTA	69238/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/08/2009	WILFRIDA BRANDA	68975/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/08/2009	CESIRA ASUNTA ZANINI	69169/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2009	OVIDIO TEODORO DUARTE	69124/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/08/2009	ELIAS LANCHEZ	68987/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/07/2009	NESTOR RICARDO OLIVERO	68974/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/08/2009	TOMAS GARCIA	69222/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	11/08/2009	ALFREDO MANZANARES	69002/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/07/2009	CARLOS LOPEZ	68930/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/08/2009	DANIEL CAPELLA LLAUDET	68970/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/08/2009	LAURA ANGELICA LAGO	69027/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	27/07/2009	NORMA ILDEFONSA LANCE	68996/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/06/2009	IRENE BALBINA GONZALEZ	68962/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2009	DARDO LIONEL LEDESMA	68929/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2009	CELIA ROSAURA GIANNEO	69008/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/08/2009	ELENA ALTENBURG	68932/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/08/2009	CARMEN DELIA FRANCI	68973/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/07/2009	ZENONI ANGEL JOSE	69034/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/06/2009	FELICIDAD GONZALEZ	69077/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/06/2009	BOEDO CARMEN	68992/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/08/2009	MARTA ETCHEPARE	68979/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/06/2009	JUAN BAUTISTA BOMBIERI	69123/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	24/06/2009	HECTOR RAUL FRESNEDO	68982/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	11/08/2009	JOSE CESAR RUBENBACH	69021/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/08/2009	JUAN CARLOS QUELLE	68957/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/06/2009	MARIO ALBERTO RICCIO	68959/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/07/2009	RENE JORGE BALDOU	69221/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2009	EDUARDO ZICARELLI (P) y CARMEN MARIA PUENTE	68948/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/08/2009	EDGARDO DANIEL AICARDI	69080/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/08/2009	ELVIRA GARCIA	69151/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/08/2009	LUIS ALBERTO DI GIORNO	69216/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/08/2009	GARCIA CANCELA , GUSTAVO ADOLFO	69039/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/08/2009	JUAN CARLOS TUCCI	68954/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/08/2009	DERNA ENRIQUETA MOSCHETTONI	69014/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/08/2009	ERNESTO JOSÉ MARZANO	69016/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/08/2009	CÁCERES IRENEO FLORENTINO SALVADOR Y OLIVETTO TERESA	69153/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	14/08/2009	INES PEREZ DEL RIO	68999/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	14/08/2009	HUGO ERNESTO SALAZAR ANDREGNETTE	69104/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/07/2009	ELIRIA LUISA TOMASETTI	68928/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2009	PIQUE CARMEN MARIA	69118/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2009	JUAN CARLOS PATERNO	68983/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	11/08/2009	FERNANDEZ ARES TERESA	69172/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	18/08/2009	JOSE HADJULIAN	69058/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/08/2009	JACOBO CHERNIS	68998/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	04/08/2009	MARIA KUPERSMIT	68988/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	12/08/2009	ROLANDO PASTOR GROSSO Y CATALINA VERGARA	69013/09

e. 24/08/2009 Nº 1409 v. 26/08/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	18/08/2009	CHISHU YOHENA	69479/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2009	CAROLA DOLORES	69461/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/08/2009	SORIA EDGARDO ADOLFO	69772/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	14/06/2009	NORBERTO PRIU	69422/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/08/2009	JORGE ABRAHAM FERNANDEZ	69473/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/05/2009	AKEL MARIO JORGE Y ALBERCA NELIDA ELENA	69450/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	12/08/2009	JORGE BENITO CORES	69421/09
17	UNICA	MARIEL GIL	27/07/2009	MARIA MARINO	69790/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/08/2009	YERED SKANDAR ELIA, JURI SOFIA, YERED JORGE ELIA Y MODICA JOSEFA	69572/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/07/2009	ELVIRA LUISA MARGOT	69571/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/08/2009	ROGELIA MERCEDES GONZALEZ	69550/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/08/2009	MARIO KURC	69486/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/08/2009	ROBERTO BENIGNO GARCIA y URSULA ELVIRA PEREZ	69476/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/08/2009	KACZKOWSKI JADWIGA CATALINA	69448/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	11/08/2009	RODOLFO BENITO PAOLOROSSO	69632/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	03/07/2009	SALOMCA PREGER Y ARON KUKUY	69545/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/08/2009	HERSZKOWICZ VICTOR	69616/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/08/2009	ELIO BOLZAN	69644/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/08/2009	MARTHA BEATRIZ BUGALLO	69601/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/08/2009	NORBERTO DOMENECH	69678/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/08/2009	MARGARITA MORENO	69638/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/07/2009	GONZALEZ NILDA	69478/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	19/08/2009	ANGELITA LOPEZ	69703/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/08/2009	ADRIANA INES GRECO	69586/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/07/2009	RICARDO EDUARDO OLIVELLA	69745/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/08/2009	ANIBAL LUIS RAFFO	69614/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/08/2009	FINKMAN MÓNICA VIVIANA	69583/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/07/2009	JAVIERA JOSEFA CONTRERAS	69656/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	03/07/2009	PEDRO FERRARI	69797/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/2009	RAMON ARGENTINO VILLAFAÑE	69725/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/08/2009	CARMONA MARAVILLA	69721/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/07/2009	MARIA TRIPICCHIO	69595/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/07/2009	MAURO DAZZI	69425/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	19/08/2009	EDUARDO SALVADOR FUDA	69768/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/07/2009	RUT SUSANA COSTA	69827/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	15/04/2009	MARIA ROSA VARESI	69739/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	12/08/2009	MIGUEL ANGEL SIERRA	69744/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/08/2009	ETHEL RUTH GUERRERO	69670/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/04/2009	MARIA DEL VALLE FERNANDEZ Y EMILIO BEVILACQUA	69455/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/07/2009	MC HARDY JORGE STEWART	69466/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/08/2009	ALBERTO NAJUN	69483/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/08/2009	PEREGRINA HAYDEE CAMPOS	69534/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/07/2009	TERESA CASSANO	69474/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/08/2009	MUSANTE ANGELA	69621/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/06/2009	MAGDALENA DIAZ	69769/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/08/2009	AZUCENA BALDOMERA DENTONE	69740/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/06/2009	ANTONIA SEGUNDA COLLANTE	69584/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/08/2009	JOSE MERCURI	69490/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/08/2009	HECTOR JORGE FIANO	69712/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	06/08/2009	NELSON ROQUE SANCHEZ	69549/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/08/2009	PEDRO ALBERTO PRZYTULA	69452/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	01/07/2009	LUIS ESTEBAN PONZONE	69865/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/08/2009	NORBERTO CARLOS DEPREZ	69606/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/08/2009	IRMA FILOMENA COSENTINO	69567/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/08/2009	RAME JUAN CARLOS	69660/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/08/2009	LEONOR SEISDEDOS	69789/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	01/07/2009	GARCIA ENRIQUE MANUEL	69481/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	12/08/2009	LA REGINA DAVID	69538/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/08/2009	NOEMI MARTA ISABEL MATTA	69537/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/08/2009	RUSSO HECTOR HUGO	69423/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/08/2009	SARA TERESA AIELLO	69420/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	13/08/2009	ELSA BEATRIZ FERNANDEZ	69788/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/08/2009	MATILDE FISCHER	69753/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	19/08/2009	DOMINGO SPASARO Y ANGELA CONTENTO	69777/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/08/2009	GERARDO ARIEL VERRUSO	69840/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	13/08/2009	VAZQUEZ MARIA ELVIRA	69830/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	06/08/2009	EVA LINA ARAUJO	69497/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/08/2009	EDUARDO MALKES	69569/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/08/2009	BENINCASA PEDRO	69641/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/08/2009	ANA CABRERA	69568/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/08/2009	ARIEL RICARDO BASALDELLA	69475/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	14/08/2009	JOSE ENRIQUE FERNANDEZ	69655/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	15/05/2009	FRISARI SANDRA ANALIA	69785/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	14/08/2009	SUSANA DELIA FAYÓ	69839/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/08/2009	OSVALDO CARMELO DODARO	69457/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/08/2009	SERVANDA GHAZERIAN	69487/09

e. 25/08/2009 Nº 1410 v. 27/08/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: “Spinelli Mirta Susana c/Azula Mercedes Eleuteria s/Ejecución Hipotecaria”, expediente Nº 99.568/2004, que el martillero público Gustavo Guillermo Renzi (011) 4925-4343/4100, rematará el día 01 de septiembre de 2009 a las 12:00 horas (en punto) en el salón de ventas de, la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez 5034/38, entre Miralla y Alvariño, unidad 1º, planta baja, matrícula F.R. 1-35618/1. Nomenclatura catastral: circ. 1, secc. 64, manz. 40 A, parc. 3. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de agosto de 2009 entre las 14.00 y 15.00 horas. A la fecha de constatación 23/04/2009 a fs. 231/232 el inmueble se compone de 3 amb. (2 dormitorios y pequeño living comedor), baño y cocina en regular estado de conservación, y el mismo se hallaba ocupado por el Sr. Carlos Alberto Navarro en el carácter de inquilino, su esposa María Benegas y sus hijos menores Lucas Nahuel Navarro y Gonzalo Nicolás Navarro. Deudas: fs. 202 Rentas al 07/12/07 deuda $ 5.450,05.- Aguas Aysa al 19/10/07 a fs. 193/195 deuda $ 10.371,87. Expensas no abona fs. 117. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Dinero que debe abonarse al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente en el acto del remate. Se hace saber que solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos pesos ($500). El comprador deberá constituir' domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 CPCCN. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2009.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70919/09 v. 26/08/2009

Nº 27

El juzgado nacional de primera instancia en lo Civil Nº 27 sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso, comunica por dos días en los autos “Du Bois Lidia Ines y Otro c/Caceres Francisca Concepción y otro s/Ejecución hipotecaria”. Ex Nº 153.657/95 que el martillero J. M. Seoane rematará el día 4 de septiembre de 2009 a las 11:15hs en punto en el salón de ventas sito en Pte. Peron Nº 1233 P.B. Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle Centenario Uruguayo Nº 1500 Torre 86 Piso 2º Depto C de la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, con nom. Cat.: Circ. II, Secc. S, fracc. 2, parc. 1D U:F: 45 de Avellaneda, de acuerdo a la constatación es un departamento en edificio monoblok de 3 pisos sin ascensor ,compuesto de 5 dormitorios, dos baños living comedor y cocina. Ocupada por la demandada, Francisca Caceres, y Antonio Caceres en calidad de propietarios, en buen estado de/ conservación. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 el C.P.C.C. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor Base: $ 44.000, Seña 30%, Comisión: 3%; y arancel 0,25% acor. 24/00. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: Municip. $ 1633,42 al 11/8/09 (fs. 537). Rentas $ 393,50 al 11/8/09 (fs. 529). OSN 25,54 al 16/05/01 a fs. 311. AYSA sin deuda al 11/8/097 fs. 539; Ag. Arg. $ 849,32 al 14/08/09 fs. 540, Expensas mensual 8/09 $ 13,05, Deuda a 8/09 $1764,36 + $199 de fondo de reserva y garantía a fs. 541. Hágase saber que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas a excepción de la deuda por expensas que estará n su totalidad a cargo del adquirente, plenario 18/2/99, Servicios/ Eficientes C/Yabra s/Ejec. Hipot. Visitas el día 31 de agosto de 2009 de 12hs a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 70075/09 v. 26/08/2009

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 Secretaría única mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 EP Cap. Fed., comunica por dos días en los autos “ADMINISTRACION AQUIILINO C. COLOMBO S. A. C/TOSI EUGENIO S Ejec. de Alquileres” expte. Nº 2824/99 que el martillero Federico L. de la Barra, rematará el día 31 de agosto de 2009 a las 12,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La propiedad ubicada en la calle Mario Bravo 1715, ex Paraguay 1715 entre Perú y Canadá, en las inmediaciones de la estación Fiordo del FFCC Belgrano Cuartel 3º, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. XII, Secc. D, Manz. 17, Parcela 21.- Matrícula. 81.-865. Sup. lote: 208,1 m2, - El inmueble se compone de hall de entrada, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, patio al fondo con parrilla, quincho, pequeña pileta de natación y terraza, Con entrada independiente para el patio trasero, en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Vanina Di Guasio, una hija y el Sr. Edgard Femando Portillo, haciéndolo en carácter de locataria, según constatación. Base $ 50.000. Cond. de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta- Deudas: A. Arg. a fs. 443/4 s/deuda al 26-12-07; Rentas a fs. 470/5, s/deuda al 31-03-08; Municipalidad: a fs. 462 $ 57,40 al 03-01-08 y OSN a fs. 460 s/ deuda al 05-03-08 – No se aceptará la ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (conf. Plenario de la Cámara Civil del 18/2/99) en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria. En el acto de suscribir el pertinente boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de esta Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 10 12 hs.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2009.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70194/09 v. 26/08/2009

Nº 31

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 31 a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 5to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos “Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Yancovich Nancy Elizabeth Lujan y Ot. s/ Ejecución hipotecaria”. Expte. nro. 60101/02, que el martillero Pablo R. Hiriart, remataría el día 31 de agosto de 2009 a los 8.45 hs. En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., un bien sito en la calle Rauch, entre la Avda. Humberto Primero —hoy Juan Domingo Perón— y calle Olavarria de Azul, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote tres B Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 287, Parcela 21 a, partida inmobiliaria 14.159; Matrícula 1373.- Al contado y mejor postor. El comprador en subasta se encuentra obligado a abonar el veinticinco centésimo por ciento (0,25) sobre el precio de la subasta en concepto de arancel conforme Acordada 10/99. Con la base de $ 28.057,98. Seña 30%. Comisión 3%, y los sellados de ley, todo dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Se trata de una vivienda con entrada por un pasillo, la casa se ubica al fondo del terreno, hay patio por el que se accede a la casa con living-comedor, 2 habitaciones internas, baño con ducha, cocina, comedor, lavadero, depósito y baño con inodoro. Todo en mal estado, con humedades de techos y paredes. El inmueble está ocupado por la demandada y su familia. Deudas: Cooperativa Eléctrica de Azul / Servicios Sanitarios: $ 559,55 al 21/04/09 (Fs. 384). Municipalidad de Azul: $ 2.172,45 / $ 380,55 al 30/06/09 (Fs. 401/407) OSN: No adeuda al 13/04/09 fs. 389. ARBA: $ 509.90 al 10/08/09 (Fs. 410). Visitar 27 y 28 de Agosto de 2009 de 14:30 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69946/09 v. 26/08/2009

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 44 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to, comunica por dos días en autos: “Bs As. Building Society SA c/Tanda Juan s/Ejecución Hipotecaria” Expte 136572/1981 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 9 de septiembre de 2009 a las 10hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital Federal lo siguiente: Los inmuebles ubicados en Av. Constituyentes 5575/5603, hoy Av. Eva Peron (Ruta 9), matrículas numero 39997 de superficie 1124 m., 13 dm, 50 cm2; y numero 39998 de superficie total 1054,50 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección E, Quinta 51,- Parcela 10 a, lotes 7 y 8.- Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica con frente a la Av. Juan Domingo Perón Nº 5575 ex Constituyentes (Ruta 9) esquina Diaz Velez de la localidad de Benavidez, se trata de dos lotes sobre los que hay construido un galpón con techo parabólico de chapa, dentro del mismo haya una vivienda compuesta por dos habitaciones, cocina, baño completo, lavadero, todo en planta baja y en regular estado de uso y conservación.- Cuenta además con acceso para camiones con entrada de tierra. No posee agua corriente; cloacas ni gas natural, solo cuenta con electricidad.- Se encuentra ocupado por Gabriel Orrade (DNI 18529796), su esposa y dos hijos menores de 5 y 2 años en calidad de ocupantes precarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 7 y 8 de septiembre próximos de 15 a 17 hs. Base: $ 200.000.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99 CSJN.- El comprador deberá: constituir domicilio en Capital Federal.- No se aceptaran ofertas inferiores a pesos cien ($ 100.-).- No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7mo del Código Procesal y art. 3936 segundo párrafo apartado c) del Código Civil, reformado por la ley 24.441).- Las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, serán a cargo del comprador, y desde la toma de posesión (conf. Camara Civil, en pleno, en autos “Servicios Eficientes c/Yabra”).- Quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos.- Deudas: ARBA (fs. 392) por $ 9874,70 mas (fs. 398) $ 13.383,30, todo al 31/07/08; Municipalidad de Tigre por (fs. 374) $ 1171,10 mas (fs. 375) $ 1092,30, todo al 14/08/08; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 263) al 20/04/04 y en Agbsa (fs. 361) al 5/08/08; no registrando deudas en OSN (fs.408) al 23/09/08.- Deudas sujetas a reajustes de práctica. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, a los 7 de días del mes de agosto de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 70226/09 v. 26/08/2009

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, secretaría única a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Granda, Rico Jesús s/Sucesión Ad-Intestato” Expediente Nro. 83.218/2004, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 31 de agosto de 2009 a las 10.15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Mendoza 2355/57/59/61 entre Obligado y Cabildo, Unidad Funcional Nro. 9. Piso 4to. y Sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 25. Manz. 5. Parc. 13. Matricula: 16-2201/9. Superficie Total: 234 mts. 89 dm2. La unidad se encuentra internamente identificada con la letra “B” del cuarto piso y se compone de hall de recepción con placard, amplio living y comedor al frente, baño, pasillo de circulación, hall intimo, tres dormitorios y escritorio (o cuarto dormitorio), pasillo con placard, un amplísimo baño completo con doble puerta, lavadero amplio, baño de servicio y cocina-comedor. El inmueble posee entrada principal y de servicio y doble circulación. La propiedad se halla en estado original y en buen estado de conservación. El departamento se encuentra desocupado y en el acto de constatación el acceso fue permitido por el letrado de los ejecutados, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 400.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N y Aysa se subastará como libre de deuda por tales conceptos. G.C.B.A al 27-10-08 $ 1.483,90 Fs. 1806. Expensas al 2-10-08 No adeuda suma alguna. Expensas con vencimiento 10-10-08 $ 807,22 y última cuota de compra de nueva caldera $ 344,00 Fs. 1840. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas

providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. art. 580 del C. procesal). Se deja constancia que las posturas que se efectuen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Isaac s/ejecucion hipotecaria)". En caso de resultar adquirente en la subasta el ejecutante, se encontrará eximido del pago de la seña. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de agosto de 2009 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2009.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70220/09 v. 26/08/2009

Nº 96

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal comunica por dos días, en autos "Cons. Prop. Esmeralda 736/50 c/Torre Esmeralda S.A. y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 86796/2004, que la martillera Claudia E. Stimoli, (Tucumán 1545, piso 2º "A" - Te. 4371-3967, Capital), rematará el día 1º de septiembre de 2009, a las 12,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Esmeralda 736/42/46/50 entre Viamonte y Av. Córdoba, Unidad Funcional 9 del piso 4º subsuelo, matrícula FR 14-4072, N. C.: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 8, Parc. 4 A, de ésta Ciudad, Sup. 24,62m2. Porc. 0,24%. Se trata de una cochera sita en el 4 ss. del inmueble, la que se encuentra desocupada.- Base $ 36.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comision 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran los siguientes informes s/deudas: OSN (fs. 300) al 8.07.07 Sin deuda, GCBA (fs. 365/68)al 30.06.09 $ 9.096,38," Aguas Argentinas (fs. 312/13) Facturación general $ 32.468,14, Expensas (fs. 371/74) reclamado en autos desde agosto de 1995 a mayo de 2009 $ 17.409,17 - Expensa mayo 2009 (fs. 374)$ 229,14 - AySA (fs. 370) al 30.06.09 $ 1.369,06 No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes.- Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El título de propiedad, según lo manifestado por el ejecutante a fs. 334, es el glosado en autos a fs. 200/4. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance, para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512..." conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto , Isaac s/ ejecución hipotecaria".- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas povidencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 28 de agosto de 11 a 12.30 hs., y el 31 de agosto de 14 a 15.30 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70224/09 v. 26/08/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, Callao 635, Piso 6º, Capital comunica por dos días, en autos Astilleros Domingo Paglìettini S.A.C.I.F.I. s/Quiebra, Expte. Nº 84906, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" Te: 4373-0520/4375-2724), CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 31 de agosto de 2009, a las 10,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, las marcas Pagliettini Clases 7, 9, 11, 12 y 19; Registros 1868607, 1868608, 1868609, 1868611 y 1868610, con vencimientos el 24.04.2012. Base en Block $ 1.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Iva s/comisión. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69902/09 v. 26/08/2009

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 desempeñada por la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Pte: R. Sáenz 1211, piso 8º, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "Szwarcberg Hermanos S.A. s/Incidente de Realización de Bienes Barrio Parque Ezcurra" Exp. 64.864/08, que el martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en pública subasta en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, C.A.B.A., el día 7 de Septiembre de 2009, a las 12:00 hs. (en punto), los siguientes bienes: 3 lotes de terreno con propiedad, sito en la calle Bordoy Nº 2107, 2119 y 2131, sobre calle de tierra, Barrio Parque Escurra, kilómetro 35 de la ruta 3, localidad de Virrey del Pino, Pcia. de Bs. As. Los tres lotes poseen su frente de paredes cementadas, teniendo como única entrada portón de madera sin chapa numeral, que comunica a un garage por intermedio de un pasillo, existiendo dentro de los mismos una propiedad de una planta. Posee living comedor con hogar, y cocina. Dos dormitorios con baño completo (sin bañera). Otra cocina comedor, otro living. Todo de piso scalla de mármol. Parque parquizado, con pileta de natación de 10 x 5 m. aproximadamente. Ocupado por la Sra. Gemma Ferrero. Superficies: Lote 7-b: 220 m2. Lote 8-a: 220 m2. Lote 8b: 270 m2. Sup. Total: 710 m2. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Quinta 7; Parc. 7-b, Matr. FR 13689; Parc. 8-a, Matr. FR 13690; Parc. 8-b, Matr. FR 13691. Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0.25% y Sellado de Ley 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc., debiendo integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta, y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina - tasa activa - para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). Exhibición Sábado 29 y Lunes 31 de Septiembre, de 14 a 16 hs. ambos días.

Buenos Aires, 12 de Agosto del 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69903/09 v. 26/08/2009

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25 a mi cargo; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Paparello Mario y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 782579, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152675-2, rematará el día 10 de septiembre de 2009 a las 12:15 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, exhibiéndose los días 08 y 09 de septiembre de 2009 de 15:30 a 17:00 hs., "Ad corpus" el 100% del inmueble ubicado en la calle Laprida 4750/4752 (ex 330) entre Acosta y República (Diagonal Nº 20) ex Av. Gral. Diaz Vélez, Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.- Identificación según título: lote 9 de la Manzana 9 sito en General San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. F; Mza. 85; Parcela 38; Matrícula 48316. Superf. total aprox. del terreno 390,90 m2. Superf. Cubierta aprox. 450 m2., al contado y al mejor postor. El terreno esta ocupado por una construcción destinada a vivienda multifamiliar desarrollada en planta baja, alta y terraza, en c/u de las cuales se encuentra una unidad habitacional. El edificio presenta buen estado de conservación y mantenimiento. Planta Baja: consta de tres habitaciones, estar íntimo, amplio living-comedor; cocina de generosas dimensiones; baño completo; garage para varios autos; lavadero; patio; jardín y salón con cubierta de tejas. Escalera interna comunica con la Planta Alta: que consta de dos dormitorios; estar; comedor; cocina-comedor diario; un baño completo; patio y un balcón corrido sobre el frente. Se accede por escalera con entrada independiente desde la vía pública. Planta Terraza con amplio lavadero cubierto. El inmueble esta ocupado por Sra. Beatriz María Paparello quien invocó habitarlo conjuntamente con su pareja, dos hijos y su padre.- Base: $ 350.000. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuesto, tasas y contribuciones que se devenguen. El comprador abonará en dinero efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión; 0,25% del Arancel CSJN, Sellado de Ley 1%, sobre el precio de venta .- El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. Nº 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorga la escritura traslativa de dominio, también estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuestos de sellos. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de campraventa. El saldo deprecio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70222/09 v. 26/08/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, secretaria Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "Edificadora Avenida Gaona SRL s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" Expediente Nro. 055217, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro (Cuit Nro. 27-21.715.380-3), rematará el día 10 de septiembre de 2009 a las 9.45 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 100% indiviso de los siguientes inmuebles pertenecientes a la fallida sitos en Av. Gaona 4461/63/65 entre Mercedes y Chivilcoy de Capital Federal e identificados catastralmente como Circ. 15. Sec. 79. Manz. 37. Parc. 20. Matricula: 15-47459. 1) Unidad Funcional Nro. 1: (Planta Baja). Superficie 47,96 mts2. Se trata de un local comercial con persiana de enrollar en su frente, planta libre y baño. En buen estado de conservación y desocupado. Base: $ 98.600. 2) Unidad Funcional Nro. 4: (1º Piso). Superficie total: 50 mts. 02 dm2. Se trata de un departamento que se compone de hall de ingreso, cocina, living-comedor, balcon con cerramiento vidriado y lavadero, hall de distribución con placard y baño completo, en buen estado de conservación y desocupado. Base $ 113.300. 3) Unidad Funcional Nro. 6: (2º Piso). Superficie total: 30 mts. 90 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de cocina y lavadero, un ambiente con placard y baño completo, en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 70.000. 4) Unidad Funcional Nro. 24: (7º Piso). Superficie total: 53 mts. 17 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de hall de ingreso, cocina (Desmantelada), living-comedor, hall de distribución con placard, baño completo, un dormitorio y balcón corrido con orientación frente. En mal estado de conservación y desocupado. Base $ 106.600. 5) Unidad Funcional Nro. 29: (8º Piso). Superficie total: 37 mts. 76 dm2. Corresponde a otro departamento que se compone de living-comedor, un dormitorio, hall de distribución con placard, baño completo, cocina y lavadero, en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 76.600. 6) Unidad Funcional Nro. 33: (9º Piso): Superficie Total: 50 mts. 42 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de cocina, hall de ingreso, living-comedor con balcón, hall de distribución con placard, dormitorio y baño completo, en buen estado de conservación. Ocupado por una persona en caracter de inquilina, sin exhibir en la diligencia título que así lo acredite. Base $ 110.000. 7) Unidad Funcional Nro. 34 (U.C. I —guardacoches—) (Planta baja): Superficie total: 180 mts. 53 dm2. Corresponde al sector de cocheras. La misma posee porton de ingreso y pasillo para circulación de automotores, sector cubierto con columnas y espacio descubierto en el fondo. En buen estado de conservación y desocupado. Base $ 73.300. Se deja constancia que surge del reglamento de Copropiedad y Administración que las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo, sino por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio. Condiciones de venta: En dinero en efectivo. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas etc. serán asumidas de la siguiente forma: Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 horas del día 9 de septiembre de 2009, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: Los dias 7 y 8 de septiembre de 2009 de 14.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/08/2009 Nº 69296/09 v. 26/08/2009

Nº 19

Edicto: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Falcone, María Angélica s/Quiebra s/Inc. de Realización de Inmuebles por Sindicatura (Calle Castañares 1.112)" (Expte. Nº 51.530), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 30 de septiembre de 2.009 a las 10:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Castañares 1.112/16, U.F. Nº 4, 1º piso y planta baja, Capital Federal, Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 44, Manz. 183, Par. 2; Matrícula 1-21276/4. Superficie: 131 m2 14 dm2 porcentual 27 con 62 centésimos. La propiedad consta de dos habitaciones, cocina, baño, patio y terraza, la cual cuenta con un cuarto para depósito. Todo en regular estado de conservación. Se halla ocupada por la fallida, quien lo hace en carácter de propietaria. Ocupado y Ad-Corpus. Base:

$ 80.000,--. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Sellado de Ley 0,8%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión 3%. I.V.A. s/comisión 21%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. El inmueble no presenta deudas según informes de: (i) O.S.N. al 14/03/09 (fs. 226); (ii) Aguas Argentinas al 31/03/09 (fs. 223/4); (iii) AYSA al 23/03/09 (fs. 221) y (iv) G.C.B.A. al 9/03/09 (fs. 213/17). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula “No a la Orden”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El pago del arancel 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.) sobre el precio de venta, como así también todos los gastos que demanden la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que la fallida posee L.C. Nº 318.828. Exhibición: días 11 y 15 de septiembre, de 14:00 hs. a 16:00 hs. Para mayor información, consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/08/2009 Nº 69297/09 v. 28/08/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días en el diario Boletín Oficial y en el Diario La Nación en los autos: “Merenzon Andrea c/A y B Construcciones SA s/Ejecución Ley 24441” (del Juzgado Civil 70), Exp. Nº 050294, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 24 de Septiembre de 2009, a las 13:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle San Lorenzo Nº 1670/74 Unidad Funcional Nº 11 del 2º y 3º Piso, entre las calles Av. Bartolomé Mitre (hoy Dr. R. Balbin) y Concejal E. Tribulato en el Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección C; Manzana 135, parcela 30; del lote 24 de la manzana D, Matricula 8674/11, poligono 02-03, 03-03. Sup. Total de la Unidad Funcional 78m² 28 dm². Se trata de un departamento tipo duplex ubicado en el primer cuerpo del edificio y por medio de una escalera se accede al departamento que se encuentra en el segundo piso, unidad Funcional Nº 11 y consta de un living comedor, un espacio para cocina con instalaciones visibles y un baño a terminar con instalaciones a la vista, a la planta alta se accede por medio de una escalera de madera, donde existen (2) dormitorios, 1 baño sin terminar con instalaciones a la vista con revoques en sus paredes y un espacio tipo vestidor o baulera, los techos de la planta alta son de madera y tejas y todos los pisos con carpeta de cemento. La unidad se encuentra en estado de abandono con signos de humedad en varios sectores, basura distribuida por toda la unidad. Con respecto al estado de ocupación la unidad se encuentra deshabitada y en estado de abandono total.- Se exhibe los días 09 y 10 de septiembre de 2009, de 16:00 A 17:30 horas. Base: $ 75.000.- Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 3%, Acordada Nº 24/00 de la CSJN 0,25% y Sellado de Ley 1%; al contado, al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN. Asimismo deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Deuda informada en autos: Fs. 238 ARBA $ 1.876,80 (al 31/08/08); Fs. 255/60 Municipalidad $ 3.345,17 (al 31/12/08); Fs. 247 AGBA Nov 99 a Julio/06 $ 2.658,90 (al 09/09/08) certificado de deudas; Fs. 246 246 ABSA del 2006 al 09/08 $ 301.30; Fs. 248 Expensas $ 1.829,44 (a Octubre 2008). Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleta que se extienda. Pesan sobre el inmueble de marras las deudas detalladas precedentemente, debiendo los entes correspondientes obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 de CPCC y 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber que los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo del comprador. CUIT de la fallida Nº 30-69724521-5; CUIT del Martillero Nº 20-13187651-4. Para mayor información consultar al expediente o comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los días 19 días del mes de agosto de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 69906/09 v. 31/08/2009

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo Dr. Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4º piso Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio “Mazzon Atilio s/quiebra”, Expte. Nº 010582, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el martes 1 de septiembre de 2009 a las 11,15 hs. en punto., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., 1.-100% del inmueble de propiedad del fallido, sito en la calle Sanabria 2147/49/51 CABA, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 14, Parcela 16 a, Matrícula 15-67486 Base $ 800.000, el inmueble se encuentra ubicad0 en el barrio “Montecastro” (entre flores Norte y Villa Devoto y consta al frente de entrada para vehículos por la cual se accede al galpón, local comercial y entrada por la que se accede a dos departamentos de tres ambientes. Todo en mal estado de conservación. Se encuentra ocupado por el hijo del fallido. Y los bienes muebles en Block con la de $ 40.000 se trata de gran de diferentes clases de metales depositados en el inmueble. Exhibición los días 27 y 28 de agostó de 10 13 horas condiciones de venta del inmueble: al contado y mejor postor seña 30% comisión 3% sellado de ley y el 0,25% arancel dispuesto por acordada 24/00. Bienes muebles: al contado y mejor postor comisión 10% y el 0,25% arancel dispuesto por acordada 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2009.
Fernando Perillo, Secretario.

e. 25/08/2009 Nº 70248/09 v. 27/08/2009

Nº 23

Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nro. 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 230, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 P. B. de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos “Baeza Goicochea Carlos c/Scarpato, Antonio s/ Ejecutivo” Expte. Nro. 5966, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff (TE. 4951-5255 y Cel. 15-4445-7591) rematará al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor el día jueves 10 de Septiembre de 2009 a las 12,00 hs. (en punto) en el Salón de Pte. J. D. Perón 1.233, Capital, en Block, el 100% de dos Fracciones de Terreno de Campo en el Ctel. 5º del Pdo. de, Florencio Varela, a saber: I) desig. en plano 32-43-68 como Parcela ó Lote 1353-d y Matrícula Nro. 45.782 (32), Nomen. Catas.: Circ. V, Parcela 1353 d. Mide 91,83 mts. de frente, al N.O., linda con calle; 309,45 mts., al N.E. c/parc. 1352; 92,50 mts., al S.E.. c/calle; y 209,60 mts., al S.O., c/ parc. 1353.- Superficie: 2 hs. 84 As. 80 Cas. y 91 dms. 2. Existe plano de Mensura de Zona de. Electroducto c. 32-8-81 agregado el 5-6-81 al Fo. 41/81. Superf. Afectada: 4.332,44 mts.2. Superf. Remanente: 24.148,47 mts. 2, c/restricción que surge del plano y debe constar en toda traslación de dominio. II) desig. en plano 32-43-68 como parcela ó lote 1353e y Matrícula Nro. 45.783 (32), Nomen. Catas.: Circ. V, Parcela 1353 e. Mide 105,00 mts. de frente, al N.O., con calle; 309,60 mts, al,” N.E., c/parc. 1353-d; 105,00 mts. contrafrente, al S.E., linda c/calle; y 309,78 mts., al S.O., c/parc. 1353-f-Superficie: 3 hs. 25 As. 17 Cas. y 45 dms. 2. La Superficie Total “en block” es de 6 hs. 09 As. 98 Cas. y 36 dms. 2, o sea, 60.998,36 metros / cuadrados. Ad-corpus. Existe servidumbre administrativa de Electroducto de Edesur, ley 19552 art. 4to.; y plano de Mensura de, Zona de Electroducto c. 32-8-81 agregado el 5-6-81 al Fo. 41/81. Superf. Afectada: 4.332,44 m2, Ofic. del 28-02-05 pres. 5/ Nro., 469807/3 de fecha 19-04-05, c/ restricción que surge del plano y debe constar en toda traslación de dominio y la Superficie Total a realizar. Para arribar al lugar, por Ruta 36 (Ex Ruta 2) hasta-el Km. 30,500, pasando puente de hierro, con cartel indicando bajada “Bosques” / altura Av. Luján al 1500.- Por Autopista a La Plata, bajada Hudson, tomando hacia cruce “Alpargatas”, a la derecha, camino a Buenos Aires, pasando 3 semáforos y luego doblar a la izq., por la Avda. Luján altura 1500.- Por ésta, seguir 12 cuadras al fondo, hasta alt. 300, intersec. calle José de Amenábar (Nro. 915), girar a la izq. aprox. 12 cuadras y allí se localizan los terrenos, en intersec. con calle Oliden (Nro. 968).- La zona es conocida corno Barrio Villa Hudson, a 10 minutos de Estación Bosques. Las calles no están asfaltadas, son de tierra al inicio y luego desaparecen por la vegetación –de todo tipo– existente.- Las Parcelas son contiguas, estando unificadas, no poseen” alambre perimetral, se encuentran desocupadas. Están cubiertas por todo tipo de malezas, pastizales, cardos, espinillo, etc. En lugares, próximos se está instalando tendido de red de agua y gas natural. Condiciones de Venta: Base: $ 147.000,- Seña: 10%. Comisión: 3%.- Arancel CSJN: 0,25%.- Sellado: 1%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del Sto. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód, Proc. Deudas: Municip. Fcio. Varela: Parc. 1353 D: $ 1263,43 al 11-06-09 (fs. 498/9) y Parc. 1353 E: $ 2819,63 al 11-06-09 (fs. 495/7). Imp. Inmobil.: Parc. 1353 D: $ 768,30 al 02-06-09 (fs. 486) y Parc. 1353 E $ 786,40 al 02-06-09 (fs. 484). Expensas: No devenga. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto. Según lo dispuesto por el art. 570 del Cpr y 162 Regl. del Fuero (modif.. por Acordada del 30/10/02), se aceptaran ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el 09-09-09 a las 9.30 horas, disponiéndose la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 12.30 horas, de ese mismo día a la que, deberá concurrir el martillero personalmente para que se le haga entrega de la mayor oferta, la que servirá como base para recibir nuevas posturas, señalándose que le serán adjudicadas en caso de no ser mejoradas en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El martillero requerirá al adjudicatario en los términos del art. 579 del Cód. citado con prevención de lo dispuesto por el art. 564 “in fine” del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: se realizará Libremente. Para informes, se puede acordar con el martillero al T.E. 15-4445-7591 y 4951-5255 y al hbaranoff@fibertel.com.ar.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 25/08/2009 Nº 70105/09 v. 26/08/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: “MOVIMIENTO ACCION RESTAURADORA”

Distrito: Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Movimiento Acción Restauradora”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “Movimiento de Acción Restauradora”, que adoptó en fecha 16 de junio de 2009 (Expte. Nº 315/09).

En Salta, a los 6 días del mes de agosto del año 2009.
Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 24/08/2009 Nº 69361/09 v. 26/08/2009